



# Universidad Autónoma De Baja California



## Facultad De Ingeniería Arquitectura y Diseño

**Tesis:**

### **“CAMINO A LA ACREDITACIÓN AL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO”**

Para cubrir los requisitos necesarios para obtener el título de:

**Ingeniero Industrial**

**Presenta:**

**Paola Itzel Ceseña Romero**

**Director:**

**M.I. Guillermo Amaya Parra**

**Codirector:**

**M.I. Julián Israel Aguilar Duque**

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y DISEÑO**

**"CAMINO A LA ACREDITACIÓN AL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN EN SEGURIDAD  
Y SALUD EN EL TRABAJO"**

**TESIS**

**PARA CUBRIR LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA OBTENER EL TÍTULO DE**

**INGENIERO INDUSTRIAL**

**PRESENTA:**

**PAOLA ITZEL CESEÑA ROMERO**

Aprobada por:



M.I. Guillermo Amaya Parra  
Director  
(Presidente)



M.I. Julián Isaías Aguilar Duque  
Coordinador  
(Secretario)



M. C. José Luis Javier Sánchez González  
Sinodal  
(Vocal)



Dra. Claudia Camargo Wilson  
Sinodal  
(Vocal)



M.C. Víctor Manuel Juárez Luna  
Sinodal  
(Vocal)

## Contenido

CAPÍTULO 1: INTRODUCCIÓN .....	4
Introducción.....	4
Planteamiento del problema .....	4
Supuestos.....	5
Preguntas de investigación.....	5
Objetivo general .....	5
Objetivos específicos.....	5
Delimitaciones.....	6
Limitaciones.....	6
Justificación.....	6
CAPÍTULO 2: MARCO TEÓRICO .....	7
Introducción.....	7
Historia .....	7
Importancia.....	9
Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.....	12
Caso de estudio .....	16
CAPÍTULO 3: LA EMPRESA .....	16
Introducción.....	16
Giro.....	16
Descripción del proceso: .....	17
CAPÍTULO 4: METODOLOGÍA .....	23
Introducción.....	23
Evaluación del funcionamiento del SASST.....	23
Estudio del proceso .....	24
Comparación SASST contra norma OHSAS 18001 ( <i>Occupational Health And Safety Assessment Series</i> ).....	27
Auditoría interna.....	29
Programa de actividades.....	30
Evaluación del cumplimiento de la normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).....	31

Normativa aplicable.....	32
Análisis de la mejora.....	33
Programa de actividades.....	33
CAPÍTULO 5: RESULTADOS .....	33
Introducción.....	33
Estudio del proceso.....	34
OHSAS vs SASST.....	34
Auditoría interna .....	35
Evaluación del cumplimiento de la normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) .....	38
Cumplimiento normativo.....	42
Programa de actividades .....	43
CAPÍTULO 6 DISCUSIÓN.....	48
Introducción.....	48
Prima de riesgo.....	48
Auditorías sorpresas .....	49
CAPÍTULO 7: CONCLUSIÓN.....	50
Conclusiones .....	50
Recomendaciones.....	50
Glosario.....	50
Bibliografía.....	52
Anexos 1 .....	55
Anexo 2.....	56
Anexo 3.....	57

# CAPÍTULO 1: INTRODUCCIÓN

## Introducción

La seguridad y salud del trabajador es vital para cualquier empresa, es por ello que se deben de integrar programas los cuales estén enfocados al tema para que existan las medidas adecuadas para trabajar en un ambiente seguro.

La Secretaria del Trabajo y Previsión Social (STPS), encargada de la normatividad en seguridad y salud en el trabajo en todo el territorio mexicano, cuenta con distintos programas para el sustento de las empresas, uno de ellos es el programa de autogestión en seguridad y salud en el trabajador (PASST). El PASST tiene como objetivo promover que las empresas instauren y operen sistemas de administración en materia de seguridad y salud en el trabajo con base en estándares nacionales e internacionales, a fin de favorecer el funcionamiento de centros de trabajo seguros e higiénicos, buscando impulsar esquemas para la autoevaluación del cumplimiento de la normatividad, con la corresponsabilidad de empleadores y trabajadores, inducir la mejora continua en la prevención de los accidentes y enfermedades de trabajo y disminuir los accidentes y enfermedades de trabajo. (STPS, 2009)

En la ciudad de Ensenada, Baja California en 1959 se abre la sucursal de Fábricas de Monterrey, S.A. de C.V., ubicada en Av. Hesiquio Trevino C. 2152, Bronce, C.P. 22830, actualmente conocida como Crown Ensenada (debido a un reciente cambio de compañías), la cual se dedica a la fabricación de bote cervecero para satisfacer las necesidades de Cervecería Cuauhtémoc y envases sanitarios para productos del mar y del campo. (Fábricas de Monterrey S.A. de C.V., 20006)

Crown cuenta con una cultura de seguridad muy sólida ya que se tiene como prioridad la seguridad de los trabajadores seguido de la calidad y la producción en la empresa, por tal motivo el departamento de ecología, seguridad e higiene busca el implementar constantemente diferentes sistemas para evitar los accidentes de trabajo. Con el apoyo de la STPS, se evaluará el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) de la empresa con base a los lineamientos del PASST que establece la STPS.

## Planteamiento del problema

Actualmente la empresa Crown Ensenada cuenta con SGSST, sin embargo, se requiere una acreditación en el Sistema de Administración en Seguridad y Salud del Trabajador (SASST) para reforzar los siguientes puntos:

- Mejora continua

- Requisitos de futura auditorías
- Seguimiento a la reciente certificación OHSAS

Y aprovechar los beneficios que conlleva dicha acreditación tales como: disminución en la prima de riesgo, contar con un distintivo de “Empresa segura” y evitar futuras auditorías.

## Supuestos

Dado que el departamento de ecología, seguridad e higiene ha implementado distintos sistemas para la prevención de accidentes además de impartir cursos para reforzar constantemente la importancia de la prevención de accidentes, además de contar con distintas acreditaciones con las que cuenta la empresa que están muy relacionadas con el SASST como lo son las acreditaciones ISO9001, ISO 14001, OHSAS y contar con el lugar número 1 del *H & S Performance Index* (indicador que evalúa el desempeño de las empresas en temas de higiene y seguridad), se puede decir que la empresa cuenta con la capacidad para obtener el reconocimiento de empresa segura.

## Preguntas de investigación

- ¿Cómo se encuentra actualmente el PASST dentro de la empresa?
- ¿Cuáles son los lineamientos faltantes del PASST?
- ¿Quiénes son los involucrados de cumplir con los lineamientos faltantes?
- ¿Qué harán para cumplir con el 90% o más?
- ¿En qué fechas se programarán las acciones para cumplir con el 90% o más?
- ¿La empresa se encuentra en condiciones de aplicar para la acreditación SASST?

## Objetivo general

Generar un programa de actividades que encamine al cumplimiento de las actividades faltantes del PASST de la empresa de acuerdo a lo que establece la STPS para en un futuro conseguir el distintivo de empresa segura nivel 3 y tener la oportunidad de acreditar el “SASST” de la industria y de esta manera aprovechar sus beneficios.

## Objetivos específicos

- Detectar el nivel de desempeño de la empresa en los requisitos legales en tema de SST
- Identificar los lineamientos faltantes que establece el PASST
- Identificar los puntos faltantes de las normativas que establece la STPS
- Lograr un puntaje mayor o igual al 90% en la auditoría interna.
- Encaminar el SASST hacia la mejora continua.

## Delimitaciones

El plan de autogestión en la seguridad y salud de trabajador será implementado en toda la planta tomando en cuenta cada una de las áreas de la empresa como: administración, recursos humanos, ingeniería, manufactura, logística, gerencia y mayormente al departamento de ecología, higiene y seguridad (EHS).

## Limitaciones

El factor tiempo puede llegar a ser un problema ya que se depende de la STPS para la verificación de documentos y auditorías de tal forma que nos tenemos que adaptar a sus tiempos.

Debe tenerse en cuenta que para una efectiva implementación del PASST es necesario que todo el personal incluyendo sindicalizados estén involucrados, sin embargo, no será posible contar con la disposición de todos en todo momento ya que el personal tiene actividades asignadas.

A pesar de que los tramites son completamente gratuitos en algunas ocasiones se tendrá que invertir cierta cantidad de dinero para poder implementar por completo las normas y programas que nos solicitan, dependiendo solo del presupuesto del departamento de EHS.

## Justificación

La empresa tiene como prioridad número uno la seguridad de los trabajadores por todas las cuestiones morales que conlleva el generar un ambiente adecuado para cada uno de sus trabajadores, además el suceso de un accidente puede causar grandes pérdidas para la empresa ya sea por subsidios o paros de línea es por eso que busca mejorar sus técnicas de seguridad constantemente. Cabe destacar que la ya mencionada industria se ha fijado la meta de reducir la prima de riesgo y así minimizar costos, por tal motivo se necesita la mejora del PASST para obtener el distintivo de empresa segura nivel 3 y así conseguir la acreditación SASST y por consecuencia conseguir el factor mínimo de la prima de riesgo y minimizar costos.

De igual manera la gerencia tiene una responsabilidad ética con los trabajadores en la cual pretende que los mismos lleguen con bien a sus hogares. Es por eso que buscan reforzar constantemente la seguridad dentro de la planta y que mejor manera que perfeccionando el PASST que establece la STPS.

## CAPÍTULO 2: MARCO TEÓRICO

### Introducción

El presente capítulo define conceptos que se usaran a lo largo del documento para una mejor percepción del tema. De igual manera se anexa la historia de la seguridad industrial para remarcar la relevancia de la misma y se refuerza él porque es importante contar con una cultura de seguridad enfocada a la mejora continua.

Una vez aclarado lo anterior se define que es PASST y lo que busca.

### Historia

La seguridad de los trabajadores es estudiada desde hace muchos años debido a que las industrias representan un gran riesgo para sus trabajadores. Uno de los pioneros en la investigación de la seguridad de los trabajadores fue Hipócrates, el detectó que el motivo por el cual un trabajador de una explosión minera sufría un fuerte cólico era gracias a los efectos del envenenamiento por plomo, la cual quedo registrada como la primera referencia escrita sobre un envenenamiento por este metal (Sapiña, 2006, pág. 103).

A pesar de que el descubrimiento de Hipócrates fue fundamental para la historia de la SST López (1999) nos describe cómo pasan 500 años antes de contar con algún otro registro de estos problemas de nuevo, que no es hasta que Plinio el Viejo detecta enfermedades pulmonares frecuentes entre mineros además de envenenamiento por zinc y azufre, y por tal motivo en base a lo anterior diseña con vejigas de animales el primer equipo de protección personal (EPP), la mascarilla. El equipo de protección personal es vital para una persona que desempeña un trabajo considerado de alto riesgo como lo es el manejo de sustancias químicas, trabajos en espacios confinados, trabajos en alturas entre otros. Montes (1992) autor del libro “Tratado de seguridad e higiene” define el EPP como: “La técnica preventiva, destinada a anular o atenuar los efectos de los accidentes, sobre la fisioanatomía del trabajador”.

Pese a los avances que hemos visto en cuestiones de SST no fue hasta principios del siglo XVII en la etapa de la revolución industrial que se empieza a tomar mayor importancia a las condiciones laborales debido al deterioro de calidad ya que estaba causando la explotación de los trabajadores, donde se podía observar trabajando en extenuantes jornadas a menores de edad y mujeres los cuales desempeñaban labores más allá de sus capacidades físicas, además de trabajar en condiciones extremadamente insalubres e inseguras (Marín, 2004, pág. 11). Gracias a esto surge en 1802 un acta para proteger a los trabajadores “El Acta de Fábricas”, también conocida como la Ley sobre Moral de los Aprendices, en la cual se establecía, que los niños debían limitarse a trabajar 12 horas al día además de recibir algún tipo de

instrucción elemental (Garifas, 2014, pág. 26). Si bien esto no parece mucho, tomando en cuenta la época debe ser considerado un gran avance.

Conforme el paso del tiempo distintos países fueron incursionando leyes en temas de SST. Inglaterra fue precursor en la defensa del derecho de los trabajadores, obteniendo el primer reconocimiento legal de la técnica de inspección de seguridad en 1833, donde el gobierno estableció la inspección gubernamental de fábricas. Estas inspecciones causaron tal impacto que numerosos países aplicaron dicha técnica (Cortés, 2007, pág. 139). Pero el cuidado del trabajador no quedó ahí, once años más tarde fueron publicadas las normas sobre mecanismos preventivos en las máquinas, uno de las principales causas de accidentes en las industrias como lo es el riesgo por atrapamiento, quemaduras en máquinas calientes o riesgo de choque eléctrico en máquinas energizadas. En 1872 legislaba para asegurar la protección del trabajo minero atendiendo riesgos geológicos, ambientales, etc. Bélgica, Dinamarca, Nueva Zelanda, entre otros, seguían el mismo camino” (Pérez, 2006, pág. 257).

Nuestro país no quedó de lado al hecho de que sus trabajadores en muchas ocasiones se vieran involucrados en condiciones inseguras gracias a las condiciones laborales, “Hasta antes de la Revolución de 1910 no existieron más signos de protección al trabajador más que dos leyes locales. Una de 1904, denominada José Vicente Villada, para el Estado de México y la otra, de 1906, de Bernardo Reyes, en Nuevo León, por las que se reconocieron el accidente del trabajo y la responsabilidad patronal de la indemnización por el mismo” (Hernández, 2005, p. 13).

No fue hasta 1915 que el Departamento del Trabajo se incorporó a la Secretaría de Gobernación donde realizó grandes cambios en el ambiente de trabajo para las fábricas como la elaboración de un proyecto de ley sobre el contrato de trabajo para mejorar las condiciones laborales. En 1917 fue promulgada la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en su artículo 123 decretó los siguientes derechos de los trabajadores: La fijación de la jornada máxima de ocho horas, la indemnización por despido injustificado, el derecho de asociación y de huelga y el establecimiento de normas en materia de Previsión y Seguridad Social, haciendo más justas las condiciones laborales (STPS, 2010). Este fue uno de los más grandes avances en materia de SST a que los empleadores debían de respetar los derechos de los trabajadores sino querían ser acreedores de grandes multas que imponían las delegaciones por incumplimiento de las leyes y normativas que establecía la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El 29 de agosto de 1931 entra en vigor una de las Leyes que revolucionaron los derechos de los trabajadores, la primera Ley Federal del Trabajo, la cual está enfocada en defender los derechos de los trabajadores. Unos años más tarde se publicó en el Diario Oficial de la Federación la primera Ley del Seguro Social y en virtud del Art. 5to de esta ley fue creado El Instituto Mexicano del Seguro Social (por sus siglas conocidas como IMSS) en 1943 (Malpica, 2002, p. 147).

Con base a lo anterior podemos decir que la seguridad industrial ha ido evolucionando para mejorar cada vez más los derechos de los trabajadores y su calidad de vida. Enríquez (2015) plantea de la siguiente manera la seguridad industrial: “La seguridad

industrial ha ido cristalizando en una serie de leyes, decretos y reglamentos que articulan de manera eficaz las exigencias planteadas en este terreno. Puede decirse que en la práctica totalidad de los países existe una legislación de seguridad industrial, pero solo en los países avanzados y con mayor tradición tecnológica esta legislación tiene la suficiente amplitud para alcanzar a todas las actividades industriales peligrosas”.

## Importancia

Hoy en día la seguridad del trabajador es esencial para las industrias debido a los costos directos e indirectos que implica además de las cuestiones morales. La mejor manera para poder evitar los accidentes es mediante un sistema de prevención es decir atacando desde los percances.

H.W. Heinrich pionero de la seguridad industrial, concluyó que “Por cada lesión grave o mortal se producían 29 accidentes leves y 300 accidentes sin lesión pero con pérdidas materiales” (Azcúenaga, 2006, pág. 25). Como se observa en la Figura 1.

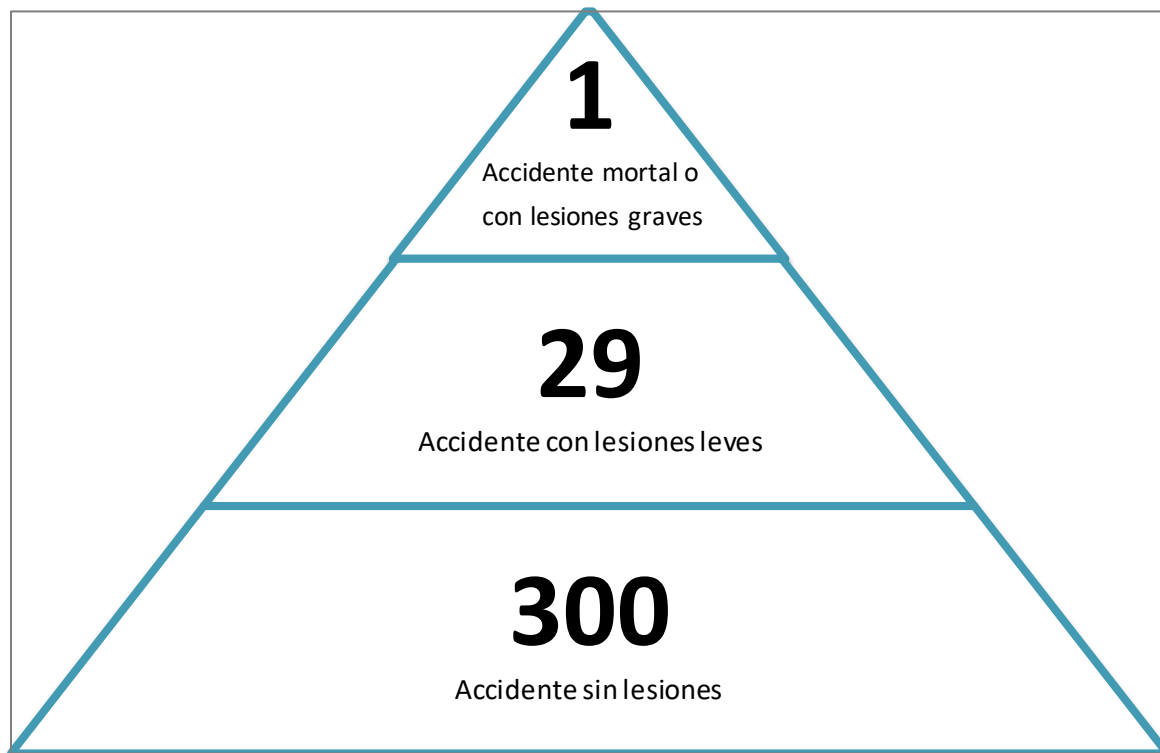


Figura 1 Pirámide del accidente H. W. Heinrich, (Azcúenaga, 2006, pág. 25)

Posteriormente, Frank E. Bird científico Estadounidense, profundizó en el tema y dedujo que “Por cada accidente grave o mortal se producen 10 accidentes con baja, 30 que no producen daños personales pero sí materiales y 600 incidentes” (Azcuénaga, 2006, p. 26). Como se muestra en la Figura 2.

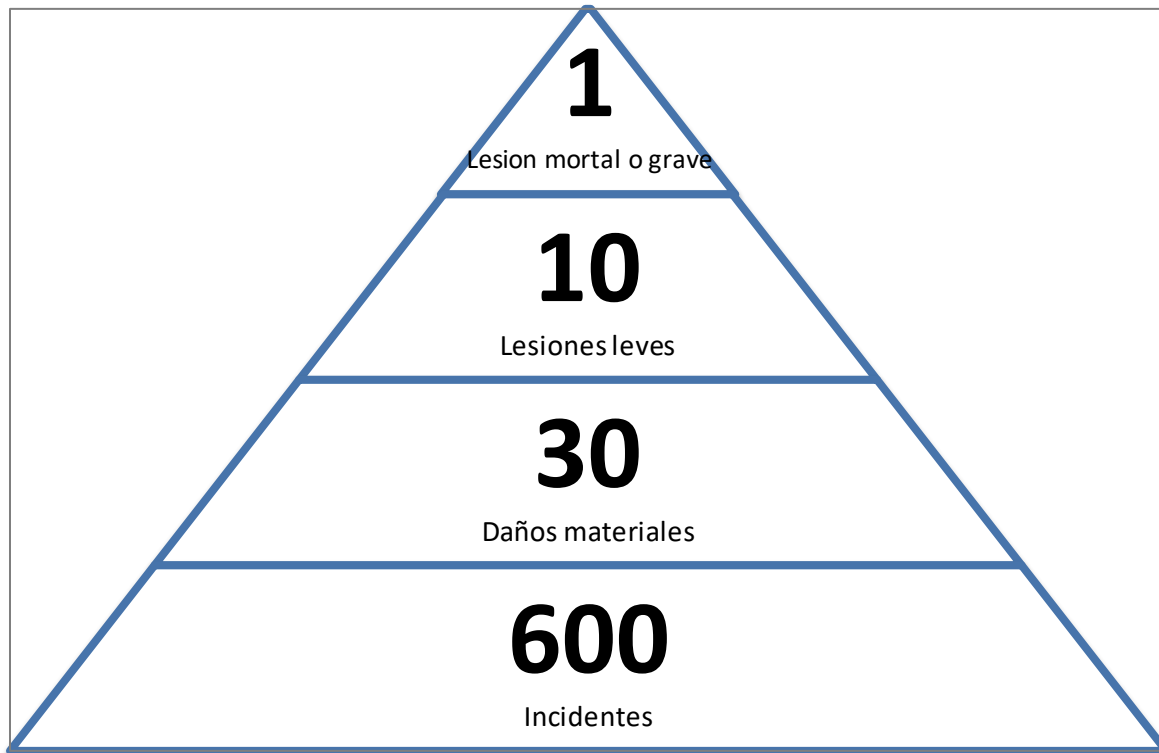


Figura 2 Pirámide de Bird, (Azcuénaga, 2006, pág. 26)

Además de la pirámide del accidente otra aportación importante de Heinrich fue la puntualización del impacto económico del accidente. En su análisis establecía que por cada dólar gastado en concepto de costos directos (subsídios durante la incapacidad) originados por el accidente, se gastaba cuatro dólares correspondientes a los costos indirectos (pérdidas de tiempo o daños a la propiedad) (Santos, 2004, p. 16). Gracias a este análisis podemos darnos cuenta que se generan distintos gastos que pueden afectar de una manera relevante a la industria cuando no se toman las medidas necesarias en cuanto a la seguridad industrial.

Independiente de los costos que origine un accidente es una obligación moral del gerente, supervisor o jefe, preocuparse por la salud de los miembros de la organización, así como por la protección contra los accidentes, puesto que los trabajadores son seres que tienen derecho a un trabajo digno que respete su seguridad. Uno de los recursos más valiosos con que cuenta una empresa es el ser humano, de tal forma que si no los mantiene en condiciones seguras, entonces, no podrá obtener la cantidad y calidad de producción requerida (Salgado, 2002, p. 14).

Registros indican una y otra vez que las compañías que fomentan la seguridad advierten que la frecuencia y severidad de sus lesiones disminuyen a la mitad. Desde luego, a medida que las lesiones se someten a control, se hace más difícil seguir logrando reducciones importantes y se necesita un buen programa para conservar los logros obtenidos” (Simonds, 1996, pág. 12). Por lo tanto se puede definir que el hecho de que sea más difícil notar disminuciones significativas nos indica que se está yendo en un buen camino respecto a la cultura de seguridad y que se debe continuar así.

Con lo anterior se puede reforzar el porqué es tan esencial contar con seguridad en la industria, pero no solo es eso, la seguridad puede beneficiar en muchos aspectos a las compañías, César (1994) nos menciona en su libro, Seguridad Industrial: Un enfoque integral, los objetivos de la seguridad como vemos a continuación:

- Evitar la lesión y muerte por accidente, Cuando ocurren accidentes hay una pérdida de potencial humano y con ello una disminución de la productividad.
- Reducción de los costos operativos de producción. De esta manera se incide en la minimización de costos y la maximización de beneficios.
- Mejora la imagen de la empresa y, por ende, la seguridad del trabajador que así da un mayor rendimiento en el trabajo.
- Contar con un sistema estadístico que permita detectar el avance o disminución de los accidentes, y las causas de los mismos.
- Contar con los medios necesarios para montar un plan de seguridad que permita a la empresa desarrollar las medidas básicas de seguridad e higiene, contar con sus propios índices de frecuencia y de gravedad, y determinar los costos e inversiones de estos. (Ramírez, 1994, pág. 38)

Para lograr lo anterior es importante prevenirse ante cualquier situación que pueda afectar la seguridad del trabajador, a continuación se presentan los principios de prevención de accidentes que define Creus (2011):

- Creación y mantenimiento del interés en la seguridad: La prevención de los accidentes industriales requiere interés por parte de todos; lo cual significa que tanto la empresa como los trabajadores deben interesarse y participar activamente en los programas de seguridad que se establezcan.
- Búsqueda de las causas de los accidentes: La tarea de investigar hechos es de vital importancia. Es necesario saber la hora y el lugar del accidente, la persona lesionada, la importancia y la frecuencia del accidente, el costo y el tipo de lesión, etc. Es necesario también conocer el acto inseguro que lo origino y el riesgo mecánico o físico si lo hubo.
- Acción correctiva basada en los hechos causantes: Si se encuentra, por ejemplo, que los trabajadores resbalan y caen sobre pisos grasosos, es claro que cualquier acción correctiva que se tome debe encaminarse a estos hechos en particular. Es más, deberá investigarse por qué se derrama grasa en los pisos y por qué no se limpia.

La prevención es una de las bases más importantes de la seguridad y es responsabilidad de las empresas contar con sistemas de prevención, primeros auxilios y la planificación de las emergencias que pudieran plantearse. Cortés (2007) señala que es esencial para una empresa cumplir con los siguientes puntos:

- La normativa establecida por la administración en cumplimiento del deber de la protección de los trabajadores.
- Los acuerdos establecidos con los trabajadores o sus representantes a través de la negociación colectiva.
- La política social establecida por iniciativa de la propia empresa.

Es de suma importancia resaltar que la seguridad no es solo un tema gerencial, sino que cada uno de los miembros de la empresa debe involucrarse en materia, la seguridad comienza en la cumbre de la organización y de ella se extiende a todo el resto. Se debe difundir entre los empleados que no todo el enfoque de la compañía está dirigido a la producción, calidad o en el producto sino que la seguridad es de suma relevancia. Es fundamental que la dirección considere que el programa de seguridad forma parte del plan general de la empresa y que le preste la misma atención que al programa de producción o al programa de control de calidad. (Aguirre, 1985, p. 101). Ya que es una obligación moral y legal para las empresas como lo define la Organización Internacional del Trabajador a continuación:

*“La Seguridad y la higiene deben promoverse constantemente en el centro de trabajo, de tal manera que lleguen a formar un hábito en los trabajadores tal que llegue a ser parte de su propia educación y lo lleve más allá del centro de trabajo”* (Organización Internacional del Trabajo, 1991, p. 141).

Con lo anterior podemos definir qué se debe fomentar la seguridad de tal manera que los mismos trabajadores puedan detectar condiciones inseguras y tomar acción al respecto.

### **Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo**

El PASST es una técnica de prevención para las industrias, “El PASST tuvo su origen en el año de 1995 en los denominados “Programas Preventivos”, los cuales se aplicaban en centros de trabajo con cien o más trabajadores de la industria maquiladora de exportación de las entidades federativas de la frontera norte del país, así como de Jalisco y el Distrito Federal, con el propósito de promover la implementación de programas preventivos en los centros de trabajo y, de esta manera, también atender los compromisos derivados del Acuerdo de Cooperación Laboral de América del Norte, ACLAN” (STPS, 2009). Dicho programa ha aportado grandes beneficios a las industrias que lo han incursionando.

El PASST está conformado por una serie de actividades secuenciales donde la primera fase se enfoca en difusión, incursión y mejora (Figura 3) y la segunda hacia el reconocimiento de empresa segura por parte de la STPS (Figura 4)

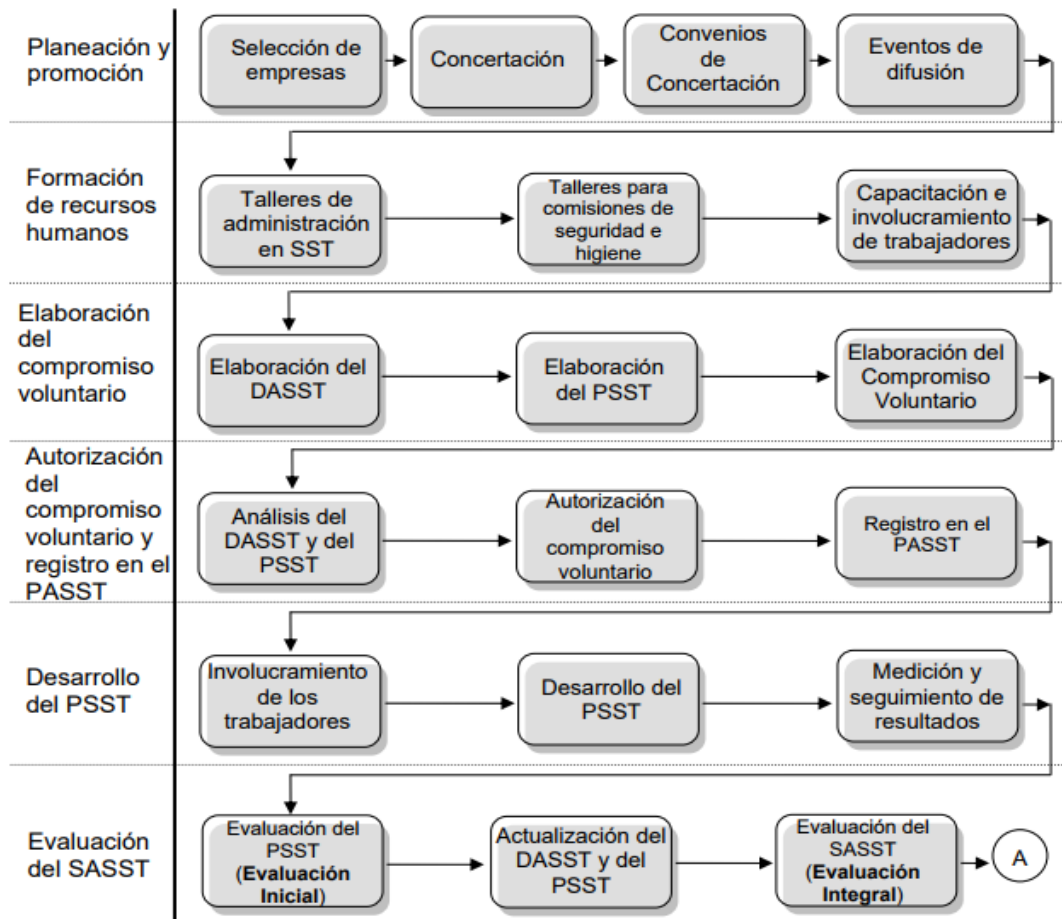


Figura 3 Diagrama PASST Fase 1 (STPS, 2009)

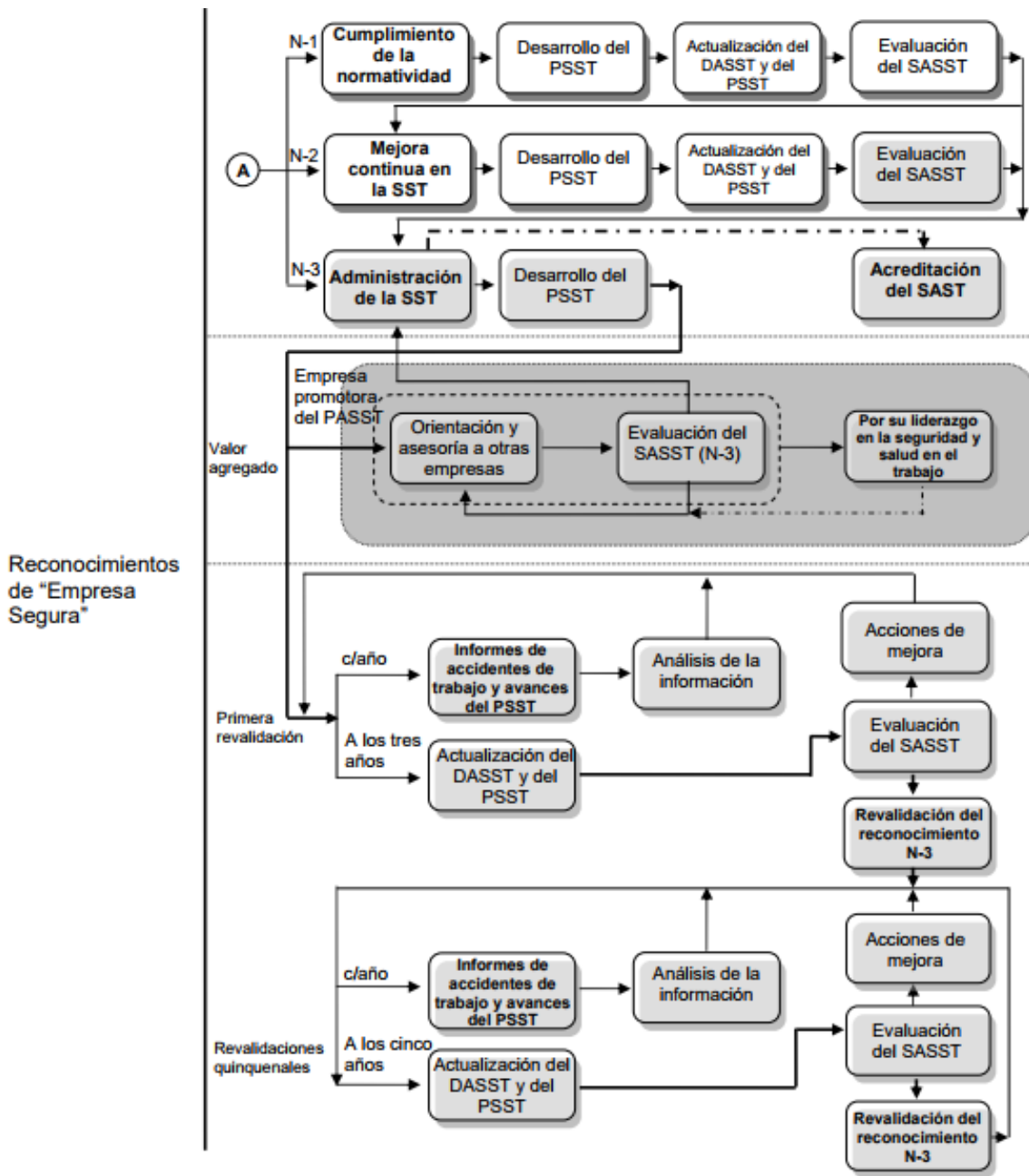


Figura 4 Diagrama PASST Fase 2 (STPS, 2009)

El programa PASST cubre los lineamientos definidos por la STPS para tener un sistema de autogestión eficiente en materia de seguridad, es por eso que dicha legislación ofrece distintas herramientas que facilitan el proceso como lo son: el asistente para la Identificación de las Normas Oficiales Mexicanas (NOM's) de Seguridad y Salud en el Trabajo, asesorías, formatos, etc. "El PASST constituye una acción promocional de la STPS para favorecer la autogestión de los centros de trabajo en la seguridad y salud en el trabajo" (STPS, 2012).

El PASST está diseñado de tal manera que busca propiciar y fortalecer el manejo de la seguridad y salud en el trabajo a través de la participación activa de todos los trabajadores, desde el equipo gerencial hasta los operadores. Para esto se fija en tres aspectos fundamentales en materia de seguridad:

- Cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud en el trabajo.
- Acciones de mejora continua en la seguridad y salud en el trabajo.
- Logros en la administración de la seguridad y salud en el trabajo.

Para promover este tipo de programas la STPS ofrece un distintivo de “Empresa Segura” en tres niveles los cuales serán definidos de acuerdo a los lineamientos que establece. En la siguiente tabla se puede ver de una manera más detallada los puntos abarcar de acuerdo al nivel de empresa segura que se desea (Tabla 1)

**Tabla 1 Niveles empresa segura**

NIVEL	CRITERIOS
<p style="text-align: center;"><b>1</b> <b>Gestión y cumplimiento</b></p>	<p>1. Implementación del SASST: 30% 2. Cumplimiento de la normatividad: 80% 3. Programa de seguridad y salud: 90% 4. Indicadores estadísticos: Por debajo de su registro inicial o del promedio nacional de la actividad económica.</p>
<p style="text-align: center;"><b>2</b> <b>Mejoramiento continuo</b></p>	<p>1. Implementación del SASST: 70% 2. Cumplimiento de la normatividad: 85% 3. Programa de seguridad y salud: 90% 4. Indicadores estadísticos: Por debajo del promedio nacional de la actividad económica.</p>
<p style="text-align: center;"><b>3</b> <b>Acreditación del SASST</b></p>	<p>1. Implementación del SASST: 90% 2. Cumplimiento de la normatividad: 90% 3. Programa de seguridad y salud: 90% 4. Indicadores estadísticos: Por debajo de los promedios generales nacionales y de la actividad económica, sin incapacidades permanentes ni defunciones.</p>

El reconocimiento del tercer nivel tiene una duración de tres años, sin embargo, cada 5 años se puede aplicar para una revalidación para aquellas empresas que evidenciasen que se le ha dado el seguimiento adecuado al SASST, es decir, que presenten evidencias de la sistematización del cumplimiento de la normatividad en la materia; presenten resultados favorables en la prevención de accidentes de trabajo y sus consecuencias, y demuestren la elaboración y el cumplimiento de sus programas de SST (STPS, 2009).

El distintivo de empresa segura en su tercer nivel es un requisito para poder aplicar hacia una acreditación SASST el cual conlleva a una serie de beneficios para la industria que lo consigue, tales como la disminución de la prima de riesgo lo cual reduce la suma a pagar al IMSS por parte de la compañía que cuente con la acreditación en caso de algún accidente, de igual manera dicho distintivo le agrega valor a la empresa ya que genera confianza tanto para los trabajadores como para los clientes al dar la imagen de una empresa comprometida con la seguridad de sus trabajadores. Cabe mencionar que otro de los beneficios más destacados que aporta el recibir un reconocimiento de empresa segura nivel tres, es que la empresa ya no recibirá auditorías sorpresa por parte de la STPS, evitando así posibles multas.

## Caso de estudio

En el 2006 “El Colegio de la Frontera Norte” presentó el artículo “Desempeño Laboral de las Maquiladoras, Una evaluación de la seguridad y salud en el trabajo” (Contreras, 2006). Cuyo objetivo es demostrar cómo las empresas maquiladoras tienen un mejor rendimiento en la evaluación de su SASST que el de las empresas que no son maquiladoras. Reforzando que al contar con certificación como ISO 9001, ISO1400 u OHSAS puede ser de gran apoyo para reducir las tasas de incidencia.

## CAPÍTULO 3: LA EMPRESA

### Introducción

Para la elaboración de este proyecto se eligió a la empresa “Fábricas de Monterrey, S.A. de C.V” actualmente conocida como Crown Ensenada, debido a que dicha nave actualmente está muy enfocada en fortalecer sus medidas de seguridad además de contar con acreditación como lo son la ISO14001, ISO9001, OHSAS y distintos programas para promover la cultura de seguridad entre los trabajadores.

Es importante aclarar el giro de la empresa para identificar los riesgos a los que están expuestos los trabajadores, por tal motivo se presenta una descripción de la empresa junto con puntos clave enfocados a la seguridad dentro de la misma.

### Giro

La empresa Crown Ensenada se dedica a la producción de latas de aluminio para distintas marca internacionales, debido a que es un proceso muy complejo el material necesita pasar por distintas estaciones para transforma un pedazo de aluminio a lata que podemos adquirir en cualquier establecimiento, cabe destacar que la empresa únicamente se dedica a la fabricación de latas con el diseño que especifica sus clientes, ya que sus compradores son los encargados de llenar el producto con la

bebida y sellarlo, para conocer un poco más este proceso a continuación se presenta la metodología para la elaboración de una lata de aluminio (Figura 5).

### Descripción del proceso:

- **El rollo:** El rollo de aluminio se transporta hacia el desenrollador.
- **Desenrollador:** Como bien lo dice su nombre es la máquina que va desenrollando el aluminio.
- **Prensa de copas:** Corta el aluminio de tal manera quede en forma de pequeños cilindros llamados copas.
- **Formador de cuerpos:** La copa es troquelada formándose el cuerpo de la lata.
- **Recortadora:** La lata formada es recortada de su extremo abierto para obtener una altura uniforme.
- **Lavadora:** La lata pasa a la lavadora donde se limpia y se enjuaga.
- **Atomizadora:** Se aplica barniz al interior de la lata.
- **Horno de bandas:** Se seca el barniz interior en un horno.
- **Lubricador de cuello y pestaña:** Se le aplica una ligera capa de aceite para ayudar a la formación de cuello y pestaña.
- **Formador de cuello y pestaña:** Se forma el cuello de la lata por medio de una reducción en el diámetro del extremo abierto.
- **Spin necker:** se realiza otra reducción al área del cuello y se forma la pestaña.
- **Probador de Luz:** la lata terminada pasa a través de este probador para detectar cualquier poro que tenga la lata o algún defecto en el área de la pestaña.
- **Paletizador:** Es donde la lata es empacada en tarimas para transportación al almacén y al área de embarque.

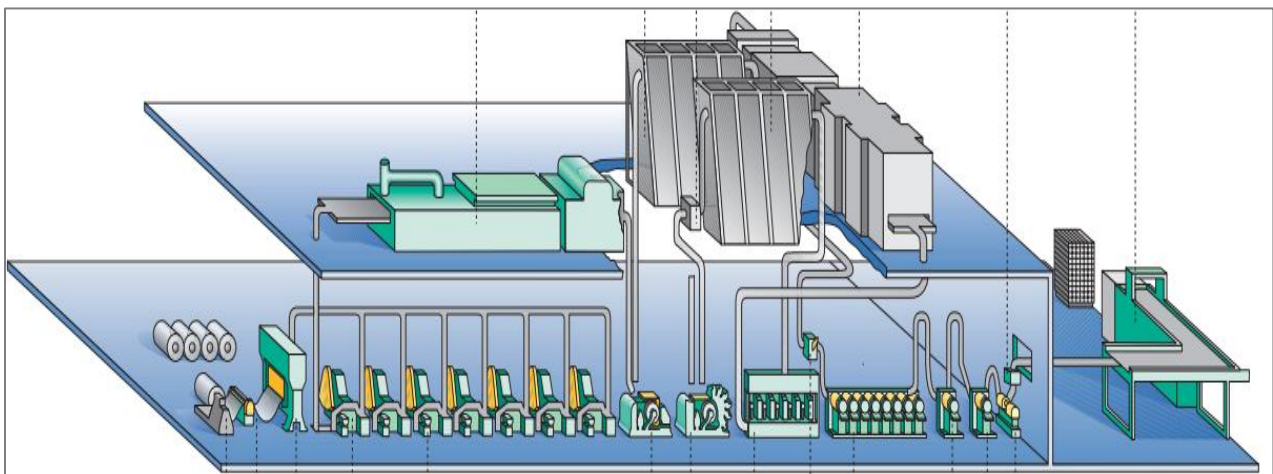


Figura 5 Proceso

Crown Ensenada se encuentra clasificada por el IMSS en la división de “Industrias de transformación”, en el grupo de “Fabricación de productos metálicos; excepto maquinaria y equipo” y con actividad de “Fabricación de envases metálicos, corcholatas

y tapas”, cuenta con una cantidad de 140 empleados, contemplando empleados y sindicalizados que están expuestos a distintos riesgos como lo son:

- Incendio
- Derrame de químicos
- Fuga de gas L.P.
- Desastres naturales
  - o Inundación
  - o Sismo
- Explosión
  - Tanques de gas L.P.
  - Recipientes sujetos a presión

Por tal motivo es importante contar con rutas de evacuación y puntos de reunión en caso de que sea necesario evacuar las instalaciones (Figura 6).

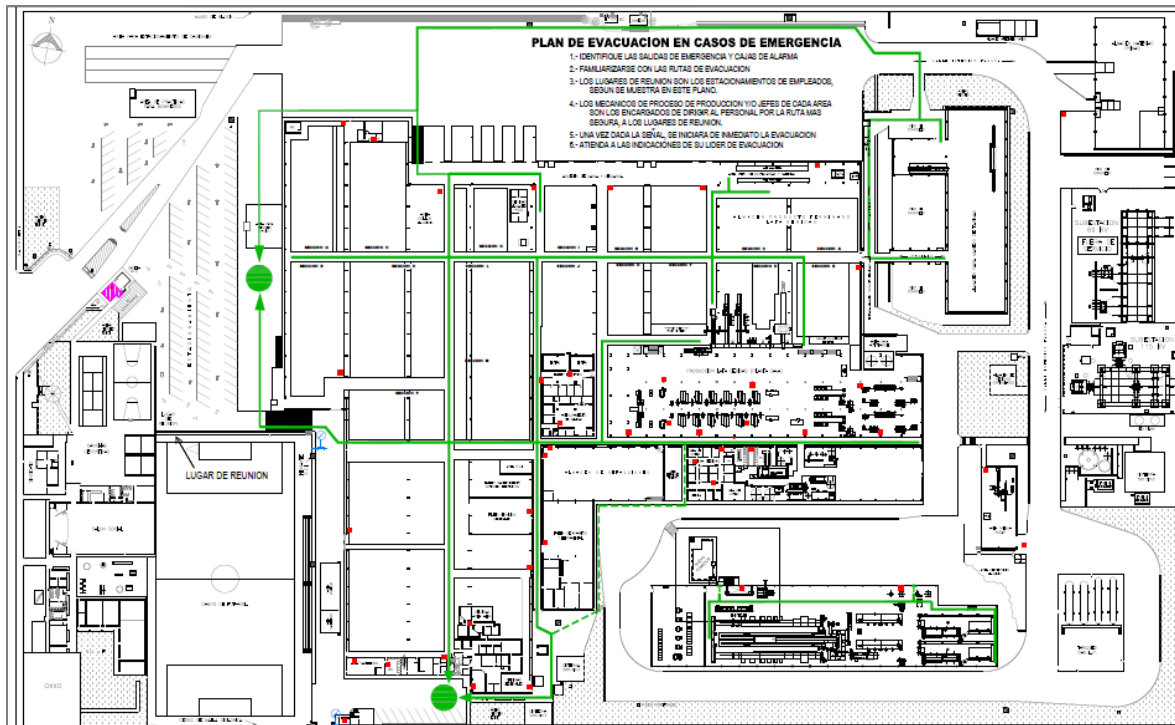


Figura 6 Rutas de evacuación Fábricas de Monterrey S.A. De C.V.

Sin embargo los riesgos mencionados son muy generales, actualmente la empresa cuenta con una matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos (IPER) la cual es una técnica para analizar los posible riesgos que corren todos los trabajadores de la empresa dependiendo de la actividad que estén realizando, esta considera probabilidad, interacción y severidad del evento no planeado para poder detectar el nivel de riesgo del mismo y poder aplicar acciones preventivas, para tener una mejor

idea de la exposición al riesgo a la que se encuentran los trabajadores se anexa una parte de la matriz IPER de la empresa (Tabla 2)

Tabla 2 Matriz IPER

PELIGROS	RIESGOS
Agentes Alérgenos	Reacciones en personas sensibles
Agentes Biológicos (Microorganismos)	Exposición
Agentes biológicos infecciosos	Contacto
Agentes Físicos (Iluminación Inadecuada)	Exposición
Agentes Físicos (Ruido superior a los 85DB(A))	Exposición
Agentes Físicos (Temperaturas Elevadas)	Exposición
Agentes Físicos (Vibraciones cuerpo entero)	Exposición
Agentes Físicos (Vibraciones extremidades superiores)	Exposición
Agentes Químicos (Gases)	Inhalación
Agentes Químicos (Humos)	Inhalación
Agentes Químicos (Polvos)	Inhalación
Agentes Químicos (Vapores)	Inhalación
Dos objetos móviles	Atrapamiento
Dos objetos móviles (Impresora)	Atrapamiento
Electricidad	Contacto
Electricidad Estática	Descarga Eléctrica
Energía Almacenada (Eléctrica)	Descarga Eléctrica
Energía Almacenada (Hidráulica)	Liberación de energía
Energía Almacenada (Líquidos y Gases)	Liberación de energía
Energía Almacenada (Mecánica)	Liberación de energía
Energía Almacenada (Neumática)	Liberación de energía
Equipos Críticos (Tanques de almacenamiento o recipientes presurizados) con sustancias peligrosas	Fuga o derrame de sustancias químicas
Espacios Confinados	Falta de oxígeno
Estrés Laboral	Fatiga o estrés
Explosión	Pérdidas Humanas y/o Físicas
Objeto que sobresale (Ganchos)	Enganche
Objeto que sobresale (Piezas de Maquinaria en Movimiento)	Enganche
Objeto que sobresale (Puntas)	Contacto
Fauna nociva	Piquete o mordedura

<b>Gases</b>	Fugas
<b>Herramienta con puntas filosas</b>	Cortaduras
<b>Incendio</b>	Pérdidas Humanas y/o Físicas
<b>Insatisfacción Laboral</b>	Fatiga o estrés
<b>Inundación</b>	Pérdidas Humanas y/o Físicas
<b>Manejo de cargas manuales (Sobreesfuerzo)</b>	Sobreesfuerzos por manejo de cargas excesivas
<b>Manejo de Cargas mediante Montacargas</b>	Caída de objetos
<b>Manejo de Cargas mediante Tecles</b>	Caída de objetos
<b>Manejo de Cargas mediante Transportes</b>	Caída de objetos
<b>Manejo de herramienta</b>	Golpes
<b>Maquinaria en movimiento</b>	Atrapamiento
<b>Maquinaria en movimiento (Desenrollador de Lámina)</b>	Atrapamiento
<b>Maquinaria en movimiento (Lubricador de Lámina)</b>	Atrapamiento
<b>Maquinaria en movimiento (Prensa de Copas)</b>	Atrapamiento
<b>Maquinaria en movimiento (Formadores-Recortadores)</b>	Atrapamiento
<b>Maquinaria en movimiento (Lavadora)</b>	Atrapamiento
<b>Maquinaria en movimiento (Impresora)</b>	Atrapamiento
<b>Maquinaria en movimiento (Barnizadora Domo)</b>	Atrapamiento
<b>Maquinaria en movimiento (Horno de Pernos)</b>	Atrapamiento
<b>Maquinaria en movimiento (Horno de Bandas)</b>	Atrapamiento
<b>Maquinaria en movimiento (Atomizadoras)</b>	Atrapamiento
<b>Maquinaria en movimiento (Neckers)</b>	Atrapamiento
<b>Maquinaria en movimiento (Paletizador)</b>	Atrapamiento
<b>Maquinaria en movimiento (Flejadora)</b>	Atrapamiento
<b>Maquinaria en movimiento (Emplasticadora)</b>	Atrapamiento
<b>Maquinaria en movimiento (Volteador)</b>	Atrapamiento
<b>Maquinaria en movimiento (Transportación)</b>	Atrapamiento
<b>Maquinaria en movimiento (Lavadora de Tarimas)</b>	Atrapamiento
<b>Movimiento Repetitivos</b>	Trastornos Músculo esqueléticos
<b>Movimiento Repetitivos (Uso Continua de Monitor de Computadora)</b>	Daño a la vista o Fatiga Visual
<b>Movimiento Repetitivos (Uso continuo Mouse de Computadora)</b>	Trastornos Músculo esqueléticos
<b>No aplicar medidas de control (No aplicar</b>	Pérdida de Control

<b>Procedimientos de Seguridad)</b>	
<b>No aplicar medidas de control (No utilizar equipo adecuado o en buenas condiciones)</b>	Pérdida de Control
<b>No aplicar medidas de control (No utilizar equipo de protección personal)</b>	Pérdida de Control
<b>No aplicar medidas de control (Obstrucción de Señalizaciones, vías de acceso y de circulación)</b>	Pérdida de Control
<b>No aplicar medidas de control (Retiro de protecciones, anular dispositivos de seguridad, no utilizar controles de ingeniería)</b>	Pérdida de Control
<b>Objeto Fijo</b>	Golpes
<b>Objeto móvil (Atrapamiento)</b>	Atrapamiento
<b>Objeto Móvil (Golpe)</b>	Golpes
<b>Objeto móvil (Vehículos en movimiento) Montacargas</b>	Atrapamiento
<b>Objeto móvil (Vehículos en movimiento) Vehículos</b>	Atrapamiento
<b>Objeto móvil y otro objeto fijo (Atrapamiento)</b>	Atrapamiento
<b>Objetos en elevación</b>	Caída de objetos
<b>Partes descubiertas en movimiento</b>	Contacto
<b>Partes descubiertas en movimiento (Impresora)</b>	Contacto
<b>Partes o bordes filosos</b>	Contacto
<b>Patógenos en la Sangre</b>	Exposición
<b>Personal Ajeno a la organización (Contratista)</b>	Sabotaje
<b>Personal Ajeno a la organización (Visitantes)</b>	Sabotaje
<b>Posturas forzada e inadecuadas</b>	Desgarres, Esguinces, Lumbalgias
<b>Productos Químicos</b>	Derrame o fuga de productos químicos
<b>Proyección de partículas</b>	Fracturas, contusiones, lesiones oculares por Golpeado por proyección de partículas
<b>Químicos Incompatibles</b>	Contacto
<b>Recipientes sujetos a presión (Categoría I)</b>	Explosión
<b>Recipientes sujetos a presión (Categoría II)</b>	Explosión
<b>Recipientes sujetos a presión (Categoría III)</b>	Explosión
<b>Sismo</b>	Pérdidas Humanas y/o Físicas
<b>Superficies Calientes</b>	Contacto
<b>Sustancias combustibles</b>	Contacto

<b>Sustancias corrosivas</b>	Contacto
<b>Sustancias Explosivas (Manejo de Explosivos) NA</b>	Explosiones
<b>Sustancias inflamables</b>	Contacto
<b>Sustancias irritantes</b>	Contacto
<b>Sustancias reactivas</b>	Contacto
<b>Sustancias tóxicas</b>	Contacto
<b>Trabajo en Alturas</b>	Caída a Distinto Nivel
<b>Trabajos con calor (Corte y Soldadura)</b>	Quemaduras o intoxicación por inhalación de humos tóxicos
<b>Trabajos Eléctricos (Alta o Media Tensión)</b>	Quemaduras, Lesiones, Fatalidad por descarga eléctrica
<b>Trabajos Eléctricos (Baja Tensión)</b>	Quemaduras, Lesiones, Fatalidad por descarga eléctrica
<b>Traslados o trabajos en el área a diferente nivel</b>	Caídas a distinto nivel
<b>Traslados o trabajos en el área al mismo nivel</b>	Caídas al mismo nivel
<b>Tuberías de vapor o de alta temperatura</b>	Contacto
<b>Vandalismo (Amenaza de Bomba, Extorsión, Asalto)</b>	Pérdidas Humanas y/o Físicas
<b>Violencia Física o Acoso a los trabajadores</b>	Ausentismo, Abandonos de puesto, lesiones físicas

Actualmente la empresa está posicionado en el lugar número 1 del H & S Performance Index, el cual es un indicador que evalúa el desempeño en temas de seguridad e higiene considerando el % de cumplimiento en investigación de percances, reconocimiento de peligros, auditoría EHS, análisis de riesgo de trabajo, mejores prácticas autoevaluaciones EHS y cumplimiento de programas en temas de seguridad. No obstante se debe tomar en cuenta que los accidentes pueden ocurrir en cualquier momento si no se tiene la condiciones adecuadas para eliminarlos, en el mes de junio se registraron 6 lesiones menores y 1 lesión seria (Figura 7) lo cual nos indica que es necesario seguir con una cultura de mejora continua en el SGSST para reducir los índices de lesiones.



Figura 7 Pirámide de seguridad Fábricas de Monterrey S.A. de C.V

## CAPÍTULO 4: METODOLOGÍA

### Introducción

Durante el siguiente capítulo se expondrá los pasos que se siguieron para identificar si la empresa Crown Ensenada cuenta con los elementos para conseguir un certificado de empresa segura y en su momento lograr la acreditación del SASST.

### Evaluación del funcionamiento del SASST

Para realizar una evaluación eficiente al funcionamiento al SASST se siguieron una serie de pasos (**¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**) los cuales están enfocados a verificar de manera interna que la empresa cumpla con los lineamientos que establece la STPS y de así poder identificar los puntos faltantes para darles seguimiento. Cabe mencionar que se analizó la disposición de los departamentos de la planta Crown Ensenada y la metodología que conlleva el PASST para definir el mejor procedimiento para la evaluación del funcionamiento al SASST.

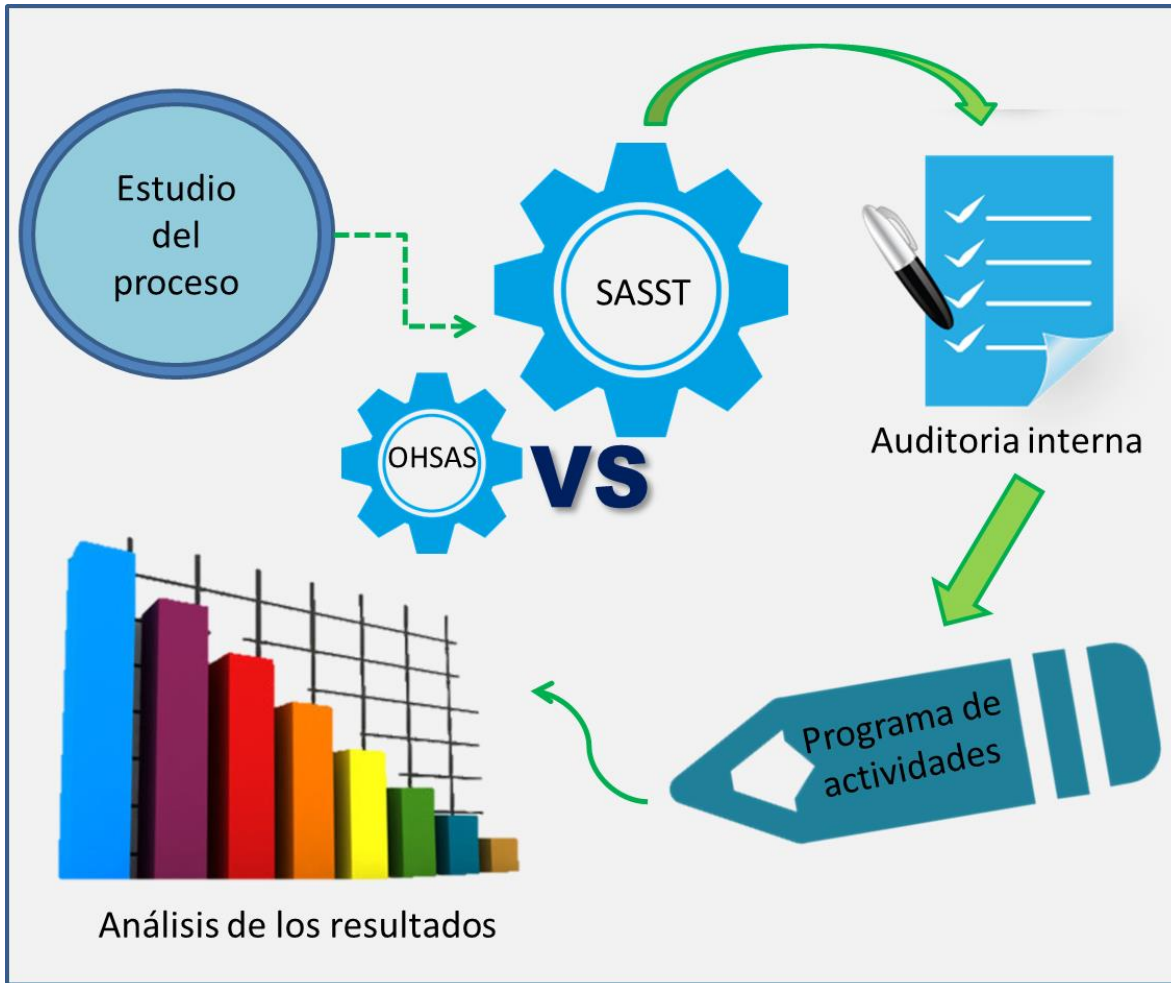


Figura 8 Procedimiento para la evaluación funcionamiento SASST

### Estudio del proceso

Crown Ensenada está muy enfocada en la seguridad de los trabajadores, de tal manera que cuentan con distintos procedimientos y programas (Tabla 3) a seguir para el cuidado de los mismos, es por eso que para poder conseguir un mejor resultado en la auditoría interna se revisó cada uno de los programas y registros en cuestiones de seguridad que maneja la empresa, por consecuencia surgieron dudas de puntos específicos los cuales fueron aclarados con el personal responsable en materia de seguridad.

Tabla 3 Programas de seguridad Fábricas de Monterrey S.A. de C.V.

CÓDIGO	PROGRAMAS
001	Identificación y evaluación de aspectos ambientales
002	Identificación y actualización de requisitos legales

003	Establecimiento de objetivos y metas ambientales para el SGA y el SGSST
004	Recursos, funciones responsabilidad y autoridad en el SGA y SGSST
005	Comunicación interna y externa del SGA SGSST
006	Manejo y almacenamiento de residuos peligrosos
007	Determinación de incompatibilidad de residuos peligrosos
008	Prevención y atención de emergencias
009	Control de calidad del agua
010	Manejo de residuos de manejo especial
011	Control de emisiones la atmósfera
012	Registro e investigación de accidentes e incidentes ambientales
013	Evaluación de requerimientos legales ambientales y otros
014	Seguimiento y medición del SGA y SGSST
015	Procedimiento de bloqueo de energía LOTO
016	Identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles
017	Procedimiento de gestión de cambios
018	Identificación y actualización de requisitos legales y otros requisitos
019	Evaluación de requisitos legales y otros requisitos de SST
020	Investigación de incidentes
021	Procedimiento de toma de conciencia de SST y MA
022	Participación y consulta SGSST
023	Administración de ingreso de contratistas, visitantes y personal externo
024	Trabajos de alto riesgo
025	Procedimiento de operación, revisión y mantenimiento de recipientes sujetos a presión
026	Plan de rescate de trabajos en alturas
027	Plan de rescate de espacios confinados
028	Manejo de enfermedades y lesiones para el control de inocuidad del producto
029	Procedimiento de seguridad para operación de transportadores de producto
030	Procedimientos de seguridad para la instalación y mantenimiento de transportadores de producto
031	Procedimiento para descarga, almacenaje y estudio de sustancias corrosivas y oxidantes en tambores de 200 lts de capacidad o menos y medidas para atención de emergencias
032	procedimiento para traslado de sustancias corrosivas y oxidantes y medidas para atención de emergencias

<b>033</b>	procedimiento de descarga, almacenaje y estibado de sustancias corrosivas en contenedores tipo tote y medidas para atención de emergencias
<b>034</b>	Procedimiento para traslado de sustancias corrosivas en contenedores tipo tote y medidas para atención de emergencias
<b>035</b>	Procedimiento de descarga de líquidos inflamables a tanques estacionarios y control de emergencias
<b>036</b>	Procedimiento de descarga, almacenaje y estibado de líquidos inflamables y control de emergencias
<b>037</b>	Procedimiento para traslado de líquidos inflamables en tambores y atención de emergencias
<b>038</b>	Procedimiento para uso de líquidos inflamables y control de emergencias
<b>39</b>	Procedimiento de descarga de gas LP y control de emergencias
<b>040</b>	Procedimiento de seguridad para manejo de cilindros portátiles de gas LP y control de emergencias
<b>041</b>	Procedimiento de seguridad de operación y mantenimiento de maquinaria y equipo de bomba de vacío, compresores y secadores de aire
<b>042</b>	Procedimiento de seguridad de operación y mantenimiento de maquinaria y equipo de prensa scrap
<b>043</b>	Procedimiento de seguridad de operación y mantenimiento de maquinaria y equipo del tratamiento de agua
<b>044</b>	Procedimiento para seguridad de operación, mantenimiento y limpieza del carro de rollos
<b>045</b>	Procedimiento de seguridad e higiene para la operación, mantenimiento y limpieza del desenrollador de lamina
<b>046</b>	Procedimiento de seguridad e higiene para la operación, mantenimiento y limpieza de la prensa de copas
<b>047</b>	Procedimiento de seguridad de operación y mantenimiento de maquinaria y equipo del filtro Schneider
<b>048</b>	Procedimiento de seguridad de operación y mantenimiento de maquinaria y equipo en lavadores de lata
<b>049</b>	Procedimiento de seguridad para el mantenimiento de subestación eléctrica
<b>050</b>	Procedimiento de seguridad para la medición de parámetros eléctricos
<b>051</b>	Procedimiento de seguridad para la realización de trabajos eléctricos en circuitos energizados
<b>052</b>	Procedimiento de seguridad para la operación y mantenimiento de máquinas fresadoras y tornos
<b>053</b>	Procedimiento de seguridad para trabajos con riesgo de incendios

<b>054</b>	Procedimiento de seguridad para la operación de máquinas y equipos del taller de aparatos y herramental
<b>055</b>	Procedimiento de seguridad para la operación y mantenimiento de máquinas rectificadoras
<b>056</b>	Procedimiento de seguridad para la operación y mantenimiento de taladros de banco
<b>058</b>	Instructivo de polipasto y malacates
<b>059</b>	Izaje de cargas
<b>ES001</b>	Reglamento para el personal externo a Crown
<b>ES002</b>	Lista maestra del registro del SGA

De igual manera se analizaron algunos casos de éxito de empresas las cuales han logrado conseguir el distintivo de empresa segura por parte de la STPS para entender mejor el impacto del programa. Uno de los casos que más destacó fue el de la empresa Desguaces Metálicos y Relaminables la cual se dedica a trabajos de mantenimiento de metales como protección contra la corrosión, reparación en seco aseguramiento, etc. Esta industria destacó entre a los demás debido a las similitudes que comparte con Crown como el hecho de que cuenta con 150 trabajadores, sus principales peligros asociados al proceso principal de la empresa se relacionan con quemaduras y machucones además que está muy enfocada en la seguridad buscando siempre las mejores prácticas en cuestiones de seguridad, sin embargo antes de comprometerse con la STPS contaba con un 84.41% de cumplimiento en la administración de la seguridad y salud en el trabajo y un cumplimiento de la normatividad del 99.55%, no obstante, los cambios efectuados lograron que alcanzaría el 100% de cumplimiento de normatividad obteniendo beneficios como la disminución de la prima de riesgos de trabajo ante el IMSS; mayor productividad; condiciones de trabajo más seguras y mayor confianza de sus clientes.

### **Comparación SASST contra norma OHSAS 18001 (*Occupational Health And Safety Assessment Series*)**

Actualmente la empresa cuenta con un certificado OHSAS 18001 la cual se define como (Figura 9) “Una norma británica reconocida internacionalmente que establece los requisitos para la implementación de un SGSST en aquellas organizaciones que voluntariamente lo deseen. Este SGSST está orientado a la identificación y control de riesgos y a la adopción de las medidas necesarias para prevenir la aparición de accidentes” (Seoane, 2016).

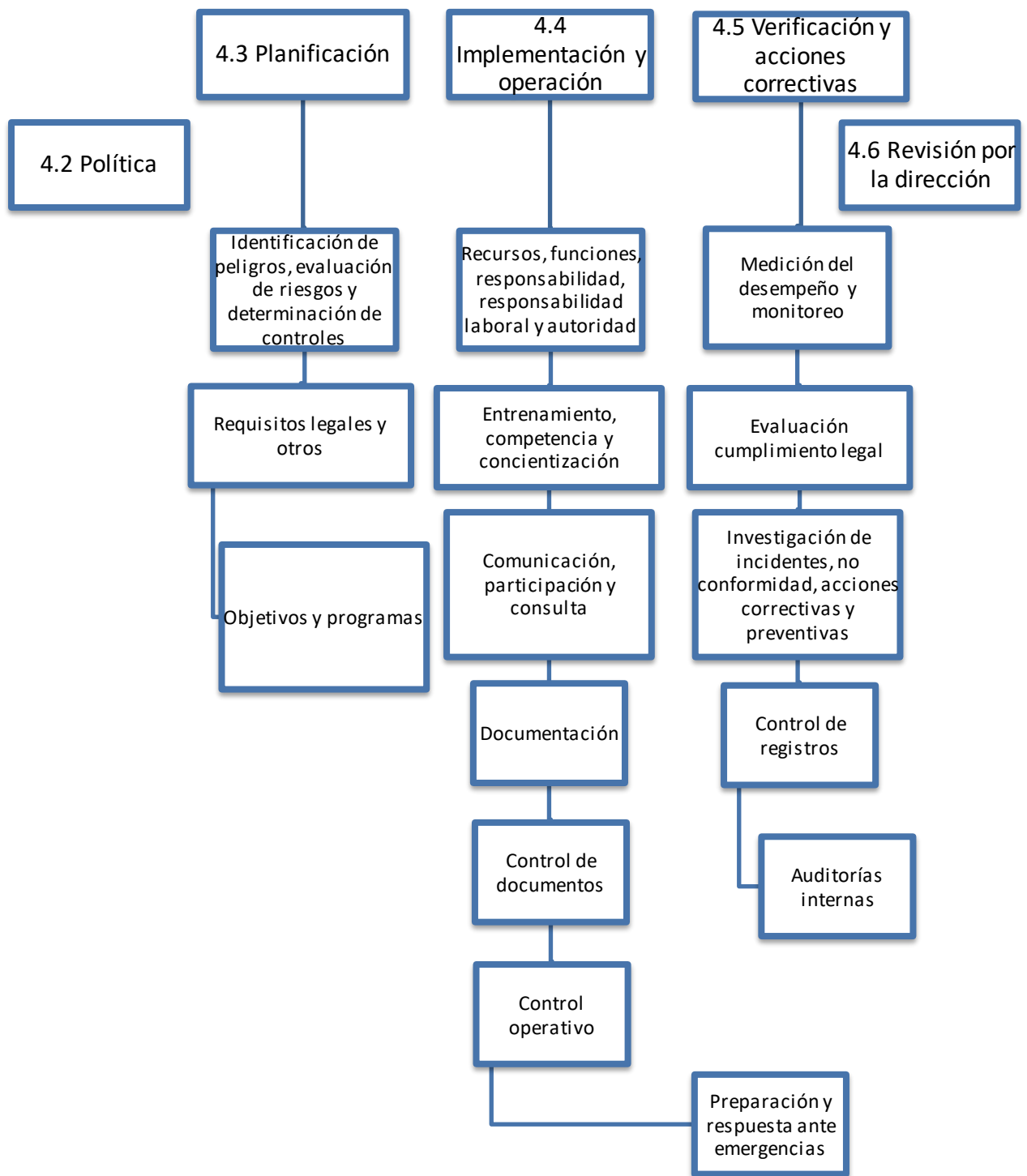


Figura 9 Requisitos OHSAS 18001 (Seoane, 2016)

Debido a la gran similitud que comparte el PASST y OHSAS se optó por realizar una comparación entre ambas y de esta manera poder identificar con que se contaba, que hacía falta actualizar, y que se necesitaba elaborar, para que de esta manera se pueda verificar el cumplimiento de OHSAS al mismo tiempo que se evalúa el funcionamiento SASST (Tabla 4).

**Tabla 4 Comparación PASST vs OHSAS (Seoane, 2016)**

	<b>PASST</b>	<b>OHSAS</b>
<b>Campo objetivo de estudio</b>	Instauración del sistema de administración en materia de SST	Se ocupa de la gestión de la SST
<b>Requisitos y reglamentos a seguir</b>	90% en la administración de la SST, 90% en el cumplimiento de la normatividad en SST, encontrarse por debajo de los promedios generales nacionales y de su actividad económica en accidentes de trabajo y días subsidiados por accidentes de trabajo	Obliga a cumplir la legislación y reglamentos destinados a eliminar o minimizar el riesgo de los empleados y otras partes interesadas que puedan estar expuestas a riesgos asociados con la actividad de la empresa
<b>Identificación de impactos significativos en la organización</b>	Si requiere	Si requiere
<b>Preparación y respuesta ante emergencia</b>	Si requiere	Si requiere

Una vez identificadas sus similitudes se realizará una comparación más a fondo con cada uno de los apartados de la norma y el sistema para obtener un resultado más concreto.

### **Auditoría interna**

Para conocer el estado actual del SASST dentro de la empresa se realizará una auditoría interna a los departamentos involucrados directamente con los programas de seguridad tales como: Gerencia, compras, recursos humanos, salud ocupacional, calidad y ecología, higiene y seguridad (EHS). Para darle la estructura adecuada al proceso de auditoría interna se pretende enviar una invitación a los ya mencionados departamentos involucrados generada por el departamento de ecología, seguridad e higiene, donde se describa de manera clara y breve el objetivo de dicha auditoría (Anexo 1).

De igual manera se solicitará fechas de disposición por parte de los responsables en temas de seguridad para realizar un programa de auditoría interna para la evaluación al

funcionamiento SASST (Tabla 9) en el cual se establecerán fechas específicas para darle seguimientos al proceso.

Una vez concretado lo anterior se procederá a la auditoría interna respetando las fechas establecidas en el ya mencionado programa. Para esto se irá llenando un “Check List” el cual estará basado en el formato que ofrece la STPS para evaluar el funcionamiento del SASST, sin embargo, para obtener resultados más claros será necesario realizar distintas modificaciones al formato (Anexo 2) esto para darle un mejor seguimiento dentro de la planta.

Es importante señalar que para la evaluación se analizarán 19 puntos en temas de seguridad (Tabla 5 Indicadores funcionamiento PASST) los cuales fueron establecidos por la STPS.

**Tabla 5 Indicadores funcionamiento PASST (STPS, 2009)**

#	INDICADOR
1	Política
2	Dirección
3	Liderazgo
4	Organización
5	Competencia
6	Diagnóstico
7	Medidas preventivas y correctivas
8	Programa de SST
9	Capacitación
10	Comunicación
11	Atención de emergencias
12	Contratistas
13	Adquisiciones
14	Gestión del cambio
15	Supervisión
16	Vigilancia a la salud de los trabajadores
17	Investigación de accidentes y enfermedades de trabajo
18	Auditorías
19	Control de documentos

### Programa de actividades

Para lograr un mejor seguimiento a los lineamientos que aparezcan como “Cerrado” en el apartado de “Estado” en el ya mencionado Check list, se deberá realizar un

programa donde se establezcan responsables y fechas de las actividades a realizar de acuerdo a los resultados de la auditoría interna.

### Evaluación del cumplimiento de la normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)

Una vez ya analizado el funcionamiento del PASST se proseguirá con la evaluación del cumplimiento de la NOM's en materia siguiendo los pasos que muestra la Figura 10, para esto será necesario formular una metodología en la cual se pueda estudiar el seguimiento de las normativas en el los últimos años, esto con el fin de confirmar si es posible cumplir con los lineamientos faltantes en determinado tiempo ya que llevar a cabo el 100% de una normativa es complejo, debido a las especificaciones que requiere. De igual manera una vez finalizada la revisión se establecerá un programa con las actividades faltantes para darle un seguimiento en base a los resultados de la auditoría a las NOM's.

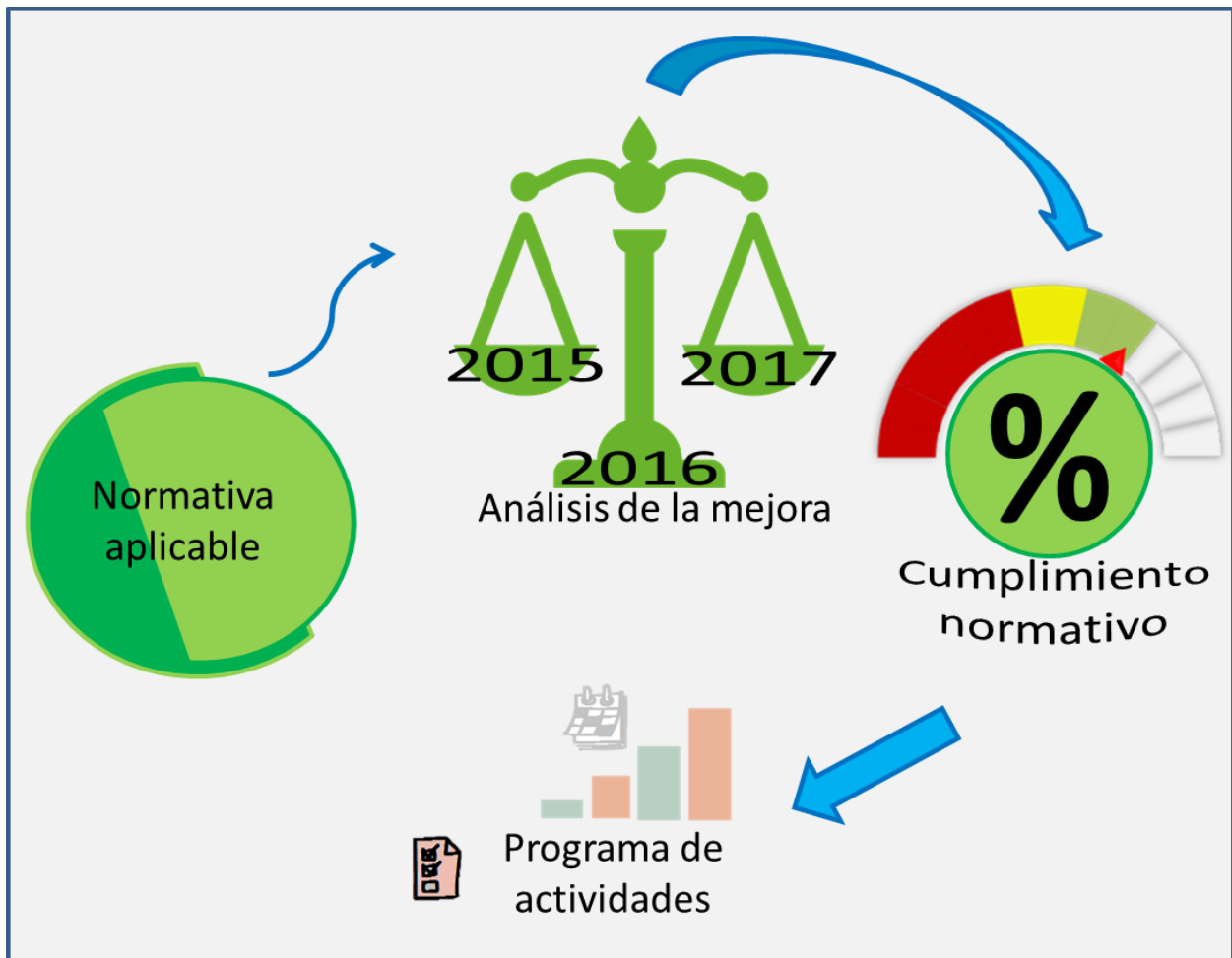


Figura 10 Metodología para la evaluación del cumplimiento normativo

## Normativa aplicable

Para poder darle un análisis adecuado al cumplimiento normativo actual de la empresa es necesario identificar cuáles son las normativas aplicables dentro de la empresa de acuerdo a su giro para esto es necesario identificar de las 36 NOM's que establece la STPS (Tabla 6).

Tabla 6 Normativas PASST (STPS, 2012)

<b>NORMAS DE SEGURIDAD</b>	
<b>NOM</b>	<b>TÍTULO DE LA NORMA</b>
<b>NOM-001-STPS-2008</b>	Edificios, locales e instalaciones
<b>NOM-002-STPS-2010</b>	Prevención y protección contra incendios
<b>NOM-004-STPS-1999</b>	Sistemas y dispositivos de seguridad en maquinaria
<b>NOM-005-STPS-1998</b>	Manejo, transporte y almacenamiento de sustancias peligrosas
<b>NOM-006-STPS-2014</b>	Manejo y almacenamiento de materiales
<b>NOM-009-STPS-2011</b>	Trabajos en altura
<b>NOM-020-STPS-2011</b>	Recipientes sujetos a presión y calderas
<b>NOM-022-STPS-2008</b>	Electricidad estática
<b>NOM-022-STPS-2015</b>	Electricidad estática
<b>NOM-027-STPS-2008</b>	Soldadura y corte
<b>NOM-029-STPS-2011</b>	Mantenimiento de instalaciones eléctricas
<b>NOM-033-STPS-2015</b>	Trabajos en espacios confinados
<b>NOM-034-STPS-2016</b>	Acceso y desarrollo de actividades de trabajadores con discapacidad
<b>NORMAS DE SALUD</b>	
<b>NOM</b>	<b>TÍTULO DE LA NORMA</b>
<b>NOM-010-STPS-1999</b>	Contaminantes por sustancias químicas
<b>NOM-010-STPS-2014</b>	Agentes químicos contaminantes del ambiente laboral
<b>NOM-011-STPS-2001</b>	Ruido
<b>NOM-012-STPS-2012</b>	Radiaciones ionizantes
<b>NOM-013-STPS-1993</b>	Radiaciones no ionizantes
<b>NOM-014-STPS-2000</b>	Presiones ambientales anormales
<b>NOM-015-STPS-2001</b>	Condiciones térmicas elevadas o abatidas
<b>NOM-024-STPS-2001</b>	Vibraciones
<b>NOM-025-STPS-2008</b>	Iluminación
<b>NORMAS DE ORGANIZACIÓN</b>	
<b>NOM</b>	<b>TÍTULO DE LA NORMA</b>
<b>NOM-017-STPS-2008</b>	Equipo de protección personal
<b>NOM-018-STPS-2000</b>	Identificación de peligros y riesgos por sustancias químicas
<b>NOM-019-STPS-2011</b>	Comisiones de seguridad e higiene

<b>NOM-026-STPS-2008</b>	Colores y señales de seguridad
<b>NOM-028-STPS-2012</b>	Seguridad en procesos y equipos con sustancias químicas
<b>NOM-030-STPS-2009</b>	Servicios preventivos de seguridad y salud
<b>NORMAS DE ESPECÍFICAS</b>	
<b>NOM</b>	<b>TÍTULO DE LA NORMA</b>
<b>NOM-003-STPS-1999</b>	Plaguicidas y fertilizantes
<b>NOM-007-STPS-2000</b>	Instalaciones, maquinaria, equipo y herramientas agrícolas
<b>NOM-008-STPS-2001</b>	Aprovechamiento forestal maderable y aserraderos
<b>NOM-008-STPS-2013</b>	Aprovechamiento forestal maderable
<b>NOM-016-STPS-2001</b>	Operación y mantenimiento de ferrocarriles
<b>NOM-023-STPS-2012</b>	Trabajos en minas subterráneas y a cielo abierto
<b>NOM-031-STPS-2011</b>	Construcción
<b>NOM-032-STPS-2008</b>	Minas subterráneas de carbón

### Análisis de la mejora

Para demostrar el compromiso que tiene a la empresa respecto a la seguridad se realizará una comparación en el avance del cumplimiento de las normativas durante los últimos dos años (2105, 2016 y 2017) tomando como referencia auditorías internas pasadas.

### Programa de actividades

Con base a los resultados del cumplimiento de la normativa se realizará un programa de actividades de acuerdo a los puntos de la normativa que hacían falta, esto con el fin de darle un mejor seguimiento.

El programa contendrá el punto específico de cada norma que no se está cumpliendo dentro de la industria con el fin de que sean más claras las acciones a tomar (Tabla 7).

Tabla 7 Formato del programa

<b>NOM</b>	<b>FALTANTES</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>RESPONSIBLE</b>

## CAPÍTULO 5: RESULTADOS

### Introducción

A continuación se presentara los resultados que se obtuvieron en base a la auditoría interna al funcionamiento del SASST y el cumplimiento normativo aplicable en base al giro de la empresa.

## Resultados de Evaluación del funcionamiento del SASST

### Estudio del proceso

Para conocer mejor el SGSST que maneja la empresa actualmente y verificar que este encaminado a los lineamientos que solicita el PASST, se decidió analizar cada uno de los procesos en materia de SST con los que cuenta la empresa (Tabla 3). Gracias a esto se identificó que dichos programas contaban con una estructura sólida, es decir, definición de los conceptos bases, responsabilidades, procedimientos y formatos de registros relacionados, con esto se puede defender que la empresa está comprometida con la seguridad de sus empleados. Cabe destacar que también se identificó que dichos programas están basados en los requisitos legales que establece la STPS para las grandes empresas, es decir, que están muy relacionados con lo que solicita dicha delegación en el PASST.

### OHSAS vs SASST

Como se mencionó anteriormente la empresa Crown Ensenada cuenta con una certificación en OHSAS 18001, por tal motivo se decidió realizar una comparación de dicha normativa y el PASST (Tabla 8).

Tabla 8 Comparación PASST VS OHSAS

Apartado PASST	Apartado OHSAS
<b>Política</b>	N/A
<b>Medidas preventivas y correctivas</b>	Identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles
<b>Vigilancia a la salud de los trabajadores</b>	
<b>Investigación de accidentes y enfermedades</b>	
<b>Supervisión</b>	
<b>Programa de SST</b>	Identificación y actualización de requisitos legales y otros requisitos de SST
<b>N/A</b>	
<b>N/A</b>	Establecimiento de objetivos y metas del SGA y SST
<b>Organización</b>	Recursos, funciones, responsabilidad y autoridad en el SGA y en SGSST
<b>Programa de SST</b>	
<b>Capacitación</b>	
<b>Competencia</b>	Procedimiento para determinar la

	competencia de personal
<b>Capacitación</b>	Elaborar programa de capacitación
<b>Comunicación</b>	N/A
<b>N/A</b>	Procedimiento toma de conciencia de seguridad y salud en el trabajo
<b>Dirección</b>	Comunicación Interna y externa del SGA y SGSST
<b>Organización</b>	Participación y consulta
<b>Dirección</b>	
<b>N/A</b>	Control de documentos
<b>N/A</b>	Procedimiento LOTO
<b>Vigilancia a la salud de los trabajadores</b>	Procedimiento de trabajos de alto riesgo
<b>Contratistas</b>	Procedimiento de gestión de contratistas
<b>Adquisiciones</b>	Procedimiento de gestión del cambio
<b>Gestión del cambio</b>	
<b>Atención de emergencias</b>	Prevención y atención de emergencias
<b>N/A</b>	Seguimiento y medición del SGA
<b>N/A</b>	Evaluación de requisitos legales y otros requisitos de SST
<b>Diagnóstico</b>	Investigación de accidentes
<b>Atención de emergencias</b>	
<b>Investigación de accidentes y enfermedades</b>	
<b>N/A</b>	Acciones correctivas
<b>N/A</b>	Procedimiento
<b>Control de documentos</b>	Control de registros
<b>Auditorías</b>	Auditoría interna
<b>Competencia</b>	Revisión gerencial
<b>Diagnóstico</b>	
<b>Organización</b>	

Gracias a esto se pudo reconocer que la norma OHSAS cubre gran parte del funcionamiento del PASST lo cual nos indica que el PASST que maneja la empresa está bien estructurado al tener como base los requisitos que solicita la norma OHSAS.

### Auditoría interna

Debido que se necesita el apoyo de distintas departamentos para obtener un PASST que cumpla con los lineamientos que establece la STPS, se solicitó a cada una de las

áreas que están involucradas directamente con el funcionamiento del PASST definir una fecha en la cual estarían disponibles para realizar la auditoría interna, en base a lo anterior se estructuró el programa para la realización de la auditoría a cada uno de los departamentos involucrados (Tabla 9) para darle un seguimiento adecuado.

Tabla 9 Programa para la auditoría interna

#	DEPARTAMENTO	INICIO (D/M/A)	FIN (D/M/A)	ESTADO	%
1	Gerencia/ EHS (1ra parte)	07/07/2017	07/07/2017	CERRADO	13%
2	Recursos humanos	10/07/2017	10/07/2017	CERRADO	25%
3	Personal de compras	11/07/2017	11/07/2017	CERRADO	38%
4	Salud ocupacional	11/07/2017	11/07/2017	CERRADO	50%
5	EHS 2da parte	12/07/2017	12/07/2017	CERRADO	63%
6	Calidad	13/07/2017	13/07/2017	CERRADO	75%
7	EHS 3ra parte	13/07/2017	13/07/2017	CERRADO	88%
8	EHS 4ta parte	14/07/2017	14/07/2017	CERRADO	100%

Para obtener resultados claros durante la auditoría se les solicito la evidencia a los encargados de los departamento involucrados en base al formato de evaluación que se llevaba, mismo en el cual se fue haciendo anotaciones en caso de que no se cumpliera con el punto o si se tenía que hacer alguna corrección (Anexo 3)

Los resultados se formaron en base a los indicadores de los lineamientos (Entrevistas, documentales, registrales y compulsas) los cuales en total formaban 69 puntos de los cuales se cumplieron con 62 logrando obtener el 90% de cumplimiento de los lineamientos que ofrece la STPS hacia el funcionamiento del PASST (Tabla 10).

Tabla 10 Evaluación al funcionamiento PASST

Indicadores	STPS	CROWN
<b>Entrevistas</b>	25	25
<b>Documentales</b>	22	20
<b>Registrales</b>	15	14
<b>Compulsa</b>	7	3
<b>Suma</b>	69	62
<b>Total</b>	100%	90%

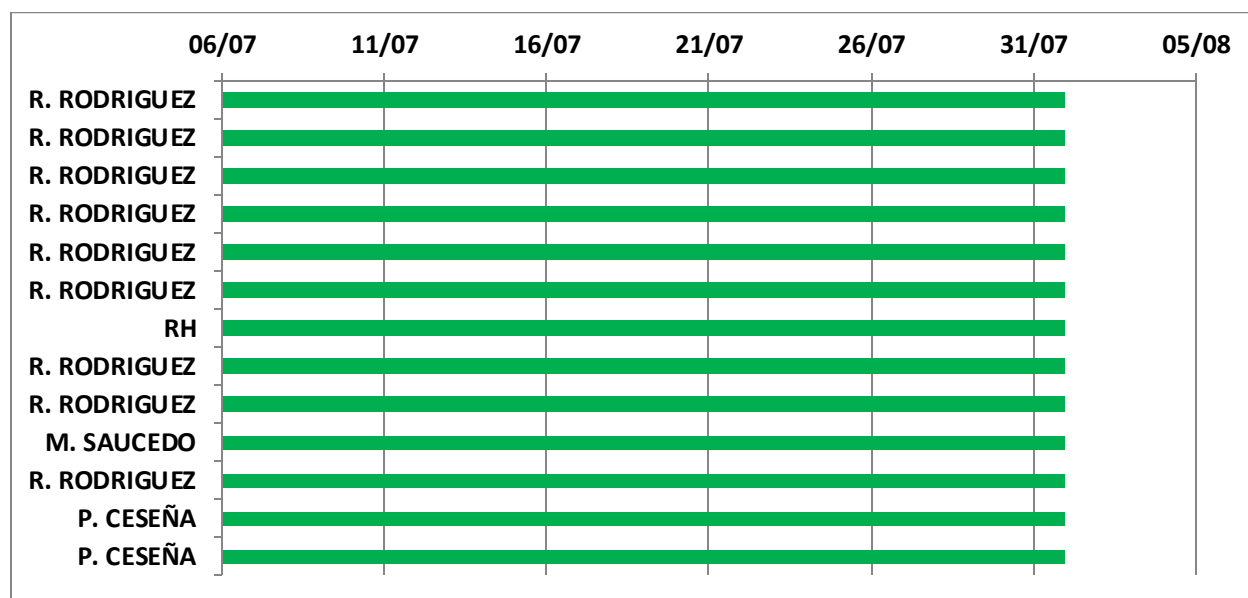
Se obtuvo una muy buena respuesta por parte de las áreas responsables, sin embargo se lograron detectar algunos puntos los cuales no cumplían al 100% con las especificaciones que establecía la STPS, por tal motivo se formuló el programa con los puntos pendientes, responsables y fechas tentativas (Tabla 11), la cuales se estarán monitoreando constantemente para verificar su cumplimiento, de igual manera se

realizó un diagrama de gantt para una mejor vigilancia de las fechas de cumplimiento (Tabla 12).

**Tabla 11 Programa de actividades faltantes del funcionamiento en el PASST**

#	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	INICIO D/M/A	DURACION	FIN D/M/A
1.2	ACTUALIZAR DOCUMENTO (FIRMAS)	R. RODRÍGUEZ	14/07/17	31	14/08/17
1.3	MANDAR CORREO CON ACTUALIZACIONES	R. RODRÍGUEZ	14/07/17	31	14/08/17
2.1	PRÓXIMA JUNTA GERENCIAL, HACER LISTA DE ASISTENCIA	R. RODRÍGUEZ	14/07/17	31	14/08/17
2.2	COLOCAR EN EL PIZARRÓN DECISIONES E INDICADORES	R. RODRÍGUEZ	14/07/17	31	14/08/17
2.2	GENERAR UN DOCUMENTO PARA LOS SINDICALIZADOS QUE PARTICIPAN EN LA COMISIÓN	R. RODRÍGUEZ	14/07/17	31	14/08/17
2.2	GENERAR UN DOCUMENTO PARA LA DOCTORA	R. RODRÍGUEZ	14/07/17	31	14/08/17
5.2	ACTUALIZAR DOCUMENTOS	RH	14/07/17	31	14/08/17
6.1	PRÓXIMA AUDITORÍA INTERNA	R. RODRÍGUEZ	14/07/17	31	14/08/17
6.4	NOTA AL PROGRAMA 016	R. RODRÍGUEZ	14/07/17	31	14/08/17
10.2	ACTUALIZAR PR-EHS-022 (REMOVER HACCAP)	R. RODRÍGUEZ	14/07/17	31	14/08/17
12.1	GENERAR CONTRATO CON EMPRESA CONTRATITA	M. SAUCEDO	14/07/17	31	14/08/17
14.1	ACTUALIZAR RG.EHS.049	R. RODRÍGUEZ	14/07/17	31	14/08/17
16.2	VERIFICAR SI EXISTE ACTUALIZACIÓN	P. CESEÑA	14/07/17	31	14/08/17
18	VERIFICAR SI EXISTE COMPULSA	P. CESEÑA	14/07/17	31	14/08/17

Tabla 12 Diagrama de Gantt



## Resultados de Evaluación del cumplimiento de la normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)

Existen distintas normativas que están relacionadas con la seguridad de los trabajadores (Tabla 6), sin embargo, no todas ellas aplican para Crown Ensenada debido al giro de la empresa, es por eso que se analizaron a fondo cada una de las normativas para identificar cuáles eran las que aplicaban en la empresa. De acuerdo con el giro de la empresa aplican 23 normativas de las cuales 11 corresponden a seguridad, 6 a salud y 5 a la organización (Tabla 13).

Tabla 13 Normativa aplicable

	NÚMERO	TÍTULO DE LA NORMA
Seguridad	NOM-001-STPS-2008	Edificios, locales e instalaciones
	NOM-002-STPS-2010	Prevención y protección contra incendios
	NOM-004-STPS-1999	Sistemas y dispositivos de seguridad en maquinaria
	NOM-005-STPS-1998	Manejo, transporte y almacenamiento de sustancias peligrosas
	NOM-006-STPS-2014	Manejo y almacenamiento de materiales
	NOM-009-STPS-2011	Trabajos en altura
	NOM-020-STPS-2011	Recipientes sujetos a presión y calderas
	NOM-022-STPS-2008	Electricidad estática
	NOM-027-STPS-2008	Soldadura y corte
	NOM-029-STPS-2011	Mantenimiento de instalaciones eléctricas

	NOM-033-STPS-2015	Trabajos en espacios confinados
<b>Salud</b>	NOM-010-STPS-199	Contaminantes por sustancias químicas
	NOM-011-STPS-2001	Ruido
	NOM-015-STPS-2001	Condiciones térmicas elevadas o abatidas
	NOM-024-STPS-2001	Vibraciones
	NOM-025-STPS-2008	Iluminación
	<b>Organización</b>	NOM-017-STPS-2008
NOM-018-STPS-2000		Identificación de peligros y riesgos por sustancias químicas
NOM-019-STPS-2011		Comisiones de seguridad e higiene
NOM-026-STPS-2008		Colores y señales de seguridad
NOM-030-STPS-2009		Servicios preventivos de seguridad y salud

Cada una de estas normativas tiene secciones específicas a cumplir los cuales se dividen de la siguiente manera (Tabla 14):

Tabla 14 Secciones de normativas

SEGURIDAD										
Número de norma	Estudios	Programas específicos	Procedimientos de seguridad	Medidas de seguridad	Reconocimiento, evaluación y control	Seguimiento a la salud	Equipo de protección personal	Capacitación	autorización	Registros administrativos
NOM-001-STPS-2008	0	1	0	32	0	0	0	1	0	6
NOM-002-STPS-2010	2	10	7	30	0	0	1	10	2	4
NOM-004-STPS-1999	3	3	2	10	0	0	1	2	0	0
NOM-005-STPS-1998	2	4	5	26	0	1	0	4	0	1
NOM-006-STPS-2014	0	7	14	34	0	6	2	14	3	7
NOM-009-STPS-2011	1	1	9	60	0	3	6	9	10	4
NOM-020-STPS-2011	17	3	18	24	0	0	0	4	14	7
NOM-022-STPS-2008	0	0	0	15	0	0	0	3	0	4
NOM-027-STPS-2008	2	3	11	6	0	1	1	6	2	3

NOM-029-STPS-2011	2	2	21	27	0	0	1	5	4	3
<b>SALUD</b>										
Número de norma	Estudios	Programas específicos	Procedimientos de seguridad	Medidas de seguridad	Reconocimiento, evaluación y control	Seguimiento a la salud	Equipo de protección personal	Capacitación	autorización	Registros administrativos
NOM-010-STPS-1999	1	1	0	0	10	2	0	2	0	7
NOM-011-STPS-2001	0	5	1	6	15	2	3	5	0	2
NOM-014-STPS-2000	4	0	2	80	0	14	2	7	1	9
NOM-015-STPS-2001	0	0	0	2	9	3	1	3	0	6
NOM-024-STPS-2001	0	5	0	4	11	2	0	2	1	5
NOM-025-STPS-2008	3	1	0	4	13	1	0	1	0	1
<b>ORGANIZACIÓN</b>										
Número de norma	Estudios	Programas específicos	Procedimientos de seguridad	Medidas de seguridad	Reconocimiento, evaluación y control	Seguimiento a la salud	Equipo de protección personal	Capacitación	autorización	Registros administrativos
NOM-017-STPS-2008	2	0	2	3	0	0	3	3	0	1
NOM-018-STPS-2000	0	0	0	31	0	0	0	4	1	2
NOM-019-STPS-2011	14	5	6	22	0	0	0	4	0	0
NOM-026-STPS-2008	0	0	0	35	0	0	0	1	0	0
NOM-030-STPS-2009	4	6	0	5	0	0	0	2	0	3

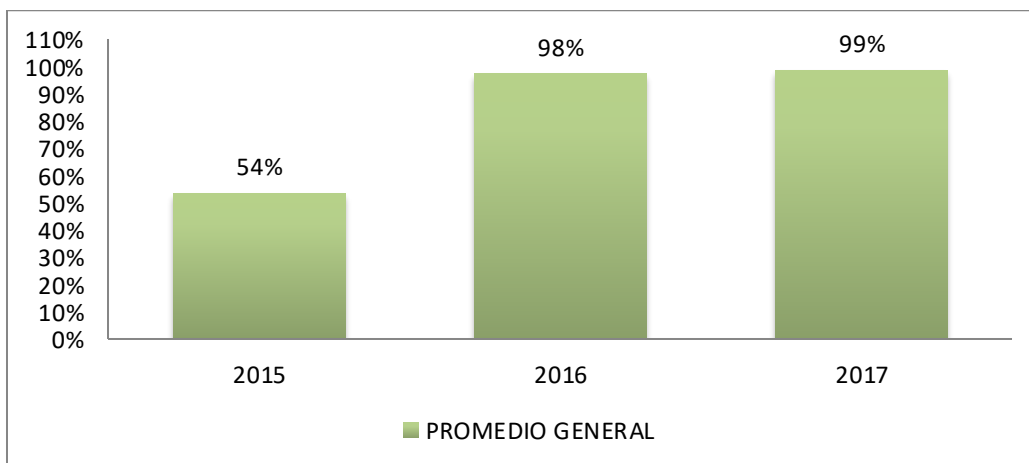
Para poder identificar si la empresa tenía las capacidades para comprometerse a lograr un 100% en el cumplimiento normativo se realizó un comparativo de los últimos años (Tabla 15).

Tabla 15 Avance de mejora en las NOM's

NÚMERO	2015	2016	2017
NOM-001	50%	98%	97%
NOM-002	64.71%	94%	100%
NOM-004	33.33%	90%	100%
NOM-005	50%	100%	100%
NOM-006	57.69%	98%	97%
NOM-009	42.86%	100%	99%
NOM-020	50%	100%	96%
NOM-022	100%	100%	100%
NOM-027	61.54%	100%	97%
NOM-029	66.67%	100%	98%
NOM-033		100%	100%
NOM-010	90%	100%	100%
NOM-011	80%	100%	100%
NOM-015	100%	100%	100%
NOM-024	0%	87%	100%
NOM-025	11.11%	100%	100%
NOM-017	60%	86%	93%
NOM-018	80%	95%	100%
NOM-019	20%	100%	100%
NOM-026	40%	100%	100%
NOM-030	12.50%	100%	100%

Con lo anterior se puede observar que a partir del 2016 hubo un gran incremento en el cumplimiento de las normativas en cuestiones de seguridad y salud, sin embargo, a pesar de que es poco lo que falta para lograr un 100% en el 2016, no se le dio un seguimiento adecuado a algunas de las normativas, por tal motivo podemos notar que hubo decremento en ciertas normas, sin embargo otras lograron un buen rendimiento por tal motivo se ogo un equilibrio en el avance de tal manera que se incrementó en 1% el avance anual (Tabla 16).

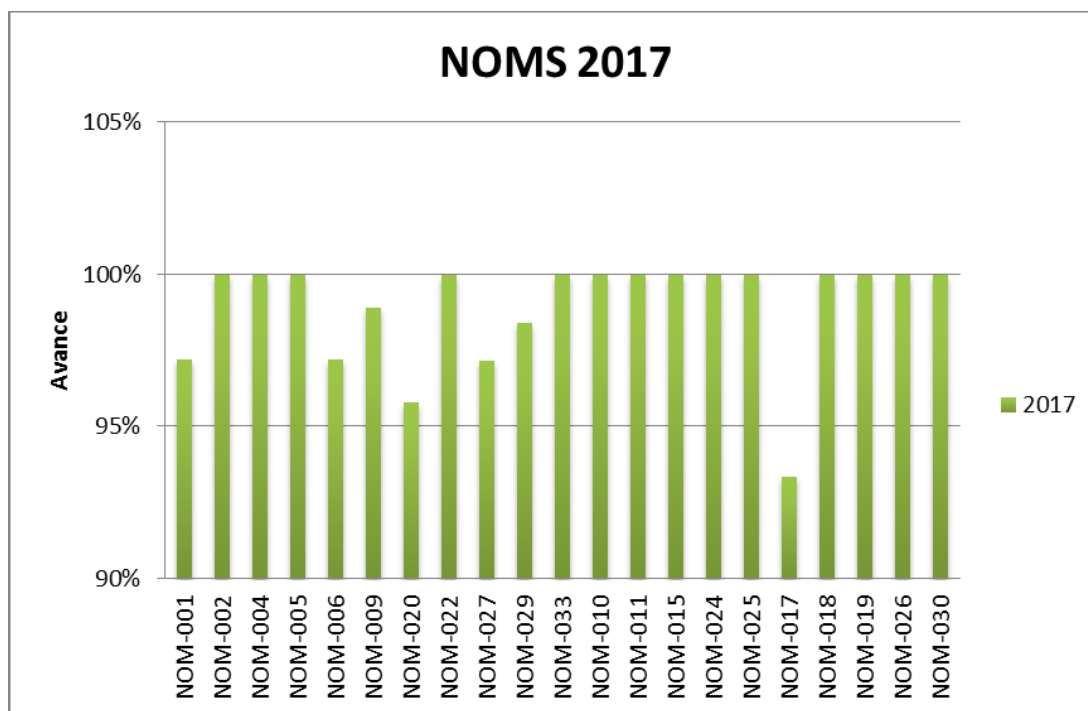
Tabla 16 Porcentaje de avance anual



Como se mencionó anteriormente se logró un buen porcentaje en el cumplimiento de manera que se logra superar las expectativas de las STPS, no obstante siguiendo el plan de mejora continua se planea darle seguimiento a los puntos faltantes para lograr un 100% en el cumplimiento normativo. En la siguiente grafica se puede observar que hay que darle un mayor enfoque a la NOM

### Cumplimiento normativo

Tabla 17 Avance del cumplimiento normativo



A pesar de contar con un buen rendimiento normativo aún existen normas en las que se deben de trabajar como se puede observar en el grafico anterior (Tabla 17) y se

especificara más adelante, por tal motivo la empresa se ha comprometido a lograr el 100% en los lineamientos normativos, con el fin de seguir con la mejora continua.

### Programa de actividades

Tomando en cuenta los resultados se realizó un programa de actividades en base a los lineamientos de la normativa faltantes (Tabla 18), dicho plan involucra las normas que no cumplen con el 100% como lo son:

- NOM-001
- NOM-006
- NOM-009
- NOM-020
- NOM-027
- NOM-029
- NOM-017

Tabla 18 Programa

NOM	FALTANTES	OBSERVACIÓN	RESPONSIBLE
NOM.001	<p>¿Cumplen los pisos del centro de trabajo con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; Mantenerse en condiciones para no generar riesgos de trabajo, de acuerdo con el tipo de actividades que se desarrollan?</li> <li>&gt; Mantenerse de manera que los posibles estancamientos de líquidos no generen riesgos de caídas o resbalones?</li> <li>&gt; Ser llanos en las zonas para el tránsito de las personas?</li> <li>&gt; Contar con protecciones como cercas provisionales o barandales desmontables, de una altura mínima de 90 centímetros, u otro medio que proporcione protección, cuando tengan aberturas temporales de escotillas, conductos, pozos y trampas, durante el tiempo que se requiera la abertura?</li> <li>&gt; Contar con señalización donde existan riesgos tales como cambio de nivel, o por las características de la actividad o del proceso que en el se desarrollen?</li> </ul>	<p>Se encuentran hoyos en pisos, ejemplo frente garrafón de agua en oficinas</p>	MTTO

NOM	FALTANTES	OBSERVACIÓN	RESPONSIBLE
NOM-006	<p>¿Consideran los procedimientos para la instalación de la maquinaria empleada en el manejo y almacenamiento de materiales en el centro de trabajo, según aplique, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; las condiciones de estabilidad y resistencia del terreno de la zona, área o lugar donde se ubicará?</li> <li>&gt; las distancias mínimas de seguridad a conservar respecto</li> </ul>	<p>Establecer en el procedimiento de gestión acerca de las condiciones al momento de instalar maquinaria</p>	EHS

	de construcciones, estructuras, líneas eléctricas energizadas u otro tipo de maquinaria que operen en el lugar, para su funcionamiento mantenimiento, con base en la Tabla 1? > el tipo de combustible o energía que la alimentará? > las medidas de seguridad señaladas por el fabricante, según aplique: el ensamble y desensamble de sus componentes; la fijación de sus componentes; el montaje y suspensión de cables, cadenas y partes en movimiento; la alimentación de energía o suministro de combustibles; la delimitación o señalización del área de operación; la conexión a tierra; el acceso seguro del operador?		
NOM-006	¿Consideran los procedimientos de seguridad para realizar las actividades de almacenamiento de materiales, al menos, lo siguiente: > la forma segura de llevar a cabo las operaciones de estiba y desestiba con y sin el empleo de maquinaria? > la técnica empleada para apilar y retirar los materiales o contenedores de los elementos estructurales, estantes o plataformas? > la altura máxima de las estibas, de acuerdo con las características de los materiales y del área de almacenamiento? > las instrucciones para dar estabilidad a la estiba, de conformidad con las dimensiones de los materiales o contenedores? > el peso, forma y dimensiones de los materiales o contenedores? > la verificación ocular de que los elementos de sujeción o soporte de los materiales apilados no generen riesgos? > las indicaciones de prohibición en las maniobras de acomodo o retiro de materiales de la estiba para evitar riesgos de caída, aplastamiento, cortadura? > las medidas de seguridad que se deberán adoptar para realizar la actividad de modo seguro?	Crear un procedimiento que considere lo anterior	EHS

NOM	FALTANTES	OBSERVACIÓN	RESPONSIBLE
-----	-----------	-------------	-------------

NOM-009	<p>¿Comprende la información que se proporcione a los trabajadores que utilicen escaleras de mano, al menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; la selección adecuada del tipo de escalera?</li> <li>&gt; las instrucciones del fabricante, en su caso?</li> <li>&gt; el uso y cuidado de éstas, antes de su empleo?</li> <li>&gt; la revisión de las condiciones que guarda la escalera?</li> <li>&gt; su ensamble y desensamble adecuados?</li> <li>&gt; la transportación, movimiento, ascenso y descenso?</li> <li>&gt; la comprensión absoluta de las condiciones seguras de trabajo y situaciones de riesgo que pueden llegar a presentarse, como el uso con superficies mojadas o resbaladizas o por la presencia de vientos intensos?</li> <li>&gt; el uso correcto del sistema de protección personal para interrumpir caídas de altura?</li> </ul>	Realizar matriz de escalera donde se indique lo anterior	EHS
---------	--	--	-----

NOM	FALTANTES	OBSERVACIÓN	RESPONSIBLE
NOM-020	¿Se cuenta con las instrucciones o procedimientos de operación correspondientes, para los equipos clasificados en la Categoría I?	Crear procedimientos	EHS

NOM	FALTANTES	OBSERVACIÓN	RESPONSIB
-----	-----------	-------------	-----------

NOM-027	<p>¿Contienen los procedimientos de seguridad relacionados con el equipo y maquinaria de soldadura y corte, según aplique:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; Las indicaciones para verificar que las conexiones de mangueras no presenten fugas y que los conectores no presenten corrosión y estén acoplados herméticamente?</li> <li>&gt; Las indicaciones para verificar que las conexiones eléctricas mantengan la continuidad, no presenten daños mecánicos en sus aislamientos y se encuentren en condiciones de uso?</li> <li>&gt; Las indicaciones para verificar que el equipo o maquinaria esté conectado al sistema de puesta a tierra general o a un sistema alterno que esté en condiciones de funcionamiento?</li> <li>&gt; Que el voltaje de la línea de alimentación corresponda al requerido por la máquina de soldar?</li> <li>&gt; Las indicaciones para verificar que el equipo que utiliza gases combustibles no presente fugas?</li> <li>&gt; El instructivo para el almacenamiento, uso y transporte de cilindros con gases combustibles en el interior y exterior de las instalaciones del centro de trabajo?</li> <li>&gt; El instructivo para la revisión y reemplazo de piezas de consumo de los equipos utilizados en el proceso de soldadura y corte?</li> <li>&gt; El mantenimiento correctivo del equipo lo realice personal capacitado y autorizado por el patrón?</li> <li>&gt; El establecimiento de procedimientos para el manejo y operación de cilindros, válvulas, reguladores, mangueras y sus conexiones, fuentes de alimentación eléctrica y operaciones o actividades de soldadura y corte en espacios confinados?</li> <li>&gt; La selección de las herramientas y el equipo de protección personal en función del proceso de soldadura y maquinaria a utilizar?</li> <li>&gt; La realización de revisiones mensuales al equipo de soldadura y corte para determinar su funcionalidad y mantenimiento que corresponda?</li> </ul>	<p>Agregar lo anterior al programa de corte y soldadura</p>	<p>EHS</p>
---------	--	---	------------

NOM	FALTANTES	OBSERVACIÓN	RESPONSIB
NOM-029	¿Se da seguimiento al programa de revisión y conservación del equipo de trabajo, maquinaria, herramientas e implementos de protección aislante utilizados en las actividades de mantenimiento de las instalaciones eléctricas?	Darle seguimiento al programa de revisión de las herramientas	SYCE

NOM	FALTANTES	OBSERVACIÓN	RESPONSIB
-----	-----------	-------------	-----------

<p>NOM-017</p>	<p>¿Incluyen al menos las indicaciones, instrucciones o procedimientos para el uso, revisión, reposición, limpieza, limitaciones, mantenimiento, resguardo y disposición final del equipo de protección personal:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; la información proporcionada por el proveedor, distribuidor o fabricante del equipo y la que el patrón considere conveniente adicionar?</li> <li>&gt; las instrucciones para verificar su correcto funcionamiento, en su caso?</li> <li>&gt; las limitaciones del equipo de protección personal e incluir la información sobre la capacidad o grado de protección que éste ofrece?</li> <li>&gt; la información que describa en qué condiciones no proporciona protección o donde no se debe usar?</li> <li>&gt; el tiempo de vida útil que el fabricante recomiende y las fallas o deterioros que el trabajador identifique, de tal forma que impida su óptimo funcionamiento?</li> <li>&gt; las medidas técnicas o administrativas que se deben adoptar para minimizar los efectos que generen o produzcan alguna respuesta o reacción adversa en el trabajador?</li> <li>&gt; las acciones que se deben realizar antes, durante y después de su uso, para comprobar que continúa proporcionando la protección para la cual fue diseñado?</li> <li>&gt; el procedimiento para la descontaminación o desinfección del equipo de protección personal después de cada jornada de uso, de acuerdo con las instrucciones o recomendaciones del fabricante?</li> <li>&gt; las sustancias, condiciones o aditamentos si el equipo de protección personal se limpia en el centro de trabajo, ya sea por el trabajador usuario o por alguna otra persona designada por el patrón?</li> <li>&gt; el mecanismo a seguir para reemplazarse o repararse inmediatamente cuando derivado de su revisión muestre algún deterioro, que impidan su óptimo funcionamiento?</li> <li>&gt; el reemplazo en sus partes dañadas debe realizarse con refacciones de acuerdo con las recomendaciones del fabricante o proveedor?</li> <li>&gt; los lugares y formas de almacenarse en recipientes o contenedores especiales, si así lo establecen las recomendaciones del fabricante o proveedor para que no presenten daños o mal funcionamiento después de su uso?</li> <li>&gt; las medidas de seguridad para tratarlo como residuo sólido, de conformidad con un procedimiento que para tal efecto se establezca, cuando quede contaminado con sustancias químicas peligrosas y no sea posible su descontaminación, o se determine que ya no cumple con su función de protección?</li> </ul>	<p>Generar un programa más específico para el cuidado del EPP</p>	<p>EHS</p>
----------------	---	---	------------

## CAPÍTULO 6 DISCUSIÓN

### Introducción

En este capítulo se pretende demostrar los beneficios que conlleva el conseguir un distintivo de empresa segura nivel 3, ejemplificando su impacto económicamente.

### Prima de riesgo

Con el seguimiento adecuado la empresa alcanzará su objetivo del 100% en el cumplimiento legal, de tal manera que el conseguir la acreditación SASST no será un proceso tan complejo. Y podrá aprovechar los grandes beneficios que conlleva el obtener una acreditación SASST como:

#### Disminución de la prima de riesgo

Como se mencionó anteriormente se busca reducir la prima de riesgo con la acreditación del SASST. Actualmente se cuenta con una prima de riesgo de 0.005%. Dicho porcentaje se debe calcular anualmente en base a la fórmula establecida en el artículo 72 de la Ley Federal del Trabajador la cual nos dice:

“Artículo 72. Para los efectos de la fijación de primas a cubrir por el seguro de riesgos de trabajo, las empresas deberán calcular sus primas, multiplicando la siniestralidad de la empresa por un factor de prima, y al producto se le sumará el 0.005. El resultado será la prima a aplicar sobre los salarios de cotización, conforme a la fórmula siguiente.” (Ley Federal del Trabajador, 2017).

$$[(S/365) + V*(I+D)]*(F/N) + M$$

Dónde:

S= Total de días subsidiados a causa de incapacidad

365= días del año

V= Duración promedio de vida activa de un individuo sin accidentes o incapacidades (factor fijo)

I= Suma de porcentajes de incapacidades permanentes parciales y totales, divididos entre cien

D= Número de defunciones

F= Factor prima (Factor fijo)

N= Número de trabajadores promedio expuesto al riesgo

M= Prima mínima de riesgo

En el presente año se registró una lesión menor en la cual uno de los trabajadores sufrió un esguince en el tobillo lo cual eleva la prima de riesgo de .005% a 0.6578% (Tabla 19), porcentaje el cual se aplica al sueldo integral de los trabajadores inscritos en el IMSS arrojándonos la cifra a pagar mensualmente al IMSS, por lo tanto el siguiente años se deberá pagar mensualmente \$20.98 (Tabla 19)

Tabla 19 Cálculo de prima de riesgo

S	Días del año	V	I	D	F	N	M	Prima de riesgo %
20	365	28	0.0015	0	2.3	141.1	0.005	0.6578%
20	365	28	0.0015	0	2.2	141.1	0.005	0.6509%

Tabla 20 Cálculo de pago

	Salarios	\$ 305,830.64	
	Sin acreditación	Con acreditación	Ahorro
Mensual	\$ 2,011.69	\$ 1,990.71	\$ 20.98
Anual	\$ 24,140.31	\$ 23,888.55	\$ 251.76

A pesar de que la diferencia entre contar o no contar con una acreditación SASST no parece muy relevante, se debe resaltar el hecho de que en el ejemplo se ve reflejada una lesión en la cual se definió uno de los menores porcentajes de incapacidades permanentes, es decir, de haberse tratado de una lesión más grave el monto a pagar habría sido una cantidad muy elevada por lo tanto el contar con una acreditación SASST ahorraría una cantidad de dinero considerable.

### Auditorías sorpresas

De igual manera la empresa no tendrá ninguna auditoria sorpresa, por lo tanto no existirán posibles multas por no estar preparados (Tabla 21), esto podría ahorrarle grandes costos a la empresa.

Tabla 21 Ejemplo de multa por STPS

OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES	SANCION POR INCUMPLIMIENTO
<b>Ubicar y cumplir</b> con las obligaciones de las <b>normas oficiales mexicanas</b> aplicables de acuerdo con su actividad económica	Multa de 250 a 5,000 SMGDVDF esto es, de <b>\$18,260.00 a \$365,200.00</b>

## CAPÍTULO 7: CONCLUSIÓN

### Conclusiones

Gracias a la investigación anterior podemos definir que el actual PASST se encuentra en condiciones estables, es decir, que el personal cumple sus responsabilidades en cuestiones de seguridad, tales como programas, registros y normas.

Sin embargo aún existen puntos que deben reforzarse para conseguir el 100% en su funcionamiento y en el cumplimiento normativo como lo son agregar algunos puntos relevante a los programas de seguridad que ya están establecidos y respecto a las NOM's reforzar la NOM-001, NOM-006, NOM-009, NOM-020, NOM-027, NOM-029 y NOM-017, por tal motivo se establecieron fechas de cumplimiento en el programa establecido durante la investigación los cuales el departamento de EHS debe verificar que se cumpla en tiempo y forma a fin de lograr superar las expectativas que establece la STPS, de tal manera que no se presente ningún inconveniente a la hora que se realice la auditoría externa.

No obstante, al analizar a fondo el PASST y las normativas podemos concluir que el porcentaje de cumplimiento de acuerdo a los que establece la STPS es de un 90% y un 99% en las normativas, lo cual supera los requisitos para conseguir un distintivo de empresa segura nivel 3, de tal manera que se tiene las bases para aplicar para el distintivo y conseguir el nivel deseado.

### Recomendaciones

Se aconsejó al coordinador del departamento de ecología, higiene y seguridad, responsable del cumplimiento de las normativas, implementar un plan de trabajo en el cual se da el seguimiento de las actualizaciones de tal manera que se anote en cada una de las actividades cuando se hizo por última vez la actualización y cuando será necesario realizarlo de nuevo para cumplir en tiempo cuando se presente una auditoría ya que fue uno de los problemas que se detectó durante el análisis de la normativa.

De igual manera verificar que los departamentos encargados de darle seguimiento al SASST cumplan con los lineamientos necesarios realizando auditorías internas por lo menos dos veces, esto para darle el seguimiento adecuado al sistema de seguridad.

### Glosario

Seguridad Industrial: “La seguridad industrial se ocupa de atender una serie peligros que inciden en los accidentes laborales tale como, riesgos de atrapamiento, eléctricos, caídas de objetos pesados, incendios, etc.” (Sibaja, 2002, p. 39), por tal motivo es de suma importancia tomar acciones preventivas para evitar un accidente de trabajo ya

que una industria está expuesta a distintos peligros, ya sea por la maquinaria que maneja, la metodología del proceso, la falta de medidas preventivas, por mencionar algunos.

Programa de seguridad: El Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo lo establece como “Un documento en el que se describen las actividades, métodos, técnicas y condiciones de seguridad e higiene que deberán observarse en el centro de trabajo para la prevención de accidentes y enfermedades de trabajo, mismo que contará en su caso, con manuales de procedimientos específicos” (Diario Oficial de la Federación, 1997, pág. 3).

Cabe destacar, que para la eficacia de un buen programa de seguridad es necesario darle un buen seguimiento ya que en ocasiones suele no aprovecharse al 100% por la falta de compromiso.

Auditoría interna: Como bien lo dice su nombre es aquella que se realiza donde la empresa verifica que se cumplan los puntos a evaluar, Azcuénaga, autor de distintos libros respecto al tema, la define como: “Aquella en la que la empresa se audita a sí misma, con carácter previo a la auditoría de certificación, verificando si cumple o no cumple los requisitos del sistema, dándose un plazo para corregir las no conformidades evidenciadas” (Azcuénaga, 2006, pág. 199).

Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS): Es una delegación encargada de defender los derechos de los trabajadores en materia de seguridad y salud la cual tiene bajo su cargo el desempeño de las facultades que le atribuyen la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Federal del Trabajo, otras leyes y tratados, al igual que reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes del Presidente de la República (Gobmx, 2017). Dicha dependencia ofrece muchas facilidades a las industrias para aplicar acciones las cuales protegen los derechos de los trabajadores.

Prima de riesgo: Es un porcentaje base para calcular el seguro de riesgos de trabajo el cual protege económicamente al trabajador en caso una lesión seria o por una fatalidad relacionada con su actividad laboral.

## Bibliografía

- Aguirre, M. (1985). Seguridad e higiene en la industria y el comercio con las nuevas normas oficiales. En A. M. Eduardo, *Seguridad e higiene en la industria y el comercio con las nuevas normas oficiales* (pág. 101). México: Trillas.
- Azcúenaga, L. (2006). Certificación en seguridad y salud de las empresas contratistas y subcontratistas. En L. M. Linaza, *Certificación en seguridad y salud de las empresas contratistas y subcontratistas* (pág. 199). Madrid: FC.
- Azcúenaga, L. (2006). Manual práctico para la investigación de accidentes incidentes laborales. En L. M. Linaza, *Manual práctico para la investigación de accidentes incidentes laborales* (págs. 25,26). Madrid: Fundación Confemetal.
- Cavassa, C. R. (1994). Seguridad industrial: un enfoque integral. En C. R. Cavassa, *Seguridad industrial: un enfoque integral* (pág. 23). Mexico: Limusa.
- Contreras, Ó. F. (2006). Desempeño laboral de las maquiladoras. Una evaluación de la seguridad en el trabajo. *Frontera Norte*, 18.
- Cortés, J. (2007). Técnicas de prevención de riesgos laborales. En C. D. María, *Técnicas de prevención de riesgos laborales* (pág. 139). Madrid: Tébar.
- Creus, A. (2011). Seguridad e higiene: Un enfoque integral. En A. Creus, *Seguridad e higiene: Un enfoque integral* (págs. 39-40). Buenos Aires: Alfaomega.
- Diario Oficial de la Federación. (1997). Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo. En D. O. Federación, *Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo* (pág. 3). Mexico.
- Enríquez, A. (2015). Seguridad Industrial. En A. E. Palomino, *Seguridad Industrial Puesta en servicio, mantenimiento e inspección de equipos e instalaciones* (pág. 8). España: Fundación Confemetal.
- Fábricas de Monterrey S.A. de C.V. (2006). *Famosa*. Obtenido de Famosa: <http://www.famosa.com.mx/historia.htm>
- Garifas, O. (2014). Medicina del trabajo: Un recorrido histórico. En O. Garifas Rojas, *Medicina del trabajo: Un recorrido histórico* (pág. 26). México.
- Gobmx. (2017). *Gobmx*. Recuperado el 2017, de Gobmx: <https://www.gob.mx/stps/que-hacemos>
- Hernández, A. (2005). Seguridad e higiene industrial. En A. H. Zuñiga, *Seguridad e higiene industrial* (pág. 13). Mexico: Limusa.
- López, H. (1999). Seguridad industrial y protección ambiental para la pequeña y mediana empresa. En H. L. Garachana, *Seguridad industrial y protección ambiental para la pequeña y mediana empresa* (pág. 19). Distrito Federal: Universidad iberoamericana.

- Malpica, L. (2002). La influencia del derecho internacional en el derecho mexicano. En L. Malpica de Lamadrid, *La influencia del derecho internacional en el derecho mexicano* (pág. 147). México: Limusa.
- Marín, M. (2004). Fundamentos de salud ocupacional. En M. A. Marín Blandón, *Fundamentos de salud ocupacional* (pág. 11). Manizales: Universidad de Caldas.
- Montes, E. (1992). Tratado de seguridad e higiene. En M. P. Emilio, *Tratado de seguridad e higiene* (pág. 94). Madrid: UPCO.
- Organización Internacional del Trabajo. (1991). La prevención de los accidentes. En O. I. 1984, *La prevención de los accidentes* (pág. 141). México: Alfaomega.
- Pérez, M. (2006). Minería y desarrollo económico en España. En M. Á. Pérez de Perceval Verde, *Minería y desarrollo económico en España* (pág. 257). Madrid: Síntesis.
- Ramírez, C. (1994). Seguridad industrial: un enfoque integral. En C. R. Cavassa, *Seguridad industrial: un enfoque integral* (pág. 23). Mexico: Limusa.
- Salgado, J. (2002). Higiene y seguridad industrial. En J. S. Benítez, *Higiene y seguridad industrial* (pág. 14). México, DF: Instituto politécnico nacional.
- Santos, J. R. (2004). La Gestion Integrada: Calidad, Seguridad Y Medio Ambiente. En M. S. Ramón, *La Gestion Integrada: Calidad, Seguridad Y Medio Ambiente* (pág. 12). Serforem.
- Sapiña. (2006). ¿Un futuro sostenible?: El cambio global visto por un científico preocupado. En S. N. Fernando, *¿Un futuro sostenible?: El cambio global visto por un científico preocupado* (pág. 103). Cátedra de divulgación de la ciencia.
- Seoane, M. (05 de 2016). Normativa de OHSAS 18001: 2007 y algunos alcances sobre la futura ISO 14500 versión 2016.
- Sibaja, R. (2002). Salud y seguridad en el trabajo. En R. C. Sibaja, *Salud y seguridad en el trabajo* (pág. 39). Universidad estatal a distancia.
- Simonds, G. (1996). La seguridad industrial, Su administración. En G. Simonds, *La seguridad industrial, Su administración* (pág. 12). México: Alfaomega.
- STPS. (2009). *Autogestión, STPS*. Recuperado el 2017, de Autogestión, STPS: <http://autogestion.stps.gob.mx:8162/pdf/Lineamientos%20Generales%202008.pdf>
- STPS. (10 de 2009). *Programa de Sutogestión Seguridad y Salud en el Trabajo*. Obtenido de <http://autogestion.stps.gob.mx:8162/pdf/Lineamientos%20Generales%202008.pdf>
- STPS. (2010). *STPS*. Obtenido de STPS: [http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/conoce/quienes\\_somos/quienes\\_somos/historia\\_stps.htm](http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/conoce/quienes_somos/quienes_somos/historia_stps.htm)

STPS. (2012). *Autogestión en seguridad y salud en el trabajo*. Recuperado el 2017, de Autogestión en seguridad y salud en el trabajo:  
[http://autogestion.stps.gob.mx:8162/preguntas\\_frecuentes.aspx](http://autogestion.stps.gob.mx:8162/preguntas_frecuentes.aspx)

## Anexos 1

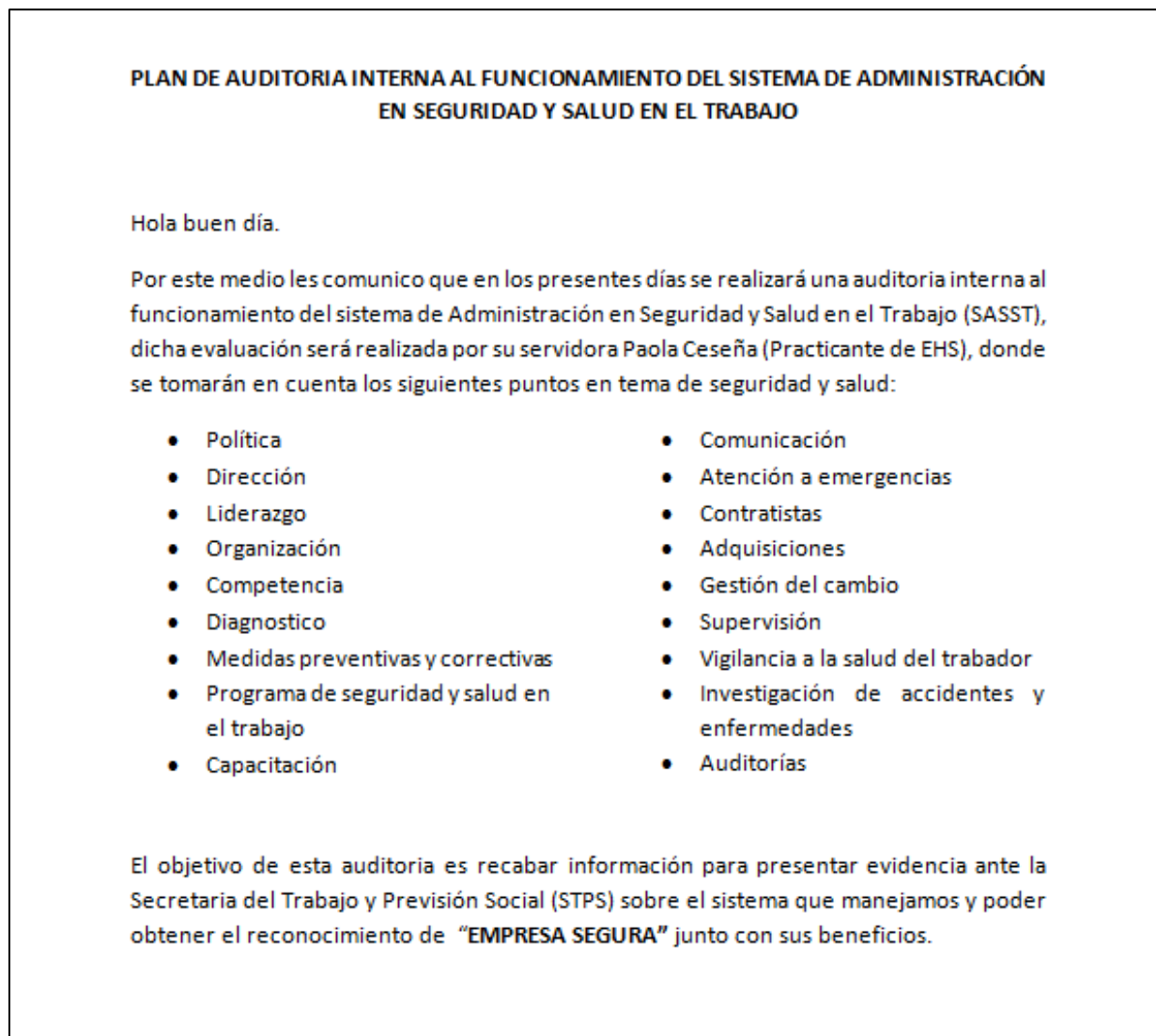


Figura 11 Carta de inicio auditoría

## Anexo 2

## Anexo 3

**POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2007-2012**

**PROGRAMA DE AUTOGESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**EVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA  
DE ADMINISTRACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Indicador	Tipo de verifica	Criterio de aceptación	Responsable ejecución	Observaciones	Anexos	Estado
A. Involucramiento directivo						
<b>1. Política</b>						
1.1	¿Cuenta el centro de trabajo con una política de seguridad y salud en el	E	2.1 Acredita personal conocimientos			CERRADO
	> redactada en forma clara?			COORDINADO R EHS		
	> autorizada por la dirección del centro de trabajo?			COORDINADO R EHS		
	> que incorpore líneas de acción específicas para la protección de la seguridad y salud de los			COORDINADO R EHS		
	> que contenga el compromiso de cumplir con los requisitos normativos en la materia?			COORDINADO R EHS		
	> que prevea la participación activa de los directivos y trabajadores y la mejora continua del centro de trabajo?			COORDINADO R EHS		
1.1	¿Cuenta el centro de trabajo con una política de seguridad y salud en el	D	1.3 Contiene documento especificaciones			CERRADO

	> redactada en forma clara?			COORDINADO R EHS		POEHS001	
	> autorizada por la dirección del centro de trabajo?			COORDINADO R EHS		POEHS001	
	> que incorpore líneas de acción específicas para la protección de la seguridad y salud de los			COORDINADO R EHS		POEHS001	
	> que contenga el compromiso de cumplir con los requisitos normativos en la materia?			COORDINADO R EHS		POEHS001	
	> que prevea la participación activa de los directivos y trabajadores y la mejora continua del centro de trabajo?			COORDINADO R EHS		POEHS001	
1.2	¿Se revisa periódicamente la política de seguridad y salud en el trabajo?	D	1.4 Está documento actualizado	COORDINADO R EHS	ACTUALIZAR DOCUMENTO	POEHS001/ PREHS005	PENDIENTE
1.3	¿Se difunde la política de seguridad y salud en el trabajo entre los trabajadores del centro de trabajo y los de sus contratistas?	E	2.1 Acredita personal conocimientos	COORDINADO R EHS			CERRADO
<b>2. Dirección</b>							
2.1	¿Conocen, analizan y toman decisiones los niveles directivos del centro de trabajo, con base en los	C	4.1 Constata existencia documentos		PROXIMA JUNTA ELABORAR LISTA CON ASISTENCIA	PRGP005/ REPRESENT ANTE DE LA	PENDIENTE
	> las supervisiones?			GERENCIA			
	> las auditorías?			GERENCIA			
	> las inspecciones?			GERENCIA			
	> las investigaciones?			GERENCIA			
	> los avances y evaluaciones en materia de seguridad y salud en el			GERENCIA			

2.2	¿Se notifican las decisiones adoptadas con motivo de los resultados de las supervisiones, auditorias, inspecciones, investigaciones, avances y evaluaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo entre:	C	4.1 Constata existencia documentos		COLCAR EN PIZARRON DECISIONES E INDICADORES	PRGP005	PENDIENTE
	> los trabajadores?			COORDINADO R EHS	ANEXAR EN LAS FUNCIONES DE LA		
	> el sindicato o representación de los trabajadores?			COORDINADO R EHS			
	> la Comisión de Seguridad e Higiene?			COORDINADO R EHS	GENERAR UN DOCUMENTO PARA LOS SINDICALIZADOS QUE PARTICIPAN EN LA COMISION		PENDIENTE
	> los Servicios Preventivos de Seguridad y Salud en el Trabajo?			COORDINADO R EHS	GENERAR UN DOCUMENTO PARA LA DOCTORA		PENDIENTE
<b>3. Liderazgo</b>							
3.1	¿Existen responsables con nivel de mando para la operación del Sistema de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo?	E	2.1 Acredita personal conocimientos	COORDINADO R EHS			CERRADA
<b>4. Organización</b>							
4.1	¿Tienen asignadas de manera expresa los niveles de mando funciones en materia de seguridad y salud en el	D	1.3 Contiene documento especificaciones	COORDINADO R R Y S		ESGP002	CERRADA

4.2	¿Tienen establecida los niveles de mando la responsabilidad de informar a los niveles directivos sobre las acciones instrumentadas y los resultados obtenidos en materia de seguridad y salud en el trabajo?	D	1.3 Contiene documento especificaciones	COORDINADO R EHS		ESGP002	CERRADA
4.3	¿Cuenta el centro de trabajo con recursos humanos y financieros asignados para la seguridad y salud en	C	4.2 Dispone de plantilla y presupuesto	COORDINADO R EHS	ANEXAR AL PR-EHS-004 QUE SE DEBE GENERAR UN RG-EHS-054 DONDE	PREHS004; PRGP005	CERRADA

### 5. Competencia

5.1	¿Se tienen definidos los requisitos de competencia necesarios en materia de seguridad y salud en el trabajo para:	D	1.2 Cuenta con documento en cierta proporción				
	> el personal de mando?			COORDINADO R R Y S		PRRH001	CERRADA
	> el personal supervisor?			COORDINADO R R Y S		PRRH001	CERRADA
	> los trabajadores?			COORDINADO R R Y S		PRRH001	CERRADA
5.2	¿Se evalúa la competencia en seguridad y salud en el trabajo:	R	3.2 Cuenta con registros de competencias				
	> del personal de mando?			COORDINADO R R Y S			CERRADA
	> del personal supervisor?			COORDINADO R R Y S			CERRADA
	> de los trabajadores?			COORDINADO R R Y S			CERRADA

### B. Planeación y ejecución

### 6. Diagnóstico

6.1	¿Cuenta el centro de trabajo con un diagnóstico actualizado de administración en seguridad y salud en el trabajo que considere:	D	1.3 Contiene documento especificaciones				CERRADA
	> la evaluación del funcionamiento del Sistema de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo?			COORDINADO R EHS		PREHS014	CERRADA
	> el cumplimiento de la normatividad en la materia?			COORDINADO R EHS		PREHS014	CERRADA
	> la evaluación de los accidentes y enfermedades de trabajo por proceso, área, departamento y puesto de trabajo?			COORDINADO R EHS		PREHS014	CERRADA
6.2	¿Existen responsables con nivel de mando para coordinar la elaboración y actualización del diagnóstico de administración en seguridad y salud en el trabajo?	E	2.1 Acredita personal conocimientos	COORDINADO R EHS		RGRH005	CERRADA
6.3	¿Participan en la elaboración del diagnóstico de administración en seguridad y salud en el trabajo los Servicios Preventivos de Seguridad y Salud en el Trabajo y la Comisión de Seguridad e Higiene?	D	1.3 Contiene documento especificaciones	COORDINADO R EHS/ R Y S			CERRADA
6.4	¿Han sido expedidas las autorizaciones internas para la operación o funcionamiento de los procesos, maquinaria, equipos y actividades peligrosas que lo	C	4.1 Constata existencia documentos	COORDINADO R EHS	NOTA AL PROGRAMA 016	PR-EHS-016	PENDIENTE

6.5	¿Dispone de un sistema de información sobre accidentes y enfermedades laborales y sus consecuencias por procesos, áreas, departamentos y puestos de trabajo?	R	3.1 Cuenta con registros de resultados	COORDINADO R EHS		IPER	CERRADA
6.6	¿Evalúa la eficacia de las medidas de control instauradas para disminuir la tasa de accidentes y enfermedades de trabajo en procesos, maquinaria, equipos y actividades que requieran de autorización para su operación o	R	3.1 Cuenta con registros de resultados	COORDINADO R EHS		REVISIÓN GERENCIAL	CERRADA
<b>7. Medidas Preventivas y Correctivas</b>							
7.1	¿Tiene evaluados y relacionados el centro de trabajo los riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores en procesos, maquinaria, equipos y	D	1.1 Cuenta con documento requerido	COORDINADO R EHS		IPER	CERRADA
7.2	¿Dispone de procedimientos escritos relacionados con procesos, maquinaria, equipos y actividades donde se tienen evaluados los riesgos, con medidas de control específicas?	D	1.1 Cuenta con documento requerido	COORDINADO R EHS		IPER	CERRADA
7.3	¿Se revisan periódicamente los procedimientos relacionados con procesos, maquinaria, equipos y actividades donde se tienen evaluados los riesgos?	D	1.4 Está documento actualizado	COORDINADO R EHS		IPER	CERRADA
7.4	¿Existen responsables con nivel de mando para coordinar la revisión y actualización de los procedimientos relacionados con procesos, maquinaria, equipos y actividades donde se tienen evaluados los	E	2.1 Acredita personal conocimientos	COORDINADO R EHS			CERRADA

7.5	¿Se difunden los procedimientos relacionados con procesos, maquinaria, equipos y actividades donde se tienen evaluados los riesgos	E	2.1 Acredita personal conocimientos				
	> los Servicios Preventivos de Seguridad y Salud en el Trabajo?			COORDINADO R EHS			CERRADA
	> la Comisión de Seguridad e Higiene?			COORDINADO R EHS			CERRADA
	> el personal supervisor?			COORDINADO R EHS			CERRADA
	> los trabajadores de las áreas involucradas?			COORDINADO R EHS			CERRADA
<b>8. Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo</b>							
8.1	¿Dispone el centro de trabajo de un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo actualizado y estructurado con base en los resultados de:	D	1.3 Contiene documento especificaciones			MAEHS091	
	> la instauración y la evaluación del funcionamiento del Sistema de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo?			COORDINADO R EHS		PREHS014	CERRADA
	> la evaluación del cumplimiento de la normatividad en la materia?			COORDINADO R EHS		PREHS019	CERRADA
	> la evaluación de los accidentes y enfermedades de trabajo?			COORDINADO R EHS		PREHS020	CERRADA
8.2	¿Considera el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo:	D	1.3 Contiene documento especificaciones				
	> objetivos?			COORDINADO R EHS		PREHS003	CERRADA
	> tiempos de inicio y término por cada actividad planeada?			COORDINADO R EHS		PREHS003	CERRADA

	> responsables de la ejecución y seguimiento de cada actividad?			COORDINADO R EHS		PREHS003	CERRADA
8.3	¿Existen responsables con nivel de mando para coordinar el desarrollo, seguimiento y evaluación del Programa de Seguridad y Salud en el	E	2.1 Acredita personal conocimientos	COORDINADO R EHS			CERRADA
8.4	¿Se tienen recursos humanos y financieros asignados al Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo?	C	4.2 Dispone de plantilla y presupuesto	COORDINADO R EHS	PRESUPUESTO (CORREO)	PREHS004	CERRADA
8.5	¿Se evalúa y actualiza periódicamente el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo?	D	1.4 Está documento actualizado	COORDINADO R EHS		MAEHS091	CERRADA
8.5	¿Se evalúa y actualiza periódicamente el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo?	R	3.1 Cuenta con registros de resultados	COORDINADO R EHS		RG.EHS.032	CERRADA
<b>9. Capacitación</b>							
9.1	¿Dispone el centro de trabajo de programas de capacitación que aborden la materia de seguridad y salud en el trabajo, con base en los	D	1.3 Contiene documento especificaciones			PR-RH-002	CERRADA
	> la instauración y la evaluación del funcionamiento del Sistema de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo?			COORDINADO R EHS			CERRADA
	> la evaluación del cumplimiento de la normatividad en la materia?			COORDINADO R EHS			CERRADA
	> la evaluación de los accidentes y enfermedades de trabajo?			COORDINADO R EHS			CERRADA

9.2	¿Existen responsables con nivel de mando para coordinar el desarrollo, seguimiento y evaluación de los programas de capacitación que aborden la materia de seguridad y salud en el trabajo?	E	2.1 Acredita personal conocimientos	COORDINADO R EHS			CERRADA
9.3	¿Se tienen recursos humanos y financieros asignados para los programas de capacitación que aborden la materia de seguridad y salud en el trabajo?	C	4.2 Dispone de plantilla y presupuesto	COORDINADO R EHS			CERRADA
9.4	¿Se difunden los programas de capacitación que aborden la materia de seguridad y salud en el trabajo entre todos los trabajadores?	E	2.1 Acredita personal conocimientos	COORDINADO R EHS			CERRADA
9.5	¿Se proporciona capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo de manera permanente a todos los trabajadores?	R	3.2 Cuenta con registros de competencias	COORDINADO R R Y S			CERRADA
9.6	¿Se dispone de un sistema de evaluación que permita calificar los cursos impartidos y el aprovechamiento de los	R	3.1 Cuenta con registros de resultados	COORDINADO R R Y S			CERRADA
<b>10. Comunicación</b>							
10	¿Existen mecanismos para recibir, difundir y dar a conocer información en materia de seguridad y salud en el trabajo entre:	E	2.1 Acredita personal conocimientos				
	> los Servicios Preventivos de Seguridad y Salud en el Trabajo?			COORDINADO R EHS			CERRADA
	> la Comisión de Seguridad e Higiene?			COORDINADO R EHS			CERRADA

	> el personal supervisor?			COORDINADO R EHS			CERRADA
	> los trabajadores?			COORDINADO R EHS			CERRADA
10	¿Se tienen instaurados mecanismos para la captación de dudas, quejas y sugerencias de los trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo, así como para el seguimiento y atención oportuna de las mismas?	R	3.3 Cuenta con registros de realización	COORDINADO R EHS	actualizar ya no se hace HACCAP, pdf comisiones, pdf CS, Sistema de riesgos en línea, evidencia día de seguridad (fotos)	PR-EHS-022	CERRADA
<b>11. Atención de emergencias</b>							
11	¿Cuenta el centro de trabajo con un manual o procedimientos escritos actualizados para la atención de emergencias que comprendan:	D	1.3 Contiene documento especificaciones				
	> los riesgos del centro de trabajo que deberán mantenerse bajo			COORDINADO R EHS		RG-EHS-010	CERRADA
	> la integración de brigadas y la realización de simulacros?			COORDINADO R EHS		RG-EHS-010	CERRADA
	> los canales de comunicación con las autoridades competentes?			COORDINADO R EHS		RG-EHS-010, RG-EHS-037	CERRADA
	> los servicios de atención de emergencias y la sociedad?			COORDINADO R EHS		RG-EHS-010	CERRADA
11	¿Existen responsables con nivel de mando para coordinar la ejecución de las actividades previstas en el manual o procedimientos para la atención de emergencias?	E	2.1 Acredita personal conocimientos	COORDINADO R EHS			CERRADA
11	¿Se difunden el manual o procedimientos para la atención de	E	2.1 Acredita personal conocimientos				
	> los Servicios Preventivos de Seguridad y Salud en el Trabajo?			COORDINADO R EHS			CERRADA

	> la Comisión de Seguridad e Higiene?			COORDINADO R EHS			CERRADA
	> el personal supervisor?			COORDINADO R EHS			CERRADA
	> los trabajadores?			COORDINADO R EHS	Solicitar una lista de asistencia del programa de capacitación del plan de respuesta de asistencia (quizá fueren en mayo o en abril)		CERRADA
11	¿Lleva el registro de las situaciones de emergencia ocurridas en los últimos cinco años, así como sobre las causas que los originaron y las medidas adoptadas para su prevención y	R	3.3 Cuenta con registros de realización	COORDINADO R EHS	NO SE AGREGO EL LINK DONDE VIENEN LAS PIRAMIDES		CERRADA
<b>12. Contratistas</b>							
12	¿Se cuenta con criterios escritos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo para:	D	1.3 Contiene documento especificaciones				
	> la selección y evaluación de contratistas?			PERSONAL DE CORMPAS			CERRADA
	> el compromiso contractual por parte de éstos para capacitar a sus trabajadores en la materia e informar al centro de trabajo sobre los accidentes y enfermedades laborales?			PERSONAL DE CORMPAS	SE GENERARA UN CONTRATO CON LA EMPRESA CONTRATISTA PARA DEFINIR ESTOS PUNTOS		PENDIENTE
	> la supervisión de los contratistas?			PERSONAL DE CORMPAS			CERRADA

12	¿Existen responsables con nivel de mando para realizar la supervisión y evaluación del desempeño de los contratistas y sus trabajadores en materia de seguridad y salud en el	E	2.1 Acredita personal conocimientos	COORDINADO R EHS			CERRADA
12	¿Se difunde entre los contratistas y sus trabajadores información sobre los riesgos a los que están expuestos en el centro de trabajo, así como sobre las medidas para prevenirlos y	E	2.1 Acredita personal conocimientos	COORDINADO R EHS			CERRADA
12	¿Lleva el centro de trabajo el registro de los accidentes y enfermedades laborales, incapacidades permanentes, defunciones y días subsidiados de sus contratistas, con	R	3.1 Cuenta con registros de resultados	COORDINADO R EHS			CERRADA
13	¿Se efectúan evaluaciones sobre el desempeño de los contratistas y sus trabajadores sobre el cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo?	R	3.1 Cuenta con registros de resultados	PERSONAL DE CORMPAS			CERRADA
<b>13. Adquisiciones</b>							
13	¿Se tienen establecidos por escrito los requisitos de seguridad y salud en el trabajo de los bienes por adquirir o de los servicios por contratar?	D	1.1 Cuenta con documento requerido	COORDINADO R EHS		PR-EHS-004	CERRADA
13	¿Existen responsables con nivel de mando para supervisar que la adquisición de bienes o la contratación de servicios se realice con base en los requisitos establecidos en materia de seguridad	E	2.1 Acredita personal conocimientos	COORDINADO R EHS			CERRADA

#### 14. Gestión del Cambio

14	¿Tiene identificados y registrados el centro de trabajo los riesgos por cambios en niveles de competencia, insumos, procesos, maquinaria, equipos, actividades e incorporación de nuevas tecnologías?	R	3.3 Cuenta con registros de realización	COORDINADO R EHS	ACTUALIZAR DOCUMENTO	RG-EHS- 049	PENDIENTE
14	¿Existen responsables con nivel de mando para coordinar la gestión del cambio en materia de seguridad y salud en el trabajo?	E	2.1 Acredita personal conocimientos	COORDINADO R EHS			CERRADA
14	¿Participan en la toma de decisiones para la gestión del cambio los Servicios Preventivos de Seguridad y Salud en el Trabajo?	E	2.1 Acredita personal conocimientos	COORDINADO R EHS			CERRADA

#### C. Seguimiento operativo

#### 15. Supervisión

15	¿Cuenta el centro de trabajo con procedimientos escritos actualizados para supervisar la ejecución del Programa de Seguridad y Salud en el	D	1.1 Cuenta con documento requerido	COORDINADO R EHS		PR-EHS-014	CERRADA
15	¿Existen responsables con nivel de mando para coordinar la ejecución de las supervisiones?	E	2.1 Acredita personal conocimientos	COORDINADO R EHS			CERRADA
15	¿Participan en las supervisiones los Servicios Preventivos de Seguridad y Salud en el Trabajo y la Comisión de Seguridad e Higiene?	E	2.1 Acredita personal conocimientos	COORDINADO R EHS			CERRADA

#### D. Evaluación de resultados

#### 16. Vigilancia a la Salud de los Trabajadores

16	¿Se tienen identificados los factores de riesgo que pueden causar daños a la salud y al personal ocupacionalmente expuesto?	D	1.1 Cuenta con documento requerido	COORDINADO R EHS		IPER	CERRADA
16	¿Cuenta el centro de trabajo con criterios definidos para la vigilancia a la salud de los trabajadores que consideren la realización de exámenes iniciales, especiales y periódicos?	D	1.3 Contiene documento especificaciones	SALUD OCUPACIONAL		HSO-EMP-014	CERRADA
16	¿Existen responsables con nivel de mando para coordinar la vigilancia a la salud de los trabajadores?	E	2.1 Acredita personal conocimientos	SALUD OCUPACIONAL			CERRADA
16	¿Lleva el registro de los resultados de los exámenes practicados a los trabajadores, de las medidas instauradas y de los resultados	R	3.1 Cuenta con registros de resultados	SALUD OCUPACIONAL	POR CONFIDENCIALIDAD NO PUEDE SER MOSTRADA		CERRADA
<b>17. Investigación de Accidentes y Enfermedades de Trabajo</b>							
17	¿Cuenta el centro de trabajo con criterios para realizar la investigación de los accidentes y enfermedades de	D	1.1 Cuenta con documento requerido	COORDINADO R EHS		PR-EHS-020	CERRADA
17	¿Participan en la investigación de los accidentes y enfermedades de trabajo los Servicios Preventivos de Seguridad y Salud en el Trabajo y la Comisión de Seguridad e Higiene?	E	2.1 Acredita personal conocimientos	COORDINADO R EHS			CERRADA
17	¿Se difunden entre el personal supervisor y los trabajadores de las áreas involucradas los resultados de las investigaciones sobre los accidentes y enfermedades de trabajo, así como las medidas	E	2.1 Acredita personal conocimientos	COORDINADO R EHS			CERRADA

17	¿Lleva el registro de las investigaciones realizadas, de las medidas instauradas y de los	R	3.3 Cuenta con registros de realización	COORDINADO R EHS	\\empfes1\isoborrador \Practicante EHS\OHSAS\ENSENADA		CERRADA
18	¿Lleva el registro de los accidentes y enfermedades laborales, incapacidades permanentes, defunciones y días subsidiados, con	R	3.1 Cuenta con registros de resultados	COORDINADO R EHS			CERRADA
<b>18. Auditorías</b>							
18	¿Cuenta el centro de trabajo con procedimientos escritos actualizados para la realización de auditorías sobre los resultados del Sistema de Administración en Seguridad y Salud	D	1.1 Cuenta con documento requerido	COORDINADO R EHS		PR-AC-030	CERRADA
18	¿Existen responsables con nivel de mando para coordinar la ejecución de auditorías?	E	2.1 Acredita personal conocimientos	COORDINADO R EHS			CERRADA
18	¿Se difunden los resultados de las auditorías entre:	E	2.1 Acredita personal conocimientos				
	> los Servicios Preventivos de Seguridad y Salud en el Trabajo?			COORDINADO R EHS			CERRADA
	> la Comisión de Seguridad e Higiene?			COORDINADO R EHS			CERRADA
	> el personal supervisor?			COORDINADO R EHS			CERRADA
	> los trabajadores en general?			COORDINADO R EHS			CERRADA
18	¿Se subsanan las no conformidades resultado de las auditorías	R	3.1 Cuenta con registros de resultados	COORDINADO R EHS	SE GENERAN POR SISTEMA SAP		CERRADA

E. Control documental

### 19. Control de documentos

19	¿Cuenta el centro de trabajo con un sistema actualizado para la identificación, distribución y control de los documentos del Sistema de Administración en Seguridad y Salud	C	4.1 Constata existencia documentos	COORDINADOR ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	SE TIENE DOCUMENTO NO COMPULSA	PR-AC-015	PENDIENTE
19	¿Existen responsables con nivel de mando para coordinar el sistema de identificación, distribución y control de los documentos del Sistema de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo?	E	2.1 Acredita personal conocimientos	COORDINADOR ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD			CERRADA

NOTAS:

E Entrevista

D Documentación

R Registro

C Compulsa

**NOM-001-STPS-2008 Edificios, locales, instalaciones y  
áreas en los centros de trabajo –  
Condiciones de Seguridad.**

**97%**

ASPECTOS A VERIFICAR			TIPO DE VERIFICACIÓN		CUMPLE				EN 2016				1RA OBSERVACION	2DA OBSERVACION	
No.	NORMA	REQUERIMIENTO	DOCU-MENTAL	FÍSICA	SI	NO	PARCIAL	NA	SI	NO	PARCIAL	NA			
1	NOM-001-STPS-2008	¿Cuenta con un programa anual de mantenimiento preventivo o correctivo del sistema de ventilación artificial, a fin de que esté en condiciones de uso?	X		x				x						EL PROGRAMA MENCIONA LIMPIEZA A LOS VENTILADORES
2	NOM-001-STPS-2008	¿Se conservan las instalaciones del centro de trabajo en condiciones seguras para que no representen riesgos?		X	X				x						
3	NOM-001-STPS-2008	¿Se encuentran delimitadas con barandales, con cualquier elemento estructural, con franjas amarillas pintadas o adheridas al piso de al menos 5 centímetros de ancho, o por una distancia de separación física las áreas del centro de trabajo, de tal manera que se disponga de espacios seguros para la realización de las actividades en zonas de: > producción? > mantenimiento? > circulación de personas? > circulación de vehículos? > riesgo? > almacenamiento? > servicio para los trabajadores?		X	X				x						
4	NOM-001-STPS-2008	¿Se dispone en el centro de trabajo de instalaciones tales como puertas, vías de acceso y de circulación, escaleras, lugares de servicio y puestos de trabajo que faciliten las actividades y desplazamientos de los trabajadores discapacitados, en caso de que laboren en el centro de trabajo?		X	X				x						
5	NOM-001-STPS-2008	¿Se mantienen las escaleras, rampas, escaleras manuales, puentes y plataformas elevadas en condiciones tales, que eviten que el trabajador resbale al usarlas?		X	X				x						

6	NOM-001-STPS-2008	<p>¿Cuenta el centro de trabajo con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; sanitarios, retretes, mingitorios y lavabos, limpios y seguros para el servicio de los trabajadores?</li> <li>&gt; lugares reservados para el consumo de alimentos de los trabajadores, en su caso?</li> <li>&gt; regaderas y vestidores, de acuerdo con la actividad que se desarrolla en el centro de trabajo o cuando se requiere la descontaminación del trabajador?</li> </ul>		X	X										
7	NOM-001-STPS-2008	<p>¿Se establecen por el patrón el tipo, las características y cantidad de los servicios de regaderas y vestidores, de acuerdo con la actividad que se desarrolla en el centro de trabajo y las necesidades de descontaminación del trabajador, en caso de contar con ellos?</p>	X					X	x						
8	NOM-001-STPS-2008	<p>¿Se mantienen con orden y limpieza permanentes, de acuerdo al tipo de actividad que se desarrolla:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; las áreas de trabajo?</li> <li>&gt; los pasillos exteriores a los edificios?</li> <li>&gt; los estacionamientos y otras áreas comunes del centro de trabajo?</li> </ul>		X	X				x						
9	NOM-001-STPS-2008	<p>¿Son utilizados para los fines que fueron destinados los elementos estructurales, tales como pisos, puentes o plataformas, entre otros, dispuestos para soportar cargas fijas o móviles?</p>	X		X				x						CHECK LIST PLATAORMAS?
10	NOM-001-STPS-2008	<p>¿Se evalúa si los elementos estructurales tienen la capacidad de soportar las nuevas cargas, de requerirse un cambio de uso y, en su caso, se hacen las adecuaciones necesarias para evitar riesgos de trabajo?</p>	X		X				x						VERIFICAR DONDE SE ENCUENTRA ESTE DOCUMENTO
11	NOM-001-STPS-2008	<p>¿Soportan los edificios y elementos estructurales del centro de trabajo las cargas fijas o móviles, de acuerdo con la naturaleza de las actividades que en ellos se desarrollen, de tal manera que su resistencia evite posibles fallas estructurales y riesgos de impacto?</p>	X		X				x						VERIFICAR DONDE SE ENCUENTRA ESTE DOCUMENTO

12	NOM-001-STPS-2008	¿Se consideran para determinar el soporte de cargas fijas y móviles en los edificios y elementos estructurales del centro de trabajo, las condiciones normales de operación y los eventos tanto naturales como incidentales que puedan afectarlas?	X		X					x						VERIFICAR DONDE SE ENCUENTRA ESTE DOCUMENTO
13	NOM-001-STPS-2008	¿Cumplen los techos del centro de trabajo con: > ser de materiales tales que protejan de las condiciones ambientales externas? > utilizarse para soportar cargas fijas o móviles, sólo si fueron diseñados o reconstruidos para estos fines? > permitir la salida de líquidos? > soportar las condiciones normales de operación?		X	X					x						
14	NOM-001-STPS-2008	¿Cumplen las paredes del centros de trabajo con: > mantenerse con colores que eviten la reflexión de la luz, cuando se trate de las caras interiores, para no afectar la visión del trabajador? > utilizarse para soportar cargas sólo si fueron destinadas para estos fines? > contar con medidas de seguridad, tales como protección y señalización de las zonas de riesgo, sobre todo cuando en ellas existan aberturas de más de dos metros de altura hacia el otro lado de la pared por las que haya peligro de caídas para el trabajador?		X	X					x						

15	NOM-001-STPS-2008	<p>¿Cumplen los pisos del centro de trabajo con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; mantenerse en condiciones para no generar riesgos de trabajo, de acuerdo con el tipo de actividades que se desarrollan?</li> <li>&gt; mantenerse de manera que los posibles estancamientos de líquidos no generen riesgos de caídas o resbalones?</li> <li>&gt; ser llanos en las zonas para el tránsito de las personas?</li> <li>&gt; contar con protecciones como cercas provisionales o barandales desmontables, de una altura mínima de 90 centímetros, u otro medio que proporcione protección, cuando tengan aberturas temporales de escotillas, conductos, pozos y trampas, durante el tiempo que se requiera la abertura?</li> <li>&gt; contar con señalización donde existan riesgos tales como cambio de nivel, o por las características de la actividad o del proceso que en el se desarrollen?</li> </ul>		X			X				x			<p>SE ENCUENTRAN HOYOS EN PISOS, EJEMPLO FRENTE GARRAFON DE AGUA EN OFICINAS</p>
----	-------------------	--	--	---	--	--	---	--	--	--	---	--	--	--

16	NOM-001-STPS-2008	<p>¿Cumplen las escaleras del centro de trabajo con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; tener un ancho constante de al menos 56 centímetros en cada tramo recto y, en ese caso, estar señalizadas para prohibir la circulación simultanea en contra flujo?</li> <li>&gt; tener los descansos al menos 56 centímetros las de tramos rectos utilizadas en un solo sentido de flujo a la vez, y al menos 90 centímetros para las de ancho superior?</li> <li>&gt; tener las huellas de las escaleras rectas el mismo ancho y todos los peraltes la misma altura con una variación máxima de <math>\pm 0.5</math> centímetros?</li> <li>&gt; tener las escaleras con cambios de dirección o en las denominadas de caracol el peralte siempre de la misma altura?</li> <li>&gt; tener las huellas de los escalones en sus tramos rectos una longitud mínima de 25 centímetros de área de contacto y no mayor a 23 centímetros el peralte?</li> <li>&gt; tener redondeadas las orillas de los escalones de las escaleras (sección roma o nariz roma)?</li> <li>&gt; ser mayor a 200 centímetros la distancia libre medida desde la huella de cualquier escalón, contemplando los niveles inferior y superior de la escalera y el techo, o cualquier superficie superior?</li> <li>&gt; contar las huellas de los escalones con materiales antiderrapantes?</li> </ul>		X	X				x					VERIFICAR CON ROGER
----	-------------------	--	--	---	---	--	--	--	---	--	--	--	--	---------------------

17	NOM-001-STPS-2008	<p>Cumplen las escaleras de emergencia exteriores del centro de trabajo con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; ser de diseño recto?</li> <li>&gt; contar con puertas de acceso que abran en la dirección normal de salida de las personas?</li> <li>&gt; estar diseñadas para drenar con facilidad los líquidos que en ellas pudieran caer y evitar su acumulación?</li> <li>&gt; contar con pisos y huellas resistentes y de material antiderrapante y, en su caso, con descansos?</li> <li>&gt; estar fijadas en forma permanente en todos los pisos, excepto en el inferior en caso de que sea plegable?</li> <li>&gt; ser de diseño tal que al accionarlas las haga descender hasta el suelo, en el caso de contar con escaleras plegables en el piso inferior?</li> <li>&gt; estar señalizadas en sus accesos?</li> <li>&gt; tener acceso a las escaleras en cada piso a través de una puerta de salida que se encuentre al mismo nivel?</li> </ul>		X				X	x					HAY ESCALERAS DE EMERGENCIA?
18	NOM-001-STPS-2008	<p>¿Cumplen las puertas de acceso de las escaleras de emergencia con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; contar con cerrojos que abran fácilmente desde adentro?</li> <li>&gt; tener un mecanismo de cierre automático que permita el libre flujo de las personas durante una emergencia?</li> <li>&gt; ser operadas en todo momento sin que existan medios que obstruyan u obstaculicen su accionamiento?</li> <li>&gt; recibir mantenimiento en las puertas de acceso a las salidas de emergencia al menos cada seis meses?</li> </ul>		X				X	x					

19	NOM-001-STPS-2008	<p>¿Cumplen las escaleras del centro de trabajo que tienen barandales con espacios abiertos por debajo de ellos con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; tener al menos una baranda dispuesta paralelamente a la inclinación de la escalera?</li> <li>&gt; estar el pasamanos a una altura de 90 centímetros, con una variación no mayor a ±10 centímetros?</li> <li>&gt; estar colocadas las barandas a una distancia intermedia entre el barandal y la paralela formada con la altura media del peralte de los escalones?</li> <li>&gt; estar colocados los balaustres cada cuatro escalones, en caso de que exista baranda?</li> <li>&gt; tener balaustres en cada escalón en caso de no contar con baranda?</li> <li>&gt; tener pasamanos continuos, lisos y pulidos?</li> <li>&gt; tener pasamanos fijados por medio de anclas aseguradas en la parte inferior, en caso de que estén sujetos a la pared?</li> <li>&gt; tener las anclas empotradas en la pared y con longitud suficiente para que exista un espacio libre de por lo menos cuatro centímetros entre los pasamanos y la pared o cualquier saliente, sin interrumpir la continuidad de la cara superior y el costado del pasamanos, de tener pasamanos fijado por anclas?</li> <li>&gt; contar con un barandal intermedio y uno en los extremos, en escaleras con un ancho de tres metros o mayor?</li> <li>&gt; contar al menos con un pasamanos en escaleras cubiertas con muros en sus dos costados?</li> </ul>		X	X				x					
20	NOM-001-STPS-2008	<p>¿Cuenta la edificación con escaleras o rampas peatonales que comuniquen entre nivel y nivel todos sus niveles, aun cuando existan elevadores o escaleras eléctricas?</p>		X	X				x					

21	NOM-001-STPS-2008	<p>¿Cumplen las rampas del centro de trabajo con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; que las cargas que por ellas circulen no sobrepasen la resistencia para la que fueron destinadas?</li> <li>&gt; no tener deformaciones que generen riesgos a los transeúntes o vehículos que por ellas circulen, sin importar si son fijas o móviles?</li> <li>&gt; indicar la capacidad de carga máxima en las rampas móviles?</li> <li>&gt; tener una pendiente máxima de 10%, en caso de utilizarse para el tránsito de trabajadores, y de 17% si son utilizadas para mantenimiento, considerando como pendiente el cociente de la altura desde el nivel inferior a la superior, medida sobre la vertical en centímetros entre la longitud de la proyección horizontal del plano de la rampa?</li> <li>&gt; tener el ancho suficiente para ascender y descender sin que se presenten obstrucciones en el tránsito de los trabajadores?</li> <li>&gt; ser de un ancho 60 centímetros mayor al ancho del vehículo más grande que circule por la rampa, cuando estén destinadas al tránsito de vehículos?</li> <li>&gt; contar con barandal de protección lateral, cuando la altura entre el nivel superior e inferior exceda de 150 centímetros?</li> <li>&gt; tener al menos un pasamanos, cuando se encuentren cubiertas por muros en sus dos costados?</li> <li>&gt; tener una distancia libre mayor a 200 centímetros, medida desde cualquier punto de la rampa al techo, o cualquier otra superficie superior sobre la vertical del punto de medición?</li> <li>&gt; ser al menos 30 centímetros mayor a la altura del vehículo más alto que circule por ellas, cuando están destinadas al tránsito de vehículos?</li> <li>&gt; contar en las partes abiertas con zoclos de al menos 10 centímetros o cualquier otro elemento físico que cumpla con la función de protección?</li> </ul>		X	X				x					INDICAR CAPACIDAD MAXIMA DE CARGA PARA RAMPAS MOVILES, VERIFICAR MEDIDAS
----	-------------------	--	--	---	---	--	--	--	---	--	--	--	--	--

22	NOM-001-STPS-2008	<p>2.7.1 ¿Cumplen las escalas fijas del centro de trabajo con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; ser de materiales cuya resistencia mecánica sea capaz de soportar las cargas de las actividades para las que son destinadas y estar protegidas, en su caso, de las condiciones ambientales?</li> <li>&gt; disponer de anclajes suficientes para soportar el peso de los trabajadores que las utilicen?</li> <li>&gt; contar con indicaciones sobre la restricción de su uso?</li> <li>&gt; tener un ancho mínimo de 40 centímetros, y cuando su altura sea mayor a 250 centímetros el ancho mínimo será de 50 centímetros?</li> <li>&gt; tener una distancia no mayor de 38 centímetros entre peldaños?</li> <li>&gt; tener una separación entre el frente de los peldaños y los objetos más próximos al lado del ascenso de por lo menos 75 centímetros?</li> <li>&gt; tener una distancia de al menos 20 centímetros entre los peldaños y objetos sobresalientes en el lado opuesto al de ascenso?</li> <li>&gt; tener espacios libres de por lo menos 18 centímetros, medidos en sentido transversal y hacia afuera en ambos lados de la escala fija?</li> <li>&gt; tener una inclinación entre 75 y 90 grados desde la parte opuesta a la de ascenso, con respecto al piso?</li> <li>&gt; contar con protección circundante de un diámetro de dimensiones tales que permita el ascenso y descenso de los trabajadores de forma segura a partir de 200 centímetros, con una variación de <math>\pm</math> 20 centímetros del piso y, al menos, hasta 90 centímetros por encima del último nivel o peldaño al que se asciende?</li> <li>&gt; permitir el uso de dispositivos de seguridad, tales como línea de vida, cuando la altura sea mayor a 6 metros?</li> <li>&gt; tener descansos por lo menos cada 10 metros de altura, a excepción de las escalas fijas de las chimeneas?</li> <li>&gt; contar en los descansos con barandales de protección lateral, con una altura mínima de 90 centímetros.</li> </ul>		X	X				x					INVESTIGAR QUE SON ESCALAS
----	-------------------	--	--	---	---	--	--	--	---	--	--	--	--	----------------------------

23	NOM-001-STPS-2008	<p>¿Cumplen las escalas fijas del centro de trabajo, cuyos peldaños sean alcayatas incrustadas o soldadas de forma alternada a ambos costados en los postes que soportan cables de telefonía o de energía eléctrica, con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; ser de materiales resistentes a la corrosión y resistencia mecánica suficiente para soportar el peso del trabajador?</li> <li>&gt; tener una distancia no superior a 90 centímetros entre alcayatas de un mismo costado, de tal manera que entre alcayatas alternadas las distancias sean iguales o menores a 45 centímetros?</li> <li>&gt; sobresalir al menos 20 centímetros del lugar empotrado o soldado, para soportar al trabajador?</li> <li>&gt; ser lisas para evitar daños en las manos de los trabajadores?</li> </ul>		X	X				x					
----	-------------------	---	--	---	---	--	--	--	---	--	--	--	--	--

24	NOM-001-STPS-2008	<p>¿Cumplen las escalas móviles o escaleras portátiles del centro de trabajo con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; tener un ancho mínimo de 40 centímetros, una distancia entre peldaños no mayor a 38 centímetros y espacios libres de por lo menos 18 centímetros?</li> <li>&gt; asegurar que éstas sean capaces de soportar las cargas máximas a las que serán sometidas y ser compatibles con la operación a la que se destinen, en caso de contar con correderas y guías para su desplazamiento?</li> <li>&gt; prever en su uso que la inclinación cumpla con que la separación del punto de apoyo de la escalera en su base con respecto a la vertical, corresponda a una distancia mínima equivalente de un peldaño por cada cuatro peldaños de altura?</li> <li>&gt; permitir su uso siempre y cuando existan condiciones de seguridad en su estructura, peldaños completos y fijos, libres de cualquier producto que los haga resbalosos y materiales antiderrapantes en los apoyos y peldaños?</li> <li>&gt; estar aisladas en sus apoyos y peldaños para la realización de trabajos eléctricos, en caso de ser de material metálico?</li> <li>&gt; contar con elementos que eviten el deslizamiento de su punto de apoyo, o en su caso anclarse o sujetarse?</li> </ul>		X	X					x								
25	NOM-001-STPS-2008	<p>¿Cumplen los puentes y plataformas elevadas con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; tener barandales de al menos 90 centímetros con una variación de <math>\pm 10</math> centímetros de altura cuando están abiertos en sus costados?</li> <li>&gt; tener una distancia libre igual o mayor a 200 centímetros medida sobre la superficie del piso de los pasadizos o plataformas elevadas por los que circulan trabajadores y el techo, o cualquier superficie superior?</li> </ul>		X	X					x								HAY PLATAFORMAS?

26	NOM-001-STPS-2008	¿Cumplen los sistemas de ventilación artificial con: > iniciar su operación antes de que ingresen los trabajadores para permitir la purga de los contaminantes? > asegurar que el aire que se extrae no contamine otras áreas en donde se encuentren laborando otros trabajadores?		X	X					x				
27	NOM-001-STPS-2008	¿Tienen las puertas de las áreas para el tránsito de vehículos un ancho superior al del vehículo más grande que circule por ellas?		X	X					x				
28	NOM-001-STPS-2008	¿Cuentan las áreas para el tránsito de vehículos con un pasillo señalizado con franjas amarillas que permita el tránsito seguro del trabajador, cuando las puertas se destinan simultáneamente al tránsito de vehículos y trabajadores?		X	X					x				
29	NOM-001-STPS-2008	¿Cuentan con señalamientos de prohibición las áreas que no son para el tránsito simultáneo de vehículos y trabajadores?		X	X					x				
30	NOM-001-STPS-2008	¿Cuentan con señalamientos de prohibición las áreas que no son para el tránsito simultáneo de vehículos y trabajadores?		X	X					x				
31	NOM-001-STPS-2008	¿Están delimitadas o señalizadas: > las áreas internas de tránsito de vehículos, así como las de carga y descarga? > las áreas externas de tránsito de vehículos?		X	X					x				

32	NOM-001-STPS-2008	<p>¿Para el tránsito de ferrocarriles en las instalaciones del centro de trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; están señalizadas las vías?</li> <li>&gt; se cuenta con señalamientos, barreras, guardabarreras o sistemas de aviso audibles o visibles para el control del riesgo en sus cruces?</li> <li>&gt; se mantiene nivelado el piso de ambos lados de los cruceiros para permitir el tránsito libre de los vehículos y evitar que queden detenidos sobre las mismas?</li> <li>&gt; se tienen señalizados los cambiavías para ubicar su posición, en caso de contar con ellos?</li> <li>&gt; se cuenta con dispositivos de seguridad en los árboles de cambio para que sólo personal autorizado pueda operarlos?</li> </ul>		X					X	x					
33	NOM-001-STPS-2008	<p>¿Se cumple en las operaciones de carga y descarga de vehículos con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; frenar y bloquear las ruedas de los vehículos, cuando éstos se encuentren detenidos?</li> <li>&gt; bloquear por lo menos una de las llantas en ambos lados del vehículo y colocar un yaque para inmovilizarlo cuando estén siendo cargados o descargados trailers o auto tanques?</li> </ul>		X	X					x					
34	NOM-001-STPS-2008	<p>¿Se encuentra señalizada la velocidad máxima de circulación en las zonas de carga y descarga, en patios de maniobras, establecimientos y otras áreas para que sea segura la circulación de trabajadores, personal externo y vehículos?</p>		X	X					x					VERIFICAR QUE SI EXISTAN LOS LETREROS
35	NOM-001-STPS-2008	<p>¿Se proporciona información a todos los trabajadores para el uso y conservación de las áreas donde realizan sus actividades en el centro de trabajo, incluidas las destinadas para el servicio de los trabajadores?</p>	X		X					x					HACE FALTA UN PR PARA LA CONSERVACION A LAS INSTALACIONES

36	NOM-001-STPS-2008	¿Se registran los resultados de las verificaciones oculares en bitácoras, medios magnéticos o en las actas de verificación de la Comisión de Seguridad e Higiene?	X		X					x						REALIZAR VERIFICACION OCULAR
37	NOM-001-STPS-2008	¿Contienen los resultados de las verificaciones oculares: > las fechas en que se realizaron? > el nombre del área del centro de trabajo que fue revisada? > en su caso, el tipo de condición insegura encontrada? > en su caso, el tipo de reparación realizada?	X		X					x						
38	NOM-001-STPS-2008	¿Se registran en una bitácora los resultados de las verificaciones oculares realizadas posteriormente a la ocurrencia de un evento que pudiera generarle daños al centro de trabajo?	X		X					x						
39	NOM-001-STPS-2008	¿Contienen los registros de las acciones que se realizan derivadas de las verificaciones oculares realizadas posteriormente a la ocurrencia de un evento que pudiera generarle daños al centro de trabajo: > el tipo de evento? > los resultados de las verificaciones realizadas? > las acciones correctivas realizadas?	X		X					x						APLICAN LAS COMISIONES?
40	NOM-001-STPS-2008	¿Se cuenta con un registro de los mantenimientos realizados a las puertas de acceso de las escaleras de emergencia exteriores que contenga al menos las fechas de realización, tipo, nombres y firmas de las personas involucradas en tal actividad?	X					X		x						
41	NOM-001-STPS-2008	¿Están registrados en bitácoras y se conservan por un año los resultados de la ejecución del programa de mantenimiento preventivo o correctivo del sistema de ventilación artificial?	X		X					x						IDENTIFICAR DONDE ESTA?
					35	0	1	5	40	0	1	0				

NOM-002-STPS-2010 Condiciones de Seguridad													100%	
ASPECTOS A VERIFICAR			TIPO DE VERIFICACION		CUMPLE				EN 2016				1RA OBSERVACION	2DA OBSERVACION
No.	NORMA	REQUERIMIENTO	DOCUMEN	FÍSICA	SI	NO	PARCIAL	NA	SI	NO	PARCIAL	NA		

1	NOM-002-STPS-2010	¿Se cuenta con la clasificación del riesgo de incendio del centro de trabajo o por áreas que lo integran, tales como plantas, edificios o niveles, de conformidad con lo establecido en el Apéndice A de la presente Norma?	X		x					x				
2	NOM-002-STPS-2010	<p>¿La clasificación del riesgo de incendio, ya sea integral o por áreas del centro de trabajo, cuenta al menos con los datos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; el nombre, denominación o razón social o identificación específica del centro de trabajo?</li> <li>&gt; el domicilio completo del centro de trabajo?</li> <li>&gt; la descripción general del proceso productivo, así como los materiales y cantidades que se emplean en dichos procesos?</li> <li>&gt; el número máximo de trabajadores por turnos de trabajo o, en su caso, los ubicados en locales, edificios o niveles del centro de trabajo?</li> <li>&gt; el número máximo estimado de personas externas al centro de trabajo que concurren a éste, tales como contratistas y visitantes?</li> <li>&gt; la superficie construida en metros cuadrados?</li> <li>&gt; el desglose del inventario máximo que se haya registrado en el transcurso de un año, de los materiales, sustancias o productos que se almacenen, procesen y manejen en el centro de trabajo, y la clasificación correspondiente en cada caso, según lo establecido en la Tabla A.1?</li> <li>&gt; el cálculo desarrollado para la determinación final del riesgo de incendio?</li> <li>&gt; la fecha de realización de la determinación final del riesgo de incendio?</li> <li>&gt; el tipo de riesgo de incendio (ordinario o alto)?</li> <li>&gt; el(los) nombre(s) de la(s) persona(s) responsable(s) de la clasificación realizada?</li> </ul>	X		x					x				
3	NOM-002-STPS-2010	¿Se cuenta con un programa anual de revisión mensual a los extintores?	X		x					x				

4	NOM-002-STPS-2010	<p>¿El programa anual de revisión mensual a los extintores, al menos considera que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; se encuentren en la ubicación asignada en el croquis, plano o mapa general del centro de trabajo?</li> <li>&gt; su ubicación sea en lugares visibles, de fácil acceso y libres de obstáculos?</li> <li>&gt; se encuentren señalizados, de conformidad con lo que establece la NOM-026-STPS-2008 o la NOM-003-SEGOB-2002, o las que las sustituyan?</li> <li>&gt; cuenten con el sello o fleje de garantía sin violar?</li> <li>&gt; la aguja del manómetro indique la presión en la zona verde (operable), en el caso de extintores cuyo recipiente esté presurizado permanentemente y que contengan como agente extintor agua, agua con aditivos, espuma, polvo químico seco, halones, agentes limpios o químicos húmedos?</li> <li>&gt; mantengan la capacidad nominal indicada por el fabricante en la etiqueta, en el caso de extintores con bióxido de carbono como agente extintor?</li> <li>&gt; no hayan sido activados, de acuerdo con el dispositivo que el fabricante incluya en el extintor para detectar su activación, en el caso de extintores que contengan como agente extintor polvo químico seco, y que se presurizan al momento de operarlos, por medio de gas proveniente de cartuchos o cápsulas, internas o externas?</li> <li>&gt; se verifiquen las condiciones de las ruedas de los extintores móviles?</li> <li>&gt; no existan daños físicos evidentes, tales como corrosión, escape de presión, obstrucción, golpes o deformaciones?</li> <li>&gt; no existan daños físicos, tales como roturas, desprendimientos, protuberancias o perforaciones, en mangueras, boquillas o palanca de accionamiento, que puedan propiciar su mal funcionamiento?</li> <li>&gt; la etiqueta, placa o grabado se encuentren legibles y sin alteraciones?</li> </ul>	X		X					x															
5	NOM-002-STPS-2010	¿Se dispone de un programa anual de revisión y pruebas a los equipos contra incendio, a los medios de detección y, en su caso, a las alarmas de incendio y sistemas fijos contra incendio?	X		x					x															
6	NOM-002-STPS-2010	¿Se ha establecido un programa anual de revisión a las instalaciones eléctricas de las áreas del centro de trabajo, con énfasis en aquellas clasificadas como de riesgo de incendio alto, a fin de identificar y corregir condiciones inseguras que puedan existir?	X		x					x															

7	NOM-002-STPS-2010	<p>¿Considera el programa anual de revisión a las instalaciones eléctricas de las áreas del centro de trabajo, con énfasis en aquellas clasificadas como de riesgo de incendio alto, al menos, los elementos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; tableros de distribución?</li> <li>&gt; conductores?</li> <li>&gt; canalizaciones, incluyendo los conductores y espacios libres en éstas?</li> <li>&gt; cajas de conexiones?</li> <li>&gt; contactos?</li> <li>&gt; interruptores?</li> <li>&gt; luminarias?</li> <li>&gt; protecciones, incluyendo las de cortocircuito -fusibles, cuchillas desconectadoras, interruptor automático, dispositivos termo-magnéticos, entre otros-, en circuitos alimentadores y derivados?</li> <li>&gt; puesta a tierra de equipos y circuitos?</li> </ul>	X		X											
8	NOM-002-STPS-2010	<p>¿Comprende el programa anual de revisión a las instalaciones eléctricas de las áreas del centro de trabajo, entre aspectos a revisar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; puntos calientes de la instalación?</li> <li>&gt; aislamientos o conexiones rotas o flojas, expuestas o quemadas?</li> <li>&gt; sobrecargas (varias cargas en un solo tomacorriente)?</li> <li>&gt; alteraciones?</li> <li>&gt; improvisaciones?</li> </ul>	X		X											
9	NOM-002-STPS-2010	<p>¿Se dispone de un programa anual de revisión a las instalaciones de gas licuado de petróleo y/o natural, a fin de identificar y corregir condiciones inseguras que puedan existir?</p>	X		x											

10	NOM-002-STPS-2010	<p>¿El programa anual de revisión a las instalaciones de gas licuado de petróleo y/o natural, a fin de identificar y corregir condiciones inseguras que puedan existir, considera al menos, los elementos siguientes:</p> <p>&gt; la integridad de los elementos que componen la instalación?</p> <p>&gt; la señalización de las tuberías de la instalación, conforme a lo establecido por la NOM-026-STPS-2008, o las que la sustituyan, misma que deberá conservarse visible y legible?</p>	X		X				x					
11	NOM-002-STPS-2010	<p>¿Se cuenta con un programa anual teórico-práctico, en materia de prevención de incendios y atención de emergencias, para capacitar a los trabajadores y a los integrantes de las brigadas contra incendio?</p>	X		x				x					

12	NOM-002-STPS-2010	<p>¿Se hace constar por escrito y contiene la planeación de los simulacros de emergencias de incendio, al menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; los nombres de los encargados de coordinar el simulacro y de establecer las medidas de seguridad por adoptar durante el mismo?</li> <li>&gt; la fecha y hora de ejecución?</li> <li>&gt; el alcance del simulacro: integral o por áreas del centro de trabajo, con o sin previo aviso, personal involucrado, entre otros?</li> <li>&gt; la determinación del tipo de escenarios de emergencia más críticos que se pudieran presentar, tomando en cuenta principalmente el tipo y cantidad de materiales inflamables o explosivos, las características, el riesgo de incendio y la naturaleza de las áreas del centro de trabajo, así como las funciones y actividades que realizará el personal involucrado?</li> <li>&gt; la secuencia de acciones por realizar durante el simulacro?</li> <li>&gt; la participación de los cuerpos especializados de la localidad para la atención a la emergencia, de existir éstos, y si así lo prevé el tipo de escenario de emergencia planeado?</li> </ul>	X		x					x															
----	-------------------	---	---	--	---	--	--	--	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

13	NOM-002-STPS-2010	<p>¿Dispone de un croquis, plano o mapa general del centro de trabajo, o por áreas que lo integran, colocado en los principales lugares de entrada, tránsito, reunión o puntos comunes de estancia o servicios para los trabajadores, que contenga lo siguiente, según aplique:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; el nombre, denominación o razón social del centro de trabajo y su domicilio?</li> <li>&gt; la identificación de los predios colindantes?</li> <li>&gt; la identificación de las principales áreas o zonas del centro de trabajo con riesgo de incendio, debido a la presencia de material inflamable, combustible, pirofórico o explosivo, entre otros?</li> <li>&gt; la ubicación de los medios de detección de incendio, así como de los equipos y sistemas contra incendio?</li> <li>&gt; las rutas de evacuación, incluyendo, al menos, la ruta de salida y la descarga de salida, además de las salidas de emergencia, escaleras de emergencia y lugares seguros?</li> <li>&gt; la ubicación del equipo de protección personal para los integrantes de las brigadas contra incendio?</li> <li>&gt; la ubicación de materiales y equipo para prestar los primeros auxilios?</li> </ul>	X		x													
14	NOM-002-STPS-2010	¿Está actualizado el croquis, plano o mapa general del centro de trabajo, o por áreas que lo integran?	X		x					x								
15	NOM-002-STPS-2010	¿Cuenta con instrucciones de seguridad para la prevención y protección de incendios aplicables en cada área del centro trabajo al alcance de los trabajadores, y se supervisa que éstas se cumplan?	X		X					x								VERIFICAR QUE ESTE EN PLAN CONTRA INCENDIO EN CADA AREA

16	NOM-002-STPS-2010	¿Las instrucciones de seguridad para la prevención y protección de incendios aplicables en cada área del centro de trabajo incluyen las relativas a la ejecución de trabajos en caliente en las áreas en las que se puedan presentar incendios?	X		X												
17	NOM-002-STPS-2010	¿Dispone de un plan de atención a emergencias de incendio?	X		x					x							
18	NOM-002-STPS-2010	<p>¿Considera el plan de atención a emergencias de incendio, para centros de trabajo con riesgo de incendio ordinario, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; la identificación y localización de áreas, locales o edificios y equipos de proceso, destinados a la fabricación, almacenamiento o manejo de materias primas, subproductos, productos, y desechos o residuos que impliquen riesgo de incendio?</li> <li>&gt; la identificación de rutas de evacuación, salidas y escaleras de emergencia, zonas de menor riesgo y puntos de reunión, entre otros?</li> <li>&gt; el procedimiento de alertamiento, en caso de ocurrir una emergencia de incendio, con base en el mecanismo de detección implantado?</li> <li>&gt; el procedimiento para la evacuación de los trabajadores, contratistas, patrones y visitantes, entre otros, considerando a las personas con capacidades diferentes?</li> <li>&gt; el plan de ayuda mutua que se tenga con otros centros de trabajo?</li> <li>&gt; el procedimiento de solicitud de auxilio a cuerpos especializados para la atención a la emergencia contra incendios, considerando el directorio de dichos cuerpos especializados de la localidad?</li> <li>&gt; los procedimientos para el retorno a actividades normales de operación, la eliminación de los riesgos después de la emergencia, así como la identificación de los daños?</li> <li>&gt; la periodicidad de los simulacros de emergencias de incendio por realizar?</li> <li>&gt; los medios de difusión para todos los trabajadores sobre el contenido del plan de atención a emergencias de incendio y de la manera en que ellos participarán en su ejecución?</li> <li>&gt; las instrucciones para atender emergencias de incendio?</li> </ul>	X		x												

19	NOM-002-STPS-2010	<p>¿Considera el plan de atención a emergencias de incendio, para centros de trabajo con riesgo de incendio alto, lo siguiente:</p> <p>&gt; la identificación y localización de áreas, locales o edificios y equipos de proceso, destinados a la fabricación, almacenamiento o manejo de materias primas, subproductos, productos, y desechos o residuos que impliquen riesgo de incendio?</p> <p>&gt; la identificación de rutas de evacuación, salidas y escaleras de emergencia, zonas de menor riesgo y puntos de reunión, entre otros?</p> <p>&gt; el procedimiento de alertamiento, en caso de ocurrir una emergencia de incendio, con base en el mecanismo de detección implantado?</p> <p>&gt; los procedimientos para la operación de los equipos, herramientas y sistemas fijos contra incendio, y de uso del equipo de protección personal para los integrantes de las brigadas contra incendio?</p> <p>&gt; el procedimiento para la evacuación de los trabajadores, contratistas, patrones y visitantes, entre otros, considerando a las personas con capacidades diferentes?</p> <p>&gt; los integrantes de las brigadas contra incendio con responsabilidades y funciones a desarrollar?</p> <p>&gt; el equipo de protección personal para los integrantes de las brigadas contra incendio?</p> <p>&gt; el plan de ayuda mutua que se tenga con otros centros de trabajo?</p> <p>&gt; el procedimiento de solicitud de auxilio a cuerpos especializados para la atención a la emergencia contra incendios, considerando el directorio de dichos cuerpos especializados de la localidad?</p> <p>&gt; los procedimientos para el retorno a actividades normales de operación, la eliminación de los riesgos después de la emergencia, así como la identificación de los daños?</p>	X		X					X				
20	NOM-002-STPS-2010	<p>¿Se prohíbe y evita el bloqueo, daño, inutilización o uso inadecuado de los equipos y sistemas contra incendio, los equipos de protección personal para la respuesta a emergencias, así como los señalamientos de evacuación, prevención y de equipos y sistemas contra incendio, entre otros?</p>		X	X					X				
21	NOM-002-STPS-2010	<p>¿Se establecen controles de acceso para los trabajadores y demás personas que ingresen a las áreas donde se almacenen, procesen o manejen materiales inflamables o explosivos?</p>		X	X					X				

22	NOM-002-STPS-2010	¿Se adoptan las medidas de seguridad para prevenir la generación y acumulación de electricidad estática en las áreas donde se manejen materiales inflamables o explosivos, de conformidad con lo establecido en la NOM-022-STPS-2008, o las que la sustituyan?		X	X											
23	NOM-002-STPS-2010	¿Se controla el uso de herramientas, ropa, zapatos y objetos personales que puedan generar chispa, flama abierta o altas temperaturas, en las áreas donde se manejen materiales inflamables o explosivos?		X	X											
24	NOM-002-STPS-2010	¿Cuenta con las medidas o procedimientos de seguridad, para el uso de equipos de calefacción, calentadores, hornos, parrillas u otras fuentes de calor, en las áreas donde existan materiales inflamables o explosivos?		X	X											
25	NOM-002-STPS-2010	¿Supervisa que se cumplan las medidas o procedimientos de seguridad, para el uso de equipos de calefacción, calentadores, hornos, parrillas u otras fuentes de calor, en las áreas donde existan materiales inflamables o explosivos?	X		X											
26	NOM-002-STPS-2010	¿Se prohíbe y evita que se almacenen materiales o coloquen objetos que obstruyan e interfieran el acceso al equipo contra incendio o a los dispositivos de alarma de incendio o activación manual de los sistemas fijos contra incendio?		X	X											
27	NOM-002-STPS-2010	¿Se someten al mantenimiento correspondiente, por personal capacitado, los equipos, sistemas y medios de detección contra incendio, si derivado de la revisión y pruebas, se encontrara que existe daño o deterioro?	X		X											

28	NOM-002-STPS-2010	¿Se someten al mantenimiento correspondiente, por personal capacitado, las instalaciones eléctricas de conformidad con lo dispuesto por la NOM-029-STPS-2005, o las que la sustituyan, si derivado de la revisión, se encontrara que existe daño o deterioro?	X		X													
29	NOM-002-STPS-2010	¿Se someten al mantenimiento correspondiente, por personal capacitado, las instalaciones de gas licuado de petróleo y/o natural si derivado de la revisión, se encontrara que existen daños o deterioro?	X		x													
30	NOM-002-STPS-2010	¿Se cuenta con la señalización que prohíba fumar, generar flama abierta o chispas e introducir objetos incandescentes, cerillos, cigarrillos o, en su caso, utilizar teléfonos celulares, aparatos de radiocomunicación u otros que puedan provocar ignición por no ser intrínsecamente seguros, en las áreas en donde se produzcan, almacenen o manejen materiales inflamables o explosivos?		X	X									x			no existe señalización que prohíba el uso de celular en lugares donde se almacenan o manejan inflamables	VERIFICAR SI SE CORRIGIO, AL MENOS EN PROCESO SI HAY
31	NOM-002-STPS-2010	¿Cumple la señalización que prohíbe fumar, generar flama abierta o chispas e introducir objetos incandescentes, cerillos, cigarrillos o, en su caso, utilizar teléfonos celulares, aparatos de radiocomunicación u otros que puedan provocar ignición por no ser intrínsecamente seguros, en las áreas en donde se produzcan, almacenen o manejen materiales inflamables o explosivos, con lo establecido por la NOM-026-STPS-2008 o la NOM-003-SEGOB-2002, o las que las sustituyan?		X	X									x			ya que no existe señalamiento, se puede ingresar con celular a almacenes de residuos peligrosos y a otros almacenes de quimicos	VERIFICAR SI SE CORRIGIO, AL MENOS EN PROCESO SI HAY

32	NOM-002-STPS-2010	¿Se cuenta con señalización en la proximidad de los elevadores, que prohíba su uso en caso de incendio, de conformidad con lo establecido en la NOM-003-SEGOB-2002, o las que la sustituyan?		X	X								x	La planta no cuenta con elevadores para personal	VERIFICAR EN EL ELEVADOR DE LAVADORAS
33	NOM-002-STPS-2010	<p>¿Se cuenta con rutas de evacuación que cumplan con las condiciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; que estén señalizadas en lugares visibles, de conformidad con lo dispuesto por la NOM-026-STPS-2008 o la NOM-003-SEGOB-2002, o las que las sustituyan?</li> <li>&gt; que se encuentren libres de obstáculos que impidan la circulación de los trabajadores y demás ocupantes?</li> <li>&gt; que dispongan de dispositivos de iluminación de emergencia que permitan percibir el piso y cualquier modificación en su superficie, cuando se interrumpa la energía eléctrica o falte iluminación natural?</li> <li>&gt; que la distancia por recorrer desde el punto más alejado del interior de una edificación, hacia cualquier punto de la ruta de evacuación, no sea mayor de 40 metros. En caso contrario, el tiempo máximo de evacuación de los ocupantes a un lugar seguro deberá ser de tres minutos?</li> <li>&gt; cuyas escaleras eléctricas sean consideradas parte de una ruta de evacuación, previo bloqueo de la energía que las alimenta y de su movimiento?</li> <li>&gt; cuyos elevadores no sean considerados parte de una ruta de evacuación y no se usen en caso de incendio?</li> <li>&gt; cuyos desniveles o escalones en los pasillos y corredores de las rutas de evacuación estén señalizados, de conformidad con la NOM-026-STPS-2008 o la NOM-003-SEGOB-2002, o las que las sustituyan?</li> <li>&gt; que en el recorrido de las escaleras de emergencia exteriores de los centros de trabajo de nueva creación, las ventanas, fachadas de vidrio o cualquier otro tipo de aberturas, no representen un factor de riesgo en su uso durante una situación de emergencia de incendio?</li> </ul>		X	X				x						

34	NOM-002-STPS-2010	<p>¿Se cuenta con salidas normales y/o de emergencia que cumplan con las condiciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; que estén identificadas conforme a lo señalado en la NOM-026-STPS-2008 o la NOM-003-SEGOB-2002, o las que las sustituyan?</li> <li>&gt; que comuniquen a un descanso, en caso de acceder a una escalera?</li> <li>&gt; que en las salidas de emergencia, las puertas abran en el sentido del flujo, salvo que sean automáticas y corredizas?</li> <li>&gt; cuyas puertas sean de materiales resistentes al fuego y capaces de impedir el paso del humo entre áreas de trabajo, en caso de quedar clasificados el área o centro de trabajo como de riesgo de incendio alto, y se requiera impedir la propagación de un incendio hacia una ruta de evacuación o áreas contiguas por presencia de materiales inflamables o explosivos?</li> <li>&gt; cuyas puertas de emergencia cuenten con un mecanismo que permita abrirlas desde el interior, mediante una operación simple de empuje?</li> <li>&gt; cuyas puertas consideradas como salidas de emergencia estén libres de obstáculos, candados, picaportes o cerraduras con seguros puestos durante las horas laborales, que impidan su utilización en casos de emergencia?</li> <li>&gt; que cuando sus puertas sean consideradas como salidas de emergencia, y funcionen en forma automática, o mediante dispositivos eléctricos o electrónicos, permitan la apertura manual, si llegara a interrumpirse la energía eléctrica en situaciones de emergencia?</li> </ul>		X	X				x					
----	-------------------	---	--	---	---	--	--	--	---	--	--	--	--	--

35	NOM-002-STPS-2010	<p>¿Tiene instalados extintores en las áreas del centro de trabajo, de acuerdo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; cuenta con extintores conforme a la clase de fuego que se pueda presentar?</li> <li>&gt; coloca al menos un extintor por cada 300 metros cuadrados de superficie o fracción, si el grado de riesgo es ordinario?</li> <li>&gt; coloca al menos un extintor por cada 200 metros cuadrados de superficie o fracción, si el grado de riesgo es alto?</li> <li>&gt; dispone de la mitad del número requerido de extintores, siempre y cuando tengan una capacidad nominal de al menos seis kilogramos o nueve litros, en caso de contar con sistemas automáticos de supresión?</li> <li>&gt; no excede las distancias máximas de recorrido que se indican en la Tabla 1, por clase de fuego, para acceder a cualquier extintor, tomando en cuenta las vueltas y rodeos necesarios?</li> <li>&gt; coloca los extintores a una altura no mayor de 1.50 metros, medidos desde el nivel del piso hasta la parte más alta del extintor?</li> <li>&gt; protege los extintores de daños y de las condiciones ambientales que puedan afectar su funcionamiento?</li> </ul>		X	X				x					
----	-------------------	---	--	---	---	--	--	--	---	--	--	--	--	--

36	NOM-002-STPS-2010	<p>¿Cuentan las etiquetas de los extintores instalados en el centro de trabajo, con la información siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; el nombre, denominación o razón social, domicilio y teléfono del prestador de servicios?</li> <li>&gt; la capacidad nominal en kilogramos o litros, y agente extintor?</li> <li>&gt; las instrucciones de operación, breves y de fácil comprensión, apoyadas mediante figuras o símbolos?</li> <li>&gt; la clase de fuego a que está destinado el equipo?</li> <li>&gt; las contraindicaciones de uso, cuando aplique?</li> <li>&gt; la contraseña oficial del cumplimiento con la normatividad vigente aplicable, de conformidad con lo dispuesto por la Norma Oficial Mexicana NOM-106-SCFI-2000, o las que la sustituyan, en su caso?</li> <li>&gt; el mes y año del último servicio de mantenimiento realizado?2</li> <li>&gt; la contraseña oficial de cumplimiento con la Norma NOM-154-SCFI-2005, o las que la sustituyan, y número de dictamen de cumplimiento con la misma?</li> </ul>		X	X									Solo se recomienda identificarlos con un número único para cada extintor		
37	NOM-002-STPS-2010	¿Se pone fuera de servicio el extintor, cuando presenta daño que afecta su operación, o dicho daño no pueda ser reparado, y es sustituido por otro de las mismas características y condiciones de operación?		X	x											
38	NOM-002-STPS-2010	¿Se proporciona mantenimiento a los extintores como resultado de las revisiones mensuales, conforme a lo establecido en la NOM-154-SCFI-2005, o las que la sustituyan, al menos una vez por año?	X		x											
39	NOM-002-STPS-2010	¿Son reemplazados los extintores en su misma ubicación cuando se someten a mantenimiento, por otros cuando menos del mismo tipo y capacidad?		X	x											

40	NOM-002-STPS-2010	¿Se proporciona la recarga a los extintores después de su uso y, en su caso, como resultado del mantenimiento, de acuerdo con lo establecido en la NOM-154-SCFI-2005, o las que la sustituyan?	X		x					x					
41	NOM-002-STPS-2010	¿Se desarrollan simulacros de emergencias de incendio al menos una vez al año, en el caso de centros de trabajo clasificados con riesgo de incendio ordinario, y al menos dos veces al año para aquellos con riesgo de incendio alto?	X		x						x			no existe evidencia de realizar al menos 2 simulacros en 2015	
42	NOM-002-STPS-2010	¿Cuenta en las áreas de los centros de trabajo clasificadas con riesgo de incendio ordinario, con medios de detección y equipos contra incendio, mismos que deberán ser acordes con la clase de fuego que pueda presentarse?	X		X					x					
43	NOM-002-STPS-2010	¿Cuenta con brigadas contra incendio?	X		x					x					
44	NOM-002-STPS-2010	¿Para determinar el número de integrantes de la(s) brigada(s) del centro de trabajo, se considera al menos: > el número de trabajadores por turno del centro de trabajo? > la asignación y rotación de trabajadores en los diferentes turnos? > los resultados de los simulacros, considerando los accidentes previsible más graves que puedan llegar a ocurrir en las diferentes áreas de las instalaciones?	X		X					x					
45	NOM-002-STPS-2010	¿Consideran los resultados de los simulacros, para determinar el número de integrantes de la(s) brigada(s) del centro de trabajo, lo siguiente: > los recursos utilizados durante el simulacro? > la detección de desviaciones en las acciones planeadas? > las recomendaciones para actualizar el plan de atención a emergencias de incendio? > la duración del simulacro?	X		X								x		

46	NOM-002-STPS-2010	¿Son seleccionados los integrantes de las brigadas entre los trabajadores que cuentan con disposición para participar y con aptitud física y mental para desarrollar las funciones que se les asignen en el plan de atención a emergencias de incendio?	X		x					x				
47	NOM-002-STPS-2010	¿Tienen las brigadas contra incendio, al menos, las funciones siguientes: > evaluar los riesgos de la situación de emergencia por incendio, a fin de tomar las decisiones y acciones que correspondan, a través del responsable de la brigada o, quien tome el mando a falta de éste, de acuerdo con el plan de atención a emergencias de incendio? > reconocer y operar los equipos, herramientas y sistemas fijos contra incendio, así como saber utilizar el equipo de protección personal contra incendio, de acuerdo con las instrucciones del fabricante, los procedimientos establecidos y la capacitación proporcionada por el patrón o las personas capacitadas que éste designe?	X		x					x				
48	NOM-002-STPS-2010	Cuenta en las áreas de los centros de trabajo clasificadas con riesgo de incendio alto, con medios de detección, equipos contra incendio, con sistemas fijos de protección contra incendio y alarmas de incendio, para atender la posible dimensión de la emergencia de incendio, mismos que deberán ser acordes con la clase de fuego que pueda presentarse?		X	X					x				

49	NOM-002-STPS-2010	<p>¿Cuenta con alguno de los documentos que enseguida se señalan, para comprobar el cumplimiento de la presente Norma, tratándose de centros de trabajo con riesgo de incendio alto, mediante:</p> <p>&gt; el acta y la minuta correspondientes a la verificación satisfactoria del cumplimiento de la misma, en el marco de las evaluaciones integrales del Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo?</p> <p>&gt; el dictamen de cumplimiento de esta Norma expedido por una unidad de verificación acreditada y aprobada?</p> <p>&gt; el acta circunstanciada que resulte de la revisión, verificación, inspección o vigilancia de las condiciones para la prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo, por parte de la autoridad local de protección civil que corresponda al domicilio del centro de trabajo, en el marco de los programas internos, específicos o especiales de protección civil?</p>	X		X												
50	NOM-002-STPS-2010	<p>¿Se proporciona el equipo de protección personal a los integrantes de las brigadas contra incendio, considerando para tal efecto las funciones y riesgos a que estarán expuestos, de conformidad con lo previsto en la NOM-017-STPS-2008, o las que la sustituyan?</p>		X	X												
51	NOM-002-STPS-2010	<p>¿Se difunden entre los trabajadores, contratistas y visitantes, según corresponda, las instrucciones de seguridad para la prevención de incendios aplicables en cada área del centro de trabajo?</p>	X		X												
52	NOM-002-STPS-2010	<p>¿Son capacitados los trabajadores y los integrantes de las brigadas contra incendio, con base en el programa de capacitación anual teórico-práctico en materia de prevención de incendios y atención de emergencias?</p>	X		x												

53	NOM-002-STPS-2010	<p>¿Se proporciona a los trabajadores entrenamiento teórico-práctico, según aplique, para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; manejar los extintores y/o sistemas fijos contra incendio?</li> <li>&gt; actuar conforme al plan de atención a emergencias de incendio?</li> <li>&gt; actuar y responder en casos de emergencia de incendio, así como para prevenir riesgos de incendio en las áreas de trabajo donde se almacenen, procesen y manejen materiales inflamables o explosivos?</li> <li>&gt; participar en el plan de ayuda mutua que se tenga con otros centros de trabajo?</li> <li>&gt; identificar un fuego incipiente y combatirlo, así como activar el procedimiento de alertamiento?</li> <li>&gt; conducir a visitantes del centro de trabajo en simulacros o en casos de emergencia de incendios, a un lugar seguro?</li> </ul>	X		x										
54	NOM-002-STPS-2010	<p>¿El entrenamiento sobre la prevención de los riesgos de incendio en las áreas de trabajo donde se almacenen, procesen y manejen materiales inflamables o explosivos, se refiere a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; instalaciones eléctricas?</li> <li>&gt; instalaciones de aprovechamiento de gas licuado de petróleo o natural?</li> <li>&gt; prevención de actos inseguros que puedan propiciar incendios?</li> <li>&gt; medidas de prevención de incendios?</li> <li>&gt; orden y limpieza?</li> </ul>	X		X										
55	NOM-002-STPS-2010	<p>¿Se capacita al personal que realiza el mantenimiento a los equipos, sistemas y medios de detección contra incendio; a las instalaciones eléctricas, e instalaciones de gas licuado de petróleo y/o natural, en caso de realizar esta actividad con trabajadores del centro de trabajo?</p>	X					X	x					Lo realiza compañía externa certificada	

56	NOM-002-STPS-2010	¿Se elabora y aplica el programa anual de revisión a las instalaciones eléctricas de las áreas del centro de trabajo por personal previamente capacitado por el patrón?	X		x					x					
57	NOM-002-STPS-2010	¿ Se elabora y aplica el programa anual de revisión a las instalaciones de gas licuado de petróleo y/o natural por personal previamente capacitado por el patrón?	X		x					x					
58	NOM-002-STPS-2010	<p>¿Son capacitados los brigadistas de los centros de trabajo clasificados con riesgo de incendio alto, en la aplicación de las instrucciones para atender emergencias de incendio, en apego al plan de atención a emergencias de incendio, con los temas siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; la prevención de incendios en el centro de trabajo en los aspectos básicos de riesgos de incendio y conceptos del fuego, de acuerdo con los riesgos de incendio que se pueden presentar en sus áreas o puestos de trabajo?</li> <li>&gt; el manejo de extintores y/o sistemas fijos contra incendio?</li> <li>&gt; el contenido del plan de atención a emergencias de incendio?</li> <li>&gt; actuación conforme al plan de atención a emergencias de incendio?</li> <li>&gt; la actuación y respuesta en casos de emergencia de incendio, así como para prevenir riesgos de incendio en las áreas de trabajo donde se almacenen, procesen y manejen materiales inflamables o explosivos?</li> <li>&gt; en lo referente a instalaciones eléctricas; instalaciones de aprovechamiento de gas licuado de petróleo o natural; prevención de actos inseguros que puedan propiciar incendios; medidas de prevención de incendios, y orden y limpieza?</li> <li>&gt; la participación en el plan de ayuda mutua que se tenga con otros centros de trabajo?</li> <li>&gt; la identificación de un fuego incipiente y combatirlo, así como activación del procedimiento de alertamiento?</li> <li>&gt; la conducción de visitantes del centro de trabajo a un lugar seguro, en simulacros o en casos de emergencia de incendios?</li> <li>&gt; las estrategias, tácticas y técnicas para la extinción de fuegos incipientes o, en su caso, incendios, de acuerdo con las emergencias potenciales del centro de trabajo y el plan de atención a emergencias de incendio?</li> <li>&gt; los procedimientos básicos de rescate y de primeros</li> </ul>	X		X				x					ANEXAR PRESENTACION DEL CURSO	



64	NOM-002-STPS-2010	<p>¿Dispone de los registros de resultados de los programas anuales de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; revisión y pruebas a los equipos contra incendio?</li> <li>&gt; revisión a las instalaciones eléctricas de las áreas del centro de trabajo?</li> <li>&gt; revisión a las instalaciones de gas licuado de petróleo y/o natural?</li> </ul>	X		X				x					ANEXAR INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE GAS
65	NOM-002-STPS-2010	<p>¿Incluyen los registros de resultados de los programas anuales de revisión y pruebas a los equipos contra incendio; de revisión a las instalaciones eléctricas de las áreas del centro de trabajo, y de revisión a las instalaciones de gas licuado de petróleo y/o natural, al menos los datos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; el nombre, denominación o razón social y domicilio completo del centro de trabajo?</li> <li>&gt; la fecha de la revisión?</li> <li>&gt; las áreas revisadas?</li> <li>&gt; las anomalías detectadas y acciones determinadas para su corrección y seguimiento?</li> <li>&gt; el nombre y puesto de los responsables de la revisión?</li> </ul>	X		X				x					
66	NOM-002-STPS-2010	<p>¿Consideran los registros de resultados de los simulacros de emergencias de incendio, al menos la información siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; el nombre, denominación o razón social del centro de trabajo donde se desarrolló el simulacro, incluyendo el domicilio completo?</li> <li>&gt; las áreas del centro de trabajo en las que se realizó el simulacro?</li> <li>&gt; el número de personas que intervinieron?</li> <li>&gt; los recursos utilizados durante el simulacro?</li> <li>&gt; la detección de desviaciones en las acciones planeadas?</li> <li>&gt; las recomendaciones para actualizar el plan de atención a emergencias de incendio?</li> <li>&gt; la duración del simulacro?</li> <li>&gt; los nombres de los encargados de coordinarlo?</li> </ul>	X		x				x					

NOM-004-STPS-1999 Sistemas de Protección y													100%	
ASPECTOS A VERIFICAR			TIPO DE VERIFICACIÓN		CUMPLE				EN 2016				1RA OBSERVACION	2DA OBSERVACION
No.	NORMA	REQUERIMIENTO	DOCUMEN	FÍSICA	SI	NO	PARCIAL	NA	SI	NO	PARCIAL	NA		
1	NOM-004-STPS-1999	¿Se ha elaborado un estudio para analizar el riesgo potencial generado por la maquinaria y equipo, considerando un inventario de todos los factores y condiciones peligrosas que afecten a la salud del trabajador?	X		x				x					
2	NOM-004-STPS-1999	¿Se tomaron en cuenta para la elaboración del estudio: > las partes en movimiento, que generan calor y electricidad estática de la maquinaria y equipo? > las superficies cortantes, proyección y calentamiento de la materia prima, subproducto y producto terminado? > el manejo y condiciones de la herramienta?	X		x				x					
3	NOM-004-STPS-1999	¿Se determinó el tipo y la gravedad del daño, así como la probabilidad de ocurrencia, para cada riesgo detectado en el estudio?	X		x				x					
4	NOM-004-STPS-1999	¿Se ha elaborado un programa específico de seguridad e higiene para la operación y mantenimiento de la maquinaria y equipo, resultado del estudio de análisis de riesgo generado?	X		x				x					

5	NOM-004-STPS-1999	<p>¿Prevé el programa específico para la operación de la maquinaria y equipo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; se instalen los protectores y dispositivos de seguridad en el lugar requerido y se utilicen durante la operación?</li> <li>&gt; se mantenga limpia y ordenada el área de trabajo?</li> <li>&gt; estén ajustados la maquinaria y equipo para prevenir un riesgo?</li> <li>&gt; estén protegidas las conexiones de la maquinaria y equipo y sus contactos eléctricos y no sean un factor de riesgo?</li> <li>&gt; se realice el cambio y uso de la herramienta y el herramental en forma segura?</li> <li>&gt; se efectúe el desarrollo de las actividades de operación en forma segura?</li> <li>&gt; no sean un factor de riesgo el sistema de alimentación y retiro de la materia prima, subproducto y producto terminado?</li> </ul>	X		x					x															
6	NOM-004-STPS-1999	<p>¿Contiene el programa específico para el mantenimiento de la maquinaria y equipo los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; la capacitación que se debe otorgar a los trabajadores que realicen las actividades de mantenimiento?</li> <li>&gt; la periodicidad y el procedimiento para realizar el mantenimiento preventivo y, en su caso, el correctivo?</li> <li>&gt; el registro del mantenimiento preventivo y correctivo que se le aplique a la maquinaria y equipo, indicando en que fecha se realizó?</li> <li>&gt; se conserve dicho registro al menos durante doce meses?</li> </ul>	X		x					x															
7	NOM-004-STPS-1999	<p>¿Cuenta con un manual de primeros auxilios en el que se definan los procedimientos para la atención de emergencias?</p>	X		x					x															

8	NOM-004-STPS-1999	<p>¿Prevé el procedimiento para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo, que en el bloqueo de energía se cumpla con las siguientes condiciones de seguridad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; su realización por parte del encargado de mantenimiento?</li> <li>&gt; la identificación de los interruptores, válvulas y puntos que requieran inmovilización?</li> <li>&gt; el aviso previo a los trabajadores involucrados, cuando se realice el bloqueo de energía?</li> <li>&gt; o el bloqueo de la energía en tableros, controles o equipos, a fin de desenergizar, desactivar o impedir la operación de la maquinaria y equipo?</li> <li>&gt; la colocación de tarjetas de aviso de acuerdo con el apéndice A?</li> <li>&gt; la colocación de los candados de seguridad?</li> <li>&gt; la verificación de que se realizó el bloqueo?</li> <li>&gt; el aviso a los trabajadores involucrados, cuando haya sido retirado el bloqueo?</li> <li>&gt; el retiro de las tarjetas de aviso por parte del trabajador que las colocó?</li> </ul>	X		x											
9	NOM-004-STPS-1999	¿Están señaladas las áreas de tránsito -peatonal, vehicular y combinadas-, y de operación?		X	x					x						
10	NOM-004-STPS-1999	<p>¿Se cumplen las siguientes condiciones de seguridad al concluir el mantenimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; los protectores y dispositivos están en su lugar y en condiciones de funcionamiento?</li> <li>&gt; se preservan las condiciones de seguridad, cuando se modifica o reconstruye la maquinaria o equipo?</li> </ul>		X	x							x		no todas las partes en movimiento cuentan con guardas		

11	NOM-004-STPS-1999	<p>¿Cumplen los protectores y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo con las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; proporcionan una protección total al trabajador?</li> <li>&gt; permiten los ajustes necesarios en el punto de operación?</li> <li>&gt; permiten el movimiento libre del trabajador?</li> <li>&gt; impiden el acceso a la zona de riesgo a los trabajadores no autorizados?</li> <li>&gt; evitan que interfieran con la operación de la maquinaria y equipo?</li> <li>&gt; no son un factor de riesgo por sí mismos?</li> <li>&gt; permiten la visibilidad necesaria para efectuar la operación?</li> <li>&gt; se señalan cuando su funcionamiento no es evidente por sí mismo?</li> <li>&gt; están integrados a la maquinaria y equipo?</li> <li>&gt; están fijos y son resistentes para hacer su función segura?</li> <li>&gt; no obstaculizan el desalojo del material de desperdicio?</li> </ul>		X	x											no todas las partes en movimiento cuentan con guardas	
12	NOM-004-STPS-1999	¿Tiene protección el control de mando para evitar un funcionamiento accidental?		X	x					x							
13	NOM-004-STPS-1999	¿Se utiliza la técnica de protección por obstáculos, cuando por la instalación de la maquinaria y equipo no es posible utilizar protectores de seguridad para resguardar elementos de transmisión de energía mecánica?		X	x					x							
14	NOM-004-STPS-1999	¿Cuentan la maquinaria y equipo con dispositivos de seguridad para paro de urgencia de fácil activación?		X	x					x							
15	NOM-004-STPS-1999	¿Cuentan la maquinaria y equipo con dispositivos de seguridad para que las fallas de energía no generen condiciones de riesgo?		X	x					x							

16	NOM-004-STPS-1999	<p>¿Cumplen los dispositivos de seguridad y las electroerosionadoras con las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; son accesibles al operador?</li> <li>&gt; está señalizado que existe un dispositivo de seguridad, cuando su funcionamiento no es evidente?</li> <li>&gt; proporciona una protección total al trabajador?</li> <li>&gt; están integrados a la maquinaria y equipo?</li> <li>&gt; facilitan su mantenimiento, conservación y limpieza general?</li> <li>&gt; están protegidos contra una operación involuntaria?</li> <li>&gt; prevén que una falla en el sistema no evite su propio funcionamiento y que a su vez evite la iniciación del ciclo hasta que la falla sea corregida?</li> <li>&gt; utiliza el trabajador un dispositivo de mando bimanual, un dispositivo asociado a un protector o un dispositivo sensitivo, cuando requiere alimentar o retirar materiales del punto de operación manualmente y esto represente un riesgo?</li> </ul>		X	x												QUE SON LAS ELECTROEROSIONADORAS?	
17	NOM-004-STPS-1999	<p>¿Cumplen las electroerosionadoras con los siguientes requisitos adicionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; cuentan con un sistema indicador y controlador de freno?</li> <li>&gt; previenen un incremento significativo en el tiempo normal de paro con embrague de aire?</li> <li>&gt; inhiben una operación posterior en el caso de una falla del mecanismo de operación?</li> </ul>		X	x													
18	NOM-004-STPS-1999	<p>¿Cuenta el interruptor final de carrera con las condiciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; está protegido contra una operación no deseada?</li> <li>&gt; pueda desacoplarse el embrague de accionamiento mecánico al completar un ciclo?</li> <li>&gt; sólo se pueda restablecer el funcionamiento a voluntad del trabajador?</li> </ul>		X	X													

19	NOM-004-STPS-1999	¿Disponen los trabajadores del equipo de protección personal (EPP) requerido para la operación de la maquinaria y equipo?		X	X					x				
20	NOM-004-STPS-1999	¿Cuenta con trabajadores capacitados para la atención de emergencias?	X		X					x				
21	NOM-004-STPS-1999	¿Están capacitados los trabajadores para la operación segura de la maquinaria y equipo, así como de las herramientas que utilizan para desarrollar su actividad?	X		X					x				
<b>NOM-005-STPS-1998 Relativa a las condiciones de</b>														<b>100%</b>
<b>ASPECTOS A VERIFICAR</b>			<b>TIPO DE</b>		<b>CUMPLE</b>				<b>EN 2016</b>				<b>1RA OBSERVACION</b>	<b>2DA OBSERVACION</b>
<b>No.</b>	<b>NORMA</b>	<b>REQUERIMIENTO</b>	<b>DOCUMEN</b>	<b>FÍSICA</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>PARCIAL</b>	<b>NA</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>PARCIAL</b>	<b>NA</b>		
1	NOM-005-STPS-1998	¿Se ha elaborado un estudio para analizar el riesgo potencial de las sustancias químicas peligrosas en su centro de trabajo?	X		X				x					
2	NOM-005-STPS-1998	¿Se tomaron en cuenta para la elaboración del estudio: > las características de los procesos de trabajo? > las propiedades físicas, químicas y toxicológicas de las sustancias químicas peligrosas? > el grado y tipo de riesgo de cada sustancia? > las actividades definidas como peligrosas y los trabajos en espacios confinados? > las zonas de riesgo del centro de trabajo y el número de trabajadores expuestos?	X		x				x					
3	NOM-005-STPS-1998	¿Se ha establecido y se aplica un programa específico de seguridad e higiene para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas?	X		x				x					

4	NOM-005-STPS-1998	<p>¿Incluye el programa de seguridad e higiene para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; las hojas de datos de seguridad de todas las sustancias químicas que se manejan, transportan o almacenan en el centro de trabajo?</li> <li>&gt; los procedimientos de limpieza y orden?</li> <li>&gt; las cantidades máximas de las sustancias que se pueden tener en el área de producción, a partir de su riesgo potencial?</li> <li>&gt; el tipo de equipo de protección personal específico para cada riesgo?</li> <li>&gt; el procedimiento de limpieza, desinfección o neutralización de las ropas y equipo de protección que pudieran contaminarse con sustancias químicas peligrosas, cuando el estudio para analizar el riesgo potencial así lo indique?</li> <li>&gt; la prohibición de ingerir alimentos y bebidas en las áreas de trabajo?</li> <li>&gt; el plan de emergencia?</li> <li>&gt; la prohibición de fumar y utilizar flama abierta en las áreas donde esto represente un riesgo?</li> <li>&gt; los procedimientos seguros para realizar las actividades peligrosas y trabajos en espacios confinados?</li> </ul>	X		x											
5	NOM-005-STPS-1998	<p>¿Contempla el plan de emergencia contenido en el programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; los procedimientos de seguridad en caso de fuga, derrame, emanaciones o incendio?</li> <li>&gt; el manual de primeros auxilios?</li> <li>&gt; el procedimiento para la evacuación?</li> <li>&gt; los procedimientos para volver a condiciones normales?</li> <li>&gt; los procedimientos para rescate de personas en espacios confinados?</li> </ul>	X		x											
6	NOM-005-STPS-1998	<p>¿Cuenta con un programa de mantenimiento preventivo de la maquinaria, equipo e instalaciones?</p>	X		x											

7	NOM-005-STPS-1998	¿Cuenta el centro de trabajo con manuales de procedimientos actualizados para el manejo, transporte y almacenamiento seguro de sustancias químicas peligrosas, en los cuales se incluye la identificación de los recipientes?	X		x					x				
8	NOM-005-STPS-1998	¿Se ha establecido y aplica un procedimiento de autorización para realizar actividades peligrosas en su centro de trabajo?	X		x					x				
9	NOM-005-STPS-1998	¿Incluye el procedimiento de autorización para realizar actividades peligrosas la información referente a: > la descripción de la actividad? > el nombre del trabajador que efectuará la actividad? > el lugar en donde se realizará la actividad? > la hora y fecha programadas para el inicio y terminación de la actividad? > el equipo de protección personal que se requiere? > el nombre y la firma del responsable de la autorización? > el nombre y la firma del responsable del área en donde se realizará la actividad peligrosa? > el nombre y la firma del responsable de mantenimiento? > el procedimiento de trabajo seguro para realizar la actividad?	X		x					x				
10	NOM-005-STPS-1998	¿Se ha establecido y se aplica un manual de procedimientos para el manejo seguro de explosivos?	X						X				x	Se dictaminó que no se manejan explosivos

11	NOM-005-STPS-1998	<p>¿Contiene el manual de procedimientos para el manejo seguro de explosivos instrucciones para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; suspender las labores cuando se aproxime una tormenta eléctrica o tempestad?</li> <li>&gt; prohibir el uso de herramientas, ropa, zapatos y objetos personales que puedan generar calor, descargas estáticas, chispa o flama abierta e introducir cualquier dispositivo electrónico que genere radiofrecuencia?</li> <li>&gt; realizar su manejo exclusivamente por personal capacitado y autorizado por el patrón?</li> <li>&gt; verificar antes de que se lleven a cabo las voladuras, esté instalada y en operación una sirena de alerta, con un alcance superior a los 500 metros alrededor del sitio donde se efectuará, con el fin de advertir del peligro a cualquier persona que se encuentre en el perímetro de este sitio?</li> <li>&gt; verificar que la sirena de alerta opere continuamente 10 minutos antes de que inicie la disparada y 10 minutos después de que se dispare el último barreno?</li> <li>&gt; verificar que antes de la voladura se haya alejado a todos los trabajadores de la zona?</li> <li>&gt; colocar personal en todos los puntos de paso al lugar donde se va a efectuar la voladura, con el fin de evitar el acceso de cualquier persona?</li> <li>&gt; asegurar que todos los trabajadores hayan alcanzado un refugio seguro antes de la voladura?</li> <li>&gt; restringir el acceso al lugar donde se realizó una voladura hasta que personal capacitado revise que la zona se encuentre en condiciones de seguridad e higiene, y se dé la autorización para regresar a dicha zona?</li> <li>&gt; asegurar que, en caso de falla en la disparada de algún barreno, los trabajadores no deban regresar a sus actividades hasta que el personal autorizado y capacitado localice todos los barrenos que no detonaron y se tomen las medidas de seguridad necesarias?</li> </ul>	X					X				x	no se manejan explosivos	
12	NOM-005-STPS-1998	<p>¿Se cuenta en el centro de trabajo con la cantidad suficiente de regaderas y lavajos, neutralizadores e inhibidores en las zonas de riesgo para la atención de emergencias, con base en los resultados del estudio?</p>	X	X				x						
13	NOM-005-STPS-1998	<p>¿Se cuenta en el centro de trabajo con suficientes regaderas, vestidores y casilleros y servicio de limpieza de la ropa, en el caso de las actividades con riesgo de depósito de sustancias químicas peligrosas en la piel o en la ropa del trabajador que puedan representar un riesgo para la salud?</p>	X	X				x						

14	NOM-005-STPS-1998	¿Dispone el personal ocupacionalmente expuesto del equipo de protección personal?		X	X					x				
15	NOM-005-STPS-1998	¿Cuenta con instalaciones, equipo o materiales para contener las sustancias químicas peligrosas, para que en el caso de derrame de líquidos o fuga de gases, se impida su escurrimiento o dispersión?		X	X					x				
16	NOM-005-STPS-1998	¿Se encuentran sustentadas por escrito las actividades peligrosas y operaciones en espacios confinados que entrañen la exposición a sustancias químicas peligrosas y requieran autorización para ejecutarse en su centro de trabajo?	X		x					x				
17	NOM-005-STPS-1998	¿Cumplen los sistemas de tuberías que conducen sustancias químicas peligrosas con: > sistemas que permitan interrumpir el flujo? > señales, avisos y colores e identificación de fluidos? > protección para evitar que sean dañadas, en caso de estar expuestas al tránsito normal de trabajadores o equipo? > fácil acceso para su revisión y mantenimiento?		X	X					x				
18	NOM-005-STPS-1998	¿Se cumplen en el centro de trabajo las condiciones mínimas de seguridad para el almacenamiento de sustancias químicas peligrosas, referentes a: > llenar los recipientes hasta el 90% de su capacidad, para sustancias en estado líquido a presión atmosférica? > contar en los recipientes con un dispositivo de lectura de llenado, para sustancias en estado líquido a presión atmosférica?		X	X					x				

19	NOM-005-STPS-1998	¿Cuentan los recipientes portátiles sujetos a presión que contengan sustancias químicas peligrosas, con los siguientes dispositivos y medidas de seguridad: > disponer de válvulas y manómetros en los recipientes? > tener indicada en los recipientes la presión máxima de trabajo? > asegurar que la lectura de la presión de operación en el manómetro esté por debajo de la presión máxima de trabajo?		X	X										
20	NOM-005-STPS-1998	¿Se cumplen en el centro de trabajo las condiciones de seguridad para el almacenamiento de sustancias químicas peligrosas en recipientes fijos, referentes a: > tener cimentación a prueba de fuego? > disponer de sistemas que permitan interrumpir el flujo de sustancias?		X	X										
21	NOM-005-STPS-1998	¿Cuenta con zonas específicas para el almacenamiento de las sustancias químicas peligrosas?		X	X										
22	NOM-005-STPS-1998	Están identificados los recipientes que contienen sustancias químicas peligrosas y se mantienen cerrados mientras no se usan?		X	X										
23	NOM-005-STPS-1998	¿Se cuenta en el centro de trabajo con un manual de primeros auxilios para la atención de emergencias médicas, elaborado a partir de los resultados del estudio realizado para analizar el riesgo potencial de las sustancias químicas peligrosas?	X		x										
24	NOM-005-STPS-1998	¿Considera el manual de primeros auxilios: > los medicamentos y materiales de curación? > los procedimientos para la atención de emergencias médicas?	X		x										
25	NOM-005-STPS-1998	¿Dispone el centro de trabajo de los medicamentos y materiales de curación necesarios para prestar los primeros auxilios?		X	X										

26	NOM-005-STPS-1998	¿Se cuenta con paredes, pisos, techos, instalaciones y cimentaciones de materiales resistentes al fuego en las áreas del centro de trabajo donde se manejan, transportan o almacenan sustancias inflamables o combustibles?		X	X												
27	NOM-005-STPS-1998	¿Se prohíbe el uso de herramientas, ropa, zapatos y objetos personales que puedan generar chispa, flama abierta o temperaturas que puedan provocar ignición?		X	X												
28	NOM-005-STPS-1998	¿Se realiza el trasvase de sustancias inflamables o combustibles con la ventilación o aislamiento del proceso para evitar la presencia de atmósferas explosivas?		X	X												
29	NOM-005-STPS-1998	¿Se asegura que las áreas destinadas para el almacenamiento de sustancias inflamables o combustibles están aisladas de cualquier fuente de calor o ignición?		X	X												
30	NOM-005-STPS-1998	¿Cuentan los recipientes fijos donde se almacenen sustancias inflamables o combustibles con dispositivos de relevo de presión y arrestador de flama?		X	X												
31	NOM-005-STPS-1998	¿Se cumplen los requisitos para el almacenamiento de sustancias explosivas en los polvorines referentes a: > delimitar las áreas de tránsito para permitir la maniobra de estiba, desestiba y manejo de estas sustancias? > dirigir la operación por una persona autorizada, que conoce y aplica los procedimientos de operación y las medidas de seguridad? > tener un control permanente respecto a la limpieza, la temperatura y la ventilación? > uso por los trabajadores de: ropa de algodón 100% con acabado antiestático, ropa interior de algodón 100%, calzado de protección con suela conductiva y sin partes metálicas?		X	X												

32	NOM-005-STPS-1998	¿Está autorizado por el patrón el personal que realiza las actividades de transporte de las sustancias explosivas?	X		x					x				
33	NOM-005-STPS-1998	¿Utiliza equipos o sistemas de seguridad que eviten la explosión por golpe, chispa o calentamiento para efectuar el transporte de las sustancias explosivas?		X	X					x				
34	NOM-005-STPS-1998	¿Se realiza el almacenamiento de las sustancias corrosivas, irritantes o tóxicas en recipientes específicos, de materiales compatibles con la sustancia de que se trate?		X	X					x				
35	NOM-005-STPS-1998	¿Se asegura que el sistema de tuberías o los recipientes portátiles para el transporte de sustancias corrosivas, irritantes o tóxicas en el centro de trabajo estén cerrados para evitar que su contenido se derrame o fugue?		X	X					x				
36	NOM-005-STPS-1998	¿Se siguen las condiciones de seguridad en espacios confinados referentes a: > aplicar un procedimiento de autorización para actividades peligrosas? > llevar a cabo el bloqueo de energía, maquinaria y equipo relacionado con el espacio confinado donde se hará el trabajo, y colocar tarjetas de seguridad que indiquen la prohibición de usarlos mientras se lleva a cabo el trabajo? > monitorear constantemente el interior para verificar que la atmósfera cumpla con las condiciones estipuladas? > vigilar las labores que realizan los trabajadores en un espacio confinado por el responsable del área o por una persona capacitada para esta función? > el uso por el trabajador de un arnés y cuerda resistente a las sustancias químicas que se encuentren en el espacio confinado, con longitud suficiente para poder maniobrar dentro del área y ser utilizada para rescatarlo en caso de ser necesario?		X	X					x				

37	NOM-005-STPS-1998	<p>¿Se verifica en la atmósfera del espacio confinado que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; el contenido de oxígeno esté entre 19.5% y 23.5%?</li> <li>&gt; se toman las medidas pertinentes, tanto para el uso de equipo de protección respiratoria con suministro de aire, como para la realización de actividades en atmósferas no respirables en caso de que el contenido de oxígeno no esté en los límites permisibles?</li> <li>&gt; la concentración de gases o vapores inflamables no exceda en algún momento al 20% del valor del límite inferior de inflamabilidad?</li> <li>&gt; la concentración de sustancias químicas peligrosas no exceda los límites máximos permisibles de exposición?</li> <li>&gt; las lámparas que se utilicen para iluminar, sean de uso rudo y a prueba de explosión?</li> </ul>		X	X											
38	NOM-005-STPS-1998	¿Se practican exámenes médicos de ingreso, periódicos y especiales a los trabajadores expuestos a las sustancias químicas peligrosas?	X		x					x						
39	NOM-005-STPS-1998	¿Está capacitado y adiestrado el personal asignado para prestar los primeros auxilios?	X		X					x						
40	NOM-005-STPS-1998	¿Se proporciona adiestramiento y capacitación continua a los trabajadores sobre el Programa Específico de Seguridad e Higiene para el Manejo, Transporte y Almacenamiento de Sustancias Químicas Peligrosas?	X		X					x						
41	NOM-005-STPS-1998	¿Los trabajadores están informados sobre los riesgos a los que están expuestos por el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas?	X		X					x						
42	NOM-005-STPS-1998	¿Está capacitado el personal que realiza las actividades de transporte de las sustancias explosivas?	X		X					x						

43	NOM-005-STPS-1998	¿Se mantienen durante doce meses los registros del mantenimiento preventivo y correctivo que se aplican al equipo, indicando las fechas en que se llevaron a cabo?	X		X					x							
<b>NOM-006-STPS-2014 Manejo y almacenamiento de</b>															<b>97%</b>		
ASPECTOS A VERIFICAR			TIPO DE VERIFICACIÓN					EN				1RA OBSERVACION	2DA OBSERVACION				
No.	NORMA	REQUERIMIENTO	DOCUMEN	FÍSICA	SI	NO	PARCIAL	NA	SI	NO	PARCIAL			NA			
1	NOM-006-STPS-2014	¿Cuenta el patrón con el programa específico para la revisión y mantenimiento de la maquinaria empleada para el manejo y almacenamiento de materiales?	X		x				x								
2	NOM-006-STPS-2014	¿Se establece el programa específico para la revisión y mantenimiento de la maquinaria, conforme a las recomendaciones que al respecto señale el fabricante, así como en las condiciones de operación -tiempo e intensidad de uso-, y del ambiente, a las que se encuentra sometida?	X		x				x								
3	NOM-006-STPS-2014	¿Cuenta el patrón con un programa de mantenimiento para los elementos estructurales, estantes o plataformas que se utilicen para el almacenamiento de materiales?	X		x				x								
4	NOM-006-STPS-2014	¿Considera el programa de mantenimiento para los elementos estructurales, estantes o plataformas que se utilicen para el almacenamiento de materiales, con los requerimientos siguientes: > con una periodicidad al menos anual, con el propósito de detectar elementos deformados, dañados o desgastados; su no verticalidad; inestabilidad; grietas o hundimientos en el suelo, o alguna condición que pueda generar riesgos? > después de la ocurrencia de un evento que pudiera dañarlos y, en su caso, una vez realizadas las adecuaciones, modificaciones o reparaciones, a fin de que no representen riesgo?	X		X				x					PROGRAMA DE MATENIMIENTO			

5	NOM-006-STPS-2014	¿Cuenta el patrón con un programa para efectuar la vigilancia a la salud de los trabajadores que llevan a cabo el manejo y almacenamiento de materiales, expuestos a sobreesfuerzo muscular o postural?	X		X					x						SE TIENE UN PROGRAMA MUY GENERAL
6	NOM-006-STPS-2014	¿Está dirigido el programa para efectuar la vigilancia a la salud de los trabajadores, a trabajadores que realizan actividades de manejo y almacenamiento de materiales en forma manual, expuestos a sobreesfuerzo muscular o postural?	X		X					x						
7	NOM-006-STPS-2014	¿Considera el programa para la vigilancia a la salud de los trabajadores que realizan actividades de manejo y almacenamiento de materiales en forma manual, lo siguiente: > la aplicación de exámenes médicos de ingreso para integrar la historia clínica laboral? > la práctica de exámenes médicos de acuerdo con la actividad específica de los trabajadores, sujeta al seguimiento clínico anual o a la evidencia de signos o síntomas que denoten alteración de la salud de los trabajadores, considerando que los exámenes médicos deberán efectuarse de conformidad con lo establecido por las normas oficiales mexicanas que al respecto emitan la Secretaría de Salud y/o la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y a falta de éstas lo que indique el médico de la empresa, institución privada, de seguridad social o de salud, que le preste el servicio médico al centro de trabajo? > la aplicación de las acciones preventivas y correctivas para la vigilancia a la salud de los trabajadores, deberá realizarse con base en los factores de riesgo detectados y los resultados de los exámenes médicos practicados?	X		X					x						PROGRAMA MUY GENERAL

8	NOM-006-STPS-2014	¿Cuenta el patrón con procedimientos para la instalación, operación y mantenimiento de la maquinaria utilizada en el manejo y almacenamiento de materiales y para la atención a emergencias que ocurran durante su uso?	X		X					x					
9	NOM-006-STPS-2014	¿Cuenta el patrón, para las actividades de manejo y almacenamiento de materiales en el centro de trabajo mediante el uso de maquinaria, con procedimientos de seguridad para su instalación, operación y mantenimiento?	X		X					x					
10	NOM-006-STPS-2014	¿Son elaborados los procedimientos de seguridad para su instalación, operación y mantenimiento, en las actividades de manejo y almacenamiento de materiales en el centro de trabajo mediante el uso de maquinaria, de acuerdo con los manuales, instructivos o recomendaciones del fabricante o proveedor?	X		x					x					

11	NOM-006-STPS-2014	<p>¿Consideran los procedimientos para la instalación de la maquinaria empleada en el manejo y almacenamiento de materiales en el centro de trabajo, según aplique, lo siguiente:</p> <p>&gt; las condiciones de estabilidad y resistencia del terreno de la zona, área o lugar donde se ubicará?</p> <p>&gt; las distancias mínimas de seguridad a conservar respecto de construcciones, estructuras, líneas eléctricas energizadas u otro tipo de maquinaria que operen en el lugar, para su funcionamiento y mantenimiento, con base en la Tabla 1?</p> <p>&gt; el tipo de combustible o energía que la alimentará?</p> <p>&gt; las medidas de seguridad señaladas por el fabricante, según aplique: el ensamble y desensamble de sus componentes; la fijación de sus componentes; el montaje y suspensión de cables, cadenas y partes en movimiento; la alimentación de energía o suministro de combustibles; la delimitación o señalización del área de operación; la conexión a tierra; el acceso seguro del operador?</p>	X				x																		
----	-------------------	--	---	--	--	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

12	NOM-006-STPS-2014	<p>¿Consideran los procedimientos de seguridad para la operación de la maquinaria utilizada en el manejo y almacenamiento de materiales, según aplique, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; el estado y presentación de los materiales: a granel; por pieza suelta; envasada; empacada, y/o en contenedores?</li> <li>&gt; los riesgos inherentes a la maquinaria empleada, así como a los materiales por manejar?</li> <li>&gt; los riesgos inherentes a la carga, descarga, traslado o transporte, y estiba o desestiba de los materiales?</li> <li>&gt; los elementos de sujeción de los materiales o contenedores?</li> <li>&gt; la ubicación de las zonas en que se encuentren o transiten los trabajadores, o personas ajenas a los trabajos de manejo de materiales, a fin de prevenir cualquier accidente?</li> <li>&gt; la identificación de las condiciones peligrosas y factores de riesgo como: la ubicación de elementos estructurales u otros con los que pueda haber colisión; la cercanía a instalaciones eléctricas; la operación simultánea de otra maquinaria utilizada para el manejo de materiales, y las derivadas de fenómenos meteorológicos?</li> <li>&gt; las medidas de seguridad para manipular los materiales?</li> <li>&gt; el uso de códigos de señales entre el operador de la maquinaria y su ayudante?</li> <li>&gt; los criterios para evitar o interrumpir las operaciones de manejo de materiales a través de maquinaria, cuando se comprometa la seguridad de los trabajadores, tales como: deterioro o daños en la maquinaria, equipos de control, cables de acero, eslingas, cadenas, ganchos u otros accesorios complementarios; condiciones meteorológicas y geológicas inapropiadas, tales como lluvia, vientos intensos, iluminación insuficiente, sismos, entre otras, para la realización de este tipo de trabajos, y condiciones de salud alteradas del personal involucrado</li> </ul>	X		x				x					
----	-------------------	--	---	--	---	--	--	--	---	--	--	--	--	--

13	NOM-006-STPS-2014	<p>¿Consideran los procedimientos de seguridad para la revisión y mantenimiento de la maquinaria utilizada en el manejo y almacenamiento de materiales, según aplique, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; la señalización y delimitación del área donde se lleve a cabo la revisión y mantenimiento?</li> <li>&gt; el uso de las herramientas adecuadas?</li> <li>&gt; la aplicación, antes del inicio de las actividades, de medios de bloqueo de energía, por medio del uso de tarjetas y candados, de conformidad con lo señalado por la NOM-004-STPS-1999, o las que la sustituyan?</li> <li>&gt; la constatación de que las conexiones de los cables de carga y terminales cumplen con las especificaciones del fabricante?</li> <li>&gt; la comprobación del libre funcionamiento de las botoneras o controles de mando y que su identificación esté marcada permanentemente en ellas?</li> <li>&gt; el manual de mantenimiento que proporcione el fabricante?</li> <li>&gt; la identificación de los factores de riesgo?</li> <li>&gt; las medidas específicas de seguridad que se deberán adoptar?</li> </ul>	X		x												
14	NOM-006-STPS-2014	¿Cuenta el centro de trabajo con un procedimiento general para la atención a emergencias por el manejo y almacenamiento de materiales?	X		x				x								

15	NOM-006-STPS-2014	<p>¿Contempla el procedimiento general para la atención a emergencias por el manejo y almacenamiento de materiales, según aplique, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; los tipos de emergencias que se puedan presentar?</li> <li>&gt; la forma de activar la alarma para alertar sobre la situación de emergencia?</li> <li>&gt; la instrucción de poner la maquinaria involucrada en posición segura?</li> <li>&gt; el botiquín, manual y personal capacitado para prestar los primeros auxilios, con base en el tipo de riesgos a que se exponen los trabajadores que realizan el manejo de materiales?</li> <li>&gt; la intervención de las brigadas de emergencia, conforme al manual, en su caso?</li> <li>&gt; el directorio de los cuerpos de socorro competentes?</li> <li>&gt; los medios de transporte disponibles para que se pueda trasladar a los lesionados a un centro de atención médica?</li> <li>&gt; el(los) responsable(s) de su ejecución y coordinación, quien(es) deberá(n) contar con la capacitación y adiestramiento necesarios para esta función?</li> </ul>	X		x											
16	NOM-006-STPS-2014	¿Cuenta el patrón con procedimientos para realizar las actividades de manejo y almacenamiento de materiales en forma manual?	X		x							x				
17	NOM-006-STPS-2014	¿Contemplan los procedimientos para realizar las actividades de manejo y almacenamiento de materiales en forma manual, el apoyo de equipos auxiliares?	X		x				x							
18	NOM-006-STPS-2014	¿Cuenta el centro de trabajo con procedimientos de seguridad para realizar actividades de manejo y almacenamiento de materiales mediante la carga manual?	X		x				x							

19	NOM-006-STPS-2014	<p>¿Consideran los procedimientos de seguridad para realizar actividades de manejo y almacenamiento de materiales mediante la carga manual, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; las características de los trabajadores involucrados en estas tareas, tales como: género, edad, peso, compleción y antecedentes patológicos de deformidades físicas o de lesiones que puedan limitar la capacidad de carga manual?</li> <li>&gt; el peso, forma, dimensiones y presencia de aristas cortantes o vértices puntiagudos, de los materiales o contenedores por manejar?</li> <li>&gt; la intensidad, distancia, repetición, frecuencia, duración, posturas y premura con la que deberán efectuarse las actividades de carga y traslado manual?</li> <li>&gt; la posición de los materiales o contenedores a manejar, con respecto a la de los trabajadores: levantamiento o descenso de la carga al piso, o a una cierta altura?</li> <li>&gt; los elementos de sujeción de los materiales o contenedores -facilidad de agarre, sujeción y traslado de los materiales o contenedores-, y visibilidad que el volumen de la carga permite al trabajador?</li> <li>&gt; las condiciones del ambiente que puedan incrementar el esfuerzo del trabajador, tales como condiciones de intemperie: exposición a radiación solar, temperatura y/o condiciones de humedad ambiental extremas, ambiente contaminado, lluvia, nevada o presencia de fuertes vientos?</li> <li>&gt; la trayectoria para el transporte de las cargas, subiendo o bajando escaleras, rampas inclinadas, plataformas, vehículos, tránsito sobre superficies resbalosas o con obstáculos que puedan generar riesgo de caídas?</li> <li>&gt; el manejo de materiales peligrosos, tales como: tóxicos, irritantes, corrosivos, inflamables, explosivos, reactivos, con riesgo biológico, entre otros?</li> </ul>	X		X								x		
20	NOM-006-STPS-2014	¿Cuenta el patrón con procedimientos de seguridad para realizar las actividades de almacenamiento de materiales?	X		x								x		

21	NOM-006-STPS-2014	<p>¿Consideran los procedimientos de seguridad para realizar las actividades de almacenamiento de materiales, al menos, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; la forma segura de llevar a cabo las operaciones de estiba y desestiba con y sin el empleo de maquinaria?</li> <li>&gt; la técnica empleada para apilar y retirar los materiales o contenedores de los elementos estructurales, estantes o plataformas?</li> <li>&gt; la altura máxima de las estibas, de acuerdo con las características de los materiales y del área de almacenamiento?</li> <li>&gt; las instrucciones para dar estabilidad a la estiba, de conformidad con las dimensiones de los materiales o contenedores?</li> <li>&gt; el peso, forma y dimensiones de los materiales o contenedores?</li> <li>&gt; la verificación ocular de que los elementos de sujeción o soporte de los materiales apilados no generen riesgos?</li> <li>&gt; las indicaciones de prohibición en las maniobras de acomodo o retiro de materiales de la estiba para evitar riesgos de caída, aplastamiento, cortadura?</li> <li>&gt; las medidas de seguridad que se deberán adoptar para realizar la actividad de modo seguro?</li> </ul>	X			x				x											
22	NOM-006-STPS-2014	<p>¿Supervisa el patrón que el manejo y almacenamiento de materiales se realice en condiciones seguras, conforme a los procedimientos para la instalación, operación y mantenimiento de la maquinaria utilizada; así como, en forma manual, y para el almacenamiento de materiales?</p>	X		x					x											
23	NOM-006-STPS-2014	<p>¿Cuenta el centro de trabajo con un manual de primeros auxilios para la atención a emergencias, con base en el tipo de riesgos a que están expuestos los trabajadores que realizan el manejo y almacenamiento de materiales?</p>	X		x					x											

24	NOM-006-STPS-2014	¿Cuenta el centro de trabajo con un botiquín para prestar los primeros auxilios, con base en el tipo de riesgos a que se exponen los trabajadores que realizan el manejo de materiales?		X	x				x					
25	NOM-006-STPS-2014	<p>¿Tiene el botiquín de primeros auxilios las características siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; ser de fácil acceso y transporte?</li> <li>&gt; estar ubicado en un lugar visible?</li> <li>&gt; estar identificado y señalizada su ubicación, de acuerdo con lo que dispone la NOM-026-STPS-2008, o las que la sustituyan?</li> <li>&gt; evitar que cuente con candados o dispositivos que dificulten el acceso a su contenido?</li> <li>&gt; contar con los materiales de curación, de conformidad con los riesgos identificados y el número de trabajadores expuestos?</li> <li>&gt; poseer un listado de los materiales de curación que contiene?</li> </ul>		X	x				x					

26	NOM-006-STPS-2014	<p>¿Cumple el centro de trabajo con las medidas de seguridad de la maquinaria empleada para realizar las actividades de manejo y almacenamiento de materiales, según corresponda, que a continuación se indican:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; realizar al inicio de cada jornada una revisión visual y prueba funcional de la maquinaria, según aplique para verificar el buen estado y funcionamiento de los elementos siguientes: controles de operación y de emergencia; dispositivos de seguridad; sistemas neumáticos, hidráulicos, eléctricos y de combustión; señales de alerta y control; estado físico que guarda la estructura en general; cualquier otro elemento especificado por el fabricante?</li> <li>&gt; contar con dispositivos de paro de emergencia de la maquinaria, y con avisos sobre su capacidad máxima de carga?</li> <li>&gt; disponer de al menos un extintor del tipo y capacidad específica a la clase de fuego que se pueda presentar?</li> <li>&gt; delimitar y evitar el acceso a las áreas de operación de la maquinaria a trabajadores o personas ajenas a los trabajos de manejo de materiales, así como mantener dichas áreas libres de obstáculos?</li> <li>&gt; disponer de la señalización relativa a la velocidad máxima de circulación de la maquinaria empleada en el manejo de materiales, así como de precaución, particularmente en los cruces o vías con pendientes?</li> <li>&gt; colocar espejos convexos en los cruces de corredores, pasillos o calles donde circule maquinaria empleada en el manejo de materiales y, en caso de ser necesarios, de medios físicos en el piso para reducir su velocidad?</li> <li>&gt; supervisar que los trabajadores usen el equipo de protección personal durante el desempeño de sus actividades?</li> <li>&gt; dar seguimiento al programa específico de revisión y mantenimiento para la maquinaria?</li> <li>&gt; revisar la maquinaria por personal capacitado, en los</li> </ul>		X	X				x					
----	-------------------	---	--	---	---	--	--	--	---	--	--	--	--	--

27	NOM-006-STPS-2014	<p>¿Aplica el patrón las medidas de seguridad para la instalación de polipastos y malacates, siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; evitar que la ubicación y puntos de anclaje constituyan un factor de riesgo?</li> <li>&gt; considerar, según sea el caso, su fijación en el carro; su ensamble y desensamble; el montaje y suspensión del cable o cadena; la fijación de la caja receptora, y la alimentación de energía, incluyendo los diagramas eléctricos?</li> <li>&gt; comprobar que estén instalados los topes en los límites del área de operación, cuando se monte un polipasto sobre un carro monorraíl?</li> <li>&gt; proveerlos de libre acceso y espacio necesario para su operación?</li> <li>&gt; verificar que todo polipasto eléctrico esté conectado a tierra?</li> <li>&gt; cumplir en los polipastos de cable que: el número de vueltas del cable alrededor del tambor, sea al menos de dos al estar totalmente desenrollado, y el enrollamiento máximo del cable en el tambor no exceda el 75% del diámetro lateral exterior del mismo?</li> <li>&gt; identificar en el polipasto, en un lugar visible para los operadores: la carga máxima de utilización, y la tensión eléctrica o presión de aire especificada en la placa de datos, cuando se trate de polipastos eléctricos o neumáticos, respectivamente?</li> </ul>		X	x				x					
----	-------------------	--	--	---	---	--	--	--	---	--	--	--	--	--

28	NOM-006-STPS-2014	<p>¿Aplica el patrón las medidas de seguridad para la operación de polipastos y malacates, siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; revisar físicamente la integridad de sus componentes antes de iniciar la jornada, con el objeto de detectar signos de ruptura, fatiga, deformación u otra condición que pudiera generar riesgos a los trabajadores o a las instalaciones?</li> <li>&gt; revisar el equipo y comprobar que no rebasen la carga máxima de utilización?</li> <li>&gt; usar la presión de aire indicada en la placa de datos, tratándose de polipastos neumáticos?</li> <li>&gt; verificar que el amarre sea de modo tal que la carga quede debidamente asegurada y equilibrada?</li> <li>&gt; evitar el levantamiento de una misma carga, cuando se empleen de manera simultánea dos o más polipastos. De ser necesario, se deberá calcular el centro de carga y realizarse en forma coordinada?</li> <li>&gt; levantar la carga a la menor altura posible cuando se ponga en marcha el polipasto, con la finalidad de verificar que ésta no se deslice y evitar que se incline durante su desplazamiento?</li> <li>&gt; verificar que el levantamiento de la carga se realice de modo vertical o que el punto de anclaje y de sujeción estén en la misma línea para no dañar el equipo?</li> <li>&gt; asegurar que el polipasto no se someta a un esfuerzo superior al 50% de la carga máxima de utilización, cuando la temperatura del medio ambiente sea inferior a -15 °C?</li> <li>&gt; evitar accionamientos involuntarios de malacates y polipastos, cuando éstos se pongan en reposo y se dejen suspendidos?</li> <li>&gt; contar con un responsable para accionar el trinquete de retención en los malacates de tambor de accionamiento manual?</li> <li>&gt; cumplir en los malacates de tambor que el descenso de la carga sea asegurado accionando el freno, de manera</li> </ul>	X		x				x					
----	-------------------	---	---	--	---	--	--	--	---	--	--	--	--	--

29	NOM-006-STPS-2014	<p>¿Aplica el patrón las medidas de seguridad para la revisión y mantenimiento de polipastos y malacates, siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; determinar la periodicidad de las revisiones a la cadena de carga y de mando o palanca; al sistema eléctrico; a las terminales; al interruptor de límite; a la caja receptora; a las nueces; a los frenos; a los ganchos; a los engranajes; al motor, y a la carcasa?</li> <li>&gt; establecer la periodicidad de los ajustes del freno y del embrague o de los interruptores límite en los polipastos motorizados, de conformidad con las indicaciones del fabricante?</li> <li>&gt; realizar revisiones a cables, bielas, bloques de las mordazas y ganchos de apoyo de los malacates de accionamiento manual y motorizado, con base en las indicaciones del fabricante?</li> <li>&gt; comprobar que todos los tornillos y tuercas estén correctamente apretados?</li> <li>&gt; revisar que los ganchos de carga cuenten con un pestillo de seguridad en buen estado?</li> <li>&gt; verificar que el cable de acero: se lubrique periódicamente, conforme a las instrucciones del fabricante; se reemplace únicamente por otro del mismo tipo y características, de acuerdo con las especificaciones del fabricante, cuando se presente cualquiera de las condiciones siguientes: doce alambres rotos en forma aleatoria en un mismo torón por cada caída del cable; desgaste de más de un 10% del diámetro original del cable; retorcimiento, cocas, bucles, aplastamiento, evidencia de daño por calor, quemaduras por flama o corrosión, o se formen ondas o se produzca una torsión no balanceada del cable, y se guarde bajo techo y se evite el contacto de éstos con humedad, gases y sustancias que puedan corroerlos?</li> <li>&gt; considerar para la cadena de carga lo siguiente: sea sustituida únicamente por otra que cumpla con las especificaciones del fabricante: se retire</li> </ul>	X		x				x					
----	-------------------	---	---	--	---	--	--	--	---	--	--	--	--	--

30	NOM-006-STPS-2014	<p>¿Aplica el patrón las medidas de seguridad para la operación de eslingas, siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; utilizar sólo eslingas marcadas o etiquetadas con los datos de capacidad de carga y cerciorarse que ésta sea superior al peso de la carga por levantar?</li> <li>&gt; evitar que la eslinga se instale en la nariz o punta de los ganchos de anclaje y carga?</li> <li>&gt; comprobar que la zona de cosido de la eslinga de cinta nunca entre en contacto con la carga?</li> <li>&gt; emplear eslingas con guardacabos o arcos de protección en cargas que tengan aristas vivas?</li> <li>&gt; consultar al fabricante, cuando sea necesario, sobre la exposición de eslingas textiles a agentes químicos?</li> <li>&gt; almacenar las eslingas textiles en lugares limpios y secos y lejos de fuentes de calor, rayos ultravioleta o luz solar?</li> <li>&gt; suspender la operación de carga si se produce la rotación de una de las extremidades de la eslinga con cable de acero, o se presentan deformaciones en las eslingas con cable de acero, que puedan generar la rotación de la carga?</li> <li>&gt; prohibir que se utilicen eslingas dañadas; se realicen nudos en las eslingas; se arrastre la carga a izar sobre las eslingas, y sean utilizadas eslingas textiles por encima de 100°C o por debajo de -40°C?</li> </ul>	X		x				x					
----	-------------------	--	---	--	---	--	--	--	---	--	--	--	--	--

31	NOM-006-STPS-2014	<p>¿Aplica el patrón las medidas de seguridad para la revisión de eslingas, siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; comprobar que la revisión se realiza periódicamente, conforme a las instrucciones del fabricante, a efecto de asegurar que conservan sus condiciones seguras de uso?</li> <li>&gt; marcar o etiquetar las que hayan sido revisadas para indicar que pueden ser utilizadas, con la vigencia de la revisión?</li> <li>&gt; retirar del servicio las eslingas que presenten signos de ruptura, fatiga, deformación u otra condición que pudiera generar daños a los trabajadores o a las instalaciones?</li> </ul>		X	x				x					
----	-------------------	---	--	---	---	--	--	--	---	--	--	--	--	--

32	NOM-006-STPS-2014	<p>¿Aplica el patrón los requerimientos para las grúas, siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; comprobar que la cabina: garantice una buena visibilidad en la zona de trabajo y esté ventilada; posea vidrios inastillables; cuente con limpiaparabrisas eléctrico o neumático, en caso de que opere a la intemperie, en condiciones de funcionamiento; disponga de escalas de mano u otro medio de acceso seguro a la cabina de mando; tenga un asiento cómodo y cuente con cinturón de seguridad; posea mandos colocados de modo que el operario disponga de espacio suficiente para maniobrar los controles, y mantenga las palancas de mando protegidas para evitar accionamientos involuntarios?</li> <li>&gt; contar con dispositivos de frenado automático, cuando el peso máximo sea superado, los cuales no deberán ser desactivados?</li> <li>&gt; disponer de lastres o contrapesos, acordes con las cargas que soportarán y las especificaciones del fabricante?</li> </ul>		X				x	x					
----	-------------------	--	--	---	--	--	--	---	---	--	--	--	--	--

33	NOM-006-STPS-2014	<p>¿Aplica el patrón las medidas de seguridad para la operación de grúas, siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; ser operadas únicamente por personal capacitado y autorizado por el patrón?</li> <li>&gt; comprobar que el operador utilice el cinturón de seguridad?</li> <li>&gt; contar con un letrero visible tanto para el operador de la maquinaria como para el personal involucrado en la maniobra de carga, que indique la carga máxima de utilización, en kg si es de 1,000 kg o menos, y en toneladas si es mayor?</li> <li>&gt; utilizar un código de señales o sistema de comunicación para los operadores y ayudantes involucrados en el manejo de materiales?</li> <li>&gt; situar al ayudante en un lugar que permita la máxima visibilidad de todas las trayectorias de operación de la grúa, y realizar las operaciones de acuerdo con el código de señales o sistema de comunicación, cuando así se requiera?</li> <li>&gt; asegurar que el operador no mueva la grúa hasta que haya entendido la señal o indicación de su ayudante?</li> <li>&gt; revisar, según aplique, los neumáticos de las ruedas al inicio de cada jornada para verificar que estén exentos de cualquier daño o defecto, y que se encuentren a la presión correcta, de conformidad con las instrucciones del fabricante?</li> <li>&gt; emplear, en su caso, brazos estabilizadores en las grúas móviles, con base en las instrucciones del fabricante?</li> <li>&gt; corroborar que los brazos estabilizadores estén en condiciones seguras para realizar la operación de carga?</li> <li>&gt; verificar que la carga se encuentre asegurada antes de izarla?</li> <li>&gt; cumplir, cuando una grúa móvil se desplace llevando la carga suspendida, con lo siguiente: que el brazo se oriente en la dirección del eje longitudinal de la grúa.</li> </ul>		X				x	x					
----	-------------------	--	--	---	--	--	--	---	---	--	--	--	--	--

34	NOM-006-STPS-2014	<p>¿Aplica el patrón las medidas de seguridad para la revisión y mantenimiento de grúas, siguientes:</p> <p>&gt; disponer de un interruptor de protección general que desconecte la corriente eléctrica de la grúa al realizar operaciones de revisión y mantenimiento, cuando aplique, conforme al procedimiento de bloqueo de energía determinado por la NOM-004-STPS-1999, o las que la sustituyan?</p> <p>&gt; someter las grúas a las pruebas de carga correspondientes que indique el fabricante, después de que sea modificada su estructura, accesorios, mecanismos, contrapesos, elementos de estabilización o cualquiera otra parte que altere las condiciones de funcionamiento y antes de volver a operarla?</p>		X				x	x					
----	-------------------	--	--	---	--	--	--	---	---	--	--	--	--	--

35	NOM-006-STPS-2014	<p>¿Verifica el patrón los requerimientos para los montacargas, siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; constatar que la cabina cumpla con lo siguiente: proporcione protección al operador contra objetos que lleguen a caer, cuando la altura de elevación de la carga sea superior a 1.80 metros; provea protección contra la intemperie; garantice una buena visión de la zona de trabajo; cuente con espejo retrovisor; permita un fácil acceso al puesto de trabajo; disponga de piso antiderrapante; esté ventilada; tenga un asiento cómodo y cuente con cinturón de seguridad, y sea resistente al fuego en sus materiales de construcción?</li> <li>&gt; contar con claxon y un dispositivo sonoro que se active automáticamente durante su operación en reversa?</li> <li>&gt; disponer de un dispositivo que emita una luz centellante o giratoria, color ámbar, que opere cuando el equipo esté en movimiento, colocado de tal forma que no deslumbre al operador?</li> <li>&gt; contar con luces delanteras y traseras que iluminen hacia la dirección en que se desplazan?</li> </ul>		X	X				x					
----	-------------------	--	--	---	---	--	--	--	---	--	--	--	--	--

36	NOM-006-STPS-2014	<p>¿Aplica el patrón las medidas de seguridad para la operación de montacargas, siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; ser operados únicamente por personal capacitado y autorizado por el patrón?</li> <li>&gt; comprobar que el operador utilice el cinturón de seguridad?</li> <li>&gt; frenar y bloquear las ruedas de los vehículos que estén siendo cargados o descargados?</li> <li>&gt; asegurar que no se sobrepase la carga máxima de utilización indicada en la placa del fabricante?</li> <li>&gt; operar el montacargas bajo un procedimiento de trabajo seguro?</li> <li>&gt; encender las luces delanteras y traseras, o la torreta durante su operación, cuando así se requiera?</li> <li>&gt; circular con los brazos de la horquilla a una altura máxima entre 0.15 y 0.20 metros por encima del suelo, o de acuerdo con las indicaciones del fabricante?</li> <li>&gt; respetar los límites de velocidad de la zona donde transita?</li> <li>&gt; utilizar barreras de protección o topes en las plataformas o muelles en las que se operen, para evitar riesgos de caída?</li> <li>&gt; efectuar el llenado de combustible o cambio y carga de baterías, en una zona ventilada y disponer de equipo para la atención de emergencias por incendio que puedan presentarse?</li> <li>&gt; disponer de un área específica para la manipulación de baterías y contar con procedimientos de seguridad para manejarlas, en su caso?</li> <li>&gt; estacionar el montacargas con los brazos de la horquilla descansando sobre el suelo, o de conformidad con las indicaciones del fabricante?</li> <li>&gt; desactivar el mecanismo de encendido al finalizar su operación para evitar el uso no autorizado?</li> </ul>		X	x				x					
37	NOM-006-STPS-2014	<p>¿Aplica el patrón las medidas de seguridad para la revisión y mantenimiento de montacargas, siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; realizar la revisión y mantenimiento con la periodicidad indicada por el fabricante, y con base en el programa específico que para tal efecto se elabore?</li> <li>&gt; retirar del servicio los montacargas que presenten anomalías en su funcionamiento?</li> </ul>		X	x				x					

38	NOM-006-STPS-2014	<p>¿Contempla el patrón como requerimiento para los electroimanes: contar con una fuente de energía eléctrica auxiliar para garantizar que ésta entre en servicio automáticamente, en caso de falla de la fuente principal de alimentación, de modo que la carga pueda mantenerse suspendida por el tiempo que sea necesario hasta descenderla de manera segura?</p>		X				X	x					
39	NOM-006-STPS-2014	<p>¿Aplica el patrón las medidas de seguridad para la operación de electroimanes, siguientes</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; ser operados únicamente por personal capacitado y autorizado por el patrón?</li> <li>&gt; aplicar la tensión eléctrica hasta que el electroimán esté en contacto con la carga a levantar?</li> <li>&gt; colocar candados o tarjetas de seguridad que adviertan el peligro de desconectar o, en su caso, conectar el interruptor de alimentación del electroimán durante la operación o un paro temporal, según corresponda?</li> <li>&gt; asegurar que el electroimán cuente con conexión a tierra eficaz?</li> <li>&gt; desconectar la alimentación de energía cuando no se utilice?</li> <li>&gt; prohibir su uso cerca de máquinas, de elementos de acero y de materiales ferrosos, para que no afecte la operación por la atracción magnética imprevista de tales elementos y materiales?</li> </ul>		X				x	x					HAY ELECTROIMANES?

40	NOM-006-STPS-2014	<p>¿Verifica el patrón que la cabina de los cargadores frontales cumpla al menos con lo siguiente: proporcione protección al operador contra objetos que lleguen a caer y contra la intemperie, cuando se utilicen en exteriores; tenga un asiento cómodo que cuente con cinturón de seguridad; posea vidrios inastillables; cuente con limpiaparabrisas eléctrico o neumático, en caso de que opere a la intemperie, en condiciones de funcionamiento; cuente con escalas de mano u otro medio de acceso seguro y que, en caso de emergencia, permita un rápido desalojo; garantice una buena visibilidad del área de trabajo, y cuente con mandos colocados en forma tal, que el operador disponga de espacio suficiente para maniobrar?</p>		X				X	x					
----	-------------------	--	--	---	--	--	--	---	---	--	--	--	--	--

41	NOM-006-STPS-2014	<p>¿Aplica el patrón las medidas de seguridad para la operación de cargadores frontales, siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; ser operados únicamente por personal capacitado y autorizado por el patrón?</li> <li>&gt; comprobar que el operador utilice el cinturón de seguridad?</li> <li>&gt; verificar el buen estado de los dispositivos y accesorios para su operación, tales como: espejo retrovisor, extintor y cinturón de seguridad?</li> <li>&gt; contar con una señal de advertencia audible que se active automáticamente cuando el cargador frontal se mueva en reversa?</li> <li>&gt; verificar que la carga no sobrepase la carga máxima de utilización indicada en las placas de capacidad de carga?</li> <li>&gt; evitar que la carga sea de dimensión mayor a la del bote o pala?</li> <li>&gt; respetar los límites de velocidad de la zona donde transita?</li> <li>&gt; accionar la bocina en cruceros peligrosos?</li> <li>&gt; evitar los movimientos bruscos o rápidos?</li> <li>&gt; efectuar la carga de combustible en una zona ventilada y disponer de equipo para la atención de emergencias por incendio que puedan presentarse, conforme al tipo y cantidad de combustible utilizado?</li> <li>&gt; estacionar el cargador frontal con el bote o pala apoyado sobre el suelo?</li> <li>&gt; desactivar el mecanismo de encendido al finalizar su operación para evitar el uso no autorizado?</li> </ul>		X				X	x					
42	NOM-006-STPS-2014	<p>¿Aplica el patrón las medidas de seguridad para la revisión y mantenimiento de cargadores frontales, siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; realizar la revisión y mantenimiento con la frecuencia indicada por el fabricante y de acuerdo con el programa específico que para tal efecto se elabore?</li> <li>&gt; utilizar los soportes apoyados sobre bloques que garanticen la seguridad de los trabajadores involucrados en estas maniobras, cuando sea necesario levantar la máquina para darle mantenimiento?</li> <li>&gt; retirar del servicio los cargadores frontales que presenten anomalías en su funcionamiento?</li> </ul>		X				X	x					

43	NOM-006-STPS-2014	<p>¿Aplica el patrón las medidas de seguridad para la instalación de transportadores, siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; verificar que los dispositivos de arranque y paro sean visibles, de fácil acceso y libres de obstáculos para ser alcanzados por el operador?</li> <li>&gt; estar provistos de dispositivos eléctricos o mecánicos de modo que si uno de los transportadores se detiene, todos los otros también se interrumpan, cuando operan en serie?</li> <li>&gt; instalar protecciones a la entrada de las líneas de succión que proveen de materiales a las bandas transportadoras, que eviten la absorción de un trabajador?</li> <li>&gt; proteger las aberturas, cuando los transportadores pasen por diferentes niveles del edificio, de manera que se prevenga la caída accidental de la carga y de los trabajadores?</li> <li>&gt; utilizar faldones en las tolvas, áreas de descarga y en las curvas del transportador, con el propósito de evitar la caída de materiales por los lados?</li> <li>&gt; disponer de pasarelas para cruzar por encima o por debajo de los transportadores, y prohibir a los trabajadores cruzar a través de ellos, salvo que hayan sido diseñados para permitir el paso de los trabajadores, sin exponerlos a riesgos?</li> </ul>		X	X				x					
----	-------------------	--	--	---	---	--	--	--	---	--	--	--	--	--

44	NOM-006-STPS-2014	<p>¿Aplica el patrón las medidas de seguridad para la operación de transportadores por banda, siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; ser operados por trabajadores capacitados?</li> <li>&gt; mantener permanentemente limpio el mecanismo del transportador?</li> <li>&gt; tener limpias y libres de obstáculos todas las áreas alrededor del transportador y en particular los pasillos o pasarelas, así como aquellas que se encuentren alrededor de la transmisión, los dispositivos de seguridad y las estaciones de control?</li> <li>&gt; asegurar que los trabajadores que desarrollen sus actividades en la cercanía de los transportadores, usen el cabello corto o recogido y no porten cadenas, anillos, pulseras, ropa suelta u otros objetos que pudieran ser factor de riesgo durante la operación?</li> <li>&gt; impedir el paso de trabajadores a las áreas donde exista riesgo de caída de material, delimitarlas por medio de barandas y señalizarlas, de conformidad con lo que señala la NOM-026-STPS-2008, o las que la sustituyan?</li> <li>&gt; verificar que las rampas permanezcan cerradas y colocar letreros de advertencia de caída en el extremo de salida del transportador, con base en lo dispuesto por la NOM-026-STPS-2008, o las que la sustituyan?</li> <li>&gt; comprobar el funcionamiento de los dispositivos mecánicos o eléctricos que emitan una señal al operador, cuando una carga esté a punto de llegar al final de la carrera, especialmente si no es posible verla durante el descenso?</li> <li>&gt; mantener cerradas las puertas en cada estación, excepto en el momento de cargar?</li> <li>&gt; retirar la carga, desactivar los dispositivos de bloqueo del arranque y verificar la seguridad de la actividad antes de ponerlo nuevamente en marcha, en caso de que un transportador se detenga por estar sobrecargado?</li> <li>&gt; verificar que en las estaciones de carga, se encuentren en buen estado las protecciones de barandales, puertas</li> </ul>		X	X						x														
----	-------------------	---	--	---	---	--	--	--	--	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

45	NOM-006-STPS-2014	<p>¿Aplica el patrón las medidas de seguridad para la operación de transportadores helicoidales, siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; ser operados por trabajadores capacitados?</li> <li>&gt; mantener permanentemente limpio el mecanismo del transportador?</li> <li>&gt; tener limpias y libres de obstáculos todas las áreas alrededor del transportador y en particular los pasillos o pasarelas, así como aquellas que se encuentren alrededor de la transmisión, los dispositivos de seguridad y las estaciones de control?</li> <li>&gt; asegurar que los trabajadores que desarrollen sus actividades en la cercanía de los transportadores, usen el cabello corto o recogido y no porten cadenas, anillos, pulseras, ropa suelta u otros objetos que pudieran ser factor de riesgo durante la operación?</li> <li>&gt; impedir el paso de trabajadores a las áreas donde exista riesgo de caída de material, delimitarlas por medio de barandas y señalizarlas, de conformidad con lo que señala la NOM-026-STPS-2008, o las que la sustituyan?</li> <li>&gt; verificar que las rampas permanezcan cerradas y colocar letreros de advertencia de caída en el extremo de salida del transportador, con base en lo dispuesto por la NOM-026-STPS-2008, o las que la sustituyan?</li> <li>&gt; comprobar el funcionamiento de los dispositivos mecánicos o eléctricos que emitan una señal al operador, cuando una carga esté a punto de llegar al final de la carrera, especialmente si no es posible verla durante el descenso?</li> <li>&gt; mantener cerradas las puertas en cada estación, excepto en el momento de cargar?</li> <li>&gt; retirar la carga, desactivar los dispositivos de bloqueo del arranque y verificar la seguridad de la actividad antes de ponerlo nuevamente en marcha, en caso de que un transportador se detenga por estar sobrecargado?</li> <li>&gt; verificar que en las estaciones de carga, se encuentren en buen estado las protecciones de barandales, puertas</li> </ul>		X	X			X	x					
----	-------------------	--	--	---	---	--	--	---	---	--	--	--	--	--

46	NOM-006-STPS-2014	<p>¿Aplica el patrón las medidas de seguridad para la revisión y mantenimiento de transportadores, siguientes:</p> <p>&gt; bloquear, en su caso, el control central eléctrico en la posición de paro, antes de revisar y dar mantenimiento al transportador, y colocar candados y tarjetas de seguridad para evitar su accionamiento, conforme a lo que establece la NOM-004-STPS-1999, o las que la sustituyan?</p> <p>&gt; realizar las revisiones y mantenimiento únicamente por personal capacitado?</p> <p>&gt; lubricar todas las partes del transportador y proporcionar el mantenimiento, de acuerdo con el programa específico que para tal efecto se elabore, de conformidad con las indicaciones del fabricante?</p>	X		X										
47	NOM-006-STPS-2014	¿Aplica el patrón para maquinaria similar o que sea combinación de las enunciadas en este apartado, las medidas de seguridad equivalentes a las descritas anteriormente que se deberán adoptar para realizar el manejo y almacenamiento de materiales?		X	X					x					
48	NOM-006-STPS-2014	¿Se realizan en el centro de trabajo las actividades de manejo y almacenamiento de materiales a través de la carga manual, sólo por trabajadores que cuenten con aptitud física avalada por un médico?	X						X	x					
49	NOM-006-STPS-2014	¿Se prohíbe en el centro de trabajo, realizar actividades de manejo y almacenamiento de materiales por medio de la carga manual, con mujeres en estado de gestación, y durante las 10 semanas posteriores al parto?		X	X					x					
50	NOM-006-STPS-2014	¿Adopta el patrón medidas preventivas a fin de evitar lesiones a los trabajadores por sobreesfuerzo muscular o posturas forzadas o repetitivas?		X	X					x					

51	NOM-006-STPS-2014	<p>¿Adopta el patrón en las actividades de manejo y almacenamiento de materiales de manera manual, las medidas de seguridad siguientes:</p> <p>&gt; supervisar que se realicen en condiciones seguras, con base en los procedimientos para realizar actividades de manejo y almacenamiento de materiales mediante la carga manual?</p> <p>&gt; conservar en condiciones seguras los equipos auxiliares utilizados en el manejo de materiales?</p> <p>&gt; mantener las áreas de tránsito y de trabajo libres de obstáculos?</p> <p>&gt; utilizar barras u otros medios cuando se desplacen objetos pesados mediante rodillos para que el trabajador no entre en contacto con la carga en movimiento?</p> <p>&gt; verificar que la carga manual máxima que manejen los trabajadores no rebase: 25 kg para hombres; 10 kg tratándose de mujeres, y 7 kg en el caso de menores de 14 a 16 años? 1</p> <p>&gt; proporcionar la ropa y el equipo de protección personal, conforme a lo previsto por la NOM-017-STPS-2008, o las que la sustituyan, a los trabajadores que realicen actividades de carga de: materiales o contenedores con aristas cortantes, rebabas, astillas, puntas agudas, clavos u otros salientes peligrosos; materiales con temperaturas extremas, y/o contenedores con sustancias irritantes, corrosivas o tóxicas?</p> <p>&gt; ubicar al menos un trabajador por cada 4 metros o fracción del largo de la carga por manipular, cuando su longitud sea mayor a dicha distancia?</p> <p>&gt; trasladar los barriles o tambos, a través del uso de maquinaria o equipo auxiliar, como diablos, patines o carretillas?</p> <p>&gt; efectuar el manejo manual de materiales cuyo peso o longitud sea superior a lo que determina la presente Norma, e integrar grupos de carga y asegurar que exista <u>coordinación entre los miembros de éstos?</u></p>		X	X								Se encontró trabajador manipulando scrap de aluminio sin mangas anti corte	PROPONER COLOCAR CARTEL CON LAS CARGAS MAXIMAS
52	NOM-006-STPS-2014	¿Dispone el centro de trabajo de espacios específicos para el almacenamiento de materiales?		X	X				x					

53	NOM-006-STPS-2014	<p>¿Cuentan las áreas del centro de trabajo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; orden y limpieza?</li> <li>&gt; pisos firmes, nivelados, llanos y de resistencia mecánica, con base en el peso de las estibas que soportarán?</li> <li>&gt; delimitación de las zonas de almacenamiento?</li> <li>&gt; pasillos de circulación con anchos en función de la técnica utilizada para la colocación y extracción de los materiales, conforme a: el mayor ancho de la maquinaria o carga que circulen por ellos, y la dimensión más amplia de los materiales, contenedores o cajas?</li> <li>&gt; ventilación de acuerdo con el tipo de materiales por almacenar?</li> <li>&gt; niveles de iluminación requeridos para las actividades por desarrollar, de conformidad con lo señalado por la NOM-025-STPS-2008, o las que la sustituyan?</li> <li>&gt; avisos sobre la capacidad máxima de carga; número máximo de productos, contenedores o cajas por estibar en los estantes; elementos estructurales o plataformas, según aplique?</li> <li>&gt; señalización, con base en lo que dispone la NOM-026-STPS-2008, o las que la sustituyan, que indique la altura máxima de las estibas; el equipo de protección personal a utilizar; la velocidad máxima de circulación de los vehículos, en su caso; las rutas de evacuación y salidas de emergencia, y los sistemas de alarma, contra incendio y de emergencia?</li> <li>&gt; espejos convexos, donde la altura de los materiales sea superior a 1.8 metros, en los cruces de corredores, pasillos o calles, donde circulen vehículos empleados para el manejo de materiales?</li> <li>&gt; medios físicos en el piso para reducir su velocidad, en su caso?</li> </ul>		X	X				x					
----	-------------------	--	--	---	---	--	--	--	---	--	--	--	--	--

54	NOM-006-STPS-2014	<p>¿Cumple el patrón con las condiciones de seguridad para el almacenamiento de materiales, siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; asegurar que los elementos estructurales, estantes o plataformas cuenten con la capacidad para soportar las cargas fijas o móviles, de tal manera que su resistencia evite posibles fallas estructurales y riesgos de impacto?</li> <li>&gt; establecer la altura máxima de las estibas, en función de la resistencia mecánica, forma y dimensiones de los materiales y, en su caso, de los envases o empaques, así como la forma de colocarlos, con la finalidad de asegurar su estabilidad?</li> <li>&gt; evitar que las estibas: bloqueen la iluminación y la ventilación del local o edificio, e impidan el acceso a las rutas de evacuación y salidas de emergencia, así como a los sistemas de alarma; equipos contra incendio y de rescate, entre otros, previstos para casos de emergencia?</li> <li>&gt; disponer de elementos estructurales, estantes o plataformas: con elementos de sujeción a las estructuras del edificio o local donde se ubiquen, en su caso, y con una relación base-altura que ofrezca la estabilidad, conforme al peso de los materiales y los esfuerzos a que serán sometidos?</li> <li>&gt; contar con protecciones de al menos 30 centímetros de altura y resistentes para absorber golpes, pintadas de color amarillo o amarillo con franjas negras, de modo que se resalte su ubicación en las esquinas exteriores de los elementos estructurales, estantes o plataformas por donde circulen vehículos?</li> <li>&gt; colocar en la parte posterior de los elementos estructurales, estantes o plataformas, de altura mayor a 1.8 metros, elementos que impidan que los materiales puedan desprenderse o caer?</li> <li>&gt; apilar los materiales de manera tal que siempre se coloquen los de mayor peso en la parte inferior?</li> <li>&gt; realizar la desestiba de materiales desde la parte</li> </ul>		X	X					x									FALTA DE ABSORBENTES PARA GOLPES ADECUADOS
55	NOM-006-STPS-2014	<p>¿Se efectúan en el centro de trabajo revisiones a los elementos estructurales, estantes o plataformas, previo al almacenamiento de materiales, para identificar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; condiciones inseguras o daños?</li> <li>&gt; caída de materiales o elementos de los materiales sobre pasillos o zonas de trabajo?</li> <li>&gt; deformación de los elementos estructurales, estantes o plataformas?</li> <li>&gt; modificaciones o improvisaciones en dichos elementos, sin consultar con el fabricante o las especificaciones de diseño?</li> <li>&gt; inestabilidad con motivo de fallas del suelo?</li> </ul>	X		X					x									

56	NOM-006-STPS-2014	¿Efectúa el patrón la vigilancia a la salud de los trabajadores que llevan a cabo el manejo y almacenamiento de materiales, expuestos a sobreesfuerzo muscular o postural?	X		X					x				
57	NOM-006-STPS-2014	¿Cuenta el patrón con la historia clínica laboral de cada uno de los trabajadores que realiza actividades de manejo y almacenamiento de materiales de modo manual?	X		X					x				
58	NOM-006-STPS-2014	¿Efectúa el patrón la vigilancia a la salud de los trabajadores que llevan a cabo el manejo y almacenamiento de materiales, por un médico?	X		X					x				
59	NOM-006-STPS-2014	¿Integra el patrón en un expediente clínico con los exámenes médicos practicados y su registro, así como las acciones preventivas y correctivas para la vigilancia a la salud de los trabajadores?	X		X					x				
60	NOM-006-STPS-2014	¿Conserva el patrón el expediente clínico con los exámenes médicos practicados y su registro, así como las acciones preventivas y correctivas para la vigilancia a la salud de los trabajadores, por un periodo mínimo de cinco años?	X		X					x				
61	NOM-006-STPS-2014	¿Determina el médico la aptitud física de los trabajadores para realizar actividades de manejo y almacenamiento de materiales de manera manual?	X		X					x				
62	NOM-006-STPS-2014	¿Proporciona el patrón a los trabajadores el equipo de protección personal requerido para las actividades de manejo y almacenamiento de materiales, de acuerdo con los riesgos a que están expuestos, y de conformidad con lo que señala la NOM-017-STPS-2008, o las que la sustituyan?		X	X					x				

63	NOM-006-STPS-2014	<p>¿Proporciona el patrón la ropa y el equipo de protección personal, conforme a lo previsto por la NOM-017-STPS-2008, o las que la sustituyan, a los trabajadores que realicen actividades de carga de:</p> <p>&gt; materiales o contenedores con aristas cortantes, rebabas, astillas, puntas agudas, clavos u otros salientes peligrosos?</p> <p>&gt; materiales con temperaturas extremas?</p> <p>&gt; contenedores con sustancias irritantes, corrosivas o tóxicas?</p>		X	X										
64	NOM-006-STPS-2014	¿Verifica el patrón que los electroimanes sean operados únicamente por personal capacitado?	X					X	x						
65	NOM-006-STPS-2014	¿Verifica el patrón que los cargadores frontales sean operados únicamente por personal capacitado?	X					X	x						
66	NOM-006-STPS-2014	¿Verifica el patrón que los transportadores por banda sean operados únicamente por trabajadores capacitados?	X		x				x						
67	NOM-006-STPS-2014	¿Verifica el patrón que los transportadores helicoidales sean operados únicamente por trabajadores capacitados?	X					X	x						
68	NOM-006-STPS-2014	¿Verifica el patrón que la revisión y mantenimiento de transportadores se realice únicamente por personal capacitado?	X		x				x						
69	NOM-006-STPS-2014	¿Informa el patrón a los trabajadores sobre los riesgos a que están expuestos en el manejo y almacenamiento de materiales?	X		x				x						
70	NOM-006-STPS-2014	¿Capacita y adiestra el patrón a los trabajadores involucrados en el manejo y almacenamiento de materiales, de acuerdo con su actividad o puesto de trabajo?	X		x				x						

71	NOM-006-STPS-2014	¿Proporciona el patrón a los trabajadores de nuevo ingreso un curso de inducción sobre las condiciones generales de seguridad y salud en el trabajo que deben cumplirse en las actividades de manejo y almacenamiento de materiales y las áreas en que se efectúen éstas, tanto las realizadas en forma manual como mediante el uso de maquinaria?	X		x					x				
72	NOM-006-STPS-2014	¿Capacita el patrón a los trabajadores involucrados en el manejo y almacenamiento de materiales a través del uso de maquinaria, con énfasis en la prevención de riesgos, conforme a las tareas asignadas, y sobre el procedimiento de atención a emergencias?2	X		x					x				
73	NOM-006-STPS-2014	¿Capacita y adiestra el patrón a los trabajadores que realicen actividades de manejo y almacenamiento de materiales de modo manual, sobre la manera segura de efectuar este tipo de actividades, así como el contenido de esta Norma aplicable a éstas?	X						X	x				
74	NOM-006-STPS-2014	¿Capacita y adiestra el patrón a los instaladores, personal de mantenimiento y operadores de maquinaria, así como a sus ayudantes?	X		x					x				
75	NOM-006-STPS-2014	¿Consiste la capacitación y el adiestramiento que proporciona el patrón a los instaladores, personal de mantenimiento y operadores de maquinaria, así como a sus ayudantes, en una instrucción teórica, entrenamiento práctico y evaluación de los conocimientos y habilidades adquiridos?	X		x					x				

76	NOM-006-STPS-2014	<p>¿Considera la capacitación y el adiestramiento que proporciona el patrón a los instaladores, personal de mantenimiento y operadores de maquinaria, así como a sus ayudantes, según aplique, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; los principios generales de funcionamiento de la maquinaria a operar?</li> <li>&gt; los procedimientos de seguridad en la instalación, operación y mantenimiento de la maquinaria, así como del funcionamiento de sus controles, sistemas y dispositivos de seguridad?</li> <li>&gt; las capacidades y limitaciones de la maquinaria, así como las condiciones y situaciones que generan riesgos?</li> <li>&gt; las medidas de seguridad que se deberán adoptar en la ejecución de las actividades?</li> <li>&gt; las revisiones rutinarias de las condiciones de seguridad y operación a la maquinaria, antes de cada jornada, y periódicas, de acuerdo con las instrucciones del fabricante?</li> <li>&gt; las condiciones climáticas desfavorables que obligarían a interrumpir las actividades de manejo y almacenamiento de materiales con maquinaria?</li> <li>&gt; el procedimiento para la atención a emergencias?</li> </ul>	X		X				x					
77	NOM-006-STPS-2014	<p>¿Se refuerza la capacitación y adiestramiento que proporciona el patrón, por lo menos cada dos años, o antes cuando se presente cualquiera de las circunstancias siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; se introduzca nueva maquinaria o equipo, o se modifiquen los procedimientos de manejo de materiales o las áreas en las que dichas maquinarias son operadas?</li> <li>&gt; haya ocurrido un incidente o accidente?</li> <li>&gt; se evidencie una operación insegura del equipo?</li> <li>&gt; así lo sugiera la última evaluación aplicada a los trabajadores operadores del equipo?</li> </ul>	X		x				x					

78	NOM-006-STPS-2014	¿Cuentan los operadores de la maquinaria utilizada en el manejo y almacenamiento de materiales, con la autorización correspondiente?	X		x					x				
79	NOM-006-STPS-2014	¿Cuentan los operadores de electroimanes con la autorización correspondiente?	X						X	x				
80	NOM-006-STPS-2014	¿Cuentan los operadores de cargadores frontales con la autorización correspondiente?	X						X	x				
81	NOM-006-STPS-2014	¿Cuenta el centro de trabajo con registros sobre la ejecución de la revisión y mantenimiento de la maquinaria empleada para el manejo y almacenamiento de materiales?	X		X					x				
82	NOM-006-STPS-2014	¿Consideran los registros sobre la ejecución de la revisión y mantenimiento de la maquinaria empleada para el manejo y almacenamiento de materiales, lo siguiente: > la maquinaria objeto de la revisión y mantenimiento y, en su caso, su número de identificación? > la actividad por llevar a cabo? > la periodicidad con que se desarrolla? > el tipo de revisión realizada y, en su caso, el tipo de mantenimiento efectuado? > las fechas de ejecución? > el responsable de su realización?	X		X					x				
83	NOM-006-STPS-2014	¿Cuenta el centro de trabajo con los registros sobre los resultados del programa de mantenimiento de los elementos estructurales, estantes o plataformas?	X		X					x				
84	NOM-006-STPS-2014	¿Contienen los registros sobre los resultados del programa de mantenimiento de los elementos estructurales, estantes o plataformas, al menos la información siguiente: > las fechas en que se realizó la actividad? > los resultados del mantenimiento? > las acciones preventivas o correctivas efectuadas? > el responsable de realizar la actividad?	X		X					x				
85	NOM-006-STPS-2014	¿Cuenta el patrón con los registros de la capacitación y adiestramiento que proporcionen a los trabajadores?	X		X					x				

86	NOM-006-STPS-2014	¿Contienen los registros de la capacitación y adiestramiento que se proporciona a los trabajadores, al menos lo siguiente: > el nombre y puesto de los trabajadores a los que se les proporcionó? > la fecha en que se proporcionó la capacitación? > los temas impartidos? > el nombre del instructor y, en su caso, número de registro como agente capacitador ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social?	X		X					x					
87	NOM-006-STPS-2014	¿Lleva el patrón los registros sobre el mantenimiento a la maquinaria empleada en el manejo y almacenamiento de materiales, con base en el programa que para tal efecto se elabore, así como de la vigilancia a la salud de los trabajadores expuestos a sobreesfuerzo muscular o postural?	X		X					x					
<b>NOM-009-STPS-2011 Condiciones de Seguridad para realizar trabajos en altura.</b>															<b>99%</b>
<b>ASPECTOS A VERIFICAR</b>			<b>TIPO DE VERIFICACIÓN</b>					<b>CUM</b>					<b>1RA OBSERVACION</b>	<b>2DA OBSERVACION</b>	
<b>No.</b>	<b>NORMA</b>	<b>REQUERIMIENTO</b>	<b>DOCUMEN</b>	<b>FÍSICA</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>PARCIAL</b>	<b>NA</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>PARCIAL</b>	<b>NA</b>			
1	NOM-009-STPS-2011	¿Cuenta con un análisis de las condiciones prevalecientes en las áreas en las que se llevarán a cabo los trabajos en altura, en forma previa a su realización, a fin de identificar los factores de riesgo existentes?	X		X				x						CHECK LIST ALTURAS
2	NOM-009-STPS-2011	¿Se establece y aplica un programa de revisión y mantenimiento a los sistemas o equipos utilizados para la realización de trabajos en altura?	X		X				x						CHECK LIST ARNES
3	NOM-009-STPS-2011	¿Dispone de los instructivos, manuales o procedimientos para la instalación, operación y mantenimiento de los sistemas o equipos utilizados en los trabajos en altura, redactados en idioma español, con base en las instrucciones del fabricante?	X		X				x						PR TRABAJOS DE ALTO RIESGO
4	NOM-009-STPS-2011	¿Cuenta con un plan de atención a emergencias derivado de la ejecución de trabajos en altura?	X		X				x						PR024 (TRABAJOS DE ALTO RIESGO)

5	NOM-009-STPS-2011	<p>¿Contiene el plan de atención a emergencias, al menos, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; el responsable de implementar el plan?</li> <li>&gt; la identificación de las rutas de evacuación y de escape del edificio o área en el que se efectúa la actividad en altura, en particular cuando ésta se realiza por personal ajeno a dicho edificio o área, en su caso?</li> <li>&gt; las acciones por implementar, en caso de cualquier falla en el sistema o equipo en uso, entre ellas en el suministro de energía de los sistemas motorizados?</li> <li>&gt; los sistemas y equipos de rescate, de protección personal u otros que se requieran para la atención de las emergencias que puedan presentarse en cada uno de los trabajos en altura que se lleven a cabo?</li> </ul>	X		X				X						EL PLAN SI DONDE VIENEN LOS TRABAJOS DE ALTO RIESGO, EL PLAN DE RESCATE PARA TRABAJOS EN ALTURA ESPECIFICO, NO
6	NOM-009-STPS-2011	<p>¿Comprende el plan de atención a emergencias los procedimientos para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; el alertamiento, en caso de ocurrir una emergencia?</li> <li>&gt; la comunicación de la emergencia, junto con el directorio de los servicios de auxilio para la emergencia (rescate, hospitales, entre otros)?</li> <li>&gt; la suspensión de las actividades?</li> <li>&gt; los primeros auxilios en caso de accidentes?</li> <li>&gt; la eliminación de los riesgos durante y después de la emergencia?</li> <li>&gt; el uso de los sistemas y equipo de rescate, en su caso?</li> <li>&gt; la reanudación de actividades?</li> </ul>	X		X				x						EL PLAN SI DONDE VIENEN LOS TRABAJOS DE ALTO RIESGO, EL PLAN DE RESCATE PARA TRABAJOS EN ALTURA ESPECIFICO, NO
7	NOM-009-STPS-2011	¿Cuenta con el procedimiento por escrito, para instalar y ensamblar andamios tipo torre o estructura, de conformidad con las instrucciones del fabricante?	X					X	x						HAY ANDAMIOS TIPO TORRE?
8	NOM-009-STPS-2011	¿Dispone del procedimiento por escrito, para instalar y ensamblar andamios suspendidos, de conformidad con las instrucciones del fabricante?	X					X	x						HAY ANDAMIOS SUSPENDIDOS?

9	NOM-009-STPS-2011	¿Cuenta con el manual de operación para andamios suspendidos?	X					X	x					
10	NOM-009-STPS-2011	¿Establece y aplica un procedimiento para el bloqueo de energía, de conformidad con lo dispuesto en la NOM-004-STPS-1999, o las que la sustituyan?	X		X				x					
11	NOM-009-STPS-2011	¿Cuenta y tiene disponibles los manuales para la operación, revisión y mantenimiento de la plataforma de elevación, en idioma español?	X		X				x					IDENTIFICAR DONDE ESTA
12	NOM-009-STPS-2011	¿Se colocan en bordes de azoteas, terrazas, miradores, galerías o estructuras fijas elevadas, al igual que en aberturas como perforaciones, pozos, cubos y túneles verticales: barreras fijas o protecciones laterales o perimetrales, o redes de seguridad para protección colectiva contra caídas de altura, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo 13 de esta Norma, entre otros elementos de prevención, o bien se provee a los trabajadores de sistemas personales para trabajos en altura, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo 8 de la presente Norma?		X	X				x					
13	NOM-009-STPS-2011	¿Se realizan sólo con personal capacitado y autorizado por el patrón los trabajos en altura, que utilicen sistemas personales para trabajos en altura, andamios tipo torre o estructura, andamios suspendidos y plataformas de elevación?	X		X				x					
14	NOM-009-STPS-2011	¿Se revisa el sistema o equipo antes de ser utilizado en la ejecución de trabajos en altura, conforme a las instrucciones del fabricante, respecto de posibles desgastes, daños, deterioros, mal funcionamiento u otras anomalías?	X		X				x					
15	NOM-009-STPS-2011	¿Son removidos del servicio los componentes defectuosos e identificados para evitar su uso, si su resistencia o funcionamiento se ven afectados?		X	X				x					

16	NOM-009-STPS-2011	¿Se sustituye cualquier componente que deba reemplazarse únicamente por otro original o que esté autorizado por el fabricante en el manual de mantenimiento que éste provea con el sistema?	X		X													IDENTIFICAR DONDE ESTA SEÑALADO
17	NOM-009-STPS-2011	¿Supervisa que los trabajos en altura se ejecuten de acuerdo con las medidas generales de seguridad y condiciones de seguridad establecidas en la presente Norma?	X		X													
18	NOM-009-STPS-2011	¿Constata que en ningún caso se rebase la capacidad de carga nominal del sistema o equipo en uso, de acuerdo con el instructivo o manual de operación, conforme a las indicaciones del fabricante?	X		X													IDENTIFICAR DONDE ESTA SEÑALADO
19	NOM-009-STPS-2011	¿Tiene en consideración al realizar trabajos en altura los riesgos adicionales generados por la presencia de fuentes de calor -como operaciones de soldadura y corte-, humedad, ácidos, aceite, grasa, polvo, ambientes corrosivos o con temperaturas extremas, entre otros?		X	X													
20	NOM-009-STPS-2011	¿Evalúa al realizar trabajos en altura los efectos de los riesgos adicionales generados por la presencia de fuentes de calor -como operaciones de soldadura y corte-, humedad, ácidos, aceite, grasa, polvo, ambientes corrosivos o con temperaturas extremas, entre otros, en el sistema en uso?	X		X													
21	NOM-009-STPS-2011	¿Adopta medidas preventivas para el personal que realiza trabajos en altura en presencia de altas temperaturas ambientales, tales como hidratación, protección a la piel y/o pausas de trabajo?		X	X													
22	NOM-009-STPS-2011	¿Prohíbe el uso de cables metálicos donde exista riesgo eléctrico?		X	X													

23	NOM-009-STPS-2011	<p>¿Desenergiza o reubica las líneas eléctricas que se encuentran en el lugar en donde se realizan los trabajos en altura y que representen riesgo para los trabajadores, conforme a lo dispuesto en la NOM-029-STPS-2005, o las que la sustituyan o, cuando esto no sea posible, se mantiene en todo momento las distancias de seguridad hacia dichas líneas, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>&gt; para un voltaje de hasta 50,000, una distancia mínima de seguridad de 3.10 m?</p> <p>&gt; para un voltaje de 73,000, una distancia mínima de seguridad de 3.33 m?</p> <p>&gt; para un voltaje de 85,000, una distancia mínima de seguridad de 3.45 m?</p> <p>&gt; para un voltaje de 115,000, una distancia mínima de seguridad de 3.75 m?</p> <p>&gt; para un voltaje de 140,000, una distancia mínima de seguridad de 4.00 m?</p> <p>&gt; para un voltaje de 230,000, una distancia mínima de seguridad de 4.90 m?</p> <p>&gt; para un voltaje de 400,000, una distancia mínima de seguridad de 6.60 m?</p> <p>&gt; para un voltaje de 600,000, una distancia mínima de seguridad de 8.60 m?</p>		X	X				xx					
----	-------------------	--	--	---	---	--	--	--	----	--	--	--	--	--

24	NOM-009-STPS-2011	<p>¿Aplica cuando se trabaja en la proximidad de líneas energizadas, aún cuando se mantengan las distancias de seguridad referidas en el numeral 4.1.12, las medidas siguientes:</p> <p>&gt; tomar precauciones para evitar que se llegue a tener contacto accidental con las líneas energizadas, al manipular objetos conductivos largos, tales como varillas, tubos, cables, herramientas, entre otros?</p> <p>&gt; colocar protecciones como cintas o mantas aislantes en las líneas eléctricas acordes con la tensión que en ellas se maneje, por parte de personal capacitado en el manejo de líneas eléctricas energizadas?</p> <p>&gt; utilizar equipo de protección personal, consistente al menos en casco con barboquejo, calzado y guantes dieléctricos, conforme a la tensión eléctrica de las líneas energizadas?</p>		X	X											
25	NOM-009-STPS-2011	<p>¿Protege las cuerdas o cables cuando pasen por bordes o aristas filosas, o por superficies ásperas, que puedan tener un efecto cortante o un desgaste excesivo por fricción, con materiales que eviten estos riesgos?</p>		X	X											
26	NOM-009-STPS-2011	<p>¿Delimita la zona o área a nivel de piso en la que se realiza el trabajo en altura, mediante su acordonamiento y señalización, ésta última con base en lo establecido en la NOM-026-STPS-2008, o las que la sustituyan, a fin de evitar que permanezcan o transiten personas por dicha zona o área?</p>		X	X											

27	NOM-009-STPS-2011	¿Evita o interrumpe las actividades en altura cuando se detectan condiciones climáticas que impliquen riesgos para los trabajadores, tales como lluvia intensa, tormentas eléctricas, nevado y vientos fuertes sostenidos, conforme a las características del sistema o equipo utilizados y las especificaciones del fabricante?	X		X					x					
28	NOM-009-STPS-2011	¿Somete el sistema o equipo utilizado a una revisión anual o con la periodicidad indicada por el fabricante, la que resulte menor, a fin de asegurarse que se encuentra en óptimas condiciones de seguridad y funcionamiento?	X		X					x					
29	NOM-009-STPS-2011	¿Se realiza la revisión anual o con la periodicidad indicada por el fabricante, al sistema o equipo utilizado en actividades de altura, por personal capacitado y adiestrado para tal fin?	X		X					x					
30	NOM-009-STPS-2011	¿Se supervisa que se cumpla con las medidas de seguridad dispuestas en los instructivos, manuales o procedimientos para la instalación, operación y mantenimiento de los sistemas o equipos utilizados en los trabajos en altura, así como con las medidas generales de seguridad y condiciones de seguridad establecidas en la Norma?	X		X					x					
31	NOM-009-STPS-2011	¿Evita o interrumpe las actividades en altura cuando se detectan condiciones inseguras en los sistemas o equipos utilizados para estos trabajos, o cuando existan condiciones climáticas que pongan en riesgo a los trabajadores?	X		X					x					
32	NOM-009-STPS-2011	¿Cuenta con un botiquín de primeros auxilios que contenga el manual y los materiales de curación necesarios para atender los posibles casos de emergencia, identificados de acuerdo con los riesgos a que están expuestos los trabajadores y las actividades que realizan?		X	X					x					PORPUESTA QUE CUANDO SE REALICE UN TRABAJO EN ATURA LLEVEN UN BOTIQUIN

33	NOM-009-STPS-2011	¿Supervisa que los contratistas cumplan con lo establecido en la presente Norma, cuando el patrón convenga los servicios de terceros para realizar trabajos en altura?	X		X					x				
34	NOM-009-STPS-2011	¿Se supervisa en todo momento que el sistema personal para trabajos en altura se use conforme a lo establecido en las instrucciones del fabricante?	X		X					x				
35	NOM-009-STPS-2011	¿Se verifica que los sistemas personales y sus subsistemas y componentes, cuenten, en su caso, con la contraseña oficial de un organismo de certificación, acreditado y aprobado en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, que certifique su cumplimiento con las normas oficiales mexicanas o, a falta de éstas, con las normas mexicanas que correspondan?			X	X				x				
36	NOM-009-STPS-2011	¿Se emplean únicamente los sistemas de restricción para limitar la distancia de desplazamiento del trabajador hacia cualquier borde peligroso donde pueda ocurrir una caída?			X	X				x				
37	NOM-009-STPS-2011	¿Se evita emplear los sistemas de restricción para detención de caídas?			X	X				x				
38	NOM-009-STPS-2011	¿Se limita la distancia de acercamiento a la zona de riesgo de caída (bordes) a no menos de 1.20 m, en el uso de los sistemas de restricción?			X	X				x				

39	NOM-009-STPS-2011	<p>¿Cumplen los sistemas de posicionamiento y de ascenso/descenso controlado, según aplique, con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; utilizan los sistemas de posicionamiento únicamente para mantener al usuario en posición en su punto de trabajo y no para la detención de caídas?</li> <li>&gt; emplean un elemento de sujeción del trabajador al dispositivo de ascenso/descenso controlado, como una cuerda, banda o conector, para permitir realizar el trabajo en forma estable con ambas manos libres?</li> <li>&gt; utilizan cinturón porta-herramientas para la sujeción segura de las herramientas y otros artículos de trabajo, y evitar de esta forma que puedan caer accidentalmente?</li> <li>&gt; usan, según aplique, bandas o cuerdas de sujeción de herramientas, las cuales suelen atarse a su vez a una muñequera o cinturón, para evitar que la herramienta llegue a caer si se soltara accidentalmente mientras es utilizada?</li> </ul>		X	X					x															
----	-------------------	---	--	---	---	--	--	--	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

40	NOM-009-STPS-2011	<p>¿Al emplear sistemas personales para interrumpir caídas de altura, se aplican las medidas de seguridad siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; instalar y ensamblar el sistema conforme al procedimiento que para tales fines se haya elaborado, de acuerdo con las instrucciones del fabricante, y únicamente por personal capacitado y autorizado por el patrón para este fin?</li> <li>&gt; limitar la distancia de caída a la mínima posible?</li> <li>&gt; colocar el punto de anclaje de acuerdo con las indicaciones del fabricante, el cual no deberá ubicarse por debajo del plano de trabajo?1</li> <li>&gt; limitar la masa total -masa del trabajador más herramientas-, a la especificada por el fabricante del sistema en uso?</li> <li>&gt; seleccionar o implantar puntos o dispositivos de anclaje, respectivamente, que soporten la fuerza de detención generada durante una caída, en donde el punto o dispositivo de anclaje nunca se selecciona por debajo del nivel de sustentación del trabajador?</li> <li>&gt; asegurar que exista un espacio libre en el trayecto de una posible caída, para evitar que el trabajador se golpee con obstáculos?</li> <li>&gt; revisar el sistema en forma previa a su utilización y conforme a las instrucciones del fabricante?</li> <li>&gt; identificar y remover del servicio los componentes defectuosos del sistema o equipo cuando su resistencia o funcionamiento se vean afectados, para evitar su uso?</li> <li>&gt; reemplazar cualquier subsistema o componente, únicamente por otro original o que esté autorizado por el fabricante en el manual de mantenimiento que éste provea con el sistema?</li> <li>&gt; efectuar las reparaciones de conformidad con las indicaciones del fabricante, y sólo a través de personal capacitado y autorizado por el patrón?</li> <li>&gt; utilizar conectores como mosquetones, ganchos, carabineros y otros elementos de sujeción, que se</li> </ul>		X	X					x															
41	NOM-009-STPS-2011	<p>¿Al efectuar la revisión del sistema en forma previa a su utilización, se verifica que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; no exista corrosión u otro tipo de degradación de los materiales en sus partes metálicas?</li> <li>&gt; no existan deformaciones, agrietamientos, ruptura u otros daños similares en las hebillas, anillos, ganchos, mosquetones y carabineros?</li> <li>&gt; se realice en forma correcta la apertura, cierre y bloqueo de todos los conectores?</li> <li>&gt; no existan rupturas, deshilados, destrenzados, descosidos, desgastes, doblados, corrosiones o quemaduras en las cuerdas, bandas y cables?</li> <li>&gt; estén legibles las etiquetas y marcas?</li> </ul>	X		X					x															

42	NOM-009-STPS-2011	¿Los conectores como mosquetones, ganchos, carabineros y otros elementos de sujeción sólo se desconectan mediante la ejecución de al menos dos acciones deliberadas consecutivas del trabajador (doble seguro)?		X	X												
43	NOM-009-STPS-2011	¿Los conectores como mosquetones, ganchos, carabineros y otros elementos de sujeción, no se conectan a otros objetos incompatibles en forma o dimensiones, que comprometan su funcionamiento seguro?		X	X												
44	NOM-009-STPS-2011	¿Al emplear sistemas a base de líneas de vida horizontales, se aplican las medidas de seguridad siguientes: > instalar y operar el sistema conforme a las especificaciones del fabricante? > constatar que los soportes cuentan con la resistencia requerida? > asegurar la correcta tensión del cable horizontal? > controlar la distancia total de caída disponible, considerando la distancia de despliegue del dispositivo absorbedor de energía y la deflexión o catenaria (curva que se forma en una cuerda o cable cuando está sujeta por sus extremos) que formaría la línea horizontal?		X	X												
45	NOM-009-STPS-2011	¿Al emplear sistemas a base de líneas de vida verticales, se aplican las medidas de seguridad siguientes: > instalar y operar el sistema conforme a las especificaciones del fabricante? > proveer a cada trabajador de una línea de vida vertical independiente, cuando el sistema no esté diseñado para soportar a más de un trabajador? > asegurar que el soporte superior y, en su caso, el inferior cumplen con la resistencia requerida, así como la correcta tensión en el cable, según aplique? > probar, antes de cada uso, el accionamiento del bloqueador de caída de tipo corredizo, en los sistemas de detención consistentes en rieles verticales o líneas, empleados en escaleras u otras estructuras?		X					X	x							

46	NOM-009-STPS-2011	<p>¿Al emplear sistemas a base de líneas de vida retráctiles, se aplican las medidas de seguridad siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; instalar y operar el sistema conforme a las especificaciones del fabricante?</li> <li>&gt; cumplir con las disposiciones establecidas en el numeral 4.2.4.1?</li> <li>&gt; evitar obstrucciones en la trayectoria de una posible caída, y que la línea de vida pueda enredarse o cruzarse con las de otros trabajadores?</li> <li>&gt; considerar la velocidad de bloqueo, conforme a las instrucciones del fabricante?</li> <li>&gt; evitar la realización de trabajos en sitios donde la línea de vida pueda estar en contacto o fricción con bordes afilados, calor extremo, sustancias o ambientes corrosivos, maquinaria en movimiento, entre otras?</li> <li>&gt; evitar que la línea de vida se conecte con otros componentes para alargar su longitud?</li> </ul>		X				X	x					
----	-------------------	---	--	---	--	--	--	---	---	--	--	--	--	--

47	NOM-009-STPS-2011	<p>¿Se cumple en la instalación de los andamios tipo torre o estructura, con las medidas de seguridad siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; instalar y ensamblar el andamio mediante el procedimiento por escrito que para tales fines se haya elaborado, de conformidad con las instrucciones del fabricante, y únicamente por personal capacitado y autorizado por el patrón para este fin?</li> <li>&gt; instalar el andamio sobre sus bases, planos firmes y superficies niveladas?</li> <li>&gt; disponer en el andamio de una escalera u otro medio similar de acceso seguro?</li> <li>&gt; estar provistos con barandales de al menos 90 cm de altura y baranda intermedia en los lados abiertos y en los extremos, cuando están a 1.8 m o más sobre el piso o desde el nivel inferior?</li> <li>&gt; contar con rodapié con una altura mínima de 15 cm al ras de la plataforma?</li> <li>&gt; contar con plataformas soporte que cumplan con las condiciones de seguridad y operación?</li> <li>&gt; constatar que se carezca de abolladuras, grietas, deformaciones u oxidaciones en sus tubos y otros elementos metálicos?</li> <li>&gt; contar con roscas de tuercas y tornillos, abrazaderas y pasadores de seguridad en condiciones de seguridad y operación, y no usar clavos, varillas o alambre como sustitutos?</li> <li>&gt; revisar el andamio antes de cada uso y después de algún incidente, para comprobar las condiciones de seguridad y operación de cada uno de sus componentes, y reemplazar o reparar aquéllos que presenten algún tipo de daño o deterioro, por personal capacitado?</li> <li>&gt; probar que el andamio y sus componentes resistan al menos cuatro veces la máxima carga a que serán sometidos, considerando el peso del personal, materiales y herramientas a utilizar?</li> </ul>		X	X					x													
48	NOM-009-STPS-2011	<p>¿Instalan los andamios tipo torre o estructura, sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; sus bases, para conferir una mayor estabilidad, o sobre ruedas que cuenten con un mecanismo de bloqueo, mismo que es liberado únicamente cuando el andamio se mueve para su reubicación?</li> <li>&gt; planos firmes, estables y de suficiente resistencia, de manera que se evita cualquier posible falla, ruptura, hundimiento o desplazamiento accidental?</li> <li>&gt; superficies niveladas, y cuando éstas no lo están, emplean los medios de aplomado, estabilización y nivelación indicados por el fabricante?</li> </ul>		X	X					x													

49	NOM-009-STPS-2011	<p>¿Dispone el andamio de una escalera u otro medio similar de acceso seguro, que cumpla con las condiciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; se ubica dentro del cuerpo del andamio o forma parte del mismo sin afectar su estabilidad?</li> <li>&gt; tiene un ancho mínimo de 40 cm?</li> <li>&gt; está extendido 90 cm sobre el piso de la plataforma de trabajo y asegurados contra cualquier flexión o movimientos laterales, cuando son móviles?</li> <li>&gt; es continuo y no utiliza dispositivos improvisados para aumentar su altura?</li> <li>&gt; cuenta con una plataforma de descanso ubicada a intervalos que no excedan los 6 m?</li> </ul>		X					x					
50	NOM-009-STPS-2011	<p>¿Cumplen las plataformas soporte con las condiciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; presentar condiciones de seguridad y operación, sin grietas, fisuras, nudos, u otros defectos o daños que comprometan la seguridad en su uso?</li> <li>&gt; disponer de tablonces o unidades completos, con un ancho mínimo de 45 cm, que abarquen todo el espacio del andamio; cuando existen espacios entre los tablonces o unidades no deberán ser mayores a 2.5 cm?</li> <li>&gt; tener tablonces con un espesor de al menos 5 cm, en su caso, y estar reforzados mediante un marco metálico y travesaños de forma que se incrementa su resistencia y confiabilidad?</li> <li>&gt; contar con medios que las inmovilicen, para evitar que puedan desplazarse o moverse accidentalmente de cualquier forma?</li> </ul>		X	X				x					



54	NOM-009-STPS-2011	<p>¿Se cumple durante la operación de los andamios suspendidos, con las medidas de seguridad siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; usar malacates motorizados en los trabajos que impliquen desplazamientos mayores de 40 m de altura, y permitir el uso de malacates manuales, independientemente de la altura en chimeneas y sitios con alto grado de explosividad?</li> <li>&gt; operar los andamios suspendidos únicamente con trabajadores capacitados y autorizados por el patrón, conforme a las instrucciones del manual y las recomendaciones del fabricante?</li> <li>&gt; constatar antes de iniciar cada turno de trabajo, que el operador verifique que el soporte de suspensión y el andamio se encuentran en condiciones seguras de operación, que no existen obstáculos que interfieran en su desplazamiento y que todos los tornillos y tuercas están correctamente apretados, y prueba los malacates con sus dispositivos de seguridad, tanto en el ascenso como en el descenso, a una altura inferior a los 3 m?</li> <li>&gt; prohibir que se anulen, interfieran o desconecten los dispositivos de seguridad?</li> <li>&gt; verificar que ningún objeto sobresalga de la plataforma antes de iniciar cualquier movimiento del andamio suspendido?</li> <li>&gt; colocar la herramienta, equipo o material en contenedores antes de iniciar el movimiento vertical de un andamio suspendido y durante el movimiento del equipo no permitir que los trabajadores sostengan objetos en sus manos?</li> <li>&gt; efectuar el suministro o retiro de herramientas o materiales al o del andamio suspendido, de forma tal que no se sobrecargue ninguno de los soportes de éste ni se afecte su estado de equilibrio e inmovilidad?</li> <li>&gt; establecer y aplicar procedimientos de seguridad para evitar que las herramientas o materiales se balanceen durante el trayecto?</li> </ul>		X				X	x						
----	-------------------	--	--	---	--	--	--	---	---	--	--	--	--	--	--

55	NOM-009-STPS-2011	<p>¿Se corrobora durante la operación de los andamios suspendidos, que bajo ninguna circunstancia se permita:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; ascender y descender por los cables de suspensión a los trabajadores?</li> <li>&gt; sobrepasar la capacidad máxima de carga establecida por el fabricante?</li> <li>&gt; exceder la velocidad de ascenso y descenso de los andamios suspendidos motorizados de 0.3 m/s, en el caso de malacates motorizados de una sola velocidad, o de 0.4 m/s, tratándose de andamios con múltiples velocidades?</li> <li>&gt; desplazar los soportes de suspensión, cuando se encuentren trabajadores sobre los andamios suspendidos?</li> <li>&gt; utilizar los andamios suspendidos como elevadores de carga o desplazarlos en forma horizontal, si se encuentra algún trabajador en él, salvo que el manual de operación así lo permita?</li> <li>&gt; acumular herramientas o materiales en los andamios suspendidos en cantidad tal que representen un riesgo por sobrepeso, por caída o por generar dificultades para realizar la actividad?</li> <li>&gt; laborar o permanecer en el andamio suspendido cuando existen tormentas eléctricas, vientos fuertes o lluvia?</li> <li>&gt; emplear andamios suspendidos con cuerdas o cables de fibra, cuando se trabaja con sustancias corrosivas o con equipos de flama abierta que generen chispas o calor excesivo?</li> </ul>		X				X	x					
----	-------------------	--	--	---	--	--	--	---	---	--	--	--	--	--

56	NOM-009-STPS-2011	<p>¿Se cumple durante el mantenimiento de los andamios suspendidos, con las medidas de seguridad siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; realizar las labores de mantenimiento a los andamios suspendidos únicamente con trabajadores capacitados y autorizados por el patrón?</li> <li>&gt; establecer y aplicar un procedimiento para el bloqueo de energía, de conformidad con lo dispuesto en la NOM-004-STPS-1999, o las que la sustituyan?</li> <li>&gt; condicionar cualquier alteración al andamio suspendido en su diseño original, instalación, operación o mantenimiento, que pueda afectar la seguridad en su uso, al aval por escrito del fabricante y a la autorización del patrón, en cuyo caso se proporciona a los trabajadores la información necesaria para que puedan operarlo en condiciones seguras?</li> <li>&gt; revisar periódicamente el malacate y los dispositivos de seguridad, de acuerdo con las indicaciones del fabricante?</li> <li>&gt; prever en el manual de mantenimiento de los malacates, las instrucciones para reemplazar el cable, cuando se presenten condiciones que lo hagan inseguro?</li> <li>&gt; limpiar, al término del mantenimiento, la plataforma de los andamios suspendidos, sobre todo cuando se hayan utilizado productos químicos agresivos, y dejarla libre de sustancias como soluciones jabonosas, aceite, grasas, pintura, barro u otras que puedan hacerla resbaladiza o generen cualquier otro tipo de riesgo a los trabajadores?</li> <li>&gt; verificar que el andamio suspendido esté correctamente instalado y en condiciones de funcionamiento seguro, al concluir su mantenimiento?</li> </ul>	X					X	x					
57	NOM-009-STPS-2011	<p>¿Se prevé en el manual de mantenimiento de los malacates, las instrucciones para reemplazar el cable, cuando se presenten, entre otras, cualquiera de las condiciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; la existencia de doce alambres rotos de manera aleatoria en un mismo cable?</li> <li>&gt; el desgaste de los alambres individuales exteriores, en más de un tercio del diámetro original?</li> <li>&gt; la evidencia de daño por calor, desgaste, quemaduras por flama, o corrosión?</li> <li>&gt; la formación de ondas o de una torsión no balanceada del cable?</li> </ul>	X					X	x					SE TIENE MALACATES?

58	NOM-009-STPS-2011	<p>¿Cuentan las plataformas de elevación con los componentes que a continuación se indican:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; canastilla o plataforma de trabajo, integrada al equipo, con una protección lateral con una altura mínima de 90 cm, y sin utilizar cuerdas, cables, cadenas o cualquier otro material flexible para sustituir la canastilla?</li> <li>&gt; dispositivos de seguridad para asegurar su nivelación o estabilizadores en el sitio de trabajo, de acuerdo con las especificaciones del fabricante?</li> <li>&gt; panel de control de piso y en canastilla, con dispositivos que permitan a los trabajadores bajar la plataforma hasta el suelo en caso de emergencia?</li> <li>&gt; sistema automático de alarma sonora, para indicar el ascenso, descenso, tracción -desplazamiento delantero o trasero-, y cualquier otro tipo de movimiento -elevación y movimiento del brazo telescópico-, de la plataforma?</li> <li>&gt; dispositivo de anclaje, para conexión del sistema de protección personal para interrumpir caídas de altura -arnés, línea de vida, absorbedor de energía, entre otros-, integrado a la canastilla de la plataforma o brazo?</li> <li>&gt; limitador de velocidad de desplazamiento, con el brazo extendido?</li> </ul>		X	X				x					
----	-------------------	--	--	---	---	--	--	--	---	--	--	--	--	--

59	NOM-009-STPS-2011	<p>¿Se realiza una revisión visual y prueba funcional de la plataforma de elevación al inicio de cada jornada, para verificar el buen funcionamiento de los elementos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; controles de operación y de emergencia?</li> <li>&gt; dispositivos de seguridad de los equipos?</li> <li>&gt; disponibilidad del equipo de protección individual contra caídas?</li> <li>&gt; sistemas neumáticos, hidráulicos, eléctricos y de combustión, según aplique?</li> <li>&gt; señales de alerta y control?</li> <li>&gt; integridad y legibilidad de las calcomanías?</li> <li>&gt; estado físico que guardan los estabilizadores, ejes expansibles y estructura en general?</li> <li>&gt; cualquier otro elemento especificado por el fabricante?</li> </ul>	X		X					x						
60	NOM-009-STPS-2011	<p>¿Se verifica al inicio de cada jornada, que no exista en la plataforma de elevación lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; evidencias de soldaduras deterioradas u otros defectos estructurales?</li> <li>&gt; escapes de circuitos hidráulicos?</li> <li>&gt; daños en cables?</li> <li>&gt; mal estado de conexiones eléctricas?</li> <li>&gt; condiciones anómalas en ruedas, neumáticos, frenos y baterías?</li> <li>&gt; residuos de productos químicos agresivos y de sustancias como soluciones jabonosas, aceite, grasas, pintura, barro u otras que puedan hacer resbaladiza la superficie de la plataforma o generar cualquier otro tipo de riesgo a los trabajadores?</li> </ul>	X		X					x						

61	NOM-009-STPS-2011	<p>¿Se cumple durante la operación de las plataformas de elevación con las medidas de seguridad siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; efectuar una revisión del lugar de trabajo en el que se utilizará la plataforma antes de cada uso?</li> <li>&gt; mantener antes y durante la manipulación de la plataforma una visión clara del camino y área por recorrer; la distancia segura de los obstáculos, depresiones o hundimientos naturales o accidentales en un terreno o superficie, rampas y otros factores de riesgo, especificados en el proyecto de trabajo, y las distancias mínimas hacia obstáculos aéreos y líneas eléctricas energizadas, especificadas en el proyecto de trabajo u orden de servicio?</li> <li>&gt; limitar la velocidad de desplazamiento de la plataforma, tomando en cuenta las condiciones de la superficie; el tráfico; la visibilidad; la presencia de pendientes; la ubicación del personal, y otros factores de riesgo?</li> <li>&gt; evitar que se mueva la plataforma de elevación, en las rampas con especificaciones diferentes a las establecidas por el fabricante?</li> <li>&gt; bajar o cerrar, siempre, el barandal o puerta de acceso a la canastilla o plataforma de trabajo, antes de operar el equipo?</li> <li>&gt; mantener dentro de la canastilla o plataforma de trabajo a los trabajadores ocupantes de las plataformas elevadas durante la realización de las labores?</li> <li>&gt; prohibir que los trabajadores ocupantes de las plataformas elevadas se sienten, paren o suban en los barandales de protección?</li> <li>&gt; retirar inmediatamente del servicio y señalizar la plataforma, cuando se detecten fallas en su funcionamiento, a efecto de evitar su utilización hasta que se realice el mantenimiento requerido?</li> <li>&gt; verificar antes de bajar o mover la plataforma de trabajo, que no existan personas, equipos u obstáculos en zonas advacentes?</li> </ul>		X	X					x															
----	-------------------	--	--	---	---	--	--	--	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

62	NOM-009-STPS-2011	<p>¿Se verifica antes de emplear la plataforma, que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; los medios para mantener la estabilidad, se utilizan de acuerdo con las indicaciones del fabricante?</li> <li>&gt; la carga máxima no exceda la capacidad nominal, determinada por el fabricante, de acuerdo con las configuraciones posibles del equipo?</li> <li>&gt; los trabajadores que laboran en la canastilla o plataforma de trabajo utilizan los sistemas de protección personal contra caídas, anclados a los dispositivos previstos e instalados dentro de la propia plataforma, y para otros riesgos a los que se encuentren expuestos por la naturaleza de las actividades por desarrollar, o del lugar en que éstas se realizan?</li> </ul>	X		X				x					VERIFICAR LOS LINEAMIENTOS
63	NOM-009-STPS-2011	<p>¿Se comprueba durante el uso de la plataforma, que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; la zona de operaciones está de acuerdo con las condiciones especificadas por el fabricante?</li> <li>&gt; las condiciones meteorológicas existentes, no impliquen la necesidad de detener las actividades?</li> <li>&gt; las personas cuentan con la autorización correspondiente?</li> <li>&gt; el plan de trabajo contenga el análisis de las condiciones de seguridad para realizar el trabajo, con el detalle de los factores de riesgo existentes?</li> </ul>	X		X				x					VERIFICAR LOS LINEAMIENTOS

64	NOM-009-STPS-2011	<p>¿Se evita durante la operación de las plataformas de elevación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; su colocación sobre superficies u objetos frágiles o inestables?</li> <li>&gt; su operación en terrenos desnivelados o inestables fuera de las especificaciones del fabricante?</li> <li>&gt; su empleo como grúas de carga?</li> <li>&gt; se coloquen o recarguen escaleras o andamios contra la plataforma?</li> <li>&gt; su operación cuando se encuentren en camiones, remolques, automóviles u otros vehículos?</li> <li>&gt; la utilización de tablonés, escaleras de mano u otros elementos similares destinados a lograr una mayor altura o distancia en la plataforma?</li> <li>&gt; se sujete la plataforma o los trabajadores ocupantes a estructuras fijas?</li> <li>&gt; la adición de anuncios u otros elementos similares de gran tamaño que puedan aumentar la carga debida al viento sobre la plataforma?</li> <li>&gt; el uso con motores de combustión interna en interiores, salvo que cuenten con ventilación para evitar la acumulación de humos y gases tóxicos?</li> </ul>		X	X													
65	NOM-009-STPS-2011	¿Son revisadas las escaleras de mano antes de cada uso?	X		X					x								EN ALGUN PROGRAMA DE MANTENIMIENTO, UBICARLOS
66	NOM-009-STPS-2011	¿Son retiradas del servicio inmediatamente las escaleras de mano que tengan defectos que puedan afectar su uso seguro y se marcan con la leyenda: "Peligrosa. No utilizar." u otra similar, para después proceder a su reparación, desecho o destrucción?		X	X					x								
67	NOM-009-STPS-2011	¿Se realiza por personal capacitado, las reparaciones mayores de las escaleras de mano?	X		X					x								EN ALGUN PROGRAMA DE MANTENIMIENTO, UBICARLOS

68	NOM-009-STPS-2011	<p>¿Cumplen las escaleras de mano con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; ser almacenadas en lugares donde no estén expuestas a elementos de intemperie que puedan dañarlas, como sol y lluvia?</li> <li>&gt; permanecer libres de grasa o aceite en sus peldaños?</li> <li>&gt; estar pintadas con un material transparente que no pueda ocultar los defectos o daños presentes, cuando sean fabricadas de madera?</li> <li>&gt; estar colocadas de manera que la distancia horizontal, desde el pie de la escalera hasta el punto de apoyo - sobre su vertical-, sea de una cuarta parte de la longitud de la escalera hasta dicho punto de apoyo?</li> <li>&gt; estar extendidas por lo menos 90 cm sobre el punto de apoyo en el borde de la superficie a la que se accede, cuando son utilizadas para subir a una azotea u otra superficie elevada similar?</li> <li>&gt; estar equipadas con bases antiderrapantes; las secciones media y superior no se utilizan como sección inferior, a menos que estén igualmente equipadas con bases antiderrapantes, y el uso de estas bases no sustituye a las medidas de seguridad que se deberán tomar al colocar, atar o sujetar una escalera?</li> </ul>		X	X				x					<p>VERIFICAR SI TIENEN BASES ANTIDERRAPANTES</p>
----	-------------------	---	--	---	---	--	--	--	---	--	--	--	--	--

69	NOM-009-STPS-2011	<p>¿Se prohíbe que las escaleras de mano:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; sean almacenadas cerca de radiadores, estufas, tuberías de vapor, o en otros lugares donde se sometan a calor o humedad excesivos, cuando son fabricadas de madera?</li> <li>&gt; se sometan a una carga que exceda la máxima establecida por el fabricante?</li> <li>&gt; sean colocadas sobre cajas, tambos u otras bases inestables para alcanzar alturas mayores, ni en superficies inclinadas, a menos que estén equipadas con algún sistema específicamente diseñado para este tipo de superficies?</li> <li>&gt; se usen simultáneamente por más de una persona, a menos que estén específicamente diseñadas para ese uso?</li> <li>&gt; sean utilizadas como plataformas, tarimas o para cualquier otro propósito para el que no fueron diseñadas?</li> <li>&gt; se improvisen con elementos que permitan alcanzar una altura adicional a la de ellas?</li> </ul>		X	X					x															
----	-------------------	---	--	---	---	--	--	--	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

70	NOM-009-STPS-2011	<p>¿Se cumple al realizar trabajos en altura, empleando una escalera de mano, con las medidas de seguridad siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; revisar visualmente, en forma previa a su utilización, el área donde será empleada la escalera, a efecto de asegurarse que no existan condiciones de riesgo?</li> <li>&gt; cerrar con llave, bloquear o vigilar permanentemente las puertas, cuando se coloque frente a ellas una escalera de mano?</li> <li>&gt; ascender o descender de frente a la escalera de mano?</li> <li>&gt; permanecer el operario de frente a ella mientras se realiza el trabajo, sin que el centro del trabajador sobrepase los rieles laterales de ésta, y evitar sobreextenderse para alcanzar algún punto, zona u objeto, de forma que se ponga en riesgo la estabilidad?</li> <li>&gt; prohibir al usuario pararse por arriba del antepenúltimo peldaño, mientras se trabaje en una escalera de mano?</li> <li>&gt; utilizar calzado con suela antiderrapante para la realización de trabajos sobre las escaleras de mano?</li> <li>&gt; sostener en todo momento la escalera de mano, desde su parte inferior con ambas manos, por parte de una segunda persona, durante el ascenso o descenso de más de 5 m de altura?</li> <li>&gt; sujetar tanto la parte inferior como superior, cuando se trabaje sobre una escalera de mano, y la superficie donde descansa el extremo superior de la escalera esté rígida y tiene suficiente resistencia para la carga aplicada?</li> <li>&gt; prohibir el uso de escaleras metálicas en lugares donde puedan entrar en contacto con líneas eléctricas energizadas?</li> </ul>		X	X				x					<p>VERIFICAR QUE EL TRABAJO SE HAGA CON DOS PERSONAS</p>
----	-------------------	--	--	---	---	--	--	--	---	--	--	--	--	--

71	NOM-009-STPS-2011	<p>¿Se cumple en las redes de seguridad, con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; estar extendidas por lo menos 2.5 m hacia afuera del borde de la superficie de trabajo y son instaladas lo más cerca posible bajo la superficie que se requiere proteger, pero en ningún caso a más de 6 m por debajo de ésta?</li> <li>&gt; complementarse con redes de cubierta ligera para proteger de la caída de materiales y escombros al personal que trabaje en niveles inferiores?</li> <li>&gt; estar instaladas de acuerdo con las especificaciones del fabricante?</li> <li>&gt; estar provistas de una cuerda perimetral de alta resistencia y cuerdas de sujeción en orillas y extremos para el anclaje a estructuras fijas?</li> <li>&gt; estar sujetas a control y mantenimiento?</li> </ul>		X	X										
72	NOM-009-STPS-2011	¿Se practican exámenes médicos a los trabajadores que realizan trabajos en altura, al menos cada año, de acuerdo con lo que establezcan las Normas Oficiales Mexicanas que al respecto emita la Secretaría de Salud?	X		X					x					
73	NOM-009-STPS-2011	<p>¿Satisfacen los exámenes médicos que se practican a los trabajadores que realicen trabajos en altura, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; constar por escrito o en medios electrónicos?</li> <li>&gt; contener: el nombre del trabajador; la evaluación médica del trabajador, y el nombre del médico, su firma y número de cédula profesional?</li> </ul>	X		X					x					ME PARECE QUE NO VIENE LA CEDULA, VERIFICAR
74	NOM-009-STPS-2011	¿Se conserva el último examen practicado mientras el trabajador se mantenga activo en la realización de trabajos en altura?	X		X					x					
75	NOM-009-STPS-2011	¿Utiliza para trabajos en altura un sistema de protección personal para interrumpir caídas de altura?		X	X					x					

76	NOM-009-STPS-2011	¿Se utiliza equipo de protección personal consistente al menos en casco, calzado y guantes dieléctricos, conforme a la tensión eléctrica de las líneas energizadas, cuando se trabaja en la proximidad de éstas, aún cuando se mantengan las distancias de seguridad referidas en el numeral 4.1.12?		X	X												
77	NOM-009-STPS-2011	¿En el uso de los sistemas de restricción, se emplea un arnés de cuerpo completo o cinturón de seguridad, conectado a través de una línea de vida a un punto o dispositivo fijo que limite la proximidad del trabajador a la zona de riesgo?		X	X												
78	NOM-009-STPS-2011	¿Es obligatorio el uso de sistemas de protección personal para interrumpir caídas de altura, cuando se realicen trabajos sobre: > bordes de azoteas, terrazas, miradores, galerías o estructuras fijas elevadas, al igual que en aberturas como perforaciones, pozos, cubos y túneles verticales, donde no sea posible la colocación de barreras fijas o protecciones laterales o perimetrales, o no se emplean sistemas personales de restricción? > estructuras fijas elevadas donde no sea posible la colocación de redes de seguridad? > andamios tipo torre o estructura, a más de 3.5 m? > andamios suspendidos o plataformas de elevación? > escaleras de mano, a más de 3.5 m del nivel de referencia?		X	X												
79	NOM-009-STPS-2011	¿Están conformados los sistemas de protección personal empleados para interrumpir caídas de altura, según aplique al sistema en uso, al menos por: > arnés de cuerpo completo? > línea de vida? > conectores? > dispositivos absorbedores de energía? > puntos o dispositivos de anclaje?		X	X												

80	NOM-009-STPS-2011	¿Se proporciona a todo el personal que haga uso del andamio suspendido, al menos el equipo de protección personal siguiente: > casco con barboquejo? > calzado antiderrapante y resistente a los materiales a que estará expuesto? > sistema de protección personal para interrumpir caídas de altura conectado a los puntos de anclaje de la plataforma diseñados para ello, y en el caso de que el andamio no cuente con cables de seguridad, la línea de vida del sistema de detención se une a un punto de anclaje situado por encima e independiente del andamio suspendido?		X	X					x					EL CASOCO TIENE BARBOQUEJO
81	NOM-009-STPS-2011	¿Se capacita y adiestra a los trabajadores en relación con el contenido del plan de atención a emergencias?	X		X					x					
82	NOM-009-STPS-2011	¿Se proporciona capacitación, adiestramiento e información a los trabajadores que realicen trabajos en altura, de acuerdo con el tipo de sistema o equipo utilizado, las tareas asignadas y la atención a emergencias?	X		X					x					

83	NOM-009-STPS-2011	<p>¿Contiene la capacitación y adiestramiento de los trabajadores que laboren con sistemas personales para trabajos en altura, al menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; los sistemas o equipos disponibles para la realización de trabajos en altura y para la protección contra caídas de altura?</li> <li>&gt; la composición, características y funcionamiento del sistema o equipo utilizado?</li> <li>&gt; las condiciones de uso que deberán evitarse para no disminuir las capacidades de resistencia o seguridad en general de los sistemas o equipos?</li> <li>&gt; la forma correcta de ensamblar el sistema con otros tipos de sistemas o equipos complementarios, en su caso, como los sistemas para interrumpir caídas con sistemas de ascenso/descenso controlado, de posicionamiento, de rescate, entre otros?</li> <li>&gt; las condiciones bajo las cuales los sistemas o equipos deberán ser puestos fuera de servicio para su reparación o reemplazo, por personal capacitado y autorizado por el patrón, de acuerdo con lo establecido por el fabricante?</li> <li>&gt; las medidas de seguridad establecidas en la presente Norma, aplicables a las actividades por realizar?</li> <li>&gt; las condiciones climáticas u otros factores desfavorables que obligarían a interrumpir los trabajos en altura?</li> <li>&gt; la descripción general sobre los efectos en el organismo durante la detención de una caída y la suspensión posterior a ésta, con énfasis en las condiciones que deberán evitarse para prevenir lesiones u otro tipo de daños a la salud?</li> <li>&gt; el contenido del plan de atención a emergencias y otras acciones que se desprendan de las situaciones de emergencia que puedan presentarse durante la realización de los trabajos en altura?</li> <li>&gt; la teoría y práctica sobre técnicas y uso de equipos de rescate en altura?</li> </ul>	X		X				x					
----	-------------------	---	---	--	---	--	--	--	---	--	--	--	--	--

84	NOM-009-STPS-2011	<p>¿Comprende la capacitación y adiestramiento de los trabajadores que laboren con sistemas personales para trabajos en altura, los aspectos relacionados con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; la selección e instalación de los puntos y dispositivos de anclaje seguros?</li> <li>&gt; la forma correcta de instalar, colocar, ajustar y utilizar el sistema o equipo?</li> <li>&gt; las conexiones y atados correctos?</li> <li>&gt; las revisiones rutinarias que requiere el sistema o equipo, su periodicidad, así como los criterios para retirarlos del servicio, de conformidad con las instrucciones del fabricante?</li> <li>&gt; las limitantes y posibles restricciones en el uso del sistema o equipo?</li> <li>&gt; la estimación de la distancia total de caída, incluyendo la distancia de desaceleración del absorbedor de energía, a efecto de prevenir colisión o golpe en un nivel inferior o contra algún objeto que se encuentre en la trayectoria de una posible caída?</li> <li>&gt; la catenaria formada en las líneas de vida horizontales, en su caso?</li> <li>&gt; la forma de prevenir el efecto pendular?</li> <li>&gt; los métodos de uso, revisión, limpieza y resguardo del sistema o equipo, entre otros?</li> </ul>	X		X				x					
----	-------------------	--	---	--	---	--	--	--	---	--	--	--	--	--

85	NOM-009-STPS-2011	<p>¿Comprende la capacitación y adiestramiento de los trabajadores que laboren con sistemas personales para trabajos en altura, las condiciones de uso que deberán evitarse para no disminuir las capacidades de resistencia o seguridad en general de los sistemas o equipos, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; el ensamble de componentes incompatibles de diferentes fabricantes?</li> <li>&gt; las alteraciones o adiciones no autorizadas por los fabricantes?</li> <li>&gt; los posibles sobreesfuerzos localizados en ciertos componentes del sistema o equipo, cuando no se ha efectuado una adecuada instalación de éste?</li> <li>&gt; la exposición de las cuerdas al efecto cortante de aristas u objetos puntiagudos?</li> <li>&gt; la exposición del sistema o de alguna de sus partes a sustancias corrosivas u otras condiciones que puedan llegar a degradar los materiales, como calor, fuego, radiación solar, entre otras?</li> </ul>	X		X					x															
----	-------------------	---	---	--	---	--	--	--	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

86	NOM-009-STPS-2011	<p>¿Comprende la capacitación y adiestramiento de los trabajadores que laboren en andamios tipo torre o estructura, al menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; los procedimientos de ensamblado y desensamblado del andamio utilizado, cuando los trabajadores realicen o participen en esta actividad?</li> <li>&gt; los aspectos fundamentales de la seguridad y revisión del andamio?</li> <li>&gt; las condiciones de estabilidad del andamio en aspectos como superficie de colocación, altura máxima, nivelación y sujeción?</li> <li>&gt; el contenido de las medidas de seguridad establecidas en la presente Norma?</li> <li>&gt; el contenido del manual o instructivo que, en su caso, se tenga del fabricante?</li> <li>&gt; el uso correcto del sistema de protección personal para interrumpir caídas de altura?</li> <li>&gt; el uso de equipo de protección personal de acuerdo con los riesgos de la actividad que realice?</li> <li>&gt; la señalización por utilizar para la delimitación del área de trabajo?</li> <li>&gt; las limitaciones de uso por condiciones climáticas adversas, proximidad de líneas eléctricas y la capacidad de carga del andamio?</li> <li>&gt; la forma segura de ascender y descender de la plataforma de trabajo?</li> <li>&gt; los métodos seguros para subir o bajar equipos, herramientas y materiales de trabajo del andamio?</li> <li>&gt; los procedimientos para mover el andamio?</li> <li>&gt; el contenido y aplicación del plan de atención a emergencias?</li> </ul>	X	X	x									
----	-------------------	---	---	---	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--

87	NOM-009-STPS-2011	<p>¿Comprende la capacitación y adiestramiento de los trabajadores que laboren en andamios suspendidos, al menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; los procedimientos de instalación que consideren la colocación de soportes y anclajes, ensamble de la hamaca, colocación de cuerdas o cables de suspensión, cálculo y colocación de contrapesos, entre otros?</li> <li>&gt; los aspectos fundamentales de la seguridad y revisión del andamio suspendido?</li> <li>&gt; el contenido de las medidas de seguridad establecidas en la presente Norma?</li> <li>&gt; el contenido del manual o instructivo que, en su caso, se tenga del fabricante?</li> <li>&gt; los métodos de revisión de las condiciones de seguridad de los cables y cuerdas de suspensión del andamio?</li> <li>&gt; el uso y prueba de los dispositivos de seguridad que contiene el andamio?</li> <li>&gt; el uso de sistemas restrictivos en los cables de suspensión?</li> <li>&gt; los procedimientos de operación general del andamio?</li> <li>&gt; el uso correcto del sistema de protección personal para interrumpir caídas de altura?</li> <li>&gt; el uso del equipo de protección personal de acuerdo con los riesgos de la actividad que realice?</li> <li>&gt; la señalización por utilizar para la delimitación del área de trabajo?</li> <li>&gt; las limitaciones de uso por condiciones climáticas adversas, proximidad de líneas eléctricas y la capacidad de carga?</li> <li>&gt; la forma segura de ascender y descender de la plataforma de trabajo?</li> <li>&gt; los métodos seguros para subir o bajar equipos, herramientas y materiales de trabajo del andamio?</li> <li>&gt; los procedimientos para mover el andamio, como en el caso de los sistemas que emplean monorrieles u otros elementos?</li> </ul>	X	X	x				
----	-------------------	--	---	---	---	--	--	--	--

88	NOM-009-STPS-2011	<p>¿Comprende la capacitación y adiestramiento de los trabajadores que laboren en plataformas de elevación, al menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; el uso específico del modelo por utilizar, en su propio lugar de trabajo o en un lugar con condiciones similares?</li> <li>&gt; el contenido del programa de entrenamiento previsto por el fabricante del equipo por utilizar?</li> <li>&gt; los aspectos fundamentales de la seguridad, operación, funcionamiento y revisión, en concordancia con dicho equipo y los medios de uso previstos?</li> <li>&gt; la evaluación teórica y práctica de los conocimientos y habilidades adquiridos por el evaluado?</li> <li>&gt; el uso correcto del sistema de protección personal para interrumpir caídas de altura?</li> <li>&gt; el contenido y aplicación del plan de atención a emergencias?</li> </ul>	X		X				x					
89	NOM-009-STPS-2011	<p>¿Comprende la información que se proporcione a los trabajadores que utilicen escaleras de mano, al menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; la selección adecuada del tipo de escalera?</li> <li>&gt; las instrucciones del fabricante, en su caso?</li> <li>&gt; el uso y cuidado de éstas, antes de su empleo?</li> <li>&gt; la revisión de las condiciones que guarda la escalera?</li> <li>&gt; su ensamble y desensamble adecuados?</li> <li>&gt; la transportación, movimiento, ascenso y descenso?</li> <li>&gt; la comprensión absoluta de las condiciones seguras de trabajo y situaciones de riesgo que pueden llegar a presentarse, como el uso con superficies mojadas o resbaladizas o por la presencia de vientos intensos?</li> <li>&gt; el uso correcto del sistema de protección personal para interrumpir caídas de altura?</li> </ul>	X			X			x					

90	NOM-009-STPS-2011	¿Cuentan con autorización por escrito los trabajadores que realiza trabajos en altura, mediante andamios tipo torre o estructura, andamios suspendidos y plataformas de elevación?	X		X												
91	NOM-009-STPS-2011	¿Se otorga la autorización por escrito a los trabajadores que realicen trabajos en altura, mediante andamios tipo torre o estructura, andamios suspendidos y plataformas de elevación, una vez que se comprueba que se han aplicado las medidas de seguridad requeridas?	X		X												
92	NOM-009-STPS-2011	¿Contienen las autorizaciones que se otorgan a los trabajadores que realizan trabajos en altura con el uso de sistemas personales para trabajos en altura, andamios tipo torre o estructura, andamios suspendidos y plataformas de elevación, al menos lo siguiente: > el nombre del trabajador autorizado? > el tipo de trabajo por desarrollar y el área o lugar donde se llevará a cabo la actividad? > las medidas de seguridad que se deberán aplicar conforme al trabajo en altura por realizar y los factores de riesgo identificados en el análisis de las condiciones prevalecientes del área donde se desarrollará éste? > la fecha y hora de inicio de las actividades, y el tiempo estimado de duración? > el nombre y firma del patrón o de la persona que designe para otorgar la autorización?	X		X												
93	NOM-009-STPS-2011	¿Se efectúan las reparaciones de los sistemas personales para interrumpir caídas de altura, de conformidad con las indicaciones del fabricante, y sólo a través de personal capacitado y autorizado por el patrón?	X		X												

94	NOM-009-STPS-2011	¿Se realiza únicamente por personal capacitado y autorizado por el patrón, la instalación y el ensamble de andamios tipo torre o estructura?	X		X					x					
95	NOM-009-STPS-2011	¿Es autorizada por el patrón y avalada por escrito por el fabricante, cualquier alteración en los andamios tipo torre o estructura que pueda afectar la seguridad en su uso?	X		X					x					GESTION DE CAMBIOS
96	NOM-009-STPS-2011	¿Se realiza únicamente por personal capacitado y autorizado por el patrón, la instalación y el ensamble de andamios suspendidos?	X		X					x					
97	NOM-009-STPS-2011	¿Se realiza únicamente por personal capacitado y autorizado por el patrón, la operación de los andamios suspendidos, conforme a las instrucciones del manual y las recomendaciones del fabricante?	X		X					x					
98	NOM-009-STPS-2011	¿Se realiza únicamente por trabajadores capacitados y autorizados por el patrón, las labores de mantenimiento de los andamios suspendidos?	X		X					x					
99	NOM-009-STPS-2011	¿Es autorizada por el patrón y avalada por escrito por el fabricante, cualquier alteración al andamio suspendido en su diseño original, instalación, operación o mantenimiento, que pueda afectar la seguridad en su uso?	X		X					x					NO HAY CASO
100	NOM-009-STPS-2011	¿Lleva el registro de las revisiones y mantenimiento realizados a los sistemas o equipos utilizados en actividades de altura?	X		X					x					PROGRAMA DE MANTENIMIENTO

101	NOM-009-STPS-2011	¿El registro de las revisiones y mantenimiento realizados a los sistemas o equipos, contiene al menos lo siguiente: > los datos generales del sistema o equipo como marca, modelo y número de serie u otra identificación individual de éste? > las fechas de las revisiones y acciones de mantenimiento? > las observaciones que resulten de las revisiones efectuadas al sistema o equipo? > las acciones preventivas y correctivas realizadas, como reparaciones, reemplazos, retiro del servicio, destrucción, entre otras? > la identificación del trabajador o trabajadores responsables de la reparación? > el señalamiento de los responsables de la liberación para su uso?	X		X					x					PARCIALMENTE
102	NOM-009-STPS-2011	¿Lleva el registro de las revisiones y del mantenimiento preventivo y correctivo que se practiquen a los sistemas o equipos utilizados para la realización de trabajos en altura?	X		X					x					IDENTIFICAR DONDE ESTA
103	NOM-009-STPS-2011	¿Conserva los registro de las revisiones y del mantenimiento preventivo y correctivo que se practiquen a los sistemas o equipos utilizados para la realización de trabajos en altura, al menos durante un año?	X		X					x					
<b>NOM-020-STPS-2011 Recipientes Sujetos a Presión y</b>															<b>96%</b>
<b>ASPECTOS A VERIFICAR</b>			<b>TIPO DE VERIFICACIÓN</b>						<b>CUM</b>				<b>1RA OBSERVACION</b>	<b>2DA OBSERVACION</b>	
<b>No.</b>	<b>NORMA</b>	<b>REQUERIMIENTO</b>	<b>DOCUMENT</b>	<b>FÍSICA</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>PARCIAL</b>	<b>NA</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>PARCIAL</b>	<b>NA</b>			
1	NOM-020-STPS-2011	¿Cuenta con la clasificación de los equipos instalados en el centro de trabajo en las categorías I, II ó III, de conformidad con lo previsto en el Capítulo 7 de la presente Norma?	X		X				x						
2	NOM-020-STPS-2011	¿Clasificó dentro de la Categoría I a los recipientes sujetos a presión que contienen agua, aire y/o cualquier fluido no peligroso, con presión de calibración menor o igual a 490.33 kPa y un volumen menor o igual a 0.5 m3?	X		X				x						

3	NOM-020-STPS-2011	¿Clasificó dentro de la Categoría II a los recipientes sujetos a presión que: >Contienen agua, aire y/o cualquier fluido no peligroso, con presión de calibración menor o igual a 490.33 kPa y un volumen mayor a 0.5 m3? >contienen agua, aire y/o cualquier fluido no peligroso, con presión de calibración mayor a 490.33 kPa pero menor o igual a 784.53 kPa, y un volumen menor o igual a 1 m3? >manejan fluidos peligrosos, con presión de calibración menor o igual a 686.47 kPa y un volumen menor o igual a 1 m3?	X		X										
4	NOM-020-STPS-2011	¿Clasificó dentro de la Categoría III a los recipientes sujetos a presión que: > contienen agua, aire y/o cualquier fluido no peligroso, con presión de calibración mayor a 490.33 kPa pero menor o igual a 784.53 kPa, y volumen mayor a 1 m3? > contienen agua, aire y/o cualquier fluido no peligroso, con presión de calibración mayor de 784.53 kPa y cualquier volumen? > manejan fluidos peligrosos con presión de calibración menor o igual a 686.47 kPa y volumen mayor a 1 m3? > manejan fluidos peligrosos con presión de calibración mayor a 686.47 kPa y cualquier volumen?	X		X										
5	NOM-020-STPS-2011	¿Consideró para la clasificación de los recipientes criogénicos, aquéllos que: > cuentan con un volumen menor o igual a 1 m3 para la Categoría II? > cuentan con un volumen mayor a 1 m3 para la Categoría III?	X						X	x					
6	NOM-020-STPS-2011	¿Clasificó dentro de la Categoría II a los generadores de vapor o calderas que tienen una presión de calibración menor o igual a 490.33 kPa y una capacidad térmica menor o igual a 1 674.72 MJ/hr?	X						X	x					
7	NOM-020-STPS-2011	¿Clasificó dentro de la Categoría III a los generadores de vapor o calderas que: > tienen una presión de calibración menor o igual a 490.33 kPa y una capacidad térmica mayor a 1 674.72 MJ/hr? > tienen una presión de calibración mayor a 490.33 kPa y cualquier capacidad térmica?	X						X	x					
8	NOM-020-STPS-2011	¿Se tiene un listado actualizado de los equipos que se encuentran instalados en el centro de trabajo?	X		X					x					

9	NOM-020-STPS-2011	<p>¿Contiene el listado de los equipos que se encuentran instalados en el centro de trabajo, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; el nombre genérico del equipo?</li> <li>&gt; el número de serie o único de identificación, la clave del equipo o número de TAG?</li> <li>&gt; la clasificación que corresponde a cada equipo, conforme al Capítulo 7 de esta Norma?</li> <li>&gt; el(los) fluido(s) manejado(s)?</li> <li>&gt; la presión de calibración, en su caso?</li> <li>&gt; la capacidad volumétrica, en el caso de recipientes sujetos a presión y recipientes criogénicos?</li> <li>&gt; la capacidad térmica, en el caso de generadores de vapor o calderas?</li> <li>&gt; el área de ubicación del equipo?</li> <li>&gt; el número de dictamen o dictamen con reporte de servicios, emitido por una unidad de verificación, cuando se trate de los equipos clasificados en la Categoría III?</li> <li>&gt; el número de control asignado por la Secretaría, a que se refiere el numeral 16.5 de la presente Norma, tratándose de los equipos clasificados en la Categoría III?</li> </ul>	X		X												
10	NOM-020-STPS-2011	<p>¿Dispone de un expediente para cada uno de los equipos clasificados en la Categoría I, instalados en el centro de trabajo, que al menos contenga lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; el nombre genérico del equipo?</li> <li>&gt; el número de serie o único de identificación, la clave del equipo o número de TAG?</li> <li>&gt; la ficha técnica del equipo?</li> <li>&gt; la descripción breve de su operación?</li> <li>&gt; el registro de los resultados de las revisiones y mantenimientos efectuados?</li> <li>&gt; la ubicación del equipo?</li> </ul>	X		X												
11	NOM-020-STPS-2011	<p>¿Contiene la ficha técnica de los equipos clasificados en la Categoría I, al menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; el(los) fluido(s) manejado(s) y su tipo de riesgo, en su caso?</li> <li>&gt; la(s) presión(es) de diseño?</li> <li>&gt; la(s) presión(es) de operación?</li> <li>&gt; la(s) presión(es) de calibración, en su caso?</li> <li>&gt; la(s) presión(es) de trabajo máxima(s) permitida(s)?</li> <li>&gt; la capacidad volumétrica?</li> <li>&gt; la(s) temperatura(s) de diseño?</li> <li>&gt; la(s) temperatura(s) de operación?</li> </ul>	X		X												

12	NOM-020-STPS-2011	<p>¿Dispone de un expediente para cada uno de los equipos clasificados en la Categoría II, instalados en el centro de trabajo, que al menos contenga lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; el nombre genérico del equipo?</li> <li>&gt; el número de serie o único de identificación, la clave del equipo o número de TAG?</li> <li>&gt; el año de fabricación?</li> <li>&gt; el código o norma de construcción aplicable?</li> <li>&gt; el certificado de fabricación, cuando exista?</li> <li>&gt; la ficha técnica del equipo?</li> <li>&gt; la descripción breve de su operación?</li> <li>&gt; el registro de los resultados de las revisiones y mantenimientos efectuados?</li> <li>&gt; el registro de la última prueba de presión o exámenes no destructivos practicados a los equipos?</li> <li>&gt; el registro de las modificaciones y alteraciones efectuadas?</li> <li>&gt; el registro de las reparaciones que implicaron soldadura?</li> <li>&gt; el dibujo, plano simple o documento (libro de proyecto, manual o catálogo) del equipo?</li> <li>&gt; el croquis de localización del (los) equipo(s) fijo(s) dentro del centro de trabajo, y tratándose de equipos móviles, la bitácora de ubicación?</li> </ul>	x		X					x											
13	NOM-020-STPS-2011	<p>¿Considera la ficha técnica de los equipos clasificados en la Categoría II, al menos la información siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; el(los) fluido(s) manejado(s) y su tipo de riesgo, en su caso?</li> <li>&gt; la(s) presión(es) de diseño?</li> <li>&gt; la(s) presión(es) de operación?</li> <li>&gt; la(s) presión(es) de calibración, en su caso?</li> <li>&gt; la(s) presión(es) de trabajo máxima(s) permitida(s)? &gt; la(s) presión(es) de prueba hidrostática?</li> <li>&gt; la capacidad volumétrica, en el caso de recipientes sujetos a presión y recipientes criogénicos?</li> <li>&gt; la capacidad térmica, en el caso de generadores de vapor o calderas?</li> <li>&gt; la(s) temperatura(s) de diseño?</li> <li>&gt; la(s) temperatura(s) de operación?</li> </ul>	X		X					x											

14	NOM-020-STPS-2011	<p>¿Dispone de un expediente para cada uno de los equipos clasificados en la Categoría III, instalados en el centro de trabajo, que al menos contenga lo siguiente: &gt; el nombre genérico del equipo?</p> <p>&gt; el número de serie o único de identificación, la clave del equipo o número de TAG?</p> <p>&gt; el número de control asignado por la Secretaría?</p> <p>&gt; el año de fabricación?</p> <p>&gt; el código o norma de construcción aplicable?</p> <p>&gt; el certificado de fabricación, cuando exista?</p> <p>&gt; la fotografía o calca de la placa de datos del equipo, adherida o estampada por el fabricante?</p> <p>&gt; la ficha técnica del equipo?</p> <p>&gt; la descripción breve de su operación?</p> <p>&gt; la descripción de los riesgos relacionados con su operación?</p> <p>&gt; los elementos de seguridad para el control de las principales variables de su operación?</p> <p>&gt; el resumen cronológico de las revisiones y mantenimientos efectuados, de acuerdo con el programa que para tal efecto se elabore, debidamente registrados y documentados, avalados por escrito y firmados por el responsable de mantenimiento u operación de los equipos en el centro de trabajo?</p> <p>&gt; el resumen cronológico de las pruebas de presión o exámenes no destructivos practicados a los equipos?</p> <p>&gt; el resumen cronológico de las modificaciones y alteraciones efectuadas debidamente registradas y documentadas, avaladas por escrito y firmadas por el responsable de mantenimiento u operación de los equipos en el centro de trabajo?</p> <p>&gt; el resumen cronológico de las reparaciones que implicaron soldadura, avalados por escrito y firmados por el responsable de mantenimiento, operación o inspección del centro de trabajo?</p> <p>&gt; el dibujo, plano o documento (libro de proyecto, manual o catálogo) del equipo?</p>	X		X				x				
----	-------------------	--	---	--	---	--	--	--	---	--	--	--	--

15	NOM-020-STPS-2011	<p>¿Considera la ficha técnica de los equipos clasificados en la Categoría III, al menos la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; el (los) fluido(s) manejado(s) y su tipo de riesgo, en su caso?</li> <li>&gt; la(s) presión(es) de diseño?</li> <li>&gt; la(s) presión(es) de operación?</li> <li>&gt; la(s) presión(es) de calibración, en su caso?</li> <li>&gt; la(s) presión(es) de trabajo máxima(s) permitida(s)?</li> <li>&gt; la(s) presión(es) de prueba hidrostática?</li> <li>&gt; la capacidad volumétrica, en el caso de recipientes sujetos a presión y recipientes criogénicos?</li> <li>&gt; la capacidad térmica, en el caso de generadores de vapor o calderas?</li> <li>&gt; la(s) temperatura(s) de diseño?</li> <li>&gt; la(s) temperatura(s) de operación?</li> <li>&gt; el tipo de dispositivos de relevo de presión?</li> <li>&gt; el número de dispositivos de relevo de presión?</li> </ul>	X		X				x					
16	NOM-020-STPS-2011	<p>¿Contempla el dibujo, plano o documento (libro de proyecto, manual o catálogo) del equipo, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; los cortes del equipo, transversal y longitudinal?</li> <li>&gt; las dimensiones del equipo, como diámetro, longitudes y espesores de fabricación?</li> <li>&gt; los detalles relevantes, como ubicación de boquillas, accesorios y tipos de tapas, entre otros?</li> <li>&gt; la ubicación de los dispositivos de relevo de presión, ya sea en el propio equipo, en tuberías o en otro(s) equipo(s) con el (los) que se encuentre(n) interconectado(s)?</li> <li>&gt; el arreglo básico del sistema de soporte o cimentación?</li> </ul>	X		X				x					

17	NOM-020-STPS-2011	<p>¿Contiene la memoria de cálculo actualizada de los equipos clasificados en la Categoría III, que se encuentran instalados en el centro de trabajo, lo siguiente:</p> <p>&gt; la presión interna máxima que soporte el equipo, en sus partes críticas, tales como envolventes, tapas, hogar, espejos y tubos, entre otros, según aplique?</p> <p>&gt; los espesores mínimos requeridos, en sus partes?</p> <p>&gt; el área de desfogue de los dispositivos de seguridad para las condiciones de operación. En caso de no contar con este dispositivo, se justifica la manera en que se protege al equipo por sobrepresión?</p> <p>&gt; la superficie de calefacción, cuando se trate de generadores de vapor o calderas?</p> <p>&gt; la capacidad volumétrica, en el caso de recipientes sujetos a presión y de los recipientes criogénicos?</p> <p>&gt; la capacidad generativa, cuando se trate de generadores de vapor o calderas?</p>	x		X												
18	NOM-020-STPS-2011	¿Elabora y aplica programas específicos de revisión y mantenimiento para los equipos clasificados en las categorías II y III, con base en lo señalado en el Capítulo 10 de esta Norma?	x		X					x							
19	NOM-020-STPS-2011	<p>¿Contemplan los programas específicos de revisión y mantenimiento para los equipos clasificados en las categorías II y III, al menos lo siguiente:</p> <p>&gt; las fechas de ejecución?</p> <p>&gt; el período de ejecución?</p> <p>&gt; el tipo y la descripción general de las actividades por realizar?</p> <p>&gt; el nombre del (de los) responsable(s) de la programación y ejecución de las actividades?</p>	x		X					x							
20	NOM-020-STPS-2011	¿Elabora y aplica programas de revisión y calibración a los instrumentos de control y dispositivos de relevo de presión de los equipos, según aplique?	x		x					x							
21	NOM-020-STPS-2011	¿Cuenta y aplica procedimientos de operación, revisión y mantenimiento de los equipos, en idioma español, de conformidad con lo dispuesto por el Capítulo 11 de la presente Norma?	x		X					x							
22	NOM-020-STPS-2011	¿Son elaborados los procedimientos por equipo o por conjunto de equipos interconectados o de aplicación común?	x		X					x							
23	NOM-020-STPS-2011	¿Se realizan las reparaciones de los equipos que requieren soldadura o alteraciones, de acuerdo con los procedimientos desarrollados para tal fin?	x		X					x							

24	NOM-020-STPS-2011	¿Se cuenta con las instrucciones o procedimientos de operación correspondientes, para los equipos clasificados en la Categoría I?	x			X				x				
25	NOM-020-STPS-2011	¿Se cuenta con el manual de operación para los equipos clasificados en la Categoría II?	x		X					x				
26	NOM-020-STPS-2011	¿Considera el manual de operación para los equipos clasificados en la Categoría II, al menos lo siguiente: > el arranque y paro seguro de los equipos? > las medidas de seguridad por adoptar durante su funcionamiento? > la atención de situaciones de emergencia? > el registro de las variables de operación de los equipos?	x		X					x				
27	NOM-020-STPS-2011	¿Se cuenta con el manual de operación para los equipos clasificados en la Categoría III?	x		X					x				
28	NOM-020-STPS-2011	¿Considera el manual de operación para los equipos clasificados en la Categoría III, al menos lo siguiente: > el arranque y paro seguro de los equipos? > el uso de los instrumentos de medición? > la interpretación de los valores de los límites seguros de operación y los transitorios relevantes? > las medidas de seguridad por adoptar durante su funcionamiento? > el equipo de protección personal específico para las actividades a desarrollar? > la atención de situaciones de emergencia? > el registro de las variables de operación de los equipos?	x		X					x				
29	NOM-020-STPS-2011	¿Se cuenta con las instrucciones o procedimientos de revisión correspondientes, para los equipos clasificados en la Categoría I?	x			X				x				
30	NOM-020-STPS-2011	¿Se cuenta con el manual de revisión para los equipos clasificados en las categorías II y III?	x		X					x				
31	NOM-020-STPS-2011	¿Considera el manual de revisión para los equipos clasificados en las Categorías II y III, al menos lo siguiente: > el listado de verificación para la operación y mantenimiento del equipo? > la constatación del cumplimiento de las condiciones de seguridad generales y específicas, según aplique, de conformidad con lo establecido en el Capítulo 12 de la presente Norma? > la comprobación de la ejecución de las pruebas a los dispositivos de relevo de presión, así como pruebas de presión o exámenes no destructivos y pruebas de funcionamiento a los equipos, cada cinco años o después de realizada una reparación o alteración? > los criterios para determinar si el equipo puede continuar o no en operación?	x		X					x				

32	NOM-020-STPS-2011	¿Se cuenta con las instrucciones o procedimientos de mantenimiento correspondientes, para los equipos clasificados en la Categoría I?	x		X					x				
33	NOM-020-STPS-2011	¿Se cuenta con el manual de mantenimiento para los equipos clasificados en la Categoría II?	x		X					x				
34	NOM-020-STPS-2011	¿Considera el manual de mantenimiento para los equipos clasificados en la Categoría II, al menos lo siguiente: > el alcance del mantenimiento? > las medidas de seguridad por adoptar durante su ejecución? > el equipo de protección personal o colectivo a utilizarse para cada tipo de actividad de trabajo? > los aparatos, instrumentos y herramientas por utilizar? > los permisos de trabajo requeridos, en su caso?	x		X					x				
35	NOM-020-STPS-2011	¿Se cuenta con el manual de mantenimiento para los equipos clasificados en la Categoría III?	x		X					x				
36	NOM-020-STPS-2011	¿Considera el manual de mantenimiento para los equipos clasificados en la Categoría III, al menos lo siguiente: > el alcance del mantenimiento? > la descripción de las principales actividades, por orden de ejecución? > las medidas de seguridad por adoptar durante su ejecución? > el equipo de protección personal o colectivo a utilizarse para cada tipo de actividad de trabajo? > los aparatos, instrumentos y herramientas por utilizar? > los permisos de trabajo requeridos? > las instrucciones de respuesta a emergencias?	x		X					x				
37	NOM-020-STPS-2011	¿Cuenta con un plan de atención a emergencias para los equipos clasificados en las categorías II y III, de conformidad con lo que determina el Capítulo 15 de la presente Norma?	x		X					x				

38	NOM-020-STPS-2011	<p>¿Contempla el plan de atención a emergencias para los equipos clasificados en las categorías II y III, al menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; la identificación y localización de áreas, locales o edificios en donde se ubican los recipientes sujetos a presión, recipientes criogénicos y generadores de vapor o calderas?</li> <li>&gt; la identificación de las rutas de evacuación, salidas y escaleras de emergencia, zonas de menor riesgo y puntos de reunión, entre otros?</li> <li>&gt; el mecanismo de alertamiento, en caso de ocurrir una emergencia?</li> <li>&gt; las instrucciones para la evacuación de los trabajadores, contratistas, patrones y visitantes, entre otros, considerando a las personas con discapacidad?</li> <li>&gt; el mecanismo de solicitud de auxilio a cuerpos especializados para la atención a la emergencia, considerando el directorio de dichos cuerpos especializados de la localidad?</li> <li>&gt; las instrucciones para el retorno a actividades normales de operación, después de la emergencia?</li> <li>&gt; los medios de difusión del plan de atención a emergencias para los equipos?</li> </ul>	x		X				x					
39	NOM-020-STPS-2011	<p>¿Cumple para los equipos clasificados en la Categoría I, con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; tener marcado o pintado el número de serie o único de identificación, clave o número de TAG?</li> <li>&gt; contar con el manómetro y, en su caso, con los instrumentos de control?</li> <li>&gt; mantener sus instrumentos de control en condiciones seguras de operación?</li> <li>&gt; contar con el dispositivo de relevo de presión?</li> <li>&gt; disponer de espacio suficiente para su operación, revisión y, en su caso, realización de las maniobras de mantenimiento, de conformidad con el manual de fabricación o recomendaciones del instalador?</li> </ul>		x	X				x					

40	NOM-020-STPS-2011	<p>¿Cumple para los equipos clasificados en las categorías II y III, con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; tener marcado o pintado el número de serie o único de identificación, clave o número de TAG?</li> <li>&gt; contar con protecciones físicas, como barreras de contención o cercas perimetrales, entre otras, en el caso de los que se encuentren en áreas o zonas en donde puedan estar expuestos a golpes de vehículos?</li> <li>&gt; mantener su sistema de soporte o de cimentación en condiciones tales que no se afecte su operación?</li> <li>&gt; disponer del espacio requerido para la operación de los equipos y, en su caso, la realización de las maniobras de mantenimiento, pruebas de presión y/o exámenes no destructivos1?</li> <li>&gt; contar con elementos de protección física o aislamiento, para evitar riesgos en los trabajadores por contacto con temperaturas extremas?</li> <li>&gt; estar señalizados para identificar los fluidos que contienen, de conformidad con lo dispuesto por las normas oficiales mexicanas NOM-018-STPS-2000 y NOM-026-STPS-2008, o las que las sustituyan?</li> <li>&gt; estar conectados a una tierra física, cuando se trate de equipos que contengan o manejen líquidos y/o gases inflamables, de acuerdo con lo previsto por la NOM-022-STPS-2008, o las que la sustituyan?</li> <li>&gt; mantener sus instrumentos de control en condiciones seguras de operación?</li> <li>&gt; contar con elementos que dirijan el desahogo de sus fluidos a través de dispositivos de relevo de presión, acordes con el estado de los fluidos -gases, vapores o líquidos-, a lugares donde no dañen a trabajadores ni al centro de trabajo, de conformidad con lo establecido en el Apéndice B, inciso B6, de la NOM-093-SCFI-1994, o las que la sustituyan?</li> <li>&gt; contar con medios de extinción de incendios, en los equipos que contengan o manejen líquidos o gases inflamables, o sustancias combustibles, conforme a lo establecido por la NOM-002-STPS-2010, o las que la sustituyan?</li> <li>&gt; estar sujetos a los programas de revisión y mantenimiento?</li> <li>&gt; disponer de las hojas de datos de seguridad de los fluidos</li> </ul>		x	X					x															
----	-------------------	---	--	---	---	--	--	--	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

41	NOM-020-STPS-2011	<p>¿Cumplen los recipientes sujetos a presión clasificados en las categorías II y III, con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; contar con dispositivos de relevo de presión o elementos que controlen que la presión de operación sea menor o igual a la presión máxima de trabajo?</li> <li>&gt; tener calibrados sus dispositivos de seguridad de acuerdo con lo previsto por el numeral 14.1 de la presente Norma?</li> <li>&gt; contar con instrumentos de medición de presión, y que el rango de medición que se encuentre entre 1.5 y 4 veces la presión de operación, o en el segundo tercio de la escala de la carátula?</li> <li>&gt; colocar válvulas de cierre entre el equipo y los dispositivos de relevo de presión, únicamente en los casos previstos en el Apéndice B, incisos B3 y B3.1, de la NOM-093-SCFI-1994, o las que la sustituyan?</li> <li>&gt; mantener al menos uno de los dispositivos de relevo de presión en servicio, cuando exista una conexión de tres vías?</li> <li>&gt; calibrar el primer dispositivo de relevo de presión (disco de ruptura) a un valor inferior del segundo o último dispositivo de relevo de presión, cuando se encuentren instalados en serie?</li> </ul>	x	X	x		
----	-------------------	---	---	---	---	--	--

42	NOM-020-STPS-2011	<p>¿Cumplen los recipientes criogénicos clasificados en las categorías II y III, con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; estar instalados en el exterior de los locales sobre una base de concreto y con cercas perimetrales?</li> <li>&gt; evitar el almacenamiento de materiales y objetos ajenos al área donde se instalan?</li> <li>&gt; permitir el acceso únicamente al personal autorizado al área donde se ubican?</li> <li>&gt; disponer de señalización en el área donde se ubican conforme a la NOM-026-STPS-2008, o las que la sustituyan?</li> <li>&gt; disponer de al menos dos válvulas de relevo de presión, conectadas al recipiente interior en la parte de fase gaseosa. Una de éstas puede ser sustituida por un isco de ruptura?</li> <li>&gt; mantener calibrada la primera válvula de seguridad a presión de diseño y la segunda válvula o el disco de ruptura 10% arriba de la presión de diseño?</li> <li>&gt; tener los gasificadores exteriores al depósito, anclados a la cimentación?</li> <li>&gt; contar con tuberías de conexión lo suficientemente flexibles para evitar los efectos de dilatación y contracción causados por los cambios de temperatura?</li> <li>&gt; aplicar el procedimiento de emergencia correspondiente al fluido contenido, en su caso?</li> <li>&gt; evitar el contacto con aceites, grasas u otros materiales inflamables?</li> <li>&gt; rotular la información en el tanque (nombre y teléfono) del propietario del recipiente criogénico para comunicarse en caso de emergencia?</li> </ul>		x	X				x					
----	-------------------	--	--	---	---	--	--	--	---	--	--	--	--	--

43	NOM-020-STPS-2011	<p>¿Cumplen los generadores de vapor o calderas clasificados en las categorías II y III, con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; contar con los dispositivos de relevo de presión e instrumentos de control que registren los límites de operación segura?</li> <li>&gt; tener calibrados sus dispositivos de seguridad de acuerdo con el programa de calibración, así como sujetarse a los de revisión y mantenimiento?</li> <li>&gt; contar con instrumentos de medición de presión, y que el rango de medición se encuentre entre 1.5 y 4 veces la presión de operación, o en el segundo tercio de la escala de la carátula?</li> <li>&gt; contar con dispositivos de relevo de presión instalados en el cuerpo y no en conexiones remotas?</li> <li>&gt; prohibir la colocación de válvulas de cierre entre el equipo y los dispositivos de relevo de presión?</li> <li>&gt; contar con los elementos de seguridad para evitar que operen en condiciones críticas por combustión, presión y/o nivel de agua?</li> <li>&gt; mantener los instrumentos de control en condiciones que garanticen una operación segura?</li> <li>&gt; revisar y probar periódicamente su funcionamiento?</li> <li>&gt; verificar que el sistema de arranque y control de combustión se encuentre en buen estado para realizar el barrido de gases, previo al arranque, paro normal o en caso de una falla?</li> <li>&gt; verificar que en el sistema de arranque y control de combustión, en caso de falla por combustión, se bloquee automáticamente el suministro de combustible, se accione la alarma de falla por combustión, se evite un reencendido automático y se mantenga el monitoreo continuo de flama?</li> <li>&gt; constatar, según aplique, el adecuado funcionamiento de los elementos de seguridad para el nivel de agua?</li> <li>&gt; verificar los dispositivos de relevo de presión?</li> <li>&gt; verificar los sistemas de purgas?</li> <li>&gt; prevenir la formación de incrustaciones, oxidación o corrosión progresiva por la formación de zonas térmicas críticas que debiliten materiales o uniones en el cuerpo del equipo?</li> </ul>		x	X				x					
44	NOM-020-STPS-2011	<p>¿Se constata, según aplique, el adecuado funcionamiento de los elementos de seguridad para el nivel de agua, a fin de que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; se cubra como nivel mínimo de agua el especificado por el fabricante?</li> <li>&gt; se cuente con referencias visuales del nivel, colocadas de manera que la parte visible más baja del mismo se encuentre al nivel mínimo de agua?</li> <li>&gt; los sistemas de protección mecánica sean los adecuados para los indicadores de nivel?</li> <li>&gt; estén provistos de purgas con conexión para el desagüe seguro, cuando los sistemas de protección sean externos al cuerpo de la caldera o generador de vapor?</li> </ul>		x	X				x					



48	NOM-020-STPS-2011	¿Se realiza la primera prueba de presión o los primeros exámenes no destructivos a los equipos nuevos clasificados en las categorías II y III, que cuenten con certificado de fabricación o el estampado de cumplimiento con el código o norma de construcción, antes de que se cumplan diez años de la emisión de dicho certificado o de haber obtenido el estampado, y las siguientes pruebas o exámenes al menos cada cinco años, dentro de los sesenta días naturales previos a la conclusión de cada quinquenio?	x		X					x														
49	NOM-020-STPS-2011	<p>¿Cumplen las pruebas hidrostáticas, neumáticas, hidrostáticas-neumáticas, exámenes no destructivos y métodos alternativos aprobados por la Secretaría, que se realicen a los equipos clasificados en las categorías II y III, con los requerimientos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; se realizan con la periodicidad que determine el personal calificado en la materia designado por el patrón, la cual no es en ningún caso mayor de cinco años?</li> <li>&gt; se seleccionan con base en los resultados de las revisiones a los equipos; las características de los fluidos que manejen, y la factibilidad de su aplicación?</li> <li>&gt; se efectúan con apego a los requisitos y/o lineamientos establecidos en códigos o normas aceptados nacional o internacionalmente?</li> <li>&gt; se ejecutan con las medidas de seguridad requeridas antes, durante y después de su realización, según aplique?</li> <li>&gt; se desarrollan paso a paso con base en los procedimientos diseñados para su ejecución?</li> <li>&gt; se ejecutan por personal certificado, cuando se trate de ensayos no destructivos, y por un ingeniero con conocimientos en la materia, cuando se trate de pruebas de presión?</li> <li>&gt; se aplican los criterios de aceptación/rechazo, a los resultados de las pruebas de presión y/o ensayos no destructivos?</li> <li>&gt; sirven de base para determinar, después de su ejecución, si los equipos evaluados pueden o no continuar en funcionamiento?</li> <li>&gt; están avalados sus resultados por personal certificado, mediante su nombre y firma, cuando se trate de exámenes no destructivos, y por un ingeniero con conocimientos en la materia, tratándose de pruebas de presión?</li> </ul>	x		X					x														
50	NOM-020-STPS-2011	¿Se realizan las pruebas hidrostáticas, neumáticas, hidrostáticas-neumáticas, exámenes no destructivos y/o métodos alternativos aprobados por la Secretaría, en presencia de una unidad de verificación tipo "A", "B" o "C", tratándose de los equipos clasificados en la Categoría III?	x		X					x														

51	NOM-020-STPS-2011	<p>¿Sólo aplica pruebas de presión neumáticas a recipientes sujetos a presión a presiones menores de 1 961.33 kPa, cuando cumplen con las características siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; que la calibración de su dispositivo de seguridad sea igual o menor a 980.67 kPa?</li> <li>&gt; que la capacidad volumétrica sea menor a 10 m3?</li> <li>&gt; que la presión interna máxima sea mayor de 1 961.33 kPa, tomando como referencia los espesores actuales del equipo?</li> <li>&gt; que el fluido manejado sea únicamente aire?</li> </ul>	x						X	x				
52	NOM-020-STPS-2011	<p>¿Aplica pruebas de presión hidrostática-neumática a los recipientes criogénicos, únicamente bajo las condiciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; cuando están desconectados de la línea que suministra el fluido al proceso?</li> <li>&gt; cuando contienen el mismo fluido criogénico con el que opera?</li> <li>&gt; cuando están al menos al 60% de su capacidad en estado líquido?</li> <li>&gt; cuando cuentan con diagramas de control de flujo del recipiente?</li> </ul>	x						X	x				
53	NOM-020-STPS-2011	<p>¿Para la aplicación de exámenes no destructivos, selecciona y realiza en el mismo período, como resultado de una revisión visual, al menos una combinación de un examen volumétrico y otro superficial o de pérdida de flujo, de entre los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; volumétricos: radiografía industrial, ultrasonido industrial, neutrografía, o emisión acústica?</li> <li>&gt; superficiales: líquidos penetrantes, partículas magnéticas o electromagnetismo (corrientes de Eddy)?</li> <li>&gt; de pérdida de flujo: detector de halógenos, espectrómetro de masas o cámara de burbujas?</li> </ul>	x						X	x				
54	NOM-020-STPS-2011	<p>¿Se aplican pruebas de funcionamiento a los generadores de vapor o calderas, según aplique para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; el paro de seguridad por: alta temperatura del fluido de trabajo; alta presión de vapor; alta y/o baja temperatura de combustible; alta y/o baja presión de combustible; alta temperatura en chimenea, y emisiones de gases fuera de especificación?</li> <li>&gt; el paro de seguridad y alarma por: alto y/o bajo nivel de agua, y falla de flama o combustión?</li> </ul>	x						X	x				

55	NOM-020-STPS-2011	¿Considera para la demostración de que los dispositivos de relevo de presión de los equipos se encuentran en condiciones de operación, que: > las pruebas de funcionamiento se realicen con instrumentos que cuenten con trazabilidad, de acuerdo a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización? > que los equipos utilizados para realizar las pruebas de funcionamiento cuenten con un registro de calidad del fabricante o certificado de calibración emitido en términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización?	x						X	x				
56	NOM-020-STPS-2011	¿Se realizan las pruebas de funcionamiento con instrumentos que cuentan con trazabilidad, para demostrar que los dispositivos de relevo de presión de los equipos se encuentran en condiciones de operación, según aplique, en: > el propio equipo? > un banco de pruebas, cuando por las características de operación de los equipos o los fluidos contenidos en ellos puedan generar un riesgo?	x						X	x				
57	NOM-020-STPS-2011	¿Considera para comprobar el funcionamiento del dispositivo principal de relevo de presión, los criterios siguientes: > que la presión de calibración es menor o igual a la presión máxima de trabajo permitida? > que la presión de calibración es mayor a la presión de operación del equipo?	x						X	x				
58	NOM-020-STPS-2011	¿Demuestra técnicamente que el (los) dispositivo(s) de relevo de presión protege(n) al (a los) equipo(s) que se encuentre(n) interconectado(s) con otros en un proceso, cuando el valor de la presión de calibración de dicho(s) dispositivo(s) está por debajo del valor de la presión de operación de alguno de ellos?		x	X					x				
59	NOM-020-STPS-2011	¿Cuentan los equipos clasificados en las categorías II y III, que carezcan de dispositivos de relevo de presión, con una justificación técnica en su memoria de cálculo?		x	X					x				
60	NOM-020-STPS-2011	¿Se realiza el mantenimiento y reparación de los equipos que no requieren soldadura con personal capacitado en la materia?	x		X					x				
61	NOM-020-STPS-2011	¿Se realizan las reparaciones de los equipos que requieren soldadura o alteraciones con personal calificado?	x		X					x				
62	NOM-020-STPS-2011	¿Informa a los trabajadores y a la comisión de seguridad e higiene sobre los peligros y riesgos inherentes a los equipos y a los fluidos que contienen?	x		X					x				

63	NOM-020-STPS-2011	<p>¿Reciben entrenamiento teórico-práctico los trabajadores que realizan actividades de operación, mantenimiento, reparación y pruebas de presión o exámenes no destructivos a equipos, según aplique, para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; identificar las características de toxicidad, inflamabilidad y reactividad del fluido o fluidos manejados en el equipo?</li> <li>&gt; reconocer y atender los riesgos generados por la presión y temperatura de los fluidos en el equipo?</li> <li>&gt; mantener dentro del valor establecido los límites de operación del equipo y de cualquier dispositivo de relevo de presión o elemento de seguridad, así como de aquellas variables que los puedan afectar?</li> <li>&gt; aplicar los procedimientos de operación, revisión, mantenimiento, reparación, alteración y pruebas de presión o exámenes no destructivos de los equipos, según aplique?</li> <li>&gt; aplicar los procedimientos de revisión de los dispositivos de relevo de presión, elementos de seguridad e instrumentos de control, según aplique, incluyendo las operaciones de paro de emergencia?</li> <li>&gt; controlar los cambios de las condiciones de operación del equipo y/o de los fluidos que manejen?</li> </ul>	x					X	x					
64	NOM-020-STPS-2011	<p>¿Reciben entrenamiento teórico-práctico los trabajadores que realizan actividades de operación, mantenimiento, reparación y pruebas de presión o exámenes no destructivos a equipos, para definir e interpretar los conceptos siguientes</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; presión y temperatura de diseño y de operación?</li> <li>&gt; presión de trabajo máxima permitida?</li> <li>&gt; presión de calibración?</li> <li>&gt; capacidad volumétrica, en el caso de recipientes sujetos a presión y recipientes criogénicos?</li> <li>&gt; capacidad térmica, en el caso de generadores de vapor o calderas?</li> <li>&gt; dibujos o planos de los equipos, cortes principales del equipo, detalles relevantes, acotaciones básicas y arreglo básico del sistema de soporte?</li> <li>&gt; sistema de señalización para los equipos y tuberías?</li> <li>&gt; instrumentos de medición?</li> <li>&gt; dispositivos de relevo de presión?</li> <li>&gt; valores de los límites seguros de operación?</li> <li>&gt; transitorios relevantes?</li> </ul>	x					X	x					

65	NOM-020-STPS-2011	¿Se proporciona capacitación al personal que realiza actividades de operación, mantenimiento, reparación y pruebas de presión o exámenes no destructivos a equipos que se encuentren en comodato, por el patrón propietario de este tipo de equipos, el cual entrega una copia de la documental respectiva al centro de trabajo donde se encuentran instalados?	x		X					x				
66	NOM-020-STPS-2011	¿Cuenta con la autorización que, en su caso, otorga la Dirección General de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento, y el Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo, en caso de aplicar métodos alternativos que sustituyan a las pruebas de presión o a los exámenes no destructivos previstos por la presente Norma?	x		X					x				
67	NOM-020-STPS-2011	¿Contiene la solicitud de autorización de métodos alternativos, al menos, lo siguiente: > la justificación técnica para solicitar la práctica de métodos alternativos al equipo? > la metodología para su desarrollo? > los criterios para aceptar o rechazar los resultados obtenidos y que servirán de base para determinar si el método alternativo practicado resulta satisfactorio? > las medidas de seguridad necesarias para desarrollar los procedimientos, en su caso?	x						x	x				
68	NOM-020-STPS-2011	¿Contiene la metodología para el desarrollo de métodos alternativos, al menos lo siguiente: > los procedimientos, paso a paso, para llevar a cabo las pruebas? > la descripción de los utensilios, materiales, accesorios y características de los aparatos e instrumentos -con certificados vigentes de calibración-, que se usarán en el desarrollo del procedimiento? > el dibujo del equipo, con indicación gráfica de las zonas o puntos a inspeccionar cuando sea necesario? > el personal designado por el patrón para desarrollar las pruebas e interpretar y evaluar los resultados, con la justificación de la experiencia o capacitación recibida para dichos trabajos?	x						X	x				
69	NOM-020-STPS-2011	¿Se da aviso a la Secretaría de que los equipos clasificados en la Categoría III, cumplen con la presente Norma, antes de la fecha de inicio de su puesta en funcionamiento?	x		X					x				

70	NOM-020-STPS-2011	¿Se da aviso a la Secretaría de que los equipos nuevos cumplen con la presente Norma, a los diez años de haber realizado el primero, y posteriormente cada cinco años, dentro de los sesenta días naturales previos a la conclusión de cada período?	x		X					x					
71	NOM-020-STPS-2011	¿Se da aviso a la Secretaría de que los equipos usados cumplen con la presente Norma, a los cinco años de haber realizado el primero, y posteriormente cada cinco años, dentro de los sesenta días naturales previos a la conclusión de cada período?	x		X					x					
72	NOM-020-STPS-2011	¿Se da aviso a la Secretaría cuando se realiza una alteración o se reubican los equipos clasificados en la Categoría III, que los mismos mantienen el cumplimiento con lo dispuesto en esta Norma, antes de ponerlos nuevamente en funcionamiento con las nuevas condiciones de operación o las modificaciones realizadas?	x		X					x					
73	NOM-020-STPS-2011	¿Contienen los avisos sobre el cumplimiento de los equipos con la presente Norma, lo siguiente: > datos del centro de trabajo? > datos del equipo? > datos del certificado de fabricación, en su caso? > datos del dictamen? > reporte de servicios con el resumen de los temas o capítulos atendidos de la presente Norma, en su caso?	x		X					x					
74	NOM-020-STPS-2011	¿Incluyen los datos del centro de trabajo, la información siguiente: > el nombre, denominación o razón social? > el domicilio completo? > el nombre y firma del representante legal?	x		X					x					

75	NOM-020-STPS-2011	<p>¿Incorporan los datos del equipo, la información siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; el nombre genérico del equipo?</li> <li>&gt; el número de serie o único de identificación, la clave del equipo y/o número de TAG?</li> <li>&gt; el número de control asignado por la Secretaría, en su caso?</li> <li>&gt; el (los) fluido(s) manejado(s)?</li> <li>&gt; la(s) presión(es) de operación?</li> <li>&gt; la(s) presión(es) de calibración, en su caso?</li> <li>&gt; la capacidad volumétrica, en el caso de recipientes sujetos a presión y recipientes criogénicos?</li> <li>&gt; la capacidad térmica, en el caso de generadores de vapor o calderas?</li> <li>&gt; la(s) temperatura(s) de operación?</li> <li>&gt; el tipo de dispositivos de relevo de presión?</li> <li>&gt; el número de dispositivos de relevo de presión, en su caso?</li> <li>&gt; el área de ubicación del equipo?</li> </ul>	x		X												
76	NOM-020-STPS-2011	<p>¿Comprenden los datos del certificado de fabricación, la información siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; el nombre del fabricante?</li> <li>&gt; el número de certificado de fabricación?</li> <li>&gt; la fecha de emisión del certificado?</li> <li>&gt; el código o norma de construcción aplicable?</li> </ul>	x					X	x								
77	NOM-020-STPS-2011	<p>¿Contienen los datos del dictamen, la información siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; el nombre, denominación o razón social de la unidad de verificación?</li> <li>&gt; el número de acreditación otorgado por la entidad de acreditación a la unidad de verificación?</li> <li>&gt; la fecha de otorgamiento de la acreditación?</li> <li>&gt; el número de registro otorgado al dictamen por la Secretaría?</li> <li>&gt; el nombre del responsable de emitir el dictamen?</li> </ul>	x		X				x								
78	NOM-020-STPS-2011	<p>¿Se acompaña el aviso sobre el cumplimiento de los equipos con la presente Norma, del dictamen de evaluación de la conformidad expedido por una unidad de verificación tipo "A", "B" o "C", o del dictamen de evaluación de la conformidad con reporte de servicios emitido por una unidad de verificación tipo "C"?</p>	x		X				x								
79	NOM-020-STPS-2011	<p>¿Se da aviso a la Secretaría de que los equipos clasificados en la Categoría III cumplen con lo establecido en la presente Norma, dentro de los sesenta días, contados a partir de la fecha de emisión del dictamen de verificación o del dictamen con reporte de servicios?</p>	x		X				x								

80	NOM-020-STPS-2011	¿Cuenta con los registros de operación de los equipos instalados en el centro de trabajo clasificados en las categorías II y III, conforme a lo que determina el Capítulo 18 de esta Norma?	x		x					x				
81	NOM-020-STPS-2011	¿Contienen los registros sobre la operación de los equipos clasificados en las categorías II y III, según aplique, la información siguiente: > el nombre genérico del equipo? > el número de control asignado por la Secretaría, en su caso? > las presiones de operación? > las temperaturas de operación? > las observaciones a que haya lugar, en su caso? > la fecha y hora de los registros sobre la operación? > el nombre y firma del responsable?	x		x					x				
82	NOM-020-STPS-2011	¿Cuenta con los registros de resultados de la revisión, mantenimiento y pruebas de presión o exámenes no destructivos realizados a los equipos clasificados en las categorías II y III, con base en lo dispuesto en el Capítulo 18 de la presente Norma?	x		x					x				
83	NOM-020-STPS-2011	¿Comprenden los registros sobre los resultados de la revisión a los equipos clasificados en las categorías II y III, según aplique, la información siguiente: > el nombre genérico del equipo? > el número de control asignado por la Secretaría, en su caso? > los elementos revisados? > el resultado de la revisión? > la fecha y hora de los registros sobre los resultados de la revisión? > el nombre y firma del responsable de la revisión?	x		x					x				
84	NOM-020-STPS-2011	¿Comprenden los registros sobre los resultados del mantenimiento a los equipos clasificados en las categorías II y III, según aplique, la información siguiente: > el nombre genérico del equipo? > el número de control asignado por la Secretaría, en su caso? > los elementos sometidos a mantenimiento y las acciones realizadas? > la fecha y hora de los registros sobre los resultados del mantenimiento? > el nombre y firma del responsable del mantenimiento?	x		x					x				

85	NOM-020-STPS-2011	¿ Comprenden los registros sobre los resultados de las pruebas de presión y/o exámenes no destructivos a los equipos clasificados en las categorías II y III, según aplique, la información siguiente: > el nombre genérico del equipo? > el número de control asignado por la Secretaría, en su caso? > el tipo de prueba de presión o de exámenes no destructivos realizados? > los equipos utilizados y sus características? > los resultados de la prueba de presión o de los exámenes no destructivos realizados? > la fecha y hora de los registros sobre los resultados de las pruebas de presión o de los exámenes no destructivos realizados? > el nombre y firma del responsable de avalar los resultados de las pruebas de presión o exámenes no destructivos?	x		x					x							
86	NOM-020-STPS-2011	¿Se registran los resultados de las pruebas hidrostáticas, neumáticas, hidrostáticas-neumáticas, exámenes no destructivos y/o métodos alternativos aprobados por la Secretaría, que se realizan a los equipos clasificados en las categorías II y III?	x		x					x							
<b>NOM-022-STPS-2008 Electricidad Estática en los centros</b>															<b>100%</b>		
<b>ASPECTOS A VERIFICAR</b>			<b>TIPO DE VERIFICACIÓN</b>					<b>CUM</b>				<b>EN</b>				<b>1RA OBSERVACION</b>	<b>2DA OBSERVACION</b>
<b>No.</b>	<b>NORMA</b>	<b>REQUERIMIENTO</b>	<b>DOCUMEN</b>	<b>FÍSICA</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>PARCIAL</b>	<b>NA</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>PARCIAL</b>	<b>NA</b>					
1	NOM-022-STPS-2008	¿Están establecidas en el centro de trabajo las condiciones de seguridad para controlar la generación y acumulación de las cargas eléctricas estáticas y prevenir los posibles efectos de las descargas atmosféricas?	x		x				x								
2	NOM-022-STPS-2008	¿Se toma en cuenta para establecer las condiciones de seguridad: > la naturaleza del trabajo? > las características fisicoquímicas de las sustancias que se manejen, almacenen o transporten? > las características del ambiente en lo que se refiere a humedad relativa, temperatura y densidad del rayo a tierra en la zona? > las características de los materiales de construcción, de la maquinaria, equipo e inmueble?	x		x				x								

3	NOM-022-STPS-2008	¿Tiene instalados sistemas de puesta a tierra, dispositivos o equipos, en función de los tipos de procesos e instalaciones con que cuenta, para controlar la acumulación de cargas eléctricas estáticas en instalaciones o procesos?		X	X					x				
4	NOM-022-STPS-2008	¿Se asegura que los valores de los registros de medición de la resistencia de la red de puesta a tierra cumplan con: > estar comprendidos entre 0 y 25 ohms para la resistencia en sistemas de pararrayos? > tener un valor no mayor a 10 ohms para la resistencia de la red de puesta a tierra? > continuidad eléctrica en los puntos de conexión a tierra en el equipo que pueda generar o almacenar electricidad estática?	X		X					x				
5	NOM-022-STPS-2008	¿Se colocan materiales antiestáticos o conductivos, o dispositivos para drenar a tierra las corrientes que se hayan acumulado en el cuerpo del trabajador, en las áreas de trabajo donde existe la presencia de electricidad estática?		X	X					x				
6	NOM-022-STPS-2008	¿Se conectan a tierra las partes metálicas que no están destinadas a conducir energía eléctrica en las zonas donde se manejan, almacenan o transportan sustancias inflamables o explosivas?		X	X					x				
7	NOM-022-STPS-2008	¿Se realiza el control de la generación o acumulación de electricidad estática mediante: > los sistemas de puesta a tierra? > los equipos eliminadores de alta tensión eléctrica? > los dispositivos con conexión a tierra, tales como barra estática electrónica, material conductivo en la banda, cepillos conectados a tierra, o aplicación de tratamientos a bandas, entre otros? > el sistemas de pararrayos? > los pisos antiestáticos o conductivos? > la humedad relativa entre 60 y 70%?	X		X					x				
8	NOM-022-STPS-2008	¿Mantiene la humedad relativa entre 60 y 70% en las áreas de trabajo cerradas donde ésta no representa un riesgo	X		X					x				
9	NOM-022-STPS-2008	¿Controla la acumulación de la electricidad estática por otros medios cuando la humedad del aire representa un riesgo?		X	X					x				

10	NOM-022-STPS-2008	<p>¿Están protegidas con sistemas de pararrayos:</p> <p>&gt; las áreas, zonas o instalaciones de su centro de trabajo donde se almacenan, manejan o transportan sustancias inflamables o explosivas, para protegerlas contra descargas atmosféricas?</p> <p>&gt; los locales y edificios que por la naturaleza del servicio que prestan y la densidad de rayos a tierra de la región donde se localizan?</p>		X	X										
11	NOM-022-STPS-2008	<p>¿Se considera para la selección de un sistema de pararrayos:</p> <p>&gt; el arreglo general del centro de trabajo (planta, cortes y elevaciones)?</p> <p>&gt; las características fisicoquímicas de las sustancias inflamables o explosivas que se almacenan, manejan o transportan en el centro de trabajo?</p> <p>&gt; la densidad del rayo a tierra de la región?</p> <p>&gt; el ángulo de protección del pararrayos?</p>	X		X					x					
12	NOM-022-STPS-2008	¿Se interconecta la red de puesta a tierra de nuevos sistemas de pararrayos con otras redes de puesta a tierra, tales como las de motores, subestaciones o sistema eléctrico en general?	X		X					x					
13	NOM-022-STPS-2008	¿Permite la red de puesta a tierra de nuevos sistemas de pararrayos su desconexión cuando se realiza la medición de la resistencia de la red de tierras?	X	X	X					x					
14	NOM-022-STPS-2008	¿Se asegura que no se utilicen pararrayos que estén fabricados o funcionen con base en materiales radiactivos?	X		X					x					
15	NOM-022-STPS-2008	¿Se utiliza el método establecido de caída de tensión para la medición de la resistencia de la red de puesta a tierra considerando los instrumentos y el procedimiento señalado en la norma?	X		X					x					
16	NOM-022-STPS-2008	¿Se proporciona capacitación y adiestramiento a los trabajadores que estén en riesgo de exposición con elementos susceptibles de ser cargados electrostáticamente o de acumular electricidad estática?	X		X					x					

17	NOM-022-STPS-2008	¿Se incluyen como temas de la capacitación y adiestramiento de los trabajadores que están en riesgo de exposición: > la aplicación de medidas preventivas para controlar la generación y acumulación de electricidad estática? > la verificación de las condiciones de seguridad implementadas para el funcionamiento de los sistemas de puesta a tierra? > las condiciones de seguridad instrumentadas para el funcionamiento de los pararrayos, en su caso?	X		X					x				
18	NOM-022-STPS-2008	¿Están informados todos los trabajadores y la Comisión de Seguridad e Higiene sobre los riesgos que representa el contacto con la electricidad estática y la manera de evitarlos?	X		X					x				
19	NOM-022-STPS-2008	¿Conserva al menos por doce meses copia de los programas de capacitación a los trabajadores, constancias de habilidades laborales, diplomas, reconocimientos de cursos u otros documentos equivalentes, para constatar la capacitación y adiestramiento recibidos?	X		X					x				
20	NOM-022-STPS-2008	¿Se miden y registran los valores de la resistencia de la red de puesta a tierra al menos cada doce meses o cuando en el inmueble se realizan modificaciones que afectan las condiciones de operación del sistema de puesta a tierra o del sistema de pararrayos?	X		X					x				
21	NOM-022-STPS-2008	¿Realiza el registro de la humedad relativa al menos cada doce meses en aquellos casos donde no representa un riesgo, pero es un factor de acumulación de electricidad estática?	X		X					x				



2	NOM-027-STPS-2008	<p>¿Contiene el análisis de riesgos potenciales para las actividades de soldadura y corte que se desarrollan en el centro de trabajo los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; la identificación de los procesos y áreas de trabajo en donde se llevan a cabo las actividades de soldadura o corte?</li> <li>&gt; la relación de los equipos, materiales base, materiales de aporte y gases combustibles que se emplean para soldar o cortar?</li> <li>&gt; la determinación de las condiciones peligrosas, incluyendo las emergencias que se puedan presentar en el equipo o maquinaria que se utiliza?</li> <li>&gt; la determinación de los agentes químicos y físicos que se producen y que generen contaminación en el medio ambiente laboral?</li> <li>&gt; el tipo de riesgo al que se enfrentan los trabajadores y el tiempo de exposición?</li> <li>&gt; el listado de los daños a la salud con la relación causaefecto como consecuencia de la exposición a polvos, humos, vapores, radiaciones no ionizantes, ruido, descargas eléctricas, cambios bruscos de temperatura, explosiones o atmósferas no respirables?</li> <li>&gt; la identificación de las partes del cuerpo que requieren protección para evitar daños a la salud de los soldadores o cortadores?</li> <li>&gt; los medios de control para minimizar o eliminar el riesgo en el trabajador y en las áreas de trabajo?</li> <li>&gt; la protección que se requiere para evitar daños a terceros, controlar los conatos de incendio que puedan presentarse, así como la presencia de agentes químicos?</li> <li>&gt; el listado del contenido mínimo del botiquín de primeros auxilios en caso de accidente?</li> <li>&gt; los equipos y materiales para aplicar los procedimientos de rescate en alturas, subterráneos o espacios confinados, en caso de requerirse?</li> <li>&gt; el equipo de soldadura y corte?</li> <li>&gt; la identificación de áreas con atmósferas no respirables?</li> <li>&gt; la necesidad de aplicar procedimientos de rescate en alturas, subterráneos o espacios confinados?</li> </ul>	X		X					x															
3	NOM-027-STPS-2008	¿Se ha elaborado un programa para las actividades de soldadura y corte?	X		X					x															

4	NOM-027-STPS-2008	<p>¿Incluye el programa para las actividades de soldadura y corte:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; las actividades permanentes o temporales de soldadura y corte?</li> <li>&gt; los procedimientos de soldadura y corte?</li> <li>&gt; el tipo de riesgo?</li> <li>&gt; el procedimiento de seguridad?</li> <li>&gt; el procedimiento de autorización y persona(s) que autoriza(n), según sea el caso?</li> <li>&gt; la fecha de autorización?</li> <li>&gt; la duración o periodo?</li> <li>&gt; el área de trabajo?</li> <li>&gt; el nombre del personal que supervisará al trabajador que realizará las actividades de soldadura y corte conforme a los procedimientos establecidos?</li> </ul>	X		X															
5	NOM-027-STPS-2008	<p>¿Incluye el programa de actividades de soldadura y corte los siguientes procedimientos y controles específicos, en caso de contar con áreas de trabajo, espacios confinados, subterráneos, procesos provisionales o en caso de mantenimiento o recipientes donde existan polvos, gases o vapores inflamables o explosivos que representen peligro para los trabajadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; los procedimientos para detectar atmósferas explosivas, irritantes o no respirables, en su caso?</li> <li>&gt; los controles específicos para evitar atmósferas explosivas o no respirables?</li> <li>&gt; el procedimiento de rescate?</li> </ul>	X		X															
6	NOM-027-STPS-2008	<p>¿Se han elaborado los procedimientos de seguridad e higiene que deben ser aplicados por los trabajadores que desarrollan actividades de soldadura y corte?</p>	X		X															
7	NOM-027-STPS-2008	<p>¿Contienen los procedimientos de seguridad para las actividades de soldadura y corte:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; la descripción de las actividades por desarrollar?</li> <li>&gt; las instrucciones concretas sobre el trabajo?</li> <li>&gt; el número de trabajadores que se requieren para realizar los trabajos?</li> <li>&gt; la identificación de aquellas actividades de soldadura y corte que se realizan en áreas, contenedores, recipientes o espacios confinados donde existan polvos, líquidos, gases o vapores inflamables o explosivos que representen una condición de riesgo para los trabajadores?</li> <li>&gt; la indicación para aplicar los procedimientos de rescate, en los casos donde existan trabajos en alturas, subterráneos, sótanos y espacios confinados?</li> </ul>			X															

8	NOM-027-STPS-2008	<p>¿Contienen los procedimientos de seguridad relacionados con el equipo y maquinaria de soldadura y corte, según aplique:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; las indicaciones para verificar que las conexiones de mangueras no presenten fugas y que los conectores no presenten corrosión y estén acoplados herméticamente?</li> <li>&gt; las indicaciones para verificar que las conexiones eléctricas mantengan la continuidad, no presenten daños mecánicos en sus aislamientos y se encuentren en condiciones de uso?</li> <li>&gt; las indicaciones para verificar que el equipo o maquinaria esté conectado al sistema de puesta a tierra general o a un sistema alterno que esté en condiciones de funcionamiento?</li> <li>&gt; que el voltaje de la línea de alimentación corresponda al requerido por la máquina de soldar?</li> <li>&gt; las indicaciones para verificar que el equipo que utiliza gases combustibles no presente fugas?</li> <li>&gt; el instructivo para el almacenamiento, uso y transporte de cilindros con gases combustibles en el interior y exterior de las instalaciones del centro de trabajo?</li> <li>&gt; el instructivo para la revisión y reemplazo de piezas de consumo de los equipos utilizados en el proceso de soldadura y corte?</li> <li>&gt; el mantenimiento correctivo del equipo lo realice personal capacitado y autorizado por el patrón?</li> <li>&gt; el establecimiento de procedimientos para el manejo y operación de cilindros, válvulas, reguladores, mangueras y sus conexiones, fuentes de alimentación eléctrica y operaciones o actividades de soldadura y corte en espacios confinados?</li> <li>&gt; la selección de las herramientas y el equipo de protección personal en función del proceso de soldadura y maquinaria a utilizar?</li> <li>&gt; la realización de revisiones mensuales al equipo de soldadura y corte para determinar su funcionalidad y mantenimiento que corresponda?</li> </ul>	x				X		x					
9	NOM-027-STPS-2008	<p>¿Contienen los procedimientos de seguridad referentes a las áreas o instalaciones donde se desarrollen actividades de soldadura y corte, según aplique:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; la colocación de señales, avisos de seguridad o de barreras de protección, tales como pantallas, casetas para soldar, candados, mamparas o cualquier otro dispositivo cuando se realizan actividades de soldadura y corte, con objeto de delimitar o restringir el área de trabajo?</li> <li>&gt; la verificación del área de trabajo para que sea ventilada por medios naturales o artificiales?</li> <li>&gt; la verificación de la inexistencia de materiales combustibles en un radio no menor a 10 metros?</li> </ul>	x		X				x					

10	NOM-027-STPS-2008	<p>¿Prevén los procedimientos de seguridad para el caso de fuga de gases combustibles, durante las actividades soldadura y corte:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; contar con y utilizar el equipo de protección personal recomendado en el análisis de riesgos para esta emergencia?</li> <li>&gt; contar con las instrucciones concretas para controlar la fuga y aplicar el procedimiento de seguridad para controlar los riesgos?</li> <li>&gt; contar con el equipo y materiales que se deben emplear para controlar la fuga?</li> <li>&gt; la designación de un supervisor que vigile el contenedor dañado o averiado en la zona, hasta que se libere la presión del cilindro o se controle la situación, con el fin de asegurarse que no se produzca fuego o salga de control y que notifique al proveedor el estado de los mismos e identifique el recipiente dañado?</li> </ul>	x		X				x					
11	NOM-027-STPS-2008	<p>¿Incluyen los procedimientos de seguridad para realizar actividades de soldadura y corte en espacios confinados, indicaciones para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; la evaluación del interior del espacio confinado por parte del supervisor antes de entrar, durante y al terminar la realización de la actividad de soldadura y corte, para verificar que el contenido de oxígeno en aire esté en el rango de 19.5 a 23.5%?</li> <li>&gt; la evaluación de la presencia de atmósferas explosivas a través de equipos de lectura directa?</li> <li>&gt; la determinación de los tipos de sustancias químicas almacenadas y la aplicación del procedimiento de descontaminación del espacio confinado?</li> <li>&gt; la autorización por escrito del patrón para que el trabajador ingrese al área?</li> <li>&gt; la colocación de tarjetas de seguridad que indiquen el bloqueo de energía de alimentación, maquinaria y equipo relacionado con el recipiente y espacio confinado donde el trabajador hará la actividad de soldadura o corte?</li> <li>&gt; la ventilación y el monitoreo con equipos de lectura directa para corroborar los niveles de concentración de oxígeno en aire y la ausencia de una atmósfera explosiva?</li> <li>&gt; la utilización de equipo de protección respiratoria con suministro de aire externo proveniente de un compresor o de un cilindro de aire respirable, en caso de no alcanzar los niveles de oxígeno establecidos entre 19.5% a 23.5%?</li> <li>&gt; la utilización de equipos de extracción local para la eliminación de gases, vapores y humos peligrosos?</li> <li>&gt; la comprobación por parte del responsable del mantenimiento de que el sistema de ventilación artificial se encuentre en condiciones de funcionamiento y opera bajo un programa de mantenimiento?</li> <li>&gt; la colocación de los cilindros y las fuentes de poder fuera del espacio confinado?</li> <li>&gt; el control del tiempo de permanencia continua del trabajador dentro de un espacio confinado a una hora de trabajo continuo como máximo, con descansos mínimos de 15 minutos fuera del espacio confinado?</li> </ul>	x		X				x					

12	NOM-027-STPS-2008	<p>¿Contiene el procedimiento de autorización para los trabajadores que realizan actividades de soldadura y corte en espacios confinados, alturas, sótanos, subterráneos, áreas controladas con presencia de sustancias químicas o explosivas y aquellas no designadas específicamente para estas actividades, indicaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; la obligación de ser otorgada por escrito?</li> <li>&gt; la descripción de la actividad; el nombre y firma del trabajador que realizará la actividad; el lugar en donde se llevará a cabo; la hora y fecha programadas para el inicio y termino de la actividad; el nombre y firma del responsable del área o persona que autoriza; el lugar donde se efectuará la actividad peligrosa; el nombre y puesto de quien vigilará esta actividad; el nombre y firma de enterado del responsable de mantenimiento, y el tipo de inspección y la indicación para anexar a la autorización el procedimiento de seguridad para realizar la actividad?</li> <li>&gt; las copias de la autorización para todos los que firman?</li> <li>&gt; la colocación de la copia del trabajador en un lugar visible durante la realización del trabajo, y su conservación al menos durante un año?</li> <li>&gt; la verificación de que el personal asignado supervise que se cuenta con ventilación permanente o con extracción de gases y humos, ya sea natural o artificial, antes y durante la realización de las actividades de soldadura y corte?</li> <li>&gt; el listado de las posibles condiciones peligrosas y las medidas de protección, así como el equipo de protección personal requeridos?</li> <li>&gt; la obligación de realizar el monitoreo para detectar atmósferas explosivas, irritantes, tóxicas o deficientes de oxígeno?</li> </ul>	x		X												
13	NOM-027-STPS-2008	¿Cuenta el centro de trabajo con los procedimientos que permitan brindar la atención a un posible accidentado durante las actividades de soldadura y corte?	x		X					x							
14	NOM-027-STPS-2008	¿Cuenta el centro de trabajo con el procedimiento de rescate para actividades de soldadura y corte, en el caso de que se realicen en alturas, sótanos, subterráneos, espacios confinados o recipientes donde existan polvos, gases o vapores inflamables o explosivos?	x		X					x							

15	NOM-027-STPS-2008	<p>¿Se incluyen los siguientes elementos en los procedimientos de rescate de accidentados durante las actividades de soldadura y corte en alturas, sótanos, subterráneos, espacios confinados o recipientes donde existan polvos, gases o vapores inflamables o explosivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; el listado del personal asignado?</li> <li>&gt; las funciones y responsabilidades del personal asignado?</li> <li>&gt; las instrucciones concretas de cómo realizar el rescate?</li> <li>&gt; el equipos o aparatos necesarios para la ejecución del rescate?</li> <li>&gt; las técnicas para aplicar la reanimación cardiopulmonar (RCP)?</li> <li>&gt; el plan para la atención y traslado de las víctimas a lugares de atención médica?</li> </ul>	x		X					x															
16	NOM-027-STPS-2008	<p>¿Considera el plan para la atención y traslado de las víctimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; las instrucciones específicas colocadas en un lugar visible de qué hacer en caso de accidente?</li> <li>&gt; las acciones inmediatas que incluyan la desconexión de la fuente de energía, la ventilación del área de trabajo por medios naturales o artificiales, las instrucciones para retirar al lesionado del peligro inmediato, la colocación de la víctima en un lugar seguro, la aplicación de los primeros auxilios o la instrucción para llamar a la persona idónea y pedir ayuda?</li> <li>&gt; la forma en que se debe dar una respuesta secundaria, con la información que se debe proporcionar en relación con el accidente, por ejemplo, si la víctima tuvo contacto con la energía eléctrica, si la causa fue una descarga eléctrica o una explosión de algún dispositivo eléctrico, o bien una deficiencia de oxígeno en espacios confinados u otros?</li> <li>&gt; los hospitales o unidades médicas más próximos para trasladar a la víctima para que reciba la atención médica?</li> <li>&gt; los números telefónicos para llamar en caso de emergencia?</li> </ul>	x		X					x															

17	NOM-027-STPS-2008	<p>¿Se observan las siguientes condiciones de seguridad e higiene durante el desarrollo de las actividades de soldadura y corte:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; contar con un extintor tipo ABC de capacidad necesaria, de acuerdo con el análisis de riesgos potenciales, en un radio no mayor a 7 metros, en el área donde se desarrollan las actividades de soldadura y corte?</li> <li>&gt; contar con casetas de soldar o mamparas para delimitar las áreas en donde se realizan actividades de soldadura o corte?</li> <li>&gt; utilizar al menos el siguiente equipo de protección personal conforme al proceso de soldadura o corte que se emplee: caretas o lentes con sombra de soldador, protección facial, capuchas (monjas), respirador para humos, peto (mandil), guantes para soldador, polainas, mangas y zapatos de seguridad?</li> <li>&gt; revisar que los equipos y elementos de seguridad acoplados a los cilindros que contengan gases combustibles estén en condiciones de funcionamiento?</li> <li>&gt; prohibir la utilización de reguladores de presión reconstruidos?</li> <li>&gt; aplicar los procedimientos de seguridad que incluyen las medidas necesarias para impedir daños al personal expuesto, y las acciones que se deben aplicar antes, durante y después en los equipos o áreas donde se realizan las actividades de soldadura y corte?</li> <li>&gt; colocar señales, avisos, candados o etiquetas de seguridad en las instalaciones eléctricas que proporcionen energía a los equipos de soldadura y corte?</li> <li>&gt; restringir el paso a las áreas en las que se realizan actividades de soldadura y corte?</li> <li>&gt; contar con ventilación natural o artificial antes y durante las actividades de soldadura y corte en las áreas de trabajo?</li> </ul>		x	X											
18	NOM-027-STPS-2008	¿Están establecidos controles específicos para las actividades de soldadura y corte que se realicen en recipientes, espacios confinados o subterráneos y en donde existan polvos, gases o vapores inflamables o explosivos que representen peligro para los trabajadores?	x		X					x						
19	NOM-027-STPS-2008	¿Supervisa que las actividades de soldadura y corte se realicen en condiciones de seguridad e higiene en espacios confinados, alturas, sótanos, subterráneos, áreas controladas con presencia de sustancias inflamables o explosivas y aquéllas no designadas específicamente para estas actividades?	x		X					x						
20	NOM-027-STPS-2008	¿Se dispone en el centro de trabajo del equipo y materiales para realizar el rescate de los trabajadores accidentados en alturas, subterráneos o espacios confinados?		x	X					x						

21	NOM-027-STPS-2008	¿Se cuenta en el centro de trabajo con un botiquín de primeros auxilios en el área donde se desarrollan actividades de soldadura y corte, en el que se incluyen los materiales de curación que se requieran, de conformidad con el análisis de riesgos potenciales?		x	X					x				
22	NOM-027-STPS-2008	¿Se vigila que los trabajadores externos contratados para actividades de soldadura y corte cumplan con las medidas de seguridad establecidas?	x		X					x				
23	NOM-027-STPS-2008	¿Se realizan exámenes médicos específicos a los trabajadores que realizan actividades de soldadura y corte con una periodicidad de al menos una vez cada doce meses, y se efectúa la vigilancia a su salud determinada por el médico de la empresa?	x		X					x				
24	NOM-027-STPS-2008	¿Proporciona a los trabajadores el equipo de protección personal de acuerdo con el resultado del análisis de riesgos potenciales, considerando al menos: caretas o lentes con sombra de soldador, protección facial, capuchas (monjas), respirador para humos, peto (mandil), guantes para soldador, polainas, mangas y zapatos de seguridad?		x	X					x				
25	NOM-027-STPS-2008	¿Se informa a los trabajadores que realizan actividades de soldadura y corte sobre los riesgos a los que se exponen, al menos dos veces por año?	x		X					x				
26	NOM-027-STPS-2008	¿Se proporciona capacitación y adiestramiento por lo menos una vez por año a los trabajadores que desarrollan actividades de soldadura y corte, y al supervisor que vigila la aplicación de los procedimientos de seguridad?	x		X					x				
27	NOM-027-STPS-2008	¿Se capacita y adiestra a los trabajadores para dar el mantenimiento preventivo y, en su caso, correctivo, al equipo y maquinaria utilizada en las actividades de soldadura y corte del centro de trabajo?	x		X					x				
28	NOM-027-STPS-2008	¿Se capacita a los trabajadores sobre el uso, mantenimiento y reemplazo del equipo de protección personal?	x		X					x				
29	NOM-027-STPS-2008	¿Se capacita y adiestra al menos una vez por año al personal que se asigna para proporcionar los primeros auxilios?	x		X					x				
30	NOM-027-STPS-2008	¿Se capacita y adiestra al personal en los procedimientos de rescate en alturas, subterráneos o espacios confinados, al menos una vez por año?	x		X					x				

31	NOM-027-STPS-2008	¿Se autoriza por escrito a los trabajadores que realizan actividades de soldadura y corte en áreas de riesgo como en espacios confinados, alturas, sótanos, subterráneos, áreas controladas con presencia de sustancias inflamables o explosivas y aquéllas no designadas específicamente para estas actividades?	x		X					x					
32	NOM-027-STPS-2008	¿Se autoriza por escrito a los trabajadores para dar el mantenimiento preventivo y, en su caso, correctivo, al equipo y maquinaria utilizada en las actividades de soldadura y corte del centro de trabajo?	x		X					x					
33	NOM-027-STPS-2008	¿Se lleva un registro de los trabajadores que desarrollan actividades de soldadura o corte, a los que se ha informado sobre los riesgos a los que se exponen, con al menos el nombre y firma de los trabajadores que recibieron la información, la fecha, tema y persona que proporcionó la información?	x		X					x					EN LA CAPACITACION
34	NOM-027-STPS-2008	¿Se asientan en el expediente médico del trabajador los exámenes médicos realizados y la vigilancia a su salud?	x		X					x					
35	NOM-027-STPS-2008	¿Se cuenta con el registro en una bitácora de los resultados de las revisiones a los equipos y elementos de seguridad acoplados a los cilindros que contengan gases combustibles, donde se precise el número de serie, lote, marca y modelo de los equipos y elementos de acoplamiento, así como el estado que presentan en lo que se refiere a su hermeticidad y limpieza (libre de grasa)?	x		X					x					

**NOM-029-STPS-2011 Mantenimiento de las Instalaciones**

**98%**

ASPECTOS A VERIFICAR			TIPO DE VERIFICACION					CUM				EN				1RA OBSERVACION	2DA OBSERVACION
No.	NORMA	REQUERIMIENTO	DOCUMENT	FÍSICA	SI	NO	PARCIAL	NA	SI	NO	PARCIAL	NA	SI	NO	PARCIAL		

1	NOM-029-STPS-2011	¿Cuenta el centro de trabajo con el diagrama unifilar actualizado de la instalación eléctrica, con base en lo dispuesto por la NOM-001-SEDE-2005, o las que la sustituyan?	x		X					x						
2	NOM-029-STPS-2011	¿Cuenta el centro de trabajo con el cuadro general de cargas instaladas por circuito derivado, y está disponible para el personal que realiza el mantenimiento de dichas instalaciones?	x		X					x						
3	NOM-029-STPS-2011	¿Cuenta el centro de trabajo con un programa de revisión y conservación del equipo de trabajo, maquinaria, herramientas e implementos de protección aislante utilizados en las actividades de mantenimiento de las instalaciones eléctricas?	x		X					x						

4	NOM-029-STPS-2011	¿Contiene el programa de revisión y conservación del equipo de trabajo, maquinaria, herramientas e implementos de protección aislante utilizados en las actividades de mantenimiento de las instalaciones eléctricas, al menos, las fechas de realización, el responsable de su cumplimiento y el resultado de su ejecución?	x		X					x				
5	NOM-029-STPS-2011	¿Cuenta el centro de trabajo con procedimientos para la revisión, conservación, almacenamiento y reemplazo del equipo de trabajo, maquinaria, herramientas e implementos de protección aislante, utilizados en las actividades de mantenimiento de las instalaciones eléctricas?	x		X					x				
6	NOM-029-STPS-2011	¿Cuenta el centro de trabajo con procedimientos para el uso, revisión, reposición, limpieza, limitaciones, resguardo y disposición final del equipo de protección personal, basados en la información del fabricante, y de conformidad con lo que señala la NOM-017-STPS-2008, o las que la sustituyan?	x							x				
7	NOM-029-STPS-2011	¿Se cuenta por cada actividad de mantenimiento de las instalaciones eléctricas con un plan de trabajo?	x		X					x				
8	NOM-029-STPS-2011	¿Considera el plan de trabajo lo siguiente: > la descripción de la actividad por desarrollar? > el nombre del jefe de trabajo? > el nombre de los trabajadores que intervienen en la actividad? > el tiempo estimado para realizar la actividad? > el lugar donde se desarrollará la actividad? > la autorización, en su caso? > los riesgos potenciales? > el equipo de protección personal y los equipos de trabajo, maquinaria, herramientas e implementos de protección aislante necesarios para realizar la actividad? > las medidas de seguridad requeridas, de acuerdo con los riesgos que se puedan presentar al desarrollar el trabajo? > los procedimientos de seguridad para realizar las actividades?	x		X					x				
9	NOM-029-STPS-2011	¿Determina los riesgos potenciales por cada actividad de mantenimiento de las instalaciones eléctricas?	x		X					x				

10	NOM-029-STPS-2011	<p>¿Considera para la determinación de los riesgos potenciales, según aplique, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; la exposición del trabajador a los peligros relacionados con las instalaciones inmediatas a la zona de trabajo; los peligros identificados fuera de la zona de trabajo, y los peligros originados por otro tipo de actividades en las inmediaciones del lugar donde se realizará el trabajo?</li> <li>&gt; las consecuencias por las actividades a realizar en las inmediaciones del lugar donde se realizará el trabajo?</li> <li>&gt; la ubicación del equipo eléctrico, la zona y distancias de seguridad, de acuerdo con la tensión eléctrica y las fallas probables?</li> <li>&gt; las características de los equipos de trabajo, maquinaria, herramientas e implementos de protección aislante a utilizar, y los movimientos a realizar para evitar actos o condiciones inseguras?</li> <li>&gt; las partes del equipo que requieran protección física para evitar el contacto con partes vivas, tales como líneas energizadas y bancos de capacitores, entre otros?</li> <li>&gt; las maniobras necesarias a realizar, antes y después del mantenimiento de las instalaciones eléctricas, en especial las relacionadas con la apertura o cierre de los dispositivos de protección y/o de los medios de conexión y desconexión?</li> <li>&gt; el equipo de protección personal y los equipos de trabajo, maquinaria, herramientas e implementos de protección aislante con que se cuenta y los que se requieran para el tipo de instalaciones eléctricas a las que se dará mantenimiento?</li> <li>&gt; los procedimientos de seguridad con que se cuenta para realizar las actividades?</li> <li>&gt; las instalaciones temporales y su impacto en las operaciones y actividades a realizar, en su caso?</li> <li>&gt; la frecuencia con la que se ejecuta la actividad?</li> </ul>	x		X										
11	NOM-029-STPS-2011	¿Se proporciona el plan de trabajo al trabajador que realiza la actividad?		x						x					
12	NOM-029-STPS-2011	¿Es aprobado el plan de trabajo por el patrón o por el responsable de los servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo o por el jefe de trabajo?	x		X					x					
13	NOM-029-STPS-2011	¿Se revisa el plan de trabajo y, en su caso, se actualiza cuando se modifican los procedimientos de seguridad o se realiza cualquier cambio en su contenido que altere las condiciones en las que se ejecuta el mantenimiento de las instalaciones eléctricas?	x		X					x					
14	NOM-029-STPS-2011	¿Cuenta el centro de trabajo con procedimientos de seguridad para realizar las actividades de mantenimiento de las instalaciones eléctricas?	x		X					x					

15	NOM-029-STPS-2011	<p>¿Contemplan los procedimientos de seguridad para realizar las actividades de mantenimiento de las instalaciones eléctricas, según aplique, lo siguiente:</p> <p>&gt; la indicación para que toda instalación eléctrica se considere energizada hasta que se realice la comprobación de ausencia de tensión eléctrica, mediante equipos o instrumentos de medición destinados para tal efecto; se efectúe la puesta a tierra para la liberación de energía almacenada, y la instalación eléctrica sea puesta a tierra eficaz?</p> <p>&gt; las instrucciones para comprobar de forma segura la presencia o ausencia de la tensión eléctrica en equipos o instalaciones eléctricas a revisar, por medio del equipo de medición o instrumentos que se requieran?</p> <p>&gt; la indicación para la revisión y ajuste de la coordinación de protecciones?</p> <p>&gt; las instrucciones para bloquear equipos o colocar señalización, candados, o cualquier otro dispositivo, a efecto de garantizar que el circuito permanezca desenergizado cuando se realizan actividades de mantenimiento?</p> <p>&gt; las instrucciones para verificar, antes de realizar actividades de mantenimiento, que los dispositivos de protección, en su caso, estén en condiciones de funcionamiento?</p> <p>&gt; las instrucciones para verificar que la puesta a tierra fija cumple con su función, o para colocar puestas a tierra temporales, antes de realizar actividades de mantenimiento?</p> <p>&gt; las medidas de seguridad por aplicar, en su caso, cuando no se concluyan las actividades de mantenimiento de las instalaciones eléctricas en la jornada laboral, a fin de evitar lesiones al personal?</p> <p>&gt; las instrucciones para realizar una revisión del área de trabajo donde se efectuó el mantenimiento, después de haber realizado los trabajos, con el objeto de asegurarse que ha quedado libre de equipo de trabajo, maquinaria, herramientas e implementos de protección aislante?</p> <p>&gt; las instrucciones para que al término de dicha revisión, se retiren, en su caso, los candados, señales o cualquier otro dispositivo utilizado para bloquear la energía y finalmente cerrar el circuito?</p>	x		X										
16	NOM-029-STPS-2011	<p>¿Contienen los procedimientos de seguridad para el desarrollo de las actividades de mantenimiento de las instalaciones eléctricas, lo siguiente:</p> <p>&gt; el diagrama unifilar con el cuadro general de cargas correspondiente a la zona donde se realizará el mantenimiento?</p> <p>&gt; la autorización por escrito otorgada a los trabajadores, en su caso?</p>	x		X										
17	NOM-029-STPS-2011	<p>¿Cuenta el centro de trabajo con los procedimientos para la selección y uso del equipo de trabajo, maquinaria, herramientas e implementos de protección aislante?</p>	x		X										

18	NOM-029-STPS-2011	<p>¿Contemplan los procedimientos para la selección y uso del equipo de trabajo, maquinaria, herramientas e implementos de protección aislante, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; la selección de acuerdo con las tensiones eléctricas de operación del circuito, en caso de trabajar con partes vivas?</li> <li>&gt; la forma de entregarlos a los trabajadores y/o que estén disponibles para su consulta?</li> <li>&gt; las instrucciones para su uso en forma segura?</li> <li>&gt; las instrucciones para su almacenamiento, transporte o reemplazo?</li> <li>&gt; las instrucciones para su revisión y mantenimiento?</li> </ul>	x		X					x				
19	NOM-029-STPS-2011	¿Cuenta el centro de trabajo con el procedimiento para la colocación del sistema de puesta a tierra temporal?	x		X					x				
20	NOM-029-STPS-2011	<p>¿Contempla el procedimiento para la colocación del sistema de puesta a tierra temporal, al menos, que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; se empleen conductores, elementos y dispositivos específicamente diseñados para este fin y de la capacidad de conducción adecuada?</li> <li>&gt; se conecte la puesta a tierra lo más cerca posible del lugar de trabajo y en ambas partes del mismo para que sea más efectiva?</li> <li>&gt; se respete la secuencia para conectar y desconectar la puesta a tierra?</li> <li>&gt; se asegure que todas las cuchillas de seccionadores de puesta a tierra queden en posición de cerrado, cuando la puesta a tierra se hace por medio de estos equipos?</li> <li>&gt; se compruebe que la puesta a tierra temporal tenga contacto eléctrico, tanto con las partes metálicas que se deseen poner a tierra, como con el sistema de puesta a tierra?</li> <li>&gt; se impida que en el transcurso de las actividades de conexión de la puesta a tierra, el trabajador esté en contacto simultáneo con dos circuitos de puesta a tierra que no estén unidos eléctricamente, ya que éstos pueden encontrarse a potenciales diferentes?</li> <li>&gt; se verifique que las partes metálicas no conductoras de máquinas, equipos y aparatos con las que pueda tener contacto el trabajador de manera accidental, estén puestas a tierra, especialmente las de tipo móvil</li> <li>&gt; se coloque un puente conductor puesto a tierra en la zona de trabajo antes de efectuar la desconexión de la puesta a tierra en servicio. El trabajador que realiza esta actividad está aislado para evitar formar parte del circuito eléctrico?</li> <li>&gt; se suspenda el trabajo durante el tiempo de tormentas eléctricas y pruebas de líneas, cuando se trabaje en el sistema de tierras de una instalación?</li> </ul>	x		X				x					

21	NOM-029-STPS-2011	¿Considera el procedimiento para la colocación del sistema de puesta a tierra temporal que la conexión se realice de la manera siguiente: se conecten los conductores de puesta a tierra al sistema de tierras y, a continuación, a la instalación por proteger, mediante pértigas o dispositivos especiales, tales como conductores de líneas, electroductos, entre otros?	x		X					x				
22	NOM-029-STPS-2011	¿Considera el procedimiento para la colocación del sistema de puesta a tierra temporal que la desconexión se realice de la manera siguiente: se retiren de la instalación los conductores de la puesta a tierra y a continuación se desconecten del electrodo de puesta a tierra?	x		X					x				
23	NOM-029-STPS-2011	¿Cuenta con un plan de atención a emergencias, disponible para su consulta y aplicación?	x		X					x				
24	NOM-029-STPS-2011	¿Contiene el plan de atención a emergencias, al menos, lo siguiente: > el responsable de implementar el plan? > los equipos o aparatos necesarios para la ejecución del plan? > los procedimientos para la comunicación de la emergencia, junto con el directorio de los servicios de auxilio para la emergencia, rescate y hospitales, entre otros? > los procedimientos para la suspensión de las actividades, que incluyan las acciones inmediatas para la desconexión de la fuente de energía? > los procedimientos para la eliminación de los riesgos durante y después de la emergencia; el uso de los sistemas y equipo de rescate, en su caso, y la atención y traslado de las víctimas a lugares de atención médica? > los procedimientos para la reanudación de actividades, en su caso? > la capacitación y adiestramiento de los trabajadores en relación con el contenido del plan de atención a emergencias?	x		X					x				
25	NOM-029-STPS-2011	¿Contiene el procedimiento para la atención y traslado de las víctimas a lugares de atención médica, al menos: > las instrucciones específicas en un lugar visible, de qué hacer en caso de accidente? > las instrucciones para retirar al lesionado del peligro inmediato; colocar a la víctima en un lugar seguro; aplicar los primeros auxilios, en su caso, y aplicar las técnicas de reanimación cardiopulmonar (RCP)? > las instrucciones para llamar a los servicios de auxilio, y los hospitales o unidades médicas más próximos para trasladar a la víctima?	x		X					x				

26	NOM-029-STPS-2011	¿Se prohíbe que menores de 16 años y mujeres gestantes realicen actividades de mantenimiento de las instalaciones eléctricas?		x	X					x				
27	NOM-029-STPS-2011	¿Se realizan las actividades de mantenimiento de las instalaciones eléctricas sólo con personal capacitado?	x		X					x				
28	NOM-029-STPS-2011	¿Se proporciona al personal que desarrolla las actividades de mantenimiento de las instalaciones eléctricas, el equipo de trabajo, maquinaria, herramientas e implementos de protección aislante que garanticen su seguridad, según el nivel de tensión o corriente de alimentación de la instalación eléctrica?		x	X					x				
29	NOM-029-STPS-2011	¿Se efectúan con personal autorizado y capacitado los trabajos de mantenimiento de las instalaciones eléctricas en lugares peligrosos, tales como alturas, espacios confinados, subestaciones y líneas energizadas?	x							x				
30	NOM-029-STPS-2011	¿Delimita la zona de trabajo para realizar actividades de mantenimiento de las instalaciones eléctricas, o sus proximidades, y coloca señales de seguridad que: > indiquen a personas no autorizadas la prohibición de entrar a la subestación o energizar el equipo o máquinas eléctricas, y operar, manejar o tocar los dispositivos eléctricos? > identifiquen los dispositivos de enclavamiento de uno a cuatro candados? > definan el área en mantenimiento mediante la colocación de cintas, cuerdas o cadenas de plástico de color rojo o anaranjado y mosquetones para su enganche; barreras extendibles de color rojo o anaranjado, provistas de cuerdas en sus extremos para su sujeción; banderolas; estandartes; distintivos de color rojo para la señalización de la zona de trabajo, o tarjetas de libranza con información de quién realiza, quién autoriza, cuándo se inició y cuándo finalizará el trabajo por realizar?		x	X					x				

31	NOM-029-STPS-2011	<p>¿Utiliza para el mantenimiento de las instalaciones eléctricas, conforme al trabajo por desarrollar, según aplique, equipo de trabajo, maquinaria, herramientas e implementos de protección aislante y, de ser necesario, uno o más de los equipos o materiales siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; tarimas o alfombras aislantes?</li> <li>&gt; vainas y caperuzas aislantes?</li> <li>&gt; comprobadores o discriminadores de tensión eléctrica, de la clase y tensión adecuadas al sistema?</li> <li>&gt; herramientas aisladas?</li> <li>&gt; material de señalización, tales como discos, barreras o banderines, entre otros?</li> <li>&gt; lámparas portátiles?</li> <li>&gt; transformadores de aislamiento?</li> </ul>		x	X					x													
32	NOM-029-STPS-2011	<p>¿Comprueba, para la realización de trabajos de mantenimiento de las instalaciones eléctricas, al menos que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; se encuentren las instalaciones eléctricas de conformidad con el diagrama unifilar y el plan de trabajo?</li> <li>&gt; se evite trabajar con conductores o equipos energizados y, en caso de que sea estrictamente necesario, lo efectúa si se cuenta con el equipo de protección personal y las herramientas o implementos de trabajo requeridos?</li> <li>&gt; se prohíba a los trabajadores usar alhajas o elementos metálicos durante la ejecución de las actividades?</li> <li>&gt; se aplique el procedimiento correspondiente a conductores o equipo energizado, antes de efectuar cualquier operación para interrumpir el flujo de corriente eléctrica?</li> <li>&gt; se mantenga legible la identificación de tableros, gabinetes, interruptores, transformadores, entre otros, así como sus características eléctricas?</li> <li>&gt; se cuente con las herramientas y equipo de protección personal adecuados a cada tarea, tales como guantes dieléctricos, estereras y mantas aislantes, en número suficiente y de acuerdo con el potencial eléctrico en el que se va a trabajar?</li> <li>&gt; se impida desplazar los aparatos eléctricos portátiles mientras estén conectados a la fuente de energía?</li> <li>&gt; se evite emplear herramientas y aparatos eléctricos portátiles en atmósferas inflamables o explosivas, a menos que cumplan con las especificaciones del equipo a prueba de explosión?</li> <li>&gt; se apliquen los procedimientos de seguridad que se requieran, con base en lo establecido en el Capítulo 8 de la Norma?</li> <li>&gt; sean puestos a tierra el armazón de las herramientas y los aparatos de mano y portátiles, excepto el de las herramientas con doble aislamiento?</li> <li>&gt; se someta el sistema de puesta a tierra de toda la instalación eléctrica a la prueba de resistencia a tierra y de continuidad, al menos una vez por año, y se registren su valores?</li> <li>&gt; se realice una revisión en todo el circuito o red eléctrica en el que se efectuó el mantenimiento, después de haber</li> </ul>		x	X					x													

33	NOM-029-STPS-2011	<p>¿Comprueba, antes de efectuar cualquier operación para interrumpir el flujo de corriente eléctrica, al menos que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; se verifique con equipo de medición la ausencia de tensión eléctrica en los conductores o equipo eléctrico?</li> <li>&gt; se pongan a tierra y en cortocircuito los conductores y equipo eléctrico?</li> <li>&gt; se apliquen otras medidas preventivas necesarias, como la colocación de candados o avisos, que impidan el restablecimiento de la corriente eléctrica, y protejan los elementos con tensión situados en las inmediaciones, contra el contacto accidental?</li> </ul>		x	X				x					
34	NOM-029-STPS-2011	<p>¿Comprueba que se cumpla, cuando se empleen a la intemperie aparatos de conexión de tipo abierto, con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; se protege a todos los elementos bajo tensión eléctrica contra contactos accidentales, mediante cubiertas o bien colocándolos a una altura tal que no represente un riesgo de contacto accidental?</li> <li>&gt; se conservan las distancias de seguridad del espacio de trabajo en torno a los elementos con tensión o energizados, según lo dispuesto por la NOM-001-SEDE-2005, o las que la sustituyan?</li> <li>&gt; se protegen los aparatos de conexión, transformadores y demás aparatos eléctricos energizados, con cercas metálicas que se encuentren puestas a tierra?</li> </ul>		x	X				x					

35	NOM-029-STPS-2011	<p>¿Cumple, cuando se utilizan herramientas o lámparas portátiles en el mantenimiento de las instalaciones eléctricas de baja tensión, con las condiciones de seguridad siguientes:</p> <p>&gt; se cuente con cables de alimentación de las herramientas o lámparas portátiles perfectamente aislados y en buen estado?</p> <p>&gt; se utilicen tensiones de alimentación de 24 volts o menos, en el caso de las herramientas y lámparas portátiles para los trabajos en zanjas, pozos, galerías y calderas, entre otros?</p> <p>&gt; se provean las lámparas portátiles con mango aislante, dispositivo protector de la bombilla y conductor de aislamiento de uso rudo o extra rudo?</p> <p>&gt; se cumpla con al menos una de las condiciones siguientes, en aquellos casos en que la herramienta portátil tenga que funcionar con una tensión eléctrica superior a los 24 volts: usar guantes dieléctricos aislantes; disponer de doble aislamiento en la herramienta portátil; contar con conexión de puesta a tierra; contar con protección de los defectos de aislamiento de la herramienta, mediante relevadores diferenciales, o utilizar transformadores de aislamiento?</p>		x	X											
36	NOM-029-STPS-2011	¿Se dispone en las zonas de trabajo de al menos un extintor, accesible en todo momento, de la capacidad y tipo de fuego que se pueda presentar, de acuerdo con la determinación de riesgos potenciales?		x	X											
37	NOM-029-STPS-2011	¿Cuenta el centro de trabajo con un botiquín de primeros auxilios?		x	X											
38	NOM-029-STPS-2011	¿Contiene el botiquín de primeros auxilios el manual y los materiales de curación necesarios para atender los posibles casos de emergencia, identificados de acuerdo con los riesgos a que estén expuestos los trabajadores, y para atender a los lesionados o accidentados por efectos de la energía eléctrica?		x	X											
39	NOM-029-STPS-2011	¿Se supervisa que los contratistas cumplan con lo establecido en la presente Norma, cuando el patrón convenga servicios con ellos para realizar trabajos de mantenimiento de las instalaciones eléctricas?	x		X											

40	NOM-029-STPS-2011	<p>¿Cumple en el equipo eléctrico motivo del mantenimiento, según aplique, que:</p> <p>&gt; estén contenidos los interruptores en envoltentes que imposibiliten, en cualquier caso, el contacto accidental de personas y objetos?</p> <p>&gt; se realice la apertura y cierre de cuchillas, seccionadores, cuchillas-fusibles y otros dispositivos similares, por personal autorizado, utilizando equipo de protección personal y de seguridad, de acuerdo con los riesgos potenciales identificados?</p> <p>&gt; se utilice equipo de protección personal como guantes dieléctricos, según la clase y de acuerdo con la tensión eléctrica; protección ocular; casco de seguridad; ropa de trabajo, y botas dieléctricas, entre otros?</p> <p>&gt; se efectúe la conexión de alguna instalación eléctrica -nueva o provisional-, o equipo a líneas o circuitos energizados, invariablemente con el circuito desenergizado?</p>		x	X				x					
----	-------------------	--	--	---	---	--	--	--	---	--	--	--	--	--

41	NOM-029-STPS-2011	<p>¿Se verifica en las instalaciones eléctricas, según aplique, que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; cuenten todos los equipos destinados al uso y distribución de la energía eléctrica con información para identificar las características eléctricas y la distancia de seguridad para las tensiones eléctricas presentes, ya sea en una placa, en etiquetas adheridas o marcada sobre el equipo?</li> <li>&gt; se cuente con las señalizaciones de seguridad, conforme a lo dispuesto por la NOM-026-STPS-2008, o las que la sustituyan, para indicar los riesgos y para el uso del equipo de protección personal, en lugares en los que el contacto con equipos eléctricos o la proximidad de éstos pueda entrañar peligro para los trabajadores?</li> <li>&gt; se encuentren los elementos energizados fuera del alcance de los trabajadores?</li> <li>&gt; se delimite la zona de trabajo mediante la utilización de los medios siguientes: barreras protectoras; resguardos; cintas delimitadoras, y control de acceso, entre otros?</li> <li>&gt; se manipulen los conductores energizados con guantes dieléctricos o con herramienta aislada, diseñada para el nivel de tensión eléctrica que se maneje?</li> <li>&gt; se proteja contra daños a todos los cables, especialmente los expuestos a cargas de vehículos o equipos mecánicos pesados?</li> <li>&gt; se cumpla en las cubiertas del equipo o de los dispositivos fijos, que su apertura interrumpa la tensión eléctrica, por medio de una herramienta o llave especial?</li> <li>&gt; se protejan eficazmente los cables desnudos y otros elementos descubiertos energizados, cuando se instalen, mediante cercas o pantallas de protección, o se cumpla con las distancias de seguridad a que se refiere la NOM-001-SEDE-2005, o las que la sustituyan?</li> <li>&gt; se prohíba el uso de elementos metálicos tales como flexómetros, varillas, tubos, perfiles, así como de equipos de radiocomunicación con antena, en las inmediaciones de las instalaciones eléctricas energizadas?</li> <li>&gt; se evite almacenar materiales de cualquier tipo sobre las instalaciones eléctricas?</li> <li>&gt; se mantenga libre de obstáculos el acceso a los tableros o puntos</li> </ul>		x	X				x					
----	-------------------	--	--	---	---	--	--	--	---	--	--	--	--	--

42	NOM-029-STPS-2011	<p>¿Se adoptan en las subestaciones eléctricas, al menos, las medidas de seguridad siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; se obtenga la autorización para realizar trabajos en la subestación?</li> <li>&gt; se use el equipo de protección personal necesario para realizar los trabajos en la subestación?</li> <li>&gt; se realicen las actividades de mantenimiento en la subestación eléctrica, al menos con dos trabajadores?</li> <li>&gt; se considere que todo el equipo que se localice en la subestación eléctrica está energizado, hasta que no se compruebe la ausencia de tensión eléctrica y que esté puesto a tierra efectivamente, antes de iniciar el mantenimiento?</li> <li>&gt; se apliquen los procedimientos de seguridad establecidos para el mantenimiento y los que se requieran, de conformidad con lo establecido en el Capítulo 8 de la Norma?</li> <li>&gt; se respeten los avisos de seguridad?</li> <li>&gt; se manejen equipos de calibración y prueba que cuenten con certificado vigente de calibración?</li> <li>&gt; se mantengan las palancas de acción manual, puertas de acceso, gabinetes de equipo de control, entre otros, según sea el caso, con candado o con una etiqueta de seguridad que indique que están siendo operados o se está ejecutando en ellos algún trabajo?</li> <li>&gt; se asegure que las partes vivas de la subestación eléctrica están fuera del alcance del personal o protegidas por pantallas, enrejados, rejillas u otros medios similares?</li> <li>&gt; se identifique la salida de emergencia y asegure que las puertas abran hacia afuera o sean corredizas; fácilmente desde el interior, y que se encuentren libres de obstáculos, y desde el exterior únicamente con una llave especial o controlada?</li> </ul>		x	X				x					
43	NOM-029-STPS-2011	<p>¿Se comprueba en los equipos o dispositivos de las instalaciones eléctricas provisionales objeto del mantenimiento, que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; se apliquen las medidas de seguridad, en caso de contar con líneas energizadas sin aislar próximas a muros?</li> <li>&gt; se revise que estén desenergizados y puestos a tierra?</li> <li>&gt; se verifique que no existen daños en los aislamientos de los conductores?</li> <li>&gt; cuenten los empalmes con la resistencia mecánica para mantener la continuidad del circuito?</li> <li>&gt; se mantenga la continuidad eléctrica en todas las soldaduras o uniones?</li> </ul>		x	X				x					

44	NOM-029-STPS-2011	<p>¿Se comprueba para la realización de trabajos dentro del perímetro de las instalaciones eléctricas, que:</p> <p>&gt; se conserve la distancia de seguridad que corresponda a la tensión eléctrica de la instalación, antes de efectuar cualquier maniobra de mantenimiento a los conductores o instalaciones eléctricas. Para establecer la distancia de seguridad, se aplica lo establecido en la NOM-001-SEDE-2005, o las que la sustituyan?</p> <p>&gt; se impida hacer maniobras de mantenimiento a una distancia menor de trabajo en un conductor o instalación eléctrica, mientras no se tenga desenergizado dicho conductor o instalación eléctrica, o no sean aplicadas las medidas de seguridad indicadas en la Norma?</p> <p>&gt; se adopten las medidas de seguridad e indiquen las instrucciones específicas para prevenir los riesgos de trabajo, cuando no sea posible desconectar un conductor o equipo de una instalación eléctrica, en cuya proximidad se vayan a efectuar maniobras de mantenimiento?</p>		x	X				x					
45	NOM-029-STPS-2011	<p>¿Se incluye en las medidas de seguridad para prevenir los riesgos de trabajo, cuando no sea posible desconectar un conductor o equipo de una instalación eléctrica, en cuya proximidad se vayan a efectuar maniobras de mantenimiento, las que a continuación se indican:</p> <p>&gt; se colocan protecciones aislantes, candados o etiquetas de seguridad en los conductores e instalaciones energizadas, según corresponda?</p> <p>&gt; se controla, en su caso, el desplazamiento del equipo móvil empleado para dar mantenimiento en las inmediaciones de conductores o equipos de una instalación eléctrica que no puedan ser</p>		x	X				x					

46	NOM-029-STPS-2011	<p>¿Se adoptan para instalaciones eléctricas provisionales, al menos, las medidas de seguridad siguientes:</p> <p>&gt; se solicita por escrito al jefe de trabajo del centro de maniobras o despacho, autorización para colocar instalaciones eléctricas provisionales?</p> <p>&gt; se informa por escrito al jefe de trabajo del centro de maniobras o despacho, de todas aquellas modificaciones provisionales efectuadas y etiquetas colocadas, con el propósito de que sean retiradas o convertidas en instalaciones permanentes?</p> <p>&gt; se emplean las instalaciones eléctricas provisionales únicamente para el fin que fueron diseñadas?</p> <p>&gt; se retiran las instalaciones provisionales al término del propósito para el cual fueron colocadas, conforme a lo dispuesto por la NOM-001-SEDE-2005, o las que la sustituyan?</p> <p>&gt; se retiran las puestas a tierra conforme a lo dispuesto por la NOM-001-SEDE-2005, o las que la sustituyan?</p>		x	X				x					
47	NOM-029-STPS-2011	<p>¿Aplica los procedimientos de seguridad que correspondan para realizar las actividades de mantenimiento de las instalaciones eléctricas; la selección y uso del equipo de trabajo, maquinaria, herramientas e implementos de protección aislante, y la colocación del sistema de puesta a tierra temporal?</p>		x	X				x					

48	NOM-029-STPS-2011	<p>¿Verifica que se cumpla con las medidas generales de seguridad establecidas en el apartado de "Medidas de seguridad generales para realizar trabajos de mantenimiento de las instalaciones eléctricas", y se adopten las que a continuación se indican:</p> <p>&gt; se realicen las actividades de mantenimiento de las instalaciones eléctricas únicamente con personal autorizado y capacitado para tal fin?</p> <p>&gt; se efectúe la desconexión de líneas o equipos de la fuente de energía eléctrica, abriendo primero los equipos diseñados para operar con carga?</p> <p>&gt; se ejecute para la apertura o cierre de cuchillas energizadas de operación en grupo, lo siguiente: verificar que el maneral se encuentre conmutado a tierra;</p> <p>usar equipo de protección personal adecuado a la actividad, y utilizar tapetes aislantes, mantas o cubiertas aislantes, en caso de que exista humedad excesiva en el suelo?</p> <p>&gt; se verifique la ausencia de tensión eléctrica antes de iniciar el trabajo; se pongan en corto circuito y a tierra, ambos lados de las líneas, lo más cerca posible del lugar de trabajo, y se asegure que las puestas a tierra tengan el calibre adecuado para conducir con seguridad una falla a tierra, mantengan continuidad eléctrica y una impedancia suficientemente baja?</p> <p>&gt; se coloquen barreras de protección y señales o avisos de seguridad en la zona de trabajo donde se ubiquen los dispositivos de conexión/desconexión y/o protección?</p> <p>&gt; se coloque, a la altura del dispositivo de seccionamiento o sobre la manija del dispositivo, un aviso preventivo con la leyenda: "Peligro, no energizar", y bloqueos físicos como candados, cuando se abran interruptores, restauradores y cuchillas que se localicen en vía pública o se trate de equipo operable a distancia?</p> <p>&gt; se verifique que todas las posibles fuentes de alimentación en la zona de trabajo estén abiertas?</p> <p>&gt; se coloquen cubiertas protectoras para el poste y/o para el conductor, de acuerdo con el nivel de tensión eléctrica que corresponda, en caso de instalar o remover un poste entre líneas energizadas o cerca de ellas. Los trabajadores usan guantes</p>		x	X				x					
----	-------------------	---	--	---	---	--	--	--	---	--	--	--	--	--

49	NOM-029-STPS-2011	<p>¿Se adoptan al reemplazar los fusibles en las líneas de alta tensión, las medidas de seguridad siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; se verifica la ausencia de tensión eléctrica antes de iniciar el trabajo y, en su caso, se ponen en corto circuito y a tierra, ambos lados de las líneas, lo más cerca posible del lugar de trabajo?</li> <li>&gt; se verifica que se haya corregido la falla?</li> <li>&gt; se mantiene la distancia de seguridad?</li> <li>&gt; se consideran energizados los cortacircuitos fusibles al estar abiertos del lado de la carga y son puestos a tierra para su reemplazo?</li> <li>&gt; se inclina la cabeza ligeramente hacia abajo al momento de cerrar un cortacircuito fusible, para protegerse del arco eléctrico y posibles proyecciones de partículas que puedan producirse?</li> <li>&gt; se utilizan para esta actividad casco de seguridad con barboquejo para usos eléctricos, botas de seguridad sin casquillo metálico, guantes dieléctricos, ropa de trabajo de algodón y lentes de seguridad?</li> <li>&gt; se verifica la continuidad de las conexiones de puesta a tierra y de los conductores de puesta a tierra?</li> </ul>		x	X				x					
50	NOM-029-STPS-2011	<p>¿Se adoptan para los trabajos de mantenimiento en líneas subterráneas, según aplique, las medidas de seguridad previstas en el numeral 4.3.1 de la presente Guía, así como las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; se identifica la ubicación de los equipos conforme lo indiquen los planos?</li> <li>&gt; se ubican las trayectorias, circuitos de alimentación, transformadores, seccionadores e interruptores?</li> <li>&gt; se determinan las medidas preventivas para realizar las tareas en función de los riesgos presentes al momento de efectuar los trabajos?</li> <li>&gt; se verifica el estado y la continuidad eléctrica de las conexiones de puesta a tierra y de los conductores de puesta a tierra?</li> </ul>		x	X				x					

51	NOM-029-STPS-2011	<p>¿Cumple con lo establecido en los procedimientos de seguridad para realizar actividades de mantenimiento de las instalaciones eléctricas y para la selección y uso del equipo de trabajo, maquinaria, herramienta e implementos de protección aislante, así como con las instrucciones de seguridad siguientes:</p> <p>&gt; se efectúa la actividad con trabajadores autorizados y capacitados?</p> <p>&gt; se cumple con la técnica descrita en los procedimientos del plan de trabajo y utilizan las herramientas e implementos necesarios para efectuar la actividad, así como el equipo de protección personal adecuado al riesgo?</p> <p>&gt; se sigue la secuencia de ejecución de las maniobras, tales como la conexión y/o desconexión de dispositivos de seccionamiento y protección, el traslado de líneas, la colocación de puentes provisionales, el aislamiento de redes, entre otras?</p> <p>&gt; se utilizan los medios de comunicación, en su caso, con la subestación, el centro de maniobras o el jefe de trabajo?</p> <p>&gt; se realiza la entrega y recepción de la zona de trabajo para el inicio y término de las actividades, respectivamente?</p> <p>&gt; se cuenta con supervisión permanente en la ejecución de los trabajos?</p>		x	X					x															
----	-------------------	---	--	---	---	--	--	--	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

52	NOM-029-STPS-2011	<p>¿Cumple, para la ejecución de los trabajos de mantenimiento de las instalaciones eléctricas energizadas, con lo siguiente:</p> <p>&gt; se realiza una reunión previa al inicio de las actividades, en la zona de trabajo, a fin de efectuar un análisis de las condiciones del lugar, considerando, al menos lo siguiente: las redes cercanas a la zona de trabajo; la ubicación correcta del vehículo, y la puesta a tierra del vehículo?</p> <p>&gt; se prohíbe efectuar trabajos de línea energizada en circuitos en falla, en días lluviosos o cuando no se cuente con el material y equipo necesario?</p> <p>&gt; se cuenta con un programa para la revisión y mantenimiento de vehículos, equipos y herramientas, a fin de comprobar que cumplen con el nivel de aislamiento requerido?</p> <p>&gt; se verifica que los equipos de protección y/o seccionamiento automático o los operables a distancia se encuentren, de manera tal, que se puedan efectuar trabajos con línea energizada?</p> <p>&gt; se utiliza siempre el equipo de protección personal y equipo para trabajo de línea energizada de la clase que corresponda de acuerdo con el nivel de tensión eléctrica de la instalación donde se efectuará el trabajo?</p> <p>&gt; se efectúa el trabajo en una fase a la vez manteniendo las demás alejadas y/o cubiertas?</p>		x	X											
53	NOM-029-STPS-2011	¿Se proporciona a los trabajadores que realizan actividades de mantenimiento de las instalaciones eléctricas, el equipo de protección personal, conforme a lo dispuesto por la NOM-017-STPS-2008, o las que la sustituyan?		x	X											
54	NOM-029-STPS-2011	¿Se informa a los trabajadores que realizan actividades de mantenimiento de las instalaciones eléctricas, sobre los riesgos a los que están expuestos y de las medidas de seguridad que deben adoptar para la actividad a desarrollar en la zona de trabajo?			X											
55	NOM-029-STPS-2011	¿Se proporciona capacitación y adiestramiento a los trabajadores en relación con el contenido del plan de atención a emergencias?			X											
56	NOM-029-STPS-2011	¿Se proporciona capacitación y adiestramiento a los trabajadores que realizan actividades de mantenimiento de las instalaciones eléctricas del centro de trabajo, con base en los procedimientos de seguridad que para tal efecto se elaboren?	x		X											
57	NOM-029-STPS-2011	¿Se proporciona capacitación, adiestramiento e información a los trabajadores que realizan el mantenimiento de las instalaciones eléctricas del centro de trabajo, de acuerdo con las tareas asignadas y el plan de atención a emergencias?	x		X											

58	NOM-029-STPS-2011	<p>¿Considera la capacitación de los trabajadores que realizan el mantenimiento de las instalaciones eléctricas, al menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; la información sobre los riesgos de trabajo relacionados con el mantenimiento de las instalaciones eléctricas?</li> <li>&gt; la descripción general sobre los efectos en el organismo ocasionados por una descarga eléctrica o sus efectos, como consecuencia de un contacto, falla o aproximación a elementos energizados, con énfasis en las condiciones que deben evitarse para prevenir lesiones o daños a la salud?</li> <li>&gt; los procedimientos de seguridad para realizar el mantenimiento de las instalaciones eléctricas?</li> <li>&gt; las medidas de seguridad establecidas en la Norma, aplicables a las actividades por realizar, y que se deben adoptar en la ejecución de las actividades o trabajos de mantenimiento de las instalaciones eléctricas?</li> <li>&gt; el uso, mantenimiento, conservación, almacenamiento y reposición del equipo de protección personal, de acuerdo con lo establecido en la NOM-017-STPS-2008, o las que la sustituyan?</li> <li>&gt; los temas teórico-prácticos sobre la forma segura de manejar, dar mantenimiento, revisar y almacenar la maquinaria, equipo, herramientas, materiales e implementos de trabajo?</li> <li>&gt; las condiciones bajo las cuales la maquinaria, equipo, herramientas, materiales e implementos de trabajo deberán ser puestos fuera de servicio para su reparación o reemplazo?</li> <li>&gt; las condiciones climáticas u otros factores desfavorables que obligarían a interrumpir los trabajos?</li> <li>&gt; el contenido del plan de atención a emergencias y otras acciones que se desprendan de las situaciones de emergencia, que pudieran presentarse durante la realización de los trabajos de mantenimiento de las instalaciones eléctricas?</li> </ul>	x		X					x														
59	NOM-029-STPS-2011	<p>¿Se cuenta en el centro de trabajo, en su caso, con la autorización correspondiente para realizar cada actividad de mantenimiento de las instalaciones eléctricas?</p>	x		X					x														
60	NOM-029-STPS-2011	<p>¿Incluye la autorización para realizar actividades de mantenimiento de las instalaciones eléctricas, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; el nombre del trabajador autorizado?</li> <li>&gt; el nombre y firma del patrón o de la persona que éste designe para otorgar la autorización?</li> <li>&gt; el tipo de trabajo por desarrollar?</li> <li>&gt; el área o lugar donde se desarrollará la actividad?</li> <li>&gt; la fecha y hora de inicio de las actividades?</li> <li>&gt; el tiempo estimado de terminación?</li> </ul>	x		X					x														

61	NOM-029-STPS-2011	¿Cuenta el centro de trabajo, con las autorizaciones emitidas por el jefe de trabajo del centro de maniobras o despacho para colocar instalaciones eléctricas provisionales?	x		X					x				
62	NOM-029-STPS-2011	¿Se autoriza por escrito a trabajadores capacitados para realizar actividades de mantenimiento de las instalaciones eléctricas en altura, espacios confinados o subestaciones, líneas energizadas, así como a los que manejen partes vivas?	x		X					x				
63	NOM-029-STPS-2011	¿Se da seguimiento al programa de revisión y conservación del equipo de trabajo, maquinaria, herramientas e implementos de protección aislante utilizados en las actividades de mantenimiento de las instalaciones eléctricas?	x				X			x				
64	NOM-029-STPS-2011	¿Cuenta con registros de los resultados del mantenimiento llevado a cabo a las instalaciones eléctricas?	x		X					x				
65	NOM-029-STPS-2011	¿Consideran los registros de los resultados del mantenimiento llevado a cabo a las instalaciones eléctricas, el nombre del responsable de realizar el trabajo; las actividades desarrolladas y sus resultados, así como las fechas en que se realizaron dichos trabajos?	x		X					x				
					61	0	1	0	65	0	0	0		

**NOM-010-STPS-2014 Condiciones de Seguridad e Higiene**

**100%**

ASPECTOS A VERIFICAR			TIPO DE VERIFICACIÓN				EN				1RA OBSERVACION	2DA OBSERVACION	
No.	NORMA	REQUERIMIENTO	DOCUMEN	FÍSICA	SI	NO	PARCIAL	NA	SI	NO			PARCIAL
1	NOM-010-STPS-2014	¿Se ha elaborado un estudio de los contaminantes del medio ambiente laboral que incluya el reconocimiento, la evaluación y el control para prevenir alteraciones a la salud de los trabajadores?	X		X				x				

2	NOM-010-STPS-2014	<p>¿Se implementa en el centro de trabajo un programa de control, cuando el valor de referencia es mayor a la unidad, que incluya medidas para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; la sustitución de las sustancias del medio ambiente laboral, por otras cuyos efectos sean menos nocivos?</li> <li>&gt; la modificación o sustitución de los procesos o equipos, por otros que generen menor concentración de contaminantes del medio ambiente laboral?</li> <li>&gt; la modificación de los procedimientos de trabajo, para minimizar la generación de contaminantes del medio ambiente laboral o la exposición del trabajador?</li> <li>&gt; el aislamiento de los procesos, equipos o áreas para evitar la dispersión de los contaminantes del medio ambiente laboral?</li> <li>&gt; el aislamiento del trabajador del medio ambiente laboral contaminado, a una atmósfera libre de contaminantes?</li> <li>&gt; la utilización de sistemas de ventilación por extracción localizada, para evitar la dispersión de los contaminantes al medio ambiente laboral?</li> <li>&gt; la utilización de sistemas de ventilación general?</li> </ul>	X		X				x					
3	NOM-010-STPS-2014	¿Se cuenta con un reporte del reconocimiento del medio ambiente laboral?	X		X				x					

4	NOM-010-STPS-2014	<p>¿Considera el reporte del reconocimiento del medio ambiente laboral:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; la identificación de los contaminantes?</li> <li>&gt; las propiedades físicas, químicas y toda la información toxicológica de los contaminantes?</li> <li>&gt; las alteraciones que los contaminantes puedan producir en la salud de los trabajadores?</li> <li>&gt; las vías de ingreso de los contaminantes al trabajador, el tiempo y la frecuencia de exposición?</li> <li>&gt; la identificación en un plano, de las fuentes generadoras de los contaminantes, las zonas en donde exista riesgo de exposición y el número de trabajadores potencialmente expuestos a los contaminantes?</li> <li>&gt; la definición de los grupos de exposición homogénea y su correspondiente determinación cualitativa de riesgo?</li> </ul>	X		X					x					
5	NOM-010-STPS-2014	<p>¿Cuenta el centro de trabajo con la clasificación cualitativa del riesgo y la definición de las zonas prioritarias de muestreo, con base en alguno de los criterios de identificación de trabajadores o grupos de trabajadores de exposición homogénea a contaminantes?</p>	X		X					x					
6	NOM-010-STPS-2014	<p>¿Cuenta su centro de trabajo con un estudio de evaluación actualizado de la concentración de los contaminantes del medio ambiente laboral cotejado contra los límites máximos permisibles de exposición del Apéndice?</p>	X		X					x					
7	NOM-010-STPS-2014	<p>¿Se da prioridad en la evaluación del riesgo a los trabajadores o a los grupos de trabajadores de exposición homogénea a contaminantes del medio ambiente laboral, bajo los criterios siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; el grado de efecto a la salud del contaminante del medio ambiente laboral?</li> <li>&gt; el grado de exposición potencial?</li> <li>&gt; el número de trabajadores expuestos?</li> </ul>	X		X					x					

8	NOM-010-STPS-2014	¿Se cuenta en el centro de trabajo con un informe de evaluación a la exposición de los contaminantes del medio ambiente laboral y se conserva en forma permanente?	X		X				x					
9	NOM-010-STPS-2014	<p>¿Incluye el informe de evaluación a la exposición de los contaminantes del medio ambiente laboral:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; el nombre, denominación o razón social de la empresa?</li> <li>&gt; el domicilio?</li> <li>&gt; el nombre del representante legal?</li> <li>&gt; el teléfono?</li> <li>&gt; los datos del muestreo: lugares y puntos de muestreo, número de trabajadores a los que se les hizo el muestreo, frecuencia de evaluación y tipos de muestras?</li> <li>&gt; los datos generales: tiempo total de muestreo, flujo, volumen total, cantidad colectada, cantidad colectada dividida entre el volumen total y observaciones?</li> <li>&gt; la comparación e interpretación de los resultados, con base en los límites máximos permisibles de exposición referidos en la tabla I.1, corregidos cuando la jornada laboral sea diferente a 8 horas diarias o los trabajadores estén expuestos a mezclas de dos o más sustancias?</li> <li>&gt; el reporte del reconocimiento del medio ambiente laboral?</li> </ul>	X		X				x					

10	NOM-010-STPS-2014	<p>¿Se considera para la medición de la exposición a contaminantes del medio ambiente laboral:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; la definición del número mínimo de trabajadores por muestrear dentro de cada grupo de exposición homogénea, de tal manera que exista una gran probabilidad de que el grupo contenga al menos un trabajador de alta exposición, conforme a lo establecido en la normatividad para definir el tamaño de la muestra?</li> <li>&gt; la selección de los métodos analíticos para la determinación de los contaminantes del medio ambiente laboral, conforme a los procedimientos establecidos en la norma, en su caso, conforme a procedimientos alternos autorizados por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social?</li> <li>&gt; la selección del tipo de muestra de acuerdo con el tipo de exposición evaluada?</li> </ul>	X		X				x					
11	NOM-010-STPS-2014	<p>¿Se realiza el muestreo con una frecuencia mínima de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; una vez cada 12 meses, cuando el valor de referencia es mayor o igual a 0.5 y menor o igual a 1?</li> <li>&gt; una vez cada 24 meses, cuando el valor de referencia es mayor o igual a 0.25 y menor de 0.5?</li> <li>&gt; una vez cada 48 meses, cuando el valor de referencia es menor de 0.25?</li> </ul>	X					X	x					

12	NOM-010-STPS-2014	<p>¿Se establecen acciones inmediatas para no exponer a los trabajadores a concentraciones superiores a los límites máximos permisibles del Apéndice I, en tanto se aplican las medidas de control:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; la limitación de los tiempos y frecuencias de exposición del trabajador a sustancias químicas contaminantes?</li> <li>&gt; la dotación del equipo de protección personal específico al riesgo?</li> <li>&gt; la aplicación de un programa de capacitación en el uso del equipo?</li> <li>&gt; el mantenimiento del equipo de protección personal?</li> </ul>	X		X										
13	NOM-010-STPS-2014	<p>¿Se realiza la vigilancia a la salud de todos los trabajadores?</p> <p>¿Se considera en la vigilancia a la salud de los trabajadores, cuando las concentraciones de los contaminantes del medio ambiente laboral rebasen el nivel de acción y estén por debajo de los límites máximos permisibles, llevar a cabo exámenes médicos específicos por cada contaminante a cada trabajador expuesto al menos una vez cada doce meses, de acuerdo con lo que establezcan las Normas Oficiales Mexicanas que al respecto emita la Secretaría de Salud, o de no existir normatividad, conforme a lo que el médico de la empresa determine para la vigilancia a la salud?</p>	X		X										
14	NOM-010-STPS-2014	<p>¿Están informados los trabajadores y la Comisión de Seguridad e Higiene del centro de trabajo sobre los riesgos potenciales a la salud por la exposición a los contaminantes del medio ambiente laboral?</p>	X		X										

15	NOM-010-STPS-2014	¿Se capacita a los trabajadores expuestos a los contaminantes del medio ambiente laboral, con base en el riesgo potencial a la salud, y las medidas preventivas y de control aplicables?	X		X					x				
16	NOM-010-STPS-2014	¿Se cuenta con las hojas de campo para cada área o trabajador y cada contaminante del medio ambiente laboral?	X		X					x				
17	NOM-010-STPS-2014	¿Contienen las hojas de campo el registro de la información referente a: > el lugar de muestreo? > el contaminante muestreado? > el número de muestras? > las fechas del muestreo? > el personal muestreado, en su caso? > el equipo de muestreo? > el equipo de calibración y verificación? > la descripción del medio de colección? > la presión y temperatura del lugar de muestreo? > los datos generales? > los datos del laboratorio de pruebas?	X		X					x				
18	NOM-010-STPS-2014	¿Incluyen los datos del registro, cuando se trata de muestreo personal: > el nombre del trabajador? > el puesto? > las actividades específicas realizadas durante el muestreo? > la descripción del equipo de protección personal que utiliza el trabajador? > la descripción de los controles administrativos? > la descripción de los controles técnicos?	X		X					x				
19	NOM-010-STPS-2014	¿Se registran los datos del laboratorio: > el nombre, denominación o razón social del laboratorio de pruebas? > el nombre y firma del responsable signatario del laboratorio?	X		X					x				
20	NOM-010-STPS-2014	¿Incluyen los datos generales recabados en el registro: > la hora inicial y hora final? > el flujo? > el volumen total? > la cantidad colectada? > la concentración media en el ambiente laboral (CMA)? > observaciones?	X		X					x				

21	NOM-010-STPS-2014	¿Consideran los datos del equipo de muestreo recabados en el registro el tipo de bomba, modelo, número de serie, calibración inicial y final con un mínimo de tres lecturas y fecha de calibración?	X		X					x					
22	NOM-010-STPS-2014	¿Se recaban en el registro los datos del equipo de calibración y verificación referentes a marca, número de serie y certificado oficial de calibración?	X		X					x					
					21	0	0	1	22	0	0	0			

NOM-011-STPS-2001 Condiciones de Seguridad e higiene													100%			
ASPECTOS A VERIFICAR			TIPO DE VERIFICACIÓN				CUM				EN				1RA OBSERVACION	2DA OBSERVACION
No.	NORMA	REQUERIMIENTO	DOCUMEN	FÍSICA	SI	NO	PARCIAL	NA	SI	NO	PARCIAL	NA				
1	NOM-011-STPS-2001	¿Se cuenta con un programa de conservación de la audición aplicable a las áreas del centro de trabajo donde se encuentren trabajadores expuestos a niveles de 85 decibeles (A) y mayores?	X		x				x							
2	NOM-011-STPS-2001	¿Se mantiene actualizado el programa de conservación de la audición, necesario para el control y prevención de las alteraciones de la salud de los trabajadores?	X		x				x							
3	NOM-011-STPS-2001	¿Se tomaron en cuenta para la elaboración del programa de conservación de la audición los elementos referentes a: > la naturaleza del trabajo? > las características de las fuentes emisoras (magnitud y componentes de frecuencia del ruido)? > el tiempo y la frecuencia de exposición de los trabajadores? > las posibles alteraciones a la salud? > los métodos generales y específicos de prevención y control?	X		x				x							

4	NOM-011-STPS-2001	<p>¿Se incluyen en el programa de conservación de la audición:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; la evaluación del nivel sonoro (NSA promedio) o el nivel sonoro continuo equivalente (NSCEA,T) y la determinación del nivel de exposición a ruido (NER)?</li> <li>&gt; la evaluación del nivel de presión acústica (NPA), en bandas de octava?</li> <li>&gt; el equipo de protección personal auditiva?</li> <li>&gt; la capacitación y el adiestramiento?</li> <li>&gt; la vigilancia a la salud?</li> <li>&gt; el control?</li> <li>&gt; la documentación correspondiente a cada uno de los elementos arriba indicados?</li> </ul>	X		x											
5	NOM-011-STPS-2001	¿Se elabora un cronograma de actividades para el desarrollo de la implementación del programa de conservación de la audición?	X		x					x						
6	NOM-011-STPS-2001	<p>¿Cuenta con procedimientos respecto al equipo de protección personal auditiva referentes a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; la selección técnica y médica?</li> <li>&gt; la capacitación de los trabajadores en su uso, mantenimiento, limpieza, cuidado, reemplazo y limitaciones?</li> <li>&gt; la supervisión de uso del equipo por parte de los trabajadores?</li> </ul>	X		x					x						
7	NOM-011-STPS-2001	<p>¿Se verifica que ningún trabajador se exponga a niveles de ruido mayores a los límites máximos permisibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; 90 decibeles para un periodo de exposición de ocho horas?</li> <li>&gt; 93 decibeles para un periodo de exposición de cuatro horas?</li> <li>&gt; 96 decibeles para un periodo de exposición de dos horas?</li> <li>&gt; 99 decibeles para un periodo de exposición de una hora?</li> <li>&gt; 102 decibeles para un periodo de exposición de media hora?</li> <li>&gt; 105 decibeles para un periodo de exposición de quince minutos?</li> </ul>	X		x					x						

8	NOM-011-STPS-2001	¿Se cuenta con el cálculo del tiempo máximo permisible de exposición de los trabajadores, para cuando el nivel de exposición al ruido (NER) está entre 90 y 105 decibeles?	X		x					x				
9	NOM-011-STPS-2001	¿Ingresa toda persona con equipo de protección personal a las áreas con señalamientos de uso obligatorio?		X	x					x				
10	NOM-011-STPS-2001	¿Se colocan señalamientos de uso obligatorio de equipo de protección personal auditiva en la entrada de las áreas donde los NSA sean iguales o superiores a 85 decibeles (A)?		X	x					x				
11	NOM-011-STPS-2001	¿Se considera que los centros de trabajo de nueva creación estén planeados, instalados, organizados y puestos en funcionamiento, de modo que la exposición a ruido de los trabajadores no exceda los límites máximos permisibles de exposición?	X		x					x				
12	NOM-011-STPS-2001	¿Se planea cualquier modificación a un proceso en un centro de trabajo, de tal manera que desde su instalación, organización y puesta en funcionamiento, la exposición a ruido de los trabajadores no exceda los límites máximos permisibles de exposición?	X		x					x				
13	NOM-011-STPS-2001	¿Se realiza el reconocimiento del ruido en todas las áreas del centro de trabajo donde haya trabajadores expuestos a niveles sonoros iguales o superiores a 80 decibeles (A), incluyendo sus características y componentes de frecuencia?	X		x					x				
14	NOM-011-STPS-2001	¿Se consideran en el reconocimiento las características y componentes de frecuencia para medir el nivel de exposición al ruido y el nivel de presión acústica?	X		x					x				

15	NOM-011-STPS-2001	<p>¿Se efectúa el reconocimiento del nivel sonoro (NSA) promedio considerando en esta etapa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; la identificación de las áreas y fuentes emisoras, usando durante el recorrido un sonómetro para conocer el NSA instantáneo?</li> <li>&gt; la identificación de los trabajadores con exposición potencial a ruido?</li> <li>&gt; la selección del método para efectuar la evaluación de la exposición a ruido en las áreas de trabajo?</li> <li>&gt; la determinación de la instrumentación de acuerdo con el método seleccionado para efectuar la evaluación de la exposición a ruido en las áreas de trabajo?</li> </ul>	X		x					x				
16	NOM-011-STPS-2001	<p>¿Se considera en el reconocimiento del nivel de presión acústica (NPA) en bandas de octava:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; la identificación de áreas con nivel sonoro (NSA) mayor o igual a 80 decibeles?</li> <li>&gt; la identificación de áreas en donde la exposición a ruido de los trabajadores sea representativa?</li> </ul>	X		x					x				
17	NOM-011-STPS-2001	<p>¿Se realiza la evaluación del ruido en todas las áreas del centro de trabajo donde haya trabajadores expuestos a niveles sonoros iguales o superiores a 80 decibeles (A), incluyendo sus características y componentes de frecuencia?</p>	X		x					x				
18	NOM-011-STPS-2001	<p>¿Se considera en la evaluación las características y componentes de frecuencia para medir el nivel de exposición al ruido y el nivel de presión acústica?</p>	X		x					x				

19	NOM-011-STPS-2001	<p>¿Se efectúa la evaluación del nivel sonoro (NSA) promedio o del nivel sonoro continuo equivalente (NSCEA,T) y la determinación del nivel de exposición a ruido (NER) considerando en esta etapa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; el empleo de los métodos de evaluación e instrumentos de medición establecidos en el Apéndice B?</li> <li>&gt; la determinación de los niveles de exposición a ruido (NER) aplicando cualquiera de los métodos establecidos en el Apéndice B?</li> <li>&gt; el registro de los resultados en la documentación del programa de conservación de la audición?</li> <li>&gt; la repetición del reconocimiento y evaluación del NER cuando las exposiciones a ruido igualen o excedan 80 decibeles, cada dos años o dentro de los noventa días posteriores a un cambio de producción, procesos, equipos, controles u otros cambios, que puedan ocasionar variaciones en los resultados del estudio anterior?</li> </ul>	X		x					x														
20	NOM-011-STPS-2001	<p>¿Se considera en la evaluación del nivel de presión acústica (NPA) en bandas de octava:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; el empleo de métodos de evaluación e instrumentos de medición señalados en el Apéndice C?</li> <li>&gt; la cuantificación de los niveles de presión acústica (NPA) y el registro de sus resultados en la documentación del programa?</li> <li>&gt; la repetición del reconocimiento y evaluación de los niveles de presión acústica (NPA) cada dos años o dentro de los noventa días posteriores a un cambio de producción, proceso, equipos, controles u otros cambios que puedan ocasionar variaciones en los resultados del estudio?</li> </ul>	X		x					x														

21	NOM-011-STPS-2001	<p>¿Se implementan medidas técnicas de control, cuando el nivel de exposición al ruido (NER) es superior a 105 decibeles, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; la realización de labores de mantenimiento preventivo y correctivo de las fuentes generadoras de ruido?</li> <li>&gt; la sustitución o modificación de equipos o procesos?</li> <li>&gt; la reducción de las fuerzas generadoras del ruido?</li> <li>&gt; la modificación de los componentes de frecuencia con mayor posibilidad de daño a la salud de los trabajadores?</li> <li>&gt; la distribución planificada y adecuada, del equipo en la planta?</li> <li>&gt; el acondicionamiento acústico de las superficies interiores de los recintos?</li> <li>&gt; la instalación de cabinas, envolventes o barreras totales o parciales, interpuestas entre las fuentes sonoras y los receptores?</li> <li>&gt; el tratamiento de las trayectorias de propagación del ruido y de las vibraciones, por aislamientos de las máquinas y elementos?</li> </ul>	X		x				x					
22	NOM-011-STPS-2001	<p>¿Se aplican medidas de control de tipo técnico o administrativo, cuando el nivel de exposición al ruido (NER) supera los límites máximos permisibles que se señalan en la tabla A.1, a efecto de mantener la exposición de los trabajadores dentro de lo permisible?</p>	X		x				x					

23	NOM-011-STPS-2001	<p>¿Se aplican como medidas técnicas de control para mantener la exposición de los trabajadores dentro de los límites máximos permisibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; la ejecución de labores de mantenimiento preventivo y correctivo de las fuentes generadoras de ruido?</li> <li>&gt; la sustitución o modificación de equipos o procesos?</li> <li>&gt; la reducción de las fuerzas generadoras del ruido?</li> <li>&gt; la modificación de los componentes de frecuencia con mayor posibilidad de daño a la salud de los trabajadores?</li> <li>&gt; la distribución planificada y adecuada del equipo en la planta?</li> <li>&gt; el acondicionamiento acústico de las superficies interiores de los recintos?</li> <li>&gt; la instalación de cabinas, envolventes o barreras totales o parciales, interpuestas entre las fuentes sonoras y los receptores?</li> <li>&gt; el tratamiento de las trayectorias de propagación del ruido y de las vibraciones, por aislamientos de las máquinas y elementos?</li> </ul>	X		x										
24	NOM-011-STPS-2001	<p>¿Se aplican como medidas administrativas de control para mantener la exposición de los trabajadores dentro de los límites máximos permisibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; el manejo de los tiempos de exposición?</li> <li>&gt; la programación de la producción?</li> <li>&gt; otros métodos administrativos?</li> </ul>	X		x										
25	NOM-011-STPS-2001	<p>¿Se sustentan por escrito las medidas de control adoptadas en un análisis técnico para su implementación, así como en una evaluación que se practique dentro de los 30 días posteriores a su aplicación, para verificar su efectividad?</p>	X		x										
26	NOM-011-STPS-2001	<p>¿Se tiene especial cuidado de que las medidas de control que se adopten no produzcan nuevos riesgos a los trabajadores?</p>		X	x										

27	NOM-011-STPS-2001	¿Están sustentadas por escrito las medidas de control relacionadas con los centros de trabajo de nueva creación o con la modificación de procesos, en un análisis técnico para su implantación y en una evaluación posterior para verificar su efectividad?	X		x					x				
28	NOM-011-STPS-2001	¿Se vigila la salud de los trabajadores expuestos a ruido?	X		x					x				
29	NOM-011-STPS-2001	¿Se llevan a cabo exámenes médicos anuales específicos a cada trabajador expuesto a niveles de ruido de 85 decibeles (A) y mayores?	X		x					x				
30	NOM-011-STPS-2001	¿Se proporciona el equipo de protección personal auditiva a todos los trabajadores expuestos a niveles sonoros iguales o superiores a 85 decibeles?		X	x					x				
31	NOM-011-STPS-2001	¿El equipo de protección personal auditiva: > considera el factor de reducción (R) o nivel de ruido efectivo en ponderación A (NRE)? > cuenta con la certificación otorgada por un organismo de certificación? > cuenta con la garantía del equipo, que establece el nivel de atenuación de ruido expedida por el fabricante o proveedor del equipo de protección personal auditiva, en caso de no existir un organismo de certificación?	X		x					x				
32	NOM-011-STPS-2001	¿Se determina el factor de reducción (R) o el nivel de ruido efectivo en ponderación A(NRE), proporcionada por el equipo de protección personal auditiva, mediante: > el modelo por bandas de octava? > el modelo con mediciones de ruido en decibeles (A)?	X		x					x				
33	NOM-011-STPS-2001	¿Se informa a cada trabajador sobre los resultados de la vigilancia a su salud?	X		x					x				
34	NOM-011-STPS-2001	¿Se informa y orienta a los trabajadores sobre las posibles alteraciones a la salud por la exposición a ruido, y sobre la forma de evitarlas o atenuarlas?	X		x					x				

35	NOM-011-STPS-2001	¿Se informa y orienta a la Comisión de Seguridad e Higiene del centro de trabajo sobre las posibles alteraciones a la salud de los trabajadores por la exposición a ruido, y sobre la forma de evitarlas o atenuarlas?	X		x					x				
36	NOM-011-STPS-2001	¿Son instruidos los trabajadores expuestos a niveles de exposición a ruido (NER) iguales o superiores a 80 decibeles (A) respecto de las medidas de control, mediante un programa de capacitación acerca de los efectos a la salud, niveles máximos permisibles de exposición, medidas de protección y de exámenes audiométricos, así como de los sitios de trabajo que presenten condiciones críticas de exposición?	X		x					x				
37	NOM-011-STPS-2001	¿Está actualizada la información proporcionada en el programa de capacitación, incluyendo prácticas de trabajo y del uso, cuidado, mantenimiento, limpieza, reemplazo y limitaciones de los equipos de protección auditiva?	X		x					x				
38	NOM-011-STPS-2001	¿Se conserva la documentación del programa de conservación de la audición, con la información registrada durante los últimos cinco años?	X		x					x				



4	NOM-015-STPS-2001	<p>¿Se considera en el reconocimiento</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; identificar y registrar en un plano de vista de planta del centro de trabajo todas las fuentes que generan condiciones térmicas extremas?</li> <li>&gt; determinar si en el área donde se ubican las fuentes, el personal ocupacionalmente expuesto se encuentra en lugares abiertos o cerrados?</li> <li>&gt; determinar si en el área donde se ubican las fuentes, existe ventilación natural o artificial?</li> <li>&gt; elaborar una relación del personal ocupacionalmente expuesto, incluyendo áreas, puestos de trabajo, tiempo y frecuencia de exposición?</li> <li>&gt; describir las actividades y ciclos de trabajo que realiza el personal ocupacionalmente expuesto en cada puesto de trabajo?</li> </ul>	X		x					x																
5	NOM-015-STPS-2001	<p>¿Efectúa la evaluación de las áreas y del personal ocupacionalmente expuesto a temperaturas extremas?</p>	X		x					x																
6	NOM-015-STPS-2001	<p>¿Se consideran como elementos en la evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; aplicar el procedimiento de evaluación para las condiciones térmicas elevadas conforme al método establecido en la norma?</li> <li>&gt; aplicar el procedimiento de evaluación para las condiciones térmicas abatidas conforme al método establecido en la norma?</li> <li>&gt; medir la temperatura axilar del personal ocupacionalmente expuesto al inicio y al término de cada ciclo de exposición?</li> <li>&gt; determinar el régimen de trabajo del personal ocupacionalmente expuesto, con base en la descripción de las actividades y ciclos de trabajo que realiza, y de acuerdo a los límites máximos permisibles de exposición a condiciones térmicas elevadas?</li> <li>&gt; registrar los datos de evaluación en una hoja de campo o en un sistema electrónico, por cada trabajador expuesto o grupo de exposición homogénea a condiciones térmicas extremas?</li> </ul>	X		x					x																

7	NOM-015-STPS-2001	¿Se efectúa el control de las áreas y del personal ocupacionalmente expuesto a temperaturas extremas?	X		x					x				
8	NOM-015-STPS-2001	¿Se adoptan medidas de control cuando el resultado del índice de temperatura de globo bulbo húmedo (ltgbh) o el índice de viento frío (lvf), el régimen de trabajo y el tiempo de exposición, indiquen que la exposición de los trabajadores excede los límites máximos permisibles de exposición establecidos, o cuando la temperatura axilar del trabajador supera los 38 grados centígrados o está por debajo de 36 grados centígrados?	X		x					x				
9	NOM-015-STPS-2001	¿Se consideran al determinar las medidas preventivas inmediatas, previas a la adopción de las medidas de control: > las características fisiológicas de los trabajadores expuestos? > el régimen de trabajo, el nivel, el tiempo y la frecuencia de la exposición? > las características de los lugares donde se realiza el trabajo? > las características del proceso? > las características de las fuentes? > las condiciones climatológicas del lugar, por área geográfica y estacionalidad?	X		x					x				

10	NOM-015-STPS-2001	<p>¿Se aplican en el centro de trabajo las siguientes medidas de control:</p> <p>&gt; aclimatar a los trabajadores que por primera vez vayan a ser expuestos a condiciones térmicas elevadas por un período continuo mínimo de seis días, iniciando con el 50% de la exposición total permisible durante el primer día, y siguiendo con incrementos diarios del 10%, hasta llegar al 100% de la exposición total permisible al sexto día?</p> <p>&gt; aclimatar a los trabajadores que regresen después de nueve o más días consecutivos de ausencia por un periodo continuo mínimo de cuatro días, iniciando con el 50% de la exposición total permisible el primer día, y siguiendo con dos incrementos diarios del 20% y uno del 10% hasta llegar al 100% de la exposición total permisible el cuarto día?</p> <p>&gt; asegurar que en las áreas o puestos de trabajo donde el índice de temperatura de globo bulbo húmedo supera los 32.2 grados centígrados, únicamente se permita al trabajador una exposición momentánea, siempre y cuando se encuentre debidamente protegido de la radiación calorífica y una persona vigile continuamente su actividad?</p> <p>&gt; asegurar que en las áreas o puestos de trabajo donde el índice de viento frío es inferior a -57 grados centígrados, el personal ocupacionalmente expuesto utilice equipo de protección personal que le cubra todo el cuerpo y lo mantenga aislado de las condiciones térmicas abatidas?</p> <p>&gt; verificar que en las áreas o puestos de trabajo donde el índice de viento frío es inferior a -57 grados centígrados, el equipo de protección personal que utiliza el trabajador esté equipado con un tubo de respiración que pase bajo la ropa y bajo la pierna para calentar el aire?</p> <p>&gt; retirar de la exposición al personal ocupacionalmente expuesto y someterlo a vigilancia médica, cuando su temperatura corporal sea igual o mayor a 38 grados</p>	X		x														
11	NOM-015-STPS-2001	¿Se verifican las medidas de control y las medidas preventivas al término de su implementación mediante una evaluación posterior?	X		x														
12	NOM-015-STPS-2001	¿Vigila la salud del personal ocupacionalmente expuesto de acuerdo con lo que establecen las Normas Oficiales Mexicanas que al respecto haya emitido la Secretaría de Salud?	X		x														
13	NOM-015-STPS-2001	¿Determina el médico de la empresa el contenido de los exámenes médicos y la vigilancia a la salud, en caso de no existir normatividad específica de la Secretaría de Salud?	X		x														

14	NOM-015-STPS-2001	<p>¿Incluye el programa de vigilancia a la salud y el contenido y tipo de los exámenes médicos aplicables al personal ocupacionalmente expuesto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; la evaluación médica inicial a trabajadores que se expongan por primera vez?</li> <li>&gt; la historia clínica con exploración física completa de cada trabajador expuesto?</li> <li>&gt; la evidencia de que los exámenes médicos se realizan al menos cada seis meses?</li> <li>&gt; las conclusiones de los resultados de los exámenes médicos?</li> <li>&gt; las medidas de prevención de las posibles alteraciones a la salud?</li> <li>&gt; el seguimiento a cada caso?</li> </ul>	X		x									
15	NOM-015-STPS-2001	¿Se proporciona al personal ocupacionalmente expuesto el equipo de protección personal?		X	x					x				
16	NOM-015-STPS-2001	¿Están informados los trabajadores de los riesgos de trabajo por exposición a temperaturas extremas, es decir, aquellas que pueden provocar que la temperatura corporal del trabajador sea inferior a 36 grados centígrados o superior a 38 grados centígrados, y cuenta con las evidencias correspondientes?	X		x					x				
17	NOM-015-STPS-2001	¿Está capacitado y adiestrado el personal ocupacionalmente expuesto en materia de seguridad e higiene respecto a las condiciones de temperaturas extremas a que está expuesto?	X		x					x				
18	NOM-015-STPS-2001	<p>¿Incluye la capacitación y adiestramiento información referente a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; los niveles máximos permisibles?</li> <li>&gt; las medidas de control establecidas en el centro de trabajo, a fin de evitar daños a la salud derivados de la exposición a condiciones térmicas extremas?</li> </ul>	X		x					x				

19	NOM-015-STPS-2001	¿Se cuenta con el informe actualizado que contiene el registro del reconocimiento, evaluación y control de las áreas?	X		x					x				
20	NOM-015-STPS-2001	¿Se cuenta con la relación del personal ocupacionalmente expuesto a condiciones térmicas elevadas o abatidas, incluyendo áreas, puestos de trabajo, tiempos y frecuencia de la exposición?	X		x					x				
21	NOM-015-STPS-2001	¿Se registran por escrito las medidas de control y las medidas preventivas inmediatas?	X		x					x				
22	NOM-015-STPS-2001	¿Contienen los registros de las condiciones térmicas extremas: > el informe descriptivo de las condiciones de operación bajo las cuales se realizó la evaluación? > el plano de distribución de las zonas, áreas y departamentos evaluados en el que se indique la ubicación de las fuentes, los puntos de medición y el personal ocupacionalmente expuesto? > la temperatura axilar del personal ocupacionalmente expuesto? > los informes del reconocimiento, evaluación y control? > los períodos de aclimatación? > las medidas preventivas de seguridad e higiene para proteger al personal ocupacionalmente expuesto? > el nombre y la firma del responsable del estudio de evaluación?	X		x					x				
23	NOM-015-STPS-2001	¿Cuenta con el registro de los trabajadores expuestos o grupos de exposición homogénea a condiciones térmicas extremas, en una hoja de campo o sistema electrónico?	X		x					x				



5	NOM-024-STPS-2001	¿Integra el programa de vigilancia a la salud la información referente a: > la periodicidad de los exámenes médicos, considerando su realización al menos uno cada 2 años? > la historia clínica completa con énfasis en el aparato músculo-esquelético y sistema cardiovascular? > la determinación de otro tipo de estudios por parte del médico de la empresa, en función del diagnóstico presuncional? > las medidas de prevención y control médico? > el seguimiento al programa de vigilancia a la salud del personal ocupacionalmente expuesto?	X		x					x				
6	NOM-024-STPS-2001	¿Se vigila en el centro de trabajo que no se rebasen los límites máximos permisibles de exposición a vibraciones?	X		x					x				
7	NOM-024-STPS-2001	¿Cuenta con documentos que avalen el conocimiento en seguridad e higiene en el trabajo del profesional responsable del reconocimiento y evaluación de las vibraciones?	X		x					x			Certificado de diplomado en SH	
8	NOM-024-STPS-2001	¿Se colocan señalamientos de advertencia de peligro o de obligaciones, en la entrada de las áreas donde los niveles de exposición a vibraciones superan los límites permisibles?		X	x						x		no cuenta con señalamientos donde existen vibraciones	
9	NOM-024-STPS-2001	¿Evita exponer a mujeres en estado de gestación a vibraciones?		X	x					x				
10	NOM-024-STPS-2001	¿Se recaba en la etapa de reconocimiento la información técnica y administrativa que permita seleccionar: > las áreas y puestos por evaluar? > los procesos de trabajo en los cuales se encuentra el personal ocupacionalmente expuesto? > el método apropiado para medir las vibraciones?	X		x					x				

11	NOM-024-STPS-2001	<p>¿Incluye la información recabada en la etapa de reconocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; el plano de distribución del centro de trabajo, incluyendo la localización e identificación de la maquinaria y el equipo que generen vibraciones?</li> <li>&gt; la descripción de los procedimientos de operación de la maquinaria, herramientas, materiales usados y equipo del proceso, así como aquellas condiciones que pudieran alterar las características de las vibraciones?</li> <li>&gt; la descripción de los puestos de trabajo del personal ocupacionalmente expuesto, para determinar los ciclos de exposición?</li> <li>&gt; los programas de mantenimiento de la maquinaria y el equipo que generen vibraciones?</li> <li>&gt; el número de personal ocupacionalmente expuesto por área y por proceso de trabajo, incluyendo el tiempo de exposición?</li> <li>&gt; la identificación del tipo de exposición, para determinar el método de evaluación?</li> </ul>	X		x											
12	NOM-024-STPS-2001	<p>¿Está establecido el método de evaluación, acorde a la información de la etapa de reconocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; en cuerpo entero?</li> <li>&gt; en extremidades superiores?</li> </ul>	X		x											
13	NOM-024-STPS-2001	<p>¿Se lleva a cabo la evaluación de los niveles de exposición a vibraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; en condiciones normales de operación en una jornada laboral?</li> <li>&gt; en cada uno de los diferentes ciclos de exposición del personal ocupacionalmente expuesto?</li> </ul>	X		x											
14	NOM-024-STPS-2001	<p>¿Se efectúa la evaluación de los niveles de exposición a vibraciones al menos cada dos años, cuando los registros están por debajo de los límites máximos permisibles o antes si se modifican las tareas, el área de trabajo, las herramientas o equipos del proceso?</p>	X		x											

15	NOM-024-STPS-2001	¿Se realiza la evaluación de las vibraciones mediante? > el procedimiento de evaluación establecido en la norma? > un procedimiento de evaluación de vibraciones alternativo?	X		x					x				
16	NOM-024-STPS-2001	¿Tiene establecidas medidas de aplicación inmediata para evitar que el nivel de exposición a vibraciones supere los límites máximos permisibles para el personal ocupacionalmente expuesto mediante: > el mantenimiento a equipo y herramientas? > medidas técnicas de control?	X		x					x				
17	NOM-024-STPS-2001	¿Aplica como medidas técnicas de control: > la sustitución de equipos o procesos? > la reducción de las vibraciones en las fuentes generadoras? > la modificación de aquellos componentes de la frecuencia que tengan mayor probabilidad de generar daño a la salud? > el tratamiento de las trayectorias de propagación de las vibraciones por aislamiento de las máquinas y elementos constructivos? > el manejo de los tiempos de exposición, ya sea alternando a los trabajadores en diversos puestos de trabajo por medio de la programación de la producción, u otros métodos administrativos?	X		x					x				
18	NOM-024-STPS-2001	¿Están sustentadas las medidas de control que se han adoptado en un análisis técnico para su implantación y en una evaluación posterior para comprobar su efectividad?	X		x					x				
19	NOM-024-STPS-2001	¿Se asegura que las medidas de control establecidas no produzcan nuevos riesgos a los trabajadores?	X		x					x				
20	NOM-024-STPS-2001	¿Se cuenta con un cronograma de actividades para la implantación de medidas de control que no son de aplicación inmediata?	X		x					x				

21	NOM-024-STPS-2001	¿Se vigila la salud del personal ocupacionalmente expuesto de acuerdo con lo que establecen las Normas Oficiales Mexicanas emitidas al respecto por la Secretaría de Salud?	X		x					x				
22	NOM-024-STPS-2001	¿Determina el médico de la empresa el contenido de los exámenes médicos y la vigilancia a la salud, en caso de no existir normatividad de la Secretaría de Salud?	X		x					x				
23	NOM-024-STPS-2001	¿Están informados todos los trabajadores sobre las posibles alteraciones a la salud por la exposición a vibraciones?	X		x					x				
24	NOM-024-STPS-2001	¿Está capacitado el personal ocupacionalmente expuesto en > las características y ubicación de las fuentes emisoras de vibraciones? > la vigilancia y efectos a la salud? > los niveles de exposición a vibraciones? > las prácticas de trabajo seguras? > las medidas de control incluyendo su uso, cuidado, mantenimiento y limitaciones?	X		x					x				
25	NOM-024-STPS-2001	¿Cuenta con la autorización emitida por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en caso de utilizar un procedimiento de evaluación de vibraciones alternativo?	X		x					x				
26	NOM-024-STPS-2001	¿Se cuenta en el centro de trabajo con el registro de las evaluaciones?	X		x					x				

27	NOM-024-STPS-2001	<p>¿Incluye el registro de evaluación la información referente a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; el plano de distribución de la zona o área evaluada, en el que se indican los puntos evaluados?</li> <li>&gt; la descripción de la metodología utilizada para la medición de las vibraciones en cuerpo entero y/o en extremidades superiores?</li> <li>&gt; los valores de las mediciones?</li> <li>&gt; la memoria de cálculo de los niveles de exposición a vibraciones cuando se evalúa la exposición sin usar instrumentos de lectura directa?</li> <li>&gt; el informe de resultados y conclusiones?</li> <li>&gt; la copia del certificado de calibración del instrumento de medición y del calibrador empleado en la medición?</li> <li>&gt; el nombre, firma y copia de la cédula profesional del responsable de elaborar la evaluación?</li> </ul>	X		x					x							
28	NOM-024-STPS-2001	¿Cuenta el centro de trabajo con los registros que se realizan al menos cada dos años de los niveles de exposición a vibraciones, cuando los registros están por debajo de los límites máximos permisibles o antes si se modifican las tareas, el área de trabajo, las herramientas o equipos del proceso?	X		x					x							
29	NOM-024-STPS-2001	¿Se conserva la documentación del programa con la información registrada de los últimos cinco años?	X		x					x							
30	NOM-024-STPS-2001	<p>¿Contiene la documentación del programa, los registros que corresponden a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; la evaluación del nivel de exposición a vibraciones?</li> <li>&gt; el programa de capacitación y adiestramiento para el personal ocupacionalmente expuesto?</li> <li>&gt; la vigilancia a la salud?</li> <li>&gt; las medidas técnicas y administrativas de control adoptadas?</li> </ul>	X		x					x							
										26	4	0		0			

<b>NOM-017-STPS-2008 Equipo de Protección Personal –</b>													<b>93%</b>	
<b>ASPECTOS A VERIFICAR</b>			<b>TIPO DE VERIFICACIÓN</b>						<b>EN</b>				<b>1RA OBSERVACION</b>	<b>2DA OBSERVACION</b>
<b>No.</b>	<b>NORMA</b>	<b>REQUERIMIENTO</b>	<b>DOCUMENT</b>	<b>FÍSICA</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>PARCIAL</b>	<b>NA</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>PARCIAL</b>	<b>NA</b>		

1	NOM-017-STPS-2008	¿Se identifican y analizan los riesgos de trabajo a los que están expuestos los trabajadores por cada puesto de trabajo y área del centro laboral?	X		X					x				
2	NOM-017-STPS-2008	¿Se considera en la identificación y el análisis de riesgos de trabajo a los que están expuestos los trabajadores por cada puesto de trabajo y área del centro laboral: > el tipo de actividad que desarrolla el trabajador? > el tipo de riesgo de trabajo identificado? > la región anatómica por proteger? > el puesto de trabajo? > el equipo de protección personal requerido?	X		X					x				
3	NOM-017-STPS-2008	¿Incluyen al menos las indicaciones, instrucciones o procedimientos para el uso, revisión, reposición, limpieza, limitaciones, mantenimiento, resguardo y disposición final del equipo de protección personal: > la información proporcionada por el proveedor, distribuidor o fabricante del equipo y la que el patrón considere conveniente adicionar? > las instrucciones para verificar su correcto funcionamiento, en su caso? > las limitaciones del equipo de protección personal e incluir la información sobre la capacidad o grado de protección que éste ofrece? > la información que describa en qué condiciones no proporciona protección o donde no se debe usar? > el tiempo de vida útil que el fabricante recomiende y las fallas o deterioros que el trabajador identifique, de tal forma que impida su óptimo funcionamiento? > las medidas técnicas o administrativas que se deben adoptar para minimizar los efectos que generen o produzcan alguna respuesta o reacción adversa en el trabajador? > las acciones que se deben realizar antes, durante y después de su uso, para comprobar que continúa proporcionando la protección para la cual fue diseñado? > el equipo de protección personal que debe utilizar cuando el trabajador esté en contacto con posibles agentes infecciosos? > el procedimiento para la descontaminación o desinfección del equipo de protección personal después de cada jornada de uso, de acuerdo con las instrucciones o recomendaciones del fabricante? > las sustancias, condiciones o aditamentos si el equipo de protección personal se limpia en el centro de trabajo, ya sea por el trabajador usuario o por alguna otra persona designada por el patrón? > el mecanismo a seguir para reemplazarse o repararse	X		X		X		x					CAPSULAS, CAJAS, CURSOS, VERIFICAR SI EXISTE UN DOCUMENTO

4	NOM-017-STPS-2008	¿Cuenta el centro de trabajo con el procedimiento para la disposición final del equipo de protección personal como residuo sólido cuando quede contaminado con sustancias químicas peligrosas y no sea posible su descontaminación, o se determine que ya no cumple con su función de protección?	X		X					x							SE ESPECIFICA EN DISTINTOS PROGRAMAS QUE SI NO ESTA EN CONDICIONES SE DEBE REPORTAR
5	NOM-017-STPS-2008	¿Se asegura que los contratistas den seguimiento a sus trabajadores para que usen el equipo de protección personal y cumplan con las condiciones de la norma?			X	X				x							
6	NOM-017-STPS-2008	¿Se supervisa que durante la jornada de trabajo los trabajadores utilicen el equipo de protección personal, con base en la capacitación y adiestramiento proporcionados?			X	X				x							
7	NOM-017-STPS-2008	¿Están identificadas y señalizadas las áreas en donde se requiere el uso obligatorio de equipo de protección personal?			X	X				x							
8	NOM-017-STPS-2008	¿Se dota el equipo de protección personal que deben utilizar los trabajadores, en función de los riesgos de trabajo a los que están expuestos por las actividades que desarrollan o por las áreas en donde se encuentran?			X	X				x							
9	NOM-017-STPS-2008	¿Se considera la ropa de trabajo con características de protección, como equipo de protección personal si derivado del análisis de riesgos de trabajo se establece la necesidad de su utilización?	X			X				x							SE USA UNIFORME, SE TIENE UN CODIGO DE VESTIMENTA

10	NOM-017-STPS-2008	¿Se asegura que el equipo de protección personal cumpla con: > atenuar la exposición del trabajador con los agentes de riesgo? > ser de uso personal, en su caso? > ser acorde con las características físicas de los trabajadores? > contar con las indicaciones, instrucciones o procedimientos del fabricante para su uso, revisión, reposición, limpieza, limitaciones, mantenimiento, resguardo y disposición final?		X	X					x						VERIFICAR QUE TENGAN ACCESO AL PROCEDIMIENTO DE USO
11	NOM-017-STPS-2008	¿Se comunica a los trabajadores de los riesgos de trabajo a los que están expuestos por puesto de trabajo o área del centro laboral, con base en la identificación y análisis de riesgos a los que están expuestos?	X		X					x						
12	NOM-017-STPS-2008	¿Se comunica al contratista de los riesgos y las reglas de seguridad del área en donde desarrollarán sus actividades?	X		X					x						
13	NOM-017-STPS-2008	¿Se proporciona a los trabajadores la capacitación y adiestramiento para el uso, revisión, reposición, limpieza, limitaciones, mantenimiento, resguardo y disposición final del equipo de protección personal, con base en las indicaciones, instrucciones o procedimientos del fabricante?	X		X					x						
14	NOM-017-STPS-2008	¿Se registra y mantiene actualizada la información derivada de la identificación y análisis de los riesgos de trabajo a los que están expuestos los trabajadores por cada puesto de trabajo y área del centro laboral?	X		X					x						
					14	0	1	0	12	2	0	0				

NOM-018-STPS-2015 Sistema para la identificación y													100%			
ASPECTOS A VERIFICAR			TIPO DE VERIFICACIÓN				CUM				EN				1RA OBSERVACION	2DA OBSERVACION
No.	NORMA	REQUERIMIENTO	DOCUMEN	FÍSICA	SI	NO	PARCIAL	NA	SI	NO	PARCIAL	NA				



5	NOM-018-STPS-2015	<p>¿Considera los siguientes aspectos para especificar la obligación del uso de equipo de protección personal:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; las propiedades físicas y químicas de las sustancias químicas peligrosas?</li> <li>&gt; las vías de ingreso al cuerpo de la sustancia química peligrosa: ingestión, inhalación o contacto?</li> <li>&gt; el manejo de la sustancia química peligrosa?</li> </ul>	X		x												MATRIZ IPER	
6	NOM-018-STPS-2015	<p>¿Cuál es el modelo que aplica para identificar los peligros y riesgos de las sustancias químicas peligrosas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; rectángulo?</li> <li>&gt; rombo?</li> <li>&gt; alternativo?</li> </ul>		X	X					x							usan el rombo	LOS DOS
7	NOM-018-STPS-2015	<p>¿Incluye el modelo rectángulo del sistema de identificación y comunicación de peligros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; el nombre común, el nombre químico o el código de la sustancia química peligrosa?</li> <li>&gt; la esquematización por medio de un rectángulo para identificar los riesgos a la salud, la inflamabilidad y la reactividad?</li> <li>&gt; los símbolos o letras del equipo de protección personal a usar de acuerdo con el peligro o riesgo de la sustancia química peligrosa y el proceso utilizado?</li> </ul>		X	X					x								
8	NOM-018-STPS-2015	<p>¿Se asegura en el modelo rectángulo que cada recipiente esté señalado con las dimensiones mínimas de acuerdo con su capacidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; 21 por 28 centímetros para recipientes mayores a 200 litros o kilogramos?</li> <li>&gt; 14 por 25 centímetros para recipientes mayores a 50 y hasta 200 litros o kilogramos?</li> <li>&gt; 10 por 14 centímetros para recipientes mayores a 18 y hasta 50 litros o kilogramos?</li> <li>&gt; 7 por 10 centímetros para recipientes mayores a 3.8 y hasta 18 litros o kilogramos?</li> </ul>		X	X					x								COMENTAR A ROGER

9	NOM-018-STPS-2015	<p>¿Se define en el modelo rectángulo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; un tamaño proporcional de la señal de manera visible de acuerdo con sus dimensiones, en caso de los recipientes con capacidad hasta 3.8 litros o kilogramos?</li> <li>&gt; el tamaño de la señal en función de la distancia máxima de observación para los recipientes mayores a 30,000 litros?</li> </ul>		X	X					x				
10	NOM-018-STPS-2015	<p>¿Aplica a cada una de las secciones del modelo rectángulo los siguientes colores de fondo para la identificación de los riesgos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; color azul: riesgo a la salud?</li> <li>&gt; color rojo: riesgo de inflamabilidad?</li> <li>&gt; color amarillo: riesgo de reactividad?</li> <li>&gt; color blanco: identificación del equipo de protección personal?</li> </ul>		X	X					x				
11	NOM-018-STPS-2015	<p>¿Considera al definir la obligación de uso de equipo de protección personal en la sección correspondiente del modelo rectángulo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; la rutina de uso del material?</li> <li>&gt; el contacto del trabajador con la sustancia química peligrosa?</li> <li>&gt; las vías de ingreso al cuerpo, como son la ingestión, inhalación y contacto?</li> <li>&gt; el nivel de concentración del contaminante en el ambiente laboral?</li> </ul>	X		X					x				SEGUN LA HOJA DE SEGURIDAD Y CONDICIONES DEL AREA
12	NOM-018-STPS-2015	<p>¿Se identifica el equipo de protección personal en el modelo rectángulo mediante símbolos o con una letra que defina sus diferentes combinaciones de uso?</p>		X	X					x				

13	NOM-018-STPS-2015	<p>¿Incluye el modelo rombo del sistema de identificación y comunicación de peligros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; el nombre de la sustancia química en el entorno de la figura?</li> <li>&gt; la esquematización por medio de un rombo para identificar los riesgos a la salud, la inflamabilidad, la reactividad y los especiales?</li> <li>&gt; las letras o símbolos del equipo de protección personal, en un recuadro en el entorno rombo, con fondo color blanco, y letras y símbolos en color contrastante?</li> </ul>		X	X										
14	NOM-018-STPS-2015	<p>¿Aplica los siguientes colores de fondo a cada una de las secciones del modelo rombo para la identificación de los riesgos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; color azul: riesgo a la salud?</li> <li>&gt; color rojo: riesgo de inflamabilidad?</li> <li>&gt; color amarillo: riesgo de reactividad?</li> <li>&gt; color blanco: riesgos especiales?</li> </ul>		X	X										
15	NOM-018-STPS-2015	<p>¿Considera para la identificación de los riesgos especiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; usar las letras OXI para indicar la presencia de una sustancia oxidante?</li> <li>&gt; usar el símbolo W para indicar que una sustancia puede tener una reacción peligrosa al entrar en contacto con agua?</li> </ul>		X	X										

16	NOM-018-STPS-2015	<p>¿Se asegura que cada recipiente esté señalizado con las dimensiones mínimas de acuerdo con la distancia a la cual la señal es visible:</p> <p>&gt; 6.2 centímetros de longitud del rombo externo, 3.1 centímetros de longitud del rombo interno y 2.5 centímetros de altura del número que identifica el grado de riesgo para una distancia de observación del modelo rombo hasta 15 metros?</p> <p>&gt; 12.5 centímetros de longitud del rombo externo, 6.2 centímetros de longitud del rombo interno y 5 centímetros de altura del número que identifica el grado de riesgo para una distancia de observación del modelo rombo hasta 23 metros?</p> <p>&gt; 18.7 centímetros de longitud del rombo externo, 9.3 centímetros de longitud del rombo interno y 7.6 centímetros de altura del número de grado que identifica el grado de riesgo para una distancia de observación del modelo rombo hasta 30 metros?</p> <p>&gt; 25 centímetros de longitud del rombo externo, 12.5 centímetros de longitud del rombo interno y 10.1 centímetros de altura del número que identifica el grado de riesgo para una distancia de observación del modelo rombo hasta 60 metros?</p> <p>&gt; 37.5 centímetros de longitud del rombo externo, 18.7 centímetros de longitud del rombo interno y 15.2 centímetros de altura del número que identifica el grado de riesgo para una distancia de observación del modelo rombo a más de 60 metros?</p>		X	X											
17	NOM-018-STPS-2015	¿Cuenta con las hojas de datos de seguridad para todas las sustancias químicas peligrosas que se utilizan en el centro de trabajo?	X		X					x						
18	NOM-018-STPS-2015	¿Están disponibles permanentemente las hojas de datos de seguridad para los trabajadores involucrados en su uso?		X	X					x						

19	NOM-018-STPS-2015	<p>¿Cumplen las hojas de datos de seguridad de las sustancias químicas peligrosas con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; estar en idioma español?</li> <li>&gt; contener información confiable a fin de que su uso reditúe en una atención adecuada para el cuidado de la vida y la salud humana o para controlar una emergencia?</li> <li>&gt; incluir las siglas NA o ND, respectivamente, y no tener espacios en blanco, si la información requerida no es aplicable o no está disponible?</li> <li>&gt; incluir al final de la hoja las fuentes de información y las referencias que se utilizaron para su llenado?</li> <li>&gt; estar actualizadas en caso de existir nuevos datos referidos a la sustancia química peligrosa?</li> </ul>	X		X										
20	NOM-018-STPS-2015	<p>¿Incluyen las hojas de datos de seguridad como datos generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; el título "Hoja de Datos de Seguridad, HDS"?</li> <li>&gt; el nombre de la sustancia química en la parte superior del lado derecho?</li> <li>&gt; la fecha de elaboración y actualización?</li> <li>&gt; el nombre o razón social de quien elabora la HDS?</li> <li>&gt; los datos del fabricante o importador de la sustancia química peligrosa?</li> <li>&gt; a dónde comunicarse en caso de emergencia?</li> </ul>	X		X										
21	NOM-018-STPS-2015	<p>¿Incluyen las hojas de datos de seguridad los datos de la sustancia química peligrosa referentes a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; el nombre químico o código?</li> <li>&gt; el nombre comercial?</li> <li>&gt; la familia química?</li> <li>&gt; los sinónimos?</li> <li>&gt; otros datos relevantes?</li> </ul>	X		X										

22	NOM-018-STPS-2015	<p>¿Contienen las hojas de datos de seguridad los datos de identificación de la sustancia química peligrosa referentes a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; el número asignado por el Chemical Abstract Service (No. CAS)?</li> <li>&gt; el número de identificación para el transporte de las sustancias químicas peligrosas asignado por la Organización de las Naciones Unidas (No. ONU)?</li> <li>&gt; el límite máximo permisible de exposición promedio ponderado en el tiempo (LMPE-PPT), el límite máximo permisible de exposición de corto tiempo (LMPE-CT) y el límite máximo permisible de exposición pico (LMPEP)?</li> <li>&gt; la concentración inmediatamente peligrosa para la vida y la salud (IPVS o IDLH, por sus siglas en inglés)?</li> </ul>	X		X												
23	NOM-018-STPS-2015	<p>¿Incluyen las hojas de datos de seguridad de las sustancias químicas peligrosas la clasificación de los grados de riesgo a la salud, de inflamabilidad, de reactividad y especiales?</p>	X		X												
24	NOM-018-STPS-2015	<p>¿Contienen las hojas de datos de seguridad los datos de los componentes riesgosos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; el nombre y porcentaje de los componentes riesgosos?</li> <li>&gt; su identificación?</li> <li>&gt; la clasificación de los grados de riesgo?</li> </ul>	X		X												
25	NOM-018-STPS-2015	<p>¿Se especifican en las hojas de datos de seguridad las propiedades físicas y químicas correspondientes a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; las temperaturas de ebullición, fusión, inflamación, y autoignición?</li> <li>&gt; la densidad, potencial de Hidrógeno (pH) y peso molecular?</li> <li>&gt; el estado físico?</li> <li>&gt; el color y olor?</li> <li>&gt; la velocidad de evaporación, solubilidad en agua, presión de vapor y porcentaje de volatilidad?</li> <li>&gt; los límites superior e inferior de inflamabilidad o explosividad?</li> <li>&gt; otros datos relevantes?</li> </ul>	X		X												

26	NOM-018-STPS-2015	<p>¿Se incluyen en las hojas de datos de seguridad para los riesgos de fuego o explosión</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; el medio de extinción en caso de fuego o explosión: agua, espuma, CO2, polvo químico, entre otros?</li> <li>&gt; el equipo de protección personal específico a utilizar en labores de combate de incendios?</li> <li>&gt; el procedimiento y precauciones especiales durante el combate de incendios?</li> <li>&gt; las condiciones que conducen a otro riesgo especial?</li> <li>&gt; los productos de la combustión que sean nocivos para la salud?</li> </ul>	X		X					x													
27	NOM-018-STPS-2015	<p>¿Incluyen las hojas de datos de seguridad los datos de reactividad contenidos en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; las condiciones de estabilidad e inestabilidad?</li> <li>&gt; la incompatibilidad?</li> <li>&gt; los productos peligrosos de la descomposición?</li> <li>&gt; la polimerización espontánea?</li> <li>&gt; otras condiciones que se deben procurar durante el uso de la sustancia química peligrosa, a fin de evitar que reaccione?</li> </ul>	X		X					x													
28	NOM-018-STPS-2015	<p>¿Se especifica en las hojas de datos de seguridad los riesgos a la salud y primeros auxilios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; los riesgos según la vía de ingreso al organismo: ingestión, inhalación y/o contacto?</li> <li>&gt; la indicación si la sustancia química es considerada como carcinogénica, mutagénica y teratogénica?</li> <li>&gt; la información complementaria de la concentración letal media (CL50) y la dosis letal media (DL50), en su caso?</li> <li>&gt; las emergencias y primeros auxilios, incluyendo las medidas precautorias en caso de ingestión, inhalación y contacto?</li> <li>&gt; otros riesgos o efectos a la salud?</li> <li>&gt; los antídotos e información importante para la atención médica primaria?</li> </ul>	X		X					x													

29	NOM-018-STPS-2015	¿Se incluye en las hojas de datos de seguridad las indicaciones en caso de fuga o derrame, junto con el procedimiento y precauciones inmediatas, y el método de mitigación?	X		X					x				
30	NOM-018-STPS-2015	¿Se indica en las hojas de datos de seguridad: > el equipo de protección personal específico para situaciones de emergencia? > la información sobre transportación, de acuerdo con el Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos; la Norma Oficial Mexicana del Sistema de identificación de unidades destinadas al transporte terrestre de materiales y residuos peligrosos; las Recomendaciones de la Organización de las Naciones Unidas para el Transporte de Mercancías Peligrosas, y la Guía Norteamericana de Respuesta en Casos de Emergencia? > la información sobre ecología, de acuerdo con las disposiciones de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en materia de agua, aire, suelo y residuos peligrosos? > las precauciones especiales para su manejo, transporte y almacenamiento, cuando se trate de sustancias químicas peligrosas?	X		X					x				
31	NOM-018-STPS-2015	¿Entrega a los clientes del centro de trabajo las hojas de datos de seguridad de las sustancias químicas peligrosas que adquieren y cuenta con los acuses de recibo respectivos?	X		X					x				
32	NOM-018-STPS-2015	¿Están informados los trabajadores y el personal de los contratistas expuestos a sustancias químicas peligrosas, de los peligros y riesgos de acuerdo con el sistema de identificación y comunicación de peligros establecido?	X		X					x				

33	NOM-018-STPS-2015	¿Proporciona capacitación y adiestramiento a los trabajadores que manejan sustancias químicas peligrosas sobre el sistema de identificación y comunicación de peligros, cada vez que se emplea una nueva sustancia, se modifica el proceso, o al menos una vez al año?	X		X					x					SOLICITAR Y ADJUNTAR EXAMENES Y FOLLETOS HAZARD
34	NOM-018-STPS-2015	¿Entrega las respectivas constancias de capacitación a los trabajadores que la solicitan?	X		X					x					
35	NOM-018-STPS-2015	¿Se incluye en la capacitación proporcionada a los trabajadores involucrados en el uso de sustancias químicas peligrosas: > la clasificación de los grados de riesgo y los tipos de peligro de cada sustancia química peligrosa? > la interpretación de los colores, números, letras y símbolos del sistema de identificación y comunicación de peligros y riesgos? > la interpretación de las letras o símbolos del equipo de protección personal específico que debe utilizar el trabajador? > la información y el contenido de las hojas de datos de seguridad? > la información de las personas a quienes consultar en caso de duda?	X		X					x					ANEXAR PRESENTACION DE INDUCCION DONDE SE HABLA DE LOS ETIQUETAS Y ROMBOS
36	NOM-018-STPS-2015	¿Cuenta con la autorización por parte de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en caso de utilizar un sistema alternativo para la identificación y comunicación de peligros y riesgos de las sustancias químicas peligrosas?	X					X		x					
37	NOM-018-STPS-2015	¿Cuenta con un registro actualizado de los trabajadores y el personal de los contratistas que han sido informados sobre el sistema de identificación y comunicación de peligros por la exposición a sustancias químicas peligrosas?	X		X					x					SOLICITAR A rh
38	NOM-018-STPS-2015	¿Cuenta con un registro actualizado de la última capacitación dada a los trabajadores que manejan sustancias químicas peligrosas, sobre el sistema de identificación y comunicación de peligros?	X		X					x					
					37	0	0	1	36	0	2	0			

ASPECTOS A VERIFICAR			TIPO DE VERIFICACIÓN		CUM				EN				1RA OBSERVACION	2DA OBSERVACION
No.	NORMA	REQUERIMIENTO	DOCUMEN	FÍSICA	SI	NO	PARCIAL	NA	SI	NO	PARCIAL	NA		
1	NOM-025-STPS-2008	¿Se cuenta con el informe de resultados de la evaluación de los niveles de iluminación de las áreas, actividades o puestos de trabajo y se conserva mientras se mantengan las condiciones que dieron origen a dicho resultado?	X		x				x					
2	NOM-025-STPS-2008	¿Cuenta con el reporte del estudio elaborado para las condiciones de iluminación del centro de trabajo?	X		x				x					
3	NOM-025-STPS-2008	¿Incluye el reporte del estudio elaborado sobre las condiciones de iluminación del centro de trabajo: > el informe descriptivo de las condiciones normales de operación, junto con la descripción del proceso, instalaciones, puestos de trabajo y el número de trabajadores expuestos por área y puesto de trabajo? > la distribución del área evaluada, en el que se indique la ubicación de los puntos de medición? > los resultados de la evaluación de los niveles de iluminación? > la comparación e interpretación de los resultados obtenidos, con respecto a los niveles mínimos de iluminación y los niveles máximos permisibles del factor de reflexión? > la hora en que se efectuaron las mediciones? > el programa de mantenimiento? > la copia del documento que avale la calibración del luxómetro expedida por un laboratorio acreditado y aprobado? > la conclusión técnica del estudio? > las medidas de control por desarrollar y programa de implantación? > el nombre y firma del responsable del estudio? > los resultados de las evaluaciones hasta cumplir con los niveles permisibles?	X		x				x					
4	NOM-025-STPS-2008	¿Cuenta el centro de trabajo con un programa de mantenimiento para las luminarias, incluyendo los sistemas de iluminación de emergencia?	X		x				x					
5	NOM-025-STPS-2008	¿Cuenta con los niveles de iluminación en las áreas de trabajo o en las tareas visuales?	X		x				x					

6	NOM-025-STPS-2008	¿Están instalados sistemas de iluminación eléctrica de emergencia en aquellas áreas del centro de trabajo donde la interrupción de la fuente de luz artificial representa un riesgo en la tarea visual del puesto de trabajo o en las áreas consideradas como ruta de evacuación que lo requieran?		X	x				x					
7	NOM-025-STPS-2008	<p>¿Se asegura que ningún trabajador se exponga a niveles de iluminación menores a los límites mínimos permisibles de:</p> <p>&gt; 20 luxes, en áreas exteriores generales para distinguir el área de tránsito, desplazarse caminando, vigilancia, movimiento de vehículos?</p> <p>&gt; 50 luxes, en áreas interiores para distinguir el área de tránsito, desplazarse caminando, vigilancia, movimiento de vehículos?</p> <p>&gt; 100 luxes, en áreas interiores de circulación y pasillos, sala de espera, salas de descanso, cuartos de almacén, plataformas y cuartos de calderas?</p> <p>&gt; 200 luxes, para actividades visuales simples, tales como inspección visual, recuento de piezas, trabajo en banco y máquina?</p> <p>&gt; 300 luxes, para actividades visuales con distinción moderada de detalles, tales como ensamble simple, trabajo medio en banco y máquina, inspección simple, empaque y trabajos de oficina?</p> <p>&gt; 500 luxes, para actividades visuales con distinción clara de detalles, tales como en labores de maquinado y acabados delicados, ensamble e inspección moderadamente difícil, captura y procesamiento de información, manejo de instrumentos y equipo de laboratorio?</p> <p>&gt; 750 luxes, para actividades visuales con distinción fina de detalles, tales como en actividades de maquinado de precisión, ensamble e inspección de trabajos delicados, manejo de instrumentos y equipo de precisión, y manejo de piezas pequeñas?</p> <p>&gt; 1000 luxes, para actividades visuales con alta exactitud en la distinción de detalles, tales como ensamble, proceso e inspección de piezas pequeñas y complejas y acabado con pulidos finos?</p> <p>&gt; 2000 luxes, para actividades visuales con alto grado de especialización en la distinción de detalles?</p>		X	x				x					

8	NOM-025-STPS-2008	<p>¿Se toma en cuenta para el mantenimiento de las luminarias</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; su limpieza?</li> <li>&gt; su ventilación?</li> <li>&gt; su reemplazo, cuando dejan de funcionar o después de transcurrido el número predeterminado de horas de funcionamiento establecido por el fabricante?</li> <li>&gt; los elementos que eviten el deslumbramiento directo y por reflexión, así como el efecto estroboscópico?</li> <li>&gt; los elementos de preencendido o de calentamiento?</li> </ul>		X	x					x				
9	NOM-025-STPS-2008	¿Se efectúa el reconocimiento de las condiciones de iluminación de las áreas y puestos de trabajo?	X		x					x				
10	NOM-025-STPS-2008	¿Toma en cuenta los reportes de los trabajadores y recaba información técnica para el reconocimiento de las condiciones de iluminación?	X		x					x				
11	NOM-025-STPS-2008	¿Se recaba información del reconocimiento de las condiciones de iluminación de las áreas de trabajo, así como de las áreas donde exista una iluminación deficiente o se presente deslumbramiento para determinar las áreas y tareas visuales de los puestos de trabajo?	X		x					x				
12	NOM-025-STPS-2008	<p>¿Incluye la información del reconocimiento de las condiciones de iluminación de las áreas de trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; la distribución de las áreas de trabajo, del sistema de iluminación, de la maquinaria y del equipo de trabajo?</li> <li>&gt; la potencia de las lámparas?</li> <li>&gt; la descripción del área iluminada: colores y tipo de superficies del local o edificio?</li> <li>&gt; la descripción de las tareas visuales y de las áreas de trabajo, de acuerdo con los niveles mínimos de iluminación?</li> <li>&gt; la descripción de los puestos de trabajo que requieren iluminación localizada?</li> <li>&gt; la información sobre la percepción de las condiciones de iluminación por parte del trabajador al patrón?</li> </ul>	X		x					x				

13	NOM-025-STPS-2008	¿Se realiza la evaluación de los niveles de iluminación en las áreas o puestos de trabajo seleccionados a partir de los registros del reconocimiento?	X		x					x					
14	NOM-025-STPS-2008	¿Se realiza la evaluación de los niveles de iluminación, cuando se modifican las características de las luminarias o las condiciones de iluminación del área de trabajo?	X		x					x					
15	NOM-025-STPS-2008	¿Se determina el factor de reflexión en el plano de trabajo y paredes que por su cercanía al trabajador afecten las condiciones de iluminación, según el método de evaluación del factor de reflexión, y se compara con los niveles máximos permisibles?	X		x					x					
16	NOM-025-STPS-2008	¿Se efectúa la evaluación de los niveles de iluminación en una jornada laboral bajo condiciones normales de operación, por áreas o puestos de trabajo, o una combinación?	X		x					x					
17	NOM-025-STPS-2008	¿Se realiza una nueva evaluación para verificar que las nuevas condiciones de iluminación cumplen con los niveles permisibles, una vez que se han implantado las medidas de control?	X		x					x					
18	NOM-025-STPS-2008	¿Se aplican medidas de control, en caso de que en la evaluación se hayan detectado áreas o puestos de trabajo que deslumbren a los trabajadores para evitar que esta situación los afecte?	X		x					x					
19	NOM-025-STPS-2008	¿Se establecen como medidas de control cuando los niveles de iluminación están por debajo de los niveles mínimos permisibles o los factores de reflexión se encuentran por encima de los niveles máximos permisibles, entre otros en: > el mantenimiento a las luminarias? > la modificación del sistema de iluminación o su distribución? > la instalación de iluminación complementaria?		X	x					x					

20	NOM-025-STPS-2008	¿Se determinan como medidas de control en la instalación de iluminación complementaria: > evitar el deslumbramiento directo o por reflexión al trabajador? > seleccionar un fondo visual adecuado a las actividades de los trabajadores? > evitar bloquear la iluminación durante la realización de la actividad? > evitar las zonas donde existan cambios bruscos de iluminación?		X	x					x				
21	NOM-025-STPS-2008	Se elabora y cumple un programa de medidas de control, considerando al menos: > el mantenimiento a las luminarias? > la modificación del sistema de iluminación o su distribución? > la instalación de iluminación complementaria?	X		x					x				
22	NOM-025-STPS-2008	¿Se practican exámenes con periodicidad anual de agudeza visual, campimetría y de percepción de colores a los trabajadores que desarrollen sus actividades en áreas del centro de trabajo que cuenten con iluminación especial?	X		x					x				
23	NOM-025-STPS-2008	¿Se informa a todos los trabajadores sobre los riesgos que puede provocar el deslumbramiento o un deficiente nivel de iluminación en sus áreas o puestos de trabajo?	X		x					x				
24	NOM-025-STPS-2008	¿Se cuenta con el registro de la información del reconocimiento de las condiciones de iluminación de las áreas de trabajo, así como de las áreas donde exista una iluminación deficiente o se presente deslumbramiento para determinar las áreas y tareas visuales de los puestos de trabajo?	X		x					x				
					24	0	0	0	24	0	0	0		

**NOM-019-STPS-2011 Consitución, integración,**

**100%**

ASPECTOS A VERIFICAR			TIPO DE VERIFICACIÓN		CUM				EN				1RA OBSERVACION	2DA OBSERVACION
No.	NORMA	REQUERIMIENTO	DOCUMEN	FÍSICA	SI	NO	PARCIAL	NA	SI	NO	PARCIAL	NA		
1	NOM-019-STPS-2011	¿Está constituida e integrada al menos una comisión de seguridad e higiene en su centro de trabajo?	X		X				x					

2	NOM-019-STPS-2011	¿Cada comisión está integrada por: > un trabajador y el patrón o su representante, cuando el centro de trabajo cuente con menos de 15 trabajadores? > un coordinador, un secretario y los vocales que acuerden el patrón o sus representantes, y el sindicato o el representante de los trabajadores, en el caso de que no exista la figura sindical, cuando el centro de trabajo cuente con 15 trabajadores o más?	X		X					x					
3	NOM-019-STPS-2011	¿La representación de los trabajadores está conformada por aquéllos que desempeñan sus labores directamente en el centro de trabajo?	X		X					x					
4	NOM-019-STPS-2011	¿La representación de los trabajadores está conformada preferentemente por aquéllos que tienen conocimientos o experiencia en materia de seguridad y salud en el trabajo?	X		X					x					
5	NOM-019-STPS-2011	¿Se cuenta con el acta de constitución de la comisión del centro de trabajo, y en su caso, de sus actualizaciones, cuando se modifica su integración?	X		X					x					ANEXAR ACTAS DE LA COMISION
6	NOM-019-STPS-2011	¿El acta de constitución de la comisión del centro de trabajo fue formalizada por el patrón, en sesión con los miembros que se hayan seleccionado y con la representación del sindicato, si lo hubiera?	X		X					x					
7	NOM-019-STPS-2011	¿El acta de constitución de la comisión contiene los datos del centro de trabajo siguientes: > el nombre, denominación o razón social? > el domicilio completo (calle, número, colonia, municipio o delegación, ciudad, entidad federativa, código postal)? > el Registro Federal de Contribuyentes? > el Registro Patronal del Instituto Mexicano del Seguro Social? > la rama industrial o actividad económica? > la fecha de inicio de actividades? > el número de trabajadores del centro de trabajo? > el número de turnos?	X		X					x					el Registro Federal de Contribuyentes? > el Registro Patronal del Instituto Mexicano del Seguro Social? > la rama industrial o actividad económica? > la fecha de inicio de actividades? > el número de trabajadores del centro de trabajo? > el número de turnos?

8	NOM-019-STPS-2011	<p>¿El acta de constitución de la comisión contiene los datos de la comisión siguientes:</p> <p>&gt; la fecha de integración de la comisión (día, mes y año)?</p> <p>&gt; el nombre y firma del patrón o de su representante, y del representante de los trabajadores, tratándose de centros de trabajo con menos de 15 trabajadores?</p> <p>&gt; el nombre y firma del coordinador, secretario y vocales, en el caso de centros de trabajo con 15 trabajadores o más?</p>	X												<p>El Registro Federal de Contribuyentes?</p> <p>&gt; el Registro Patronal del Instituto Mexicano del Seguro Social?</p> <p>&gt; la rama industrial o actividad económica?</p> <p>&gt; la fecha de inicio de actividades?</p> <p>&gt; el número de trabajadores del centro de trabajo?</p> <p>&gt; el número de turn</p>
9	NOM-019-STPS-2011	<p>¿En caso de haber constituido otras comisiones de seguridad e higiene, el centro de trabajo tomó en consideración lo siguiente:</p> <p>&gt; el número de turnos del centro de trabajo?</p> <p>&gt; el número de trabajadores que integran cada turno de trabajo?</p> <p>&gt; los agentes y condiciones peligrosas de las áreas que integran al centro de trabajo?</p> <p>&gt; las empresas contratistas que desarrollen labores relacionadas con la actividad principal del centro de trabajo dentro de las instalaciones de este último?</p>	X					X	x						
10	NOM-019-STPS-2011	<p>¿Tiene organizadas la empresa otras comisiones que consoliden las acciones desarrolladas por las comisiones pertenecientes al mismo o a distintos centros de trabajo y que contribuyen al cumplimiento de esta Norma?</p>	X					X	x						
11	NOM-019-STPS-2011	<p>¿Se consideró en la constitución de las otras comisiones, la circunscripción territorial, la actividad económica, el grado de riesgo y el número de trabajadores?</p>	X					X	x						
12	NOM-019-STPS-2011	<p>¿Designa el patrón a sus representantes para participar en la comisión que se integre en el centro de trabajo, con base en las funciones por desempeñar?</p>	X				X		x						
13	NOM-019-STPS-2011	<p>¿Solicita el patrón al sindicato o a los trabajadores, si no hubiera sindicato, la designación de sus representantes para participar en la comisión?</p>	X				X		x						

14	NOM-019-STPS-2011	¿Se realiza la designación de los representantes de la comisión por parte del sindicato o de los trabajadores, con base en las funciones por desempeñar?	X		X					x				
15	NOM-019-STPS-2011	¿Se cuenta con el programa anual de los recorridos de verificación de la comisión?	X		X					x				
16	NOM-019-STPS-2011	¿Se integró el programa anual de recorridos de verificación de la comisión, dentro de los treinta días naturales siguientes a su constitución y posteriormente, dentro de los primeros treinta días naturales de cada año?	X		X					x				
17	NOM-019-STPS-2011	¿Se determinan las prioridades de los recorridos de verificación en el programa anual, con base en las áreas con mayor presencia de agentes y condiciones peligrosas o inseguras, y a partir de los incidentes, accidentes y enfermedades de trabajo?	X		X					x				
18	NOM-019-STPS-2011	¿Se dispone de un programa anual de capacitación para los integrantes de la comisión de seguridad e higiene?	X		X					x				
19	NOM-019-STPS-2011	¿Considera el programa anual de capacitación para los integrantes de la comisión, al menos lo siguiente: > los integrantes de la comisión involucrados en la capacitación? > los temas de la capacitación a que se refiere el numeral 5.2? > los tiempos de duración de los cursos y su período de ejecución? > el nombre del responsable del programa?	X		X					x				

20	NOM-019-STPS-2011	<p>¿Es responsable el coordinador de llevar a cabo las funciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; presidir las reuniones de trabajo de la</li> <li>&gt; dirigir y coordinar el funcionamiento de la comisión?</li> <li>&gt; promover la participación de los integrantes de la comisión y constatar que cada uno de ellos cumpla con las tareas asignadas?</li> <li>&gt; integrar el programa anual de los recorridos de verificación de la comisión y presentarlo al patrón?</li> <li>&gt; coordinar las investigaciones sobre las causas de los accidentes y enfermedades de trabajo?</li> <li>&gt; elaborar al término de cada recorrido de verificación, conjuntamente con el secretario de la comisión, el acta correspondiente?</li> <li>&gt; entregar al patrón las actas de los recorridos de verificación y analizar conjuntamente con él las medidas propuestas para prevenir los accidentes y enfermedades de trabajo?</li> <li>&gt; dar seguimiento a la instauración de las medidas propuestas por la comisión relacionadas con la prevención de riesgos de trabajo?</li> <li>&gt; asesorar a los vocales de la comisión y al personal del centro de trabajo, en la identificación de agentes, condiciones peligrosas o inseguras y actos inseguros en el medio ambiente laboral?</li> <li>&gt; participar en las inspecciones sobre las condiciones generales de seguridad e higiene que practique la autoridad laboral en el centro de trabajo, en su caso?</li> <li>&gt; solicitar, previo acuerdo de la comisión, la sustitución de sus integrantes?</li> <li>&gt; proponer al patrón el programa anual de capacitación de los integrantes de la comisión?</li> </ul>	X		X					x															
21	NOM-019-STPS-2011	<p>¿Es responsable el coordinador de consignar en las actas de los recorridos de verificación de la comisión, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; los agentes, condiciones peligrosas o inseguras y actos inseguros identificados?</li> <li>&gt; los resultados de las investigaciones sobre las causas de los accidentes y enfermedades de trabajo?</li> <li>&gt; las medidas para prevenirlos, con base en lo dispuesto por el Reglamento y las normas que resulten aplicables?</li> </ul>	X		X					x															

22	NOM-019-STPS-2011	<p>¿Es responsable el secretario de llevar a cabo las funciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; convocar a los integrantes de la comisión a las reuniones de trabajo de ésta?</li> <li>&gt; organizar y apoyar, de común acuerdo con el coordinador, el desarrollo de las reuniones de trabajo de la comisión?</li> <li>&gt; convocar a los integrantes de la comisión para realizar los recorridos de verificación programados?</li> <li>&gt; apoyar la realización de investigaciones sobre las causas de los accidentes y enfermedades de trabajo?</li> <li>&gt; elaborar al término de cada recorrido de verificación, conjuntamente con el coordinador de la comisión, el acta correspondiente?</li> <li>&gt; recabar las firmas de los integrantes de la comisión en las actas de los recorridos de verificación?</li> <li>&gt; presentar y entregar las actas de recorridos de verificación al patrón, conjuntamente con el coordinador de la comisión?</li> <li>&gt; participar en las inspecciones sobre las condiciones generales de seguridad e higiene que practique la autoridad laboral en el centro de trabajo, en su caso?</li> <li>&gt; integrar el programa anual de capacitación de los integrantes de la comisión?</li> </ul>	X		X				x					EL SECRETARIO ES EL COORDINDOR?
23	NOM-019-STPS-2011	<p>¿Es responsable el secretario de integrar a las actas de verificación de la comisión, los aspectos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; los agentes, condiciones peligrosas o inseguras y actos inseguros identificados?</li> <li>&gt; los resultados de las investigaciones sobre las causas de los accidentes y enfermedades de trabajo?</li> <li>&gt; las medidas para prevenirlos, con base en lo dispuesto por el Reglamento y las normas que resulten aplicables?</li> </ul>	X		X				x					

24	NOM-019-STPS-2011	<p>¿Es responsable el secretario de mantener bajo custodia copia de los documentos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; las actas de constitución y su actualización?</li> <li>&gt; las actas de los recorridos de verificación que correspondan al programa anual de recorridos de verificación del ejercicio en curso y del año inmediato anterior?</li> <li>&gt; la evidencia documental sobre la capacitación impartida en el ejercicio en curso y el año inmediato anterior a los integrantes de la propia comisión?</li> <li>&gt; la documentación que se relacione con la comisión?</li> </ul>	X		X					x													
25	NOM-019-STPS-2011	<p>¿Son responsables los vocales de llevar a cabo las funciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; participar en las reuniones de trabajo de la comisión?</li> <li>&gt; participar en los recorridos de verificación?</li> <li>&gt; detectar y recabar información sobre los agentes, condiciones peligrosas o inseguras y actos inseguros identificados en sus áreas de trabajo?</li> <li>&gt; colaborar en la realización de investigaciones sobre las causas de los accidentes y enfermedades de trabajo?</li> <li>&gt; revisar las actas de los recorridos de verificación?</li> <li>&gt; participar en el seguimiento a la instauración de las medidas propuestas por la comisión relacionadas con la prevención de riesgos de trabajo?</li> <li>&gt; apoyar las actividades de asesoramiento a los trabajadores para la identificación de agentes, condiciones peligrosas o inseguras y actos inseguros en su área de trabajo?</li> <li>&gt; identificar temas de seguridad y salud en el trabajo para su incorporación en el programa anual de capacitación de los integrantes de la comisión?</li> <li>&gt; participar en las inspecciones sobre las condiciones generales de seguridad e higiene que practique la autoridad laboral en el centro de trabajo, en su caso?</li> </ul>	X		X					x													

26	NOM-019-STPS-2011	¿Se realizan los recorridos de verificación previstos en el programa anual de la comisión?	X		X					x				
27	NOM-019-STPS-2011	¿Se realizan los recorridos de verificación, al menos con una periodicidad trimestral?	X		X					x				
28	NOM-019-STPS-2011	¿Se realizan los recorridos de verificación, a efecto de: > identificar los agentes, condiciones peligrosas o inseguras y actos inseguros en el centro de trabajo? > o investigar las causas de los accidentes y enfermedades de trabajo que, en su caso ocurran, de acuerdo con los elementos que les proporcione el patrón y otros que estimen necesarios? <sup>1</sup> > determinar las medidas para prevenir riesgos de trabajo, con base en lo dispuesto por el Reglamento y las normas que resulten aplicables? > dar seguimiento a la instauración de las medidas propuestas por la comisión para prevenir los riesgos de trabajo?	X		X					x				
29	NOM-019-STPS-2011	¿Cuenta el patrón con las actas de los recorridos de verificación realizados por la comisión?	X							x				



33	NOM-019-STPS-2011	<p>¿Apoya el patrón la investigación de los accidentes y enfermedades de trabajo que lleve a cabo la comisión, proporcionando para tal efecto información sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; los incidentes, accidentes y enfermedades de trabajo que ocurran en el centro de trabajo?</li> <li>&gt; los procesos de trabajo y las hojas de datos de seguridad de las sustancias químicas utilizadas?</li> <li>&gt; el seguimiento a las causas de los riesgos de trabajo que tengan lugar en el centro laboral?</li> </ul>	X		X													
34	NOM-019-STPS-2011	<p>¿Brinda el patrón facilidades a los integrantes de la comisión para que utilicen los apoyos informáticos desarrollados por la Secretaría:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; para la identificación y determinación de las disposiciones normativas en materia de seguridad e higiene aplicables al centro de trabajo, el Asistente para la Identificación de las Normas Oficiales Mexicanas de Seguridad y Salud en el Trabajo y el módulo para la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo, contenidos en la página electrónica de la Secretaría <a href="http://autogestion.stps.gob.mx:8162/">http://autogestion.stps.gob.mx:8162/</a>, con la finalidad de detectar actos inseguros y condiciones peligrosas o inseguras en el centro de trabajo?</li> <li>&gt; para la determinación de las medidas por adoptar para prevenir riesgos de trabajo en el centro laboral y el seguimiento a su instauración, el módulo para la Elaboración de Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo, contenido en la página electrónica de la Secretaría <a href="http://autogestion.stps.gob.mx:8162/">http://autogestion.stps.gob.mx:8162/</a>?</li> </ul>	X		X													COLOCAR LETRERO AUN LADO DE LA COMPU
35	NOM-019-STPS-2011	<p>¿Atiende y da seguimiento el patrón a las medidas propuestas por la comisión para prevenir los riesgos de trabajo, de acuerdo con los resultados de las actas de los recorridos de verificación y con base en lo dispuesto por el Reglamento y las normas que resulten aplicables?</p>	X		X													

36	NOM-019-STPS-2011	¿Realiza el patrón el seguimiento de las medidas propuestas por la comisión, para prevenir los riesgos de trabajo, al menos en forma trimestral?	X		X					x				
37	NOM-019-STPS-2011	¿Difunde el patrón entre los trabajadores del centro de trabajo, por cualquier medio: > la relación actualizada de los integrantes de la comisión, precisando el puesto, turno y área de trabajo de cada uno de ellos? > los resultados de las investigaciones, con las causas y consecuencias, sobre los accidentes y enfermedades de trabajo? > las medidas preventivas propuestas por la comisión, relacionadas con la prevención de riesgos de trabajo, a fin de evitar su recurrencia?	X		X					x				
38	NOM-019-STPS-2011	¿Cuando se constituyó la comisión, el cargo de coordinador recayó en el representante designado por el patrón, y el de secretario en el de los trabajadores designado por el sindicato?	X		X					x				
39	NOM-019-STPS-2011	¿Fueron nombrados vocales, los demás miembros de la comisión?	X		X					x				
40	NOM-019-STPS-2011	¿Tienen vigencia de dos años, los nombramientos de coordinador, secretario y vocales?	X		X					x				
41	NOM-019-STPS-2011	¿Se alternan los cargos de coordinador y secretario, entre los representantes del patrón y de los trabajadores?	X		X					x				
42	NOM-019-STPS-2011	¿Se ocupa el cargo de coordinador o del secretario de la comisión, en caso de ausencia temporal, por uno de los vocales de la representación que corresponda?	X		X					x				

43	NOM-019-STPS-2011	¿Hace uso la comisión del diagnóstico sobre seguridad y salud en el trabajo realizado por los servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo, a que se refiere la NOM-030-STPS-2009, o las que la sustituyan, para la identificación de agentes, condiciones peligrosas o inseguras y actos inseguros en el centro de trabajo?	X		X					x				
44	NOM-019-STPS-2011	¿Efectúa verificaciones extraordinarias la comisión, en caso de que: > ocurran accidentes o enfermedades de trabajo que generen defunciones o incapacidades permanentes? > existan modificaciones a las instalaciones y/o cambios en los procesos de trabajo, con base en la información proporcionada por el patrón o a solicitud de los trabajadores? > reporten los trabajadores la presencia de agentes y condiciones peligrosas o inseguras que, a juicio de la propia comisión, así lo ameriten?	X		X					x				
45	NOM-019-STPS-2011	¿Se realizan las verificaciones extraordinarias por parte de la comisión, dentro de los treinta días naturales siguientes a que se presente cualquiera de los supuestos previstos en el numeral 4.19?	X		X					x				
46	NOM-019-STPS-2011	¿Orienta la comisión a los trabajadores durante los recorridos de verificación sobre las medidas de seguridad por observar en las áreas del centro de trabajo?	X		X					x				
47	NOM-019-STPS-2011	¿Son sustituidos los integrantes de la comisión, a petición de quien los propuso, o bien por los motivos siguientes: > en caso de que no cumplan con las actividades establecidas por la propia comisión? > si no asisten, en forma injustificada, a más de dos de las verificaciones consecutivas programadas? > por ausencia definitiva en el centro de trabajo?	X		X					x				

48	NOM-019-STPS-2011	¿Se proporciona capacitación a los integrantes de la comisión, al menos una vez por año, para la adecuada realización de sus funciones, con base en el programa que para tal efecto se elabora?	X		X					x				
49	NOM-019-STPS-2011	¿Comprende el programa anual de capacitación de los integrantes de la comisión, al menos los temas siguientes: > las obligaciones del patrón y de los trabajadores respecto del funcionamiento de la comisión? > la forma cómo debe constituirse e integrarse la comisión? > las responsabilidades del coordinador, del secretario y de los vocales de la comisión? > las funciones que tiene encomendadas la comisión? > los temas en materia de seguridad y salud en el trabajo aplicables al centro de trabajo? > las medidas de seguridad y salud que se deben observar en el centro de trabajo, con base en lo dispuesto por el Reglamento y las normas que resulten aplicables? > la metodología para la identificación de condiciones peligrosas o inseguras y actos inseguros en el centro de trabajo? > el procedimiento para la investigación sobre las causas de los accidentes y enfermedades de trabajo que ocurran?	X		X					x				
50	NOM-019-STPS-2011	¿Se proporciona un curso de inducción cuando se incorpora a un nuevo integrante o integrantes a la comisión?	X		X					x				

51	NOM-019-STPS-2011	<p>¿Incluye el curso de inducción que se proporciona cuando se incorpora a un nuevo integrante o integrantes a la comisión, al menos los aspectos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; las obligaciones del patrón y de los trabajadores respecto del funcionamiento de la comisión?</li> <li>&gt; la forma de cómo debe constituirse e integrarse la comisión?</li> <li>&gt; las responsabilidades del coordinador, del secretario y de los vocales de la comisión?</li> <li>&gt; las funciones que tiene encomendadas la comisión?</li> </ul>	X		X													
52	NOM-019-STPS-2011	¿Se informa a la Comisión de Seguridad e Higiene sobre los accidentes ocurridos y las enfermedades detectadas?	X		X													
53	NOM-019-STPS-2011	¿Se da aviso a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social sobre los accidentes y enfermedades de trabajo ocurridos en el centro laboral?	X		X													
54	NOM-019-STPS-2011	¿Se presentan los avisos de los accidentes y enfermedades de trabajo del centro laboral dentro de las 72 horas siguientes de la ocurrencia de algún accidente, o de la notificación en caso de enfermedad de trabajo?	X		X													
55	NOM-019-STPS-2011	<p>¿Incluye el aviso de los accidentes de trabajo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; nombre y domicilio de la empresa?</li> <li>&gt; nombre y domicilio del trabajador, así como su puesto o categoría y el monto de su salario?</li> <li>&gt; lugar y hora del accidente con expresión sucinta de los hechos?</li> <li>&gt; nombre y domicilio de las personas que presenciaron el accidente?</li> <li>&gt; lugar en que se presta o haya prestado atención médica al accidentado?</li> <li>&gt; nombre y domicilio de las personas que pudieran tener derecho a la indemnización correspondiente en caso de fallecimiento?</li> </ul>	X		X													

56	NOM-019-STPS-2011	¿Incluye el aviso de las enfermedades de trabajo la siguiente información: > nombre y domicilio de la empresa? > nombre y domicilio del trabajador, así como su puesto o categoría y el monto de su salario? > nombre y domicilio del médico que determinó la enfermedad de trabajo? > lugar en que se preste o haya prestado atención médica al enfermo? > nombre y domicilio de las personas que pudieran tener derecho a la indemnización correspondiente en caso de fallecimiento?	X		X					x					
57	NOM-019-STPS-2011	¿Cuenta el centro de trabajo con un registro de los avisos de los accidentes o enfermedades de trabajo ocurridos?	X		X					x					
					52	0	0	3	57	0	0	0			

NOM-026-STPS-2008 Colores y señales de seguridad e													100%	
ASPECTOS A VERIFICAR			TIPO DE VERIFICACIÓN					EN				1RA OBSERVACION	2DA OBSERVACION	
No.	NORMA	REQUERIMIENTO	DOCUMENTOS	FÍSICA	SI	NO	PARCIAL	NA	SI	NO	PARCIAL			NA
1	NOM-026-STPS-2008	¿Están ubicadas las señales de seguridad e higiene de tal manera que puedan ser observadas e interpretadas por los trabajadores a los que están destinadas y advierten oportunamente sobre: > la ubicación de equipos o instalaciones de emergencia? > la existencia de riesgos o peligros, en su caso? > la realización de una acción obligatoria? > la prohibición de un acto susceptible de causar un riesgo?		X	X				x					
2	NOM-026-STPS-2008	¿Están libres de obstrucciones las señales de seguridad e higiene?		X	X				x					
3	NOM-026-STPS-2008	¿Se prevé que la eficacia de las señales de seguridad e higiene no se vea disminuida por la saturación de avisos diferentes a la prevención de riesgos de trabajo?		X	X				x					

4	NOM-026-STPS-2008	<p>¿Cumplen las señales de seguridad e higiene con los colores de acuerdo con su significado, indicaciones y precisiones para su uso:</p> <p>&gt; rojo: paro, prohibición, y material, equipo y sistemas para el combate de incendios?</p> <p>&gt; amarillo: advertencia de peligro, delimitación de áreas y advertencia de peligro por radiaciones ionizantes?</p> <p>&gt; verde: condición segura?</p> <p>&gt; azul: obligación?</p>		X	X										
5	NOM-026-STPS-2008	<p>¿Tienen correspondencia con los colores de seguridad los colores contrastantes utilizados en el centro de trabajo:</p> <p>&gt; color de seguridad rojo: contrastante blanco?</p> <p>&gt; color de seguridad amarillo: contrastante negro?</p> <p>&gt; color de seguridad amarillo: contrastante magenta, únicamente en el caso de la señal utilizada para indicar la presencia de radiaciones ionizantes?</p> <p>&gt; color de seguridad verde: contrastante blanco?</p> <p>&gt; color de seguridad azul: contrastante blanco?</p>		X	X										
6	NOM-026-STPS-2008	<p>¿Corresponden las formas geométricas utilizadas en las señales de seguridad e higiene al significado establecido?</p> <p>&gt; círculo con banda diametral oblicua a 45 grados: prohibición?</p> <p>&gt; círculo: obligación?</p> <p>&gt; triángulo equilátero: precaución?</p> <p>&gt; cuadrado o rectángulo: información?</p>		X	X										



11	NOM-026-STPS-2008	<p>¿Se cumplen las siguientes disposiciones respecto a los colores en las señales de seguridad e higiene:</p> <p>&gt; el color de seguridad cubre cuando menos el 50% de la superficie total de las señales de obligación, precaución e información?</p> <p>&gt; el color del fondo en las señales de prohibición es blanco, la banda transversal y la banda circular son de color rojo, el símbolo está centrado en el fondo y no obstruye la banda diametral?</p> <p>&gt; el color rojo cubre por lo menos el 35% de la superficie total de la señal de seguridad e higiene y el color del símbolo es negro, en el caso de las señales de prohibición?</p> <p>&gt; se utiliza como color contrastante el amarillo verdoso, en lugar del color blanco, en el caso de utilizar señales de seguridad e higiene elaboradas con productos luminiscentes?</p> <p>&gt; el producto luminiscente se emplea en los contornos de la señal, del símbolo y de las bandas circular y diametral, en el caso de utilizar señales de prohibición elaboradas con productos luminiscentes?</p>		X	X				x					
12	NOM-026-STPS-2008	<p>¿Existe una iluminación de 50 lux como mínimo en la superficie de la señal de seguridad e higiene en condiciones normales?</p>		X	X				x					

13	NOM-026-STPS-2008	<p>¿Cumplen los textos complementarios a las señales de seguridad e higiene, en caso de utilizarse fuera de sus límites, con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; ser un refuerzo a la información que proporciona la señal de seguridad e higiene?</li> <li>&gt; tener una altura no mayor a la mitad de la altura de la señal de seguridad e higiene, incluyendo todos sus renglones?</li> <li>&gt; tener un ancho de texto no mayor al ancho de la señal de seguridad e higiene?</li> <li>&gt; estar ubicado abajo de la señal de seguridad e higiene?</li> <li>&gt; ser breve y concreto?</li> <li>&gt; ser en color contrastante sobre el color de seguridad correspondiente a la señal de seguridad e higiene que complementa, es decir texto en color negro sobre fondo blanco, o texto blanco sobre negro?</li> </ul>		X	X				x					
14	NOM-026-STPS-2008	<p>¿Cumplen los textos complementarios a las señales de información incluidos dentro de sus límites con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; ser un refuerzo a la información que proporciona la señal?</li> <li>&gt; no dominar sobre los símbolos, para lo cual se limita la altura máxima de las letras a la tercera parte de la altura del símbolo?</li> <li>&gt; ser breves y concretos, con un máximo de tres palabras?</li> <li>&gt; el color del texto es el mismo que el color contrastante correspondiente a la señal de seguridad e higiene que complementa?</li> </ul>		X	X				x					
15	NOM-026-STPS-2008	<p>¿Se garantiza que la aplicación del color, la señalización y la identificación de las tuberías estén sujetas a un mantenimiento que asegure en todo momento su visibilidad y legibilidad?</p>		X	X				x					

16	NOM-026-STPS-2008	<p>¿Incluye el código de identificación para tuberías:  &gt; color de seguridad?  &gt; color contrastante?  &gt; información complementaria?  &gt; indicación de la dirección del fluido con una flecha?</p>		X	X											
17	NOM-026-STPS-2008	<p>¿Están identificadas las tuberías con el color de seguridad establecido respecto al tipo de fluido que transportan:  &gt; rojo: fluidos para el combate de incendio?  &gt; amarillo: fluidos peligrosos?  &gt; verde: fluidos de bajo riesgo?</p>		X	X											
18	NOM-026-STPS-2008	<p>¿Se clasifican también como fluidos peligrosos:  &gt; los que están sometidos a condiciones extremas de temperatura: mayor de 50 grados centígrados o a baja temperatura que pueda causar lesión al contacto con éste?  &gt; los que están sometidos a condiciones extremas de presión, cuando la presión manométrica del fluido sea de 686 kilopascales (kPa), equivalente a 7 kilogramos por centímetro cuadrado, o mayor?</p>		X	X											
19	NOM-026-STPS-2008	<p>¿Se consultan las hojas de datos de seguridad para definir si un fluido es peligroso?</p>		X	X											
20	NOM-026-STPS-2008	<p>¿Se aplica el color de seguridad en alguna de las siguientes formas:  &gt; pintando la tubería a todo lo largo y cubriendo toda la circunferencia con el color de seguridad correspondiente?  &gt; pintando la tubería con bandas de identificación de 100 milímetros de ancho como mínimo, cubriendo toda la circunferencia de la tubería?  &gt; colocando etiquetas indelebles que cubren toda la circunferencia de la tubería, con las dimensiones mínimas establecidas?</p>		X	X											VERIFICAR

21	NOM-026-STPS-2008	<p>¿Se cumple en el uso del color amarillo para la identificación de fluidos peligrosos con las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; uso de bandas con franjas diagonales amarillas y negras a 45 grados, con dimensiones de acuerdo a la normatividad?</li> <li>&gt; cubrir al menos el 50% de la superficie total de la banda de identificación?</li> </ul>		X	X				x					
22	NOM-026-STPS-2008	<p>¿Cumple el ancho de las bandas de identificación con el mínimo establecido en correlación con el diámetro exterior del tubo o recubrimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; diámetro exterior hasta 38 milímetros: ancho mínimo de 100 milímetros?</li> <li>&gt; diámetro exterior de más de 38 y hasta 51 milímetros: ancho mínimo de 200 milímetros?</li> <li>&gt; diámetro exterior de más de 51 y hasta 150 milímetros: ancho mínimo de 300 milímetros?</li> <li>&gt; diámetro exterior de más de 150 y hasta 250 milímetros: ancho mínimo de 600 milímetros?</li> <li>&gt; diámetro exterior de más de 250 milímetros: ancho mínimo de 800 milímetros?</li> </ul>		X	X				x					
23	NOM-026-STPS-2008	<p>¿Cumple la identificación de los fluidos en las tuberías con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; ser visible desde cualquier punto en la zona o zonas en las que se ubica el sistema de tuberías y en la cercanía de válvulas?</li> <li>&gt; estar ubicada en tramos rectos a intervalos regulares no mayores de 10 metros de la tubería para un ancho de banda de color de seguridad de hasta 200 milímetros, y a intervalos no mayores a 15 metros para anchos de banda mayores a 200 milímetros?</li> </ul>		X	X				x					

24	NOM-026-STPS-2008	¿Se cumple cuando en la tubería se utilizan bandas de color de seguridad mediante franjas diagonales amarillas y negras, con pintar en forma adyacente a dichas bandas, en color blanco o negro, las leyendas de información complementaria, de forma que contrasten con el color de la tubería?		X	X					x				
25	NOM-026-STPS-2008	¿Se incluye información complementaria sobre la naturaleza, riesgo del fluido o información del proceso?		X	X					x				
26	NOM-026-STPS-2008	¿Se implementa la información complementaria, mediante: > las señales de seguridad e higiene de acuerdo con lo establecido? > las leyendas que indiquen el riesgo del fluido? > la indicación de riesgos por sustancias químicas? > el nombre completo de la sustancia? > la información del proceso? > con cualquier combinación de los incisos anteriores?		X	X					x				
27	NOM-026-STPS-2008	¿Cumplen las señales en la tubería con las siguientes condiciones: > el área mínima de la señal es de 125 centímetros cuadrados? > cuando la altura de la señal es mayor al 70% del diámetro de la tubería, dicha señal se dispone a manera de placa colgada en la tubería, adyacente a las bandas de identificación? > las señales cuya altura es igual o menor al 70% del diámetro de la tubería cumplen con lo establecido en la norma?		X	X					x				

28	NOM-026-STPS-2008	<p>¿Cumple la información complementaria con las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; estar ubicada de forma que es visible desde cualquier punto de la zona o zonas en que se ubica el sistema de tubería y en la cercanía de válvulas, en el caso de que la tubería esté pintada a todo lo largo con el color de seguridad?</li> <li>&gt; estar ubicada en tramos rectos de la tubería a intervalos regulares no mayores a 10 metros para diámetros de tubería de hasta 51 milímetros, y cada 15 metros para diámetros de tubería mayores a 51 milímetros?</li> <li>&gt; ser del color contrastante al color de seguridad conforme a lo establecido en la normatividad?</li> </ul>		X	X				x					
29	NOM-026-STPS-2008	<p>¿Cumplen los textos incluidos con información complementaria en tuberías con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; tuberías con diámetros de hasta 300 milímetros: la altura de las letras y la longitud de las flechas cumplen con la ecuación <math>H=d (\pi /6)</math>; la altura de las letras del texto y la altura de las flechas es igual al diámetro por pi entre 6?</li> <li>&gt; tuberías con diámetros mayores de 300 milímetros: la altura mínima de las letras es de 15 centímetros y la altura máxima es igual al valor obtenido de la ecuación <math>H=d (\pi /6)</math>?</li> <li>&gt; tuberías con diámetros menores a 25 milímetros: la altura mínima del texto es de 10 milímetros y se utiliza una placa con la información complementaria?</li> </ul>		X	X				x					
30	NOM-026-STPS-2008	<p>¿Se indica cada factor de riesgo en la información complementaria en las leyendas que identifican el riesgo del fluido, cuando dicho riesgo implica más de un factor, considerando la información asentada en las hojas de datos de seguridad correspondientes?</p>		X	X				x					

31	NOM-026-STPS-2008	¿Se incluye en la información complementaria el uso de leyendas que indiquen el riesgo del fluido: tóxico, inflamable, explosivo, irritante, corrosivo, reactivo, riesgo biológico, alta temperatura, baja temperatura y alta presión, así como leyendas particulares que indiquen claramente el riesgo para los casos especiales no considerados en la clasificación mencionada?		X	X											
32	NOM-026-STPS-2008	¿Se diferencian los ácidos y álcalis anteponiendo a la leyenda "Irritante" o "Corrosivo", la palabra "Ácido" o "Alcali", según corresponda?		X	X											
33	NOM-026-STPS-2008	¿Se indica la dirección del flujo con una flecha con las siguientes características: > es adyacente a las bandas de identificación o, cuando la tubería está totalmente pintada, es adyacente a la información complementaria? > apunta en ambas direcciones en las tuberías en las que existe flujo en ambos sentidos? > tiene una longitud igual o mayor a la altura de las letras de las leyendas en relación al diámetro de la tubería, de acuerdo con la ecuación: $H=d(\pi/6)$ ? > está pintada directamente sobre la tubería, en color blanco o negro, y contrasta claramente con el color de ésta, o está integrada a las etiquetas, placas o letreros?		X	X											VERIFICAR
34	NOM-026-STPS-2008	¿Se identifican los fluidos radiactivos y las fuentes generadoras o emisoras de radiaciones ionizantes de acuerdo con las características establecidas respecto a: > forma geométrica: cuadrada o triangular? > color de seguridad: amarillo? > color contrastante: magenta o negro? > símbolo: de color magenta o negro con la forma y dimensiones establecidas? > texto: opcional, siempre que cumpla con lo establecido en la normatividad?		X	X											

35	NOM-026-STPS-2008	¿Se pinta la información complementaria y el símbolo para fluidos radiactivos en la tubería sobre la banda de color de seguridad o se encuentra ubicada en una etiqueta, placa o letrero fijado a la tubería, adyacente a las bandas de identificación, siempre que dichos elementos de identificación sean indelebles e intransferibles?		X	X					x				
36	NOM-026-STPS-2008	¿Están capacitados los trabajadores sobre la correcta interpretación de los elementos de señalización?	X		X					x				
						36	0	0	0	36	0	0	0	

NOM-030-STPS-2009 Servicios Preventivos de Seguridad y													100%
ASPECTOS A VERIFICAR			TIPO DE VERIFICACIÓN					EN				1RA OBSERVACION	2DA OBSERVACION
No.	NORMA	REQUERIMIENTO	DOCUMENTOS	FÍSICA	SI	NO	PARCIAL	NA	SI	NO	PARCIAL		
1	NOM-030-STPS-2009	¿Cuenta con un diagnóstico integral o por área de trabajo de las condiciones de seguridad y salud del centro laboral?	X		X				x				
2	NOM-030-STPS-2009	¿Comprende el diagnóstico integral a las diversas áreas, secciones o procesos que conforman al centro de trabajo o, en su caso, el diagnóstico del área de trabajo se refiere de manera exclusiva a cada una de ellas?	X		X				x				

3	NOM-030-STPS-2009	<p>¿Considera el diagnóstico integral o por área de trabajo sobre las condiciones de seguridad y salud en el centro laboral, al menos la identificación de lo siguiente:</p> <p>&gt; las condiciones físicas peligrosas o inseguras que puedan representar un riesgo en las instalaciones, procesos, maquinaria, equipo, herramientas, medios de transporte, materiales y energía?</p> <p>&gt; los agentes físicos, químicos y biológicos capaces de modificar las condiciones del medio ambiente del centro de trabajo que, por sus propiedades, concentración, nivel y tiempo de exposición o acción, pueden alterar la salud de los trabajadores, así como las fuentes que los generan?</p> <p>&gt; los peligros circundantes al centro de trabajo que lo puedan afectar, cuando sea posible?</p> <p>&gt; los requerimientos normativos en materia de seguridad y salud en el trabajo que resulten aplicables?</p>	X		X											
4	NOM-030-STPS-2009	¿Cuenta con un diagnóstico que podrá ser integral y que contenga al menos los requerimientos normativos en materia de seguridad y salud en el trabajo que resulten aplicables?	X		X					x						
5	NOM-030-STPS-2009	¿Cuenta con un programa de seguridad y salud en el trabajo, elaborado con base en el diagnóstico?	X		X					x						
6	NOM-030-STPS-2009	¿Se actualiza el programa de seguridad y salud en el trabajo al menos una vez al año?	X		X					x						

7	NOM-030-STPS-2009	<p>¿Contiene al menos el programa de seguridad y salud en el trabajo, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; la acción preventiva o correctiva por instrumentar por cada aspecto identificado?</li> <li>&gt; las acciones y programas de promoción para la salud de los trabajadores y para la prevención integral de las adicciones que recomienden o dicten las autoridades competentes?</li> <li>&gt; las acciones para la atención de emergencias y contingencias sanitarias que recomienden o dicten las autoridades competentes?</li> <li>&gt; las fechas de inicio y término programadas para instrumentar las acciones preventivas o correctivas y para la atención de emergencias?</li> <li>&gt; el responsable de la ejecución de cada acción preventiva o correctiva y para la atención de emergencias?</li> </ul>	X					X	x					
8	NOM-030-STPS-2009	¿Cuenta con una relación de acciones preventivas y correctivas de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo con las actividades que desarrolla, elaborada con base en el diagnóstico?	X		X				x					
9	NOM-030-STPS-2009	¿Se actualiza la relación de acciones preventivas y correctivas de seguridad y salud en el trabajo al menos una vez al año?	X		X				x					

10	NOM-030-STPS-2009	<p>¿Contiene la relación de acciones preventivas y correctivas de seguridad y salud en el trabajo al menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; la acción preventiva o correctiva por instrumentar por cada aspecto identificado?</li> <li>&gt; las acciones y programas de promoción para la salud de los trabajadores y para la prevención integral de las adicciones que recomienden o dicten las autoridades competentes?</li> <li>&gt; las acciones para la atención de emergencias y contingencias sanitarias que recomienden o dicten las autoridades competentes?</li> <li>&gt; las fechas de inicio y término programadas para instrumentar las acciones preventivas o correctivas y para la atención de emergencias?</li> </ul>	X		X										
11	NOM-030-STPS-2009	<p>¿Existe un responsable de seguridad y salud en el trabajo designado o contratado por el patrón o, en el caso de centros de trabajo con menos de cien trabajadores, asume el patrón las funciones y actividades preventivas de seguridad y salud en el trabajo?</p>	X		X					x					
12	NOM-030-STPS-2009	<p>¿Se proporciona al responsable de seguridad y salud en el trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; el acceso a las diferentes áreas del centro de trabajo para identificar los factores de peligro y la exposición de los trabajadores a ellos?</li> <li>&gt; la información relacionada con la seguridad y salud en el trabajo de los procesos, puestos de trabajo y actividades desarrolladas por los trabajadores?</li> <li>&gt; los medios y facilidades para establecer las medidas de seguridad y salud en el trabajo para la prevención de los accidentes y enfermedades laborales?</li> </ul>	X		X					x					

13	NOM-030-STPS-2009	¿Establece el responsable de seguridad y salud en el trabajo los mecanismos de respuesta inmediata cuando se detecta un riesgo grave e inminente?	X		X					x				
14	NOM-030-STPS-2009	¿Establece el responsable de seguridad y salud en el trabajo los procedimientos, instructivos, guías o registros necesarios para dar cumplimiento al programa de seguridad y salud en el trabajo o a la relación de acciones preventivas y correctivas de seguridad y salud en el trabajo?	X		X					x				
15	NOM-030-STPS-2009	¿Verifica el responsable de seguridad y salud en el trabajo que, con la instauración del programa de seguridad y salud en el trabajo o de la relación de acciones preventivas y correctivas de seguridad y salud en el trabajo, se cumpla con el objeto de su aplicación y, en su caso, realiza las adecuaciones que se requieran tanto al diagnóstico como al programa o a la relación	X		X					x				
16	NOM-030-STPS-2009	¿Comunica a la comisión de seguridad e higiene y/o a los trabajadores, según aplique, el diagnóstico integral o por área de trabajo de las condiciones de seguridad y salud y el contenido del programa de seguridad y salud en el trabajo o de la relación de acciones preventivas y correctivas de seguridad y salud en el trabajo?	X		X					x				
17	NOM-030-STPS-2009	¿Capacita al personal de la empresa que forma parte de los servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo, en las funciones y actividades que establece la presente Norma?	X		X					x				

18	NOM-030-STPS-2009	¿Se realiza el seguimiento y cuenta con los reportes de los avances en la instauración del programa de seguridad y salud en el trabajo o de la relación de acciones preventivas y correctivas de seguridad y salud en el trabajo, según aplique, y se reportan por escrito los resultados al patrón, al menos una vez al año?	X		X					x					
19	NOM-030-STPS-2009	¿Conserva el diagnóstico integral o por área de trabajo de las condiciones de seguridad y salud del centro laboral y el programa de seguridad y salud en el trabajo o la relación de acciones preventivas y correctivas de seguridad y salud en el trabajo, según aplique, y demás documentación a que hace referencia la presente Norma, al menos por dos años?	X		X					x					
20	NOM-030-STPS-2009	¿Se registran los resultados del seguimiento del programa de seguridad y salud en el trabajo o de la relación de acciones preventivas y correctivas de seguridad y salud en el trabajo?	X		X					x					
					19	0	0	1	20	0	0	0			

NOM-033-STPS-2015 Condiciones de Seguridad para realizar Trabajo en Espacios Confinados.													100%		
ASPECTOS A VERIFICAR			TIPO DE VERIFICACIÓN		CUM				EN				1RA OBSERVACION	2DA OBSERVACION	
No.	NORMA	REQUERIMIENTO	DOCUMEN	FÍSICA	SI	NO	PARCIAL	NA	SI	NO	PARCIAL	NA			
1	NOM-033-STPS-2015	¿Se presenta evidencia documental de que se identifican los espacios confinados en donde se requiere el acceso del trabajador para realizar cualquier tipo de actividad?	X		x				x						IDENTIFICAR PLANO
2	NOM-033-STPS-2015	¿Se clasifica el espacio confinado y se cuenta con un análisis de riesgos previo al acceso de los trabajadores, que contempla, según aplique, los riesgos por atmósferas peligrosas, por agentes físicos o biológicos, así como los relativos a las actividades por desarrollar?	X		x				x						IDENTIFICAR ANALISIS DE RIESGO
3	NOM-033-STPS-2015	¿Se realiza un muestreo para determinar la existencia o inexistencia de una atmósfera peligrosa, previo al inicio de los trabajos en el espacio confinado, de acuerdo con lo establecido por el numeral 8.4 de la presente Norma?	X		x				x						

4	NOM-033-STPS-2015	¿Se toma como referencia para realizar la clasificación de los espacios confinados, los valores límite de exposición determinados por la NOM-010-STPS-1999, o las que las sustituyan, así como la información de las hojas de datos de seguridad respectivas, con base en lo que señala la NOM-018-STPS-2000, o las que la sustituyan?	X		x					x													
5	NOM-033-STPS-2015	<p>¿Se clasifica en Tipo I o Tipo II los espacios confinados, a partir de los resultados del muestreo a que se refiere el numeral 7.2 de conformidad con lo que prevé la Tabla 1 de esta Norma, de la manera siguiente:</p> <p>&gt;En Tipo I al espacio confinado en el que no existe riesgo por deficiencia o enriquecimiento de oxígeno, ni atmósferas explosivas o inflamables, y en el que las concentraciones de sustancias químicas peligrosas son inferiores al nivel de acción. Se clasificará el espacio confinado en este tipo si se cumplen los tres criterios de la Tabla 1 de la presente Norma, y</p> <p>&gt;En Tipo II al espacio confinado que tiene el potencial de causar lesiones y/o enfermedades de trabajo, e incluso puede ser inmediatamente peligroso para la vida y la salud. En éstos se puede presentar una atmósfera peligrosa. Se clasificará el espacio confinado en este tipo si, al menos, se cumple uno de los criterios de la Tabla 1 de esta Norma?</p>	X		x					x													

6	NOM-033-STPS-2015	<p>¿Se realiza un análisis de riesgos para cada espacio confinado donde se desarrollan trabajos, y para cada trabajo por efectuar en dichos espacios confinados; considerando lo siguiente:</p> <p>&gt;La descripción de las actividades por desarrollar;</p> <p>&gt;Los riesgos por atmósferas peligrosas</p> <p>o Asfixia, debido a deficiencia de oxígeno;</p> <p>o Incendio o explosión, por enriquecimiento de oxígeno o por sustancias con concentraciones con porcentaje mayor o igual que el 10% del límite inferior de inflamabilidad y/o explosividad, e</p> <p>o Intoxicación, con motivo de concentraciones de sustancias químicas peligrosas, conforme a la información de las hojas de datos de seguridad respectivas, de acuerdo con lo dispuesto por la NOM-018-STPS-2000, o las que la sustituyan;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Por los materiales que se introducen para efectuar las actividades;</li> <li>• Por los productos o desechos que se generan por el trabajo que se lleva a cabo;</li> <li>• Por áreas o procesos adyacentes en los que se manejen, procesen o almacenen sustancias tóxicas, y</li> <li>• Por las sustancias químicas peligrosas que contiene o contuvo el espacio confinado;</li> </ul> <p>&gt; Los riesgos por agentes físicos:</p> <p>o Ruido;</p> <p>o Iluminación;</p> <p>o Vibraciones, y</p> <p>o Condiciones térmicas elevadas o abatidas;</p> <p>&gt; Los riesgos por agentes biológicos, tales como la presencia de fauna nociva o agentes biológicos peligrosos;</p> <p>&gt; Los riesgos mecánicos, eléctricos o neumáticos;</p> <p>&gt; Los riesgos derivados de las actividades a desarrollar que contemplan, según aplique, lo siguiente:</p> <p>o La maquinaria, equipo, herramientas y materiales en el lugar de trabajo, con énfasis en las características y condiciones de seguridad y operación en que se deben encontrar;</p> <p>o Los peligros y factores de riesgo existentes por las actividades a desarrollar y los que se originen en las inmediaciones del espacio confinado por otras actividades, tales como conexión de la energía.</p>	X		x					x															
7	NOM-033-STPS-2015	<p>¿En el análisis de riesgos se consideran los casos en los que un espacio confinado clasificado inicialmente como Tipo I, puede convertirse en un espacio confinado Tipo II, como consecuencia de las actividades que en él se desarrollan?</p>	X		X					x															
8	NOM-033-STPS-2015	<p>¿El análisis de riesgos esta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Disponible para los trabajadores que participan o realizan actividades en espacios confinados, y</li> <li>• Aprobado y firmado por el patrón, o su representante, y el responsable de los servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo?</li> </ul>	X		x					x															

9	NOM-033-STPS-2015	¿El análisis de riesgos se revisa, actualiza o modifica cuando: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se introducen herramientas, equipo o sustancias nuevas;</li> <li>• Se modifican las condiciones del interior del espacio confinado;</li> <li>• Ocurrió un incidente o accidente, o</li> <li>• Se detecta algún riesgo no previsto en los procedimientos de seguridad?</li> </ul>	X		x					x				
10	NOM-033-STPS-2015	¿A partir del resultado del análisis de riesgos se determinan las medidas de prevención y control aplicables a los riesgos detectados, las cuales contemplan las medidas de seguridad establecidas en el Capítulo 9 de la presente Norma?	X		x					x				
11	NOM-033-STPS-2015	¿Se constata que el análisis de riesgos está disponible para consulta de los trabajadores que participan o realizan actividades en espacios confinados?		X	x					x				
12	NOM-033-STPS-2015	¿Se cuenta con procedimientos de seguridad, actualizados, para: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las actividades a desarrollar;</li> <li>• El uso de equipos y herramientas, y</li> <li>• El muestreo y monitoreo para detectar atmósferas peligrosas?</li> </ul>	X		x					x				

13	NOM-033-STPS-2015	<p>¿El procedimiento de seguridad para las actividades a desarrollar en los espacios confinados se considera lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los mecanismos de comunicación entre el personal que realiza las actividades en el espacio confinado y el vigía;</li> <li>• La forma de mantener una atmósfera respirable, o de lo contrario, la obligatoriedad de utilizar equipo de protección respiratoria con línea de suministro de aire o equipo de respiración autónomo. Cuando se emplea un respirador con línea de suministro de aire se cuenta con un medio de respiración alternativo para escape en caso de emergencia;</li> <li>• La información, en su caso, de las hojas de datos de seguridad de las sustancias químicas peligrosas que se manejan, de conformidad con lo que establece la NOM-018-STPS-2000, o las que la sustituyan;</li> <li>• Las medidas específicas de seguridad por adoptar, adicionales a las que determina el Capítulo 9 de esta Norma;</li> <li>• Los criterios para evitar o interrumpir las actividades, cuando se compromete la seguridad o salud de los trabajadores;</li> <li>• El tiempo estimado de duración de las actividades por desarrollar y el tiempo máximo de permanencia;</li> <li>• La aplicación, antes del inicio de las actividades, de medios de bloqueo de flujo de sustancias, tales como los conducidos en tuberías y/o de energía, a través del uso de tarjetas y candados, así como de equipos o dispositivos, con base en lo señalado por la NOM-004-STPS-1999 y la NOM-029-STPS-2011, o las que las sustituyan, y</li> <li>• El plan de atención a emergencias y rescate para posibles trabajadores accidentados?</li> </ul>	X		x				x					
----	-------------------	--	---	--	---	--	--	--	---	--	--	--	--	--

14	NOM-033-STPS-2015	<p>¿Los procedimientos de seguridad para el uso de los equipos y herramientas en las actividades que se desarrollan en espacios confinados consideran:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las indicaciones del fabricante;</li> <li>• Las instrucciones para verificar su correcto funcionamiento;</li> <li>• El uso, manejo, limitaciones, revisión y mantenimiento del equipo de protección personal y la información sobre la capacidad o grado de protección que éste ofrece, así como las condiciones en las que no proporciona protección o donde no se use;</li> <li>• Las acciones por realizar antes, durante y después del uso del equipo de protección personal, para comprobar que continúa proporcionando la protección para la cual fue diseñado;</li> <li>• La verificación de que cuando el trabajador está expuesto a contaminantes del ambiente laboral, el equipo de protección personal que utilice esté diseñado para proteger al trabajador contra dicho agente;</li> <li>• El modo seguro de utilizar los equipos y herramientas;</li> <li>• La manera de realizar la descontaminación o desinfección del equipo de protección personal, según aplique, después de cada jornada de uso, conforme a las instrucciones del fabricante;</li> <li>• El mecanismo a seguir para reemplazar o reparar inmediatamente el equipo de protección personal cuando derivado de su revisión muestra algún deterioro, que impide su óptimo funcionamiento, y</li> <li>• La forma correcta de realizar el almacenamiento del equipo de protección personal, y en su caso, su disposición final?</li> </ul>	X		x				x					
----	-------------------	--	---	--	---	--	--	--	---	--	--	--	--	--

15	NOM-033-STPS-2015	<p>¿El procedimiento para el muestreo y monitoreo para detectar atmósferas peligrosas en el espacio confinado incluye lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El equipo de medición requerido para llevar a cabo el muestreo y monitoreo, que cumpla las características siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>o Ser de lectura directa;</li> <li>o Contar con alarma de peligro por la detección de una atmósfera peligrosa;</li> <li>o Estar protegido contra emisiones electromagnéticas o interferencias de radiofrecuencia, y</li> <li>o Ser a prueba de explosión o intrínsecamente seguro;</li> </ul> </li> <li>• La calibración del equipo de medición de lectura directa de conformidad con las instrucciones o manuales del fabricante;</li> <li>• Las pruebas de funcionamiento que realizan al equipo de medición de lectura directa, antes de su uso, a fin de comprobar su correcto desempeño, con base en las instrucciones del fabricante;</li> <li>• La forma de tomarse la muestra inicial, desde el exterior del espacio confinado;</li> <li>• La toma de muestras en varias zonas del espacio confinado, que incluyan, al menos, la parte superior, media y fondo del espacio confinado, a efecto de determinar: <ul style="list-style-type: none"> <li>o El porcentaje de oxígeno;</li> <li>o El porcentaje del límite inferior de inflamabilidad y/o explosividad, y</li> <li>o Las concentraciones de contaminantes del ambiente laboral tóxicos, y</li> </ul> </li> <li>• El tiempo y frecuencia para realizar el muestreo mientras se realiza el trabajo, conforme lo que él determinó, de acuerdo con el análisis de riesgo, para los espacios Tipo I, y el muestreo y monitoreo continuo tratándose de los espacios clasificados como Tipo II?</li> </ul>	X		X												
16	NOM-033-STPS-2015	¿Se constata que los procedimientos de seguridad para las actividades a desarrollar; el uso de equipos y herramientas, y el muestreo y monitoreo para detectar atmósferas peligrosas están disponibles para los trabajadores involucrados en las actividades en espacios confinados?		X	x												
17	NOM-033-STPS-2015	¿Se dispone de un plan de trabajo específico para realizar trabajos en espacios confinados?			x												

18	NOM-033-STPS-2015	<p>¿El plan de trabajo para llevar a cabo las actividades en el espacio confinado contiene lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La descripción de la actividad por desarrollar;</li> <li>• El nombre del responsable de los trabajos y del vigía;</li> <li>• El nombre de los trabajadores que intervienen en la actividad, y que cuentan con la capacitación requerida para efectuar los trabajos, de conformidad con lo que dispone el Capítulo 11 de la presente Norma;</li> <li>• El tiempo estimado para realizar la actividad, señalando la hora de inicio y término;</li> <li>• El lugar donde se desarrolla la actividad;</li> <li>• La autorización requerida para realizar los trabajos, con base en lo establecido en el numeral 8.6 de esta Norma;</li> <li>• Los riesgos determinados conforme a lo que prevé el numeral 7.5, de la presente Norma;</li> <li>• El equipo de protección personal y los equipos, maquinaria, herramientas de trabajo que se requieran para realizar la actividad;</li> <li>• Las medidas de seguridad que se requieran, de acuerdo con los riesgos que se puedan presentar al desarrollar el trabajo, y</li> <li>• Los procedimientos de seguridad para realizar las actividades?</li> </ul>	X		x					x				
19	NOM-033-STPS-2015	¿Se expiden autorizaciones por escrito a los trabajadores, para la realización de trabajos en espacios confinados?	X		x					x				

20	NOM-033-STPS-2015	<p>¿La autorización para desarrollar trabajos en espacios confinados contiene lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La identificación, ubicación y la clasificación del espacio confinado;</li> <li>• La fecha y hora de vencimiento de la autorización, que sólo es válida hasta por un turno de trabajo, la autorización se actualiza para cada turno adicional que se requiera;</li> <li>• Los riesgos identificados, de conformidad con el análisis de riesgos, a que alude el Capítulo 7 de esta Norma;</li> <li>• La verificación de que se realizó el aislamiento del espacio confinado considerando, según aplique: <ul style="list-style-type: none"> <li>o El sellado y/o desconexión de las fuentes de energía, fluidos, entre otros;</li> <li>o El bloqueo de los equipos o dispositivos eléctricos, con base en lo determinado por la NOM-029-STPS-2011, o las que la sustituyan, y</li> <li>o El bloqueo mecánico de equipos, herramientas, conforme a lo que señala la NOM-004-STPS-1999, o las que la sustituyan;</li> </ul> </li> <li>• Las lecturas iniciales de las concentraciones en el espacio confinado, realizadas previo al inicio de las actividades, que indican: <ul style="list-style-type: none"> <li>o El porcentaje de oxígeno;</li> <li>o El porcentaje del límite inferior de inflamabilidad y/o explosividad, y</li> <li>o Las concentraciones de sustancias tóxicas;</li> </ul> </li> <li>• La frecuencia para realizar el muestreo mientras se realiza el trabajo, de acuerdo con lo determinado por él, para los espacios Tipo I, y el muestreo y monitoreo continuo tratándose de los espacios clasificados como Tipo II;</li> <li>• La verificación de que el trabajador cuenta con la capacitación requerida para efectuar los trabajos, y sobre la identificación y control de peligros y riesgos;</li> <li>• Los procedimientos de emergencia y la ubicación del equipo de primeros auxilios y/o rescate;</li> <li>• El equipo de protección personal requerido, de conformidad con el riesgo al que están expuestos los trabajadores;</li> <li>• Las instalaciones, herramientas y/o equipos eléctricos a prueba de explosión que se requieran, en su caso;</li> <li>• El tiempo máximo de permanencia del trabajador en el espacio confinado determinado con base en el análisis de riesgos;</li> </ul>	X		x				x					
----	-------------------	---	---	--	---	--	--	--	---	--	--	--	--	--

21	NOM-033-STPS-2015	<p>¿Se adopta para realizar trabajos en espacios confinados las medidas generales de seguridad siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Señaliza la entrada a todos los accesos a los espacios confinados en los que se estén realizando trabajos, conforme a lo dispuesto por la NOM-026-STPS-2008, o las que la sustituyan;</li> <li>• Delimita y controla el acceso al espacio confinado;</li> <li>• Coloca de forma visible, a la entrada a dicho espacio, la autorización que se haya emitido para la realización de los trabajos correspondientes;</li> <li>• Cuenta con mecanismos de comunicación entre el personal que realiza las actividades en el espacio confinado y el vigía;</li> <li>• Provee a los trabajadores de un sistema de protección personal para interrumpir caídas de altura; cuando existe el riesgo de caída de altura, de acuerdo con lo que establece la NOM-009-STPS-2011, o las que la sustituyan;</li> <li>• Proporciona a los trabajadores, como mínimo arnés y línea de rescate para poder extraerlos en caso de emergencia, de forma que estos elementos no constituyen un factor de riesgo, y si así lo determina el análisis de riesgos;</li> <li>• Realiza las actividades de soldadura o corte de conformidad con lo previsto por la NOM-027-STPS-2008, o las que la sustituyan;</li> <li>• Cumple con lo que determina la NOM-029-STPS-2011, o las que la sustituyan, cuando se realizan actividades de mantenimiento a las instalaciones eléctricas dentro del espacio confinado;</li> <li>• Dota a los trabajadores de equipos portátiles para detectar deficiencia de oxígeno, atmósferas inflamables o explosivas, y concentración de contaminantes del ambiente laboral químicos, con base en lo siguiente: o Para espacios confinados Tipo I, al menos a uno de los trabajadores. En los casos en que laboran simultáneamente varios grupos de trabajo, con condiciones ambientales distintas, dota al menos a un trabajador de cada grupo, con dichos equipos portátiles, y o Para espacios confinados Tipo II, se les proporciona a todos los trabajadores;</li> <li>• Utiliza instalaciones, herramientas, luminarias y equipos eléctricos</li> </ul>		X	x					x															
22	NOM-033-STPS-2015	<p>¿Para realizar las actividades en forma segura en espacios confinados clasificados como Tipo II se adoptan medidas de control técnicas y/o administrativas correspondientes?</p>		X	x					x															

23	NOM-033-STPS-2015	<p>¿Se aplican las medidas técnicas de control a que alude el numeral 9.2 de esta Norma comprenden, según apliquen, las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Controla la atmósfera del espacio confinado mediante ventilación y/o purga;</li> <li>• Implementa, en su caso, un proceso de limpieza del espacio confinado;</li> <li>• Ubica los controles de los ventiladores a una distancia segura del espacio confinado;</li> <li>• Instala, en su caso, un dispositivo de advertencia audible para alertar de la ocurrencia de una falla en la ventilación;</li> <li>• Verifica, en su caso, que el sistema de ventilación no bloquea el acceso al espacio confinado o limita la comunicación entre el personal que realiza las actividades en el espacio confinado y el vigía;</li> <li>• Evita la recirculación de aire contaminado al interior del espacio confinado;</li> <li>• Prohíbe que la ventilación se realice a través del uso de oxígeno puro, y</li> <li>• Efectúa la medición de las concentraciones de la atmósfera del espacio confinado de acuerdo con el procedimiento para la toma de mediciones para detectar atmósferas peligrosas que señala el numeral 8.4, después de realizar la ventilación o purga?</li> </ul>	X		x											
24	NOM-033-STPS-2015	¿Se realizan trabajos en espacios confinados, únicamente con trabajadores capacitados y autorizados para ello?	X		x					x						
25	NOM-033-STPS-2015	¿Se dispone, en su caso, de instrucciones específicas para desarrollar trabajos en caliente, que incluyen las medidas de seguridad necesarias y las condiciones bajo las cuales no pueden realizarse?	X		X					x						
26	NOM-033-STPS-2015	¿Se realiza el muestreo inicial de las concentraciones en la atmósfera del espacio confinado, conforme al procedimiento a que se refiere el numeral 8.4 de la presente Norma?	X		x					x						
27	NOM-033-STPS-2015	¿Se realiza la comparación de las concentraciones existentes en el espacio confinado con los valores límite de exposición señalados por la NOM-010-STPS-1999, o las que la sustituyan, siempre y cuando se pueda realizar la medición con el equipo de lectura directa, con el objeto de verificar que éstas se encuentran por debajo del nivel de acción y permitan el desarrollo de las actividades de modo seguro?	X		X					x						
28	NOM-033-STPS-2015	¿Se establecen los criterios para interrumpir los trabajos, cuando se presente alguna condición que pueda generar un riesgo?	X		x					x						

29	NOM-033-STPS-2015	<p>¿Se presentan las medidas técnicas de control, para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; Determina el método por utilizar para la ventilación y/o purga del espacio confinado, conforme al análisis de riesgos, el trabajo por realizar y las características del mismo, evitando contaminar otras áreas del centro de trabajo;</li> <li>&gt; Establece los casos en los que se utiliza la ventilación continua,</li> <li>&gt; Indica en el procedimiento de seguridad determinado en el numeral 8.2, de la presente Norma que se prohíbe que la ventilación se realice a través del uso de oxígeno puro, y</li> <li>&gt; Verifica que los niveles de concentración se encuentran por debajo del nivel de acción, la concentración de oxígeno esté en el rango de 19.5% a 23.5%, y el porcentaje de inflamabilidad sea menor al 10% del límite inferior de inflamabilidad y/o explosividad?</li> </ul>	X		x				x					
----	-------------------	---	---	--	---	--	--	--	---	--	--	--	--	--



33	NOM-033-STPS-2015	<p>¿El patrón cumple cuando, al realizar un recorrido por el centro de trabajo, se constata que:</p> <p>➤ El responsable de los trabajos en el espacio confinado cumple con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asegura que el vigía, se ubique y permanezca en el exterior del espacio, en todo momento, mientras haya personal en el espacio confinado;</li> <li>• Comprueba antes del inicio de las actividades, según aplique, que se coloquen medios de bloqueo de energía, fluidos, presión, entre otras, por medio del uso de tarjetas y candados, así como de equipos o dispositivos, conforme a lo que establece la NOM-004-STPS-1999 y la NOM-029-STPS-2011, o las que las sustituyan;</li> <li>• Elabora y/o tramita la autorización para realizar los trabajos en espacios confinados, y la cancela una vez que éstos terminan o se suspenden;</li> <li>• Verifica, según aplique, que los trabajadores cuentan con el plan de trabajo y la autorización a que se refieren los numerales 8.5 y 8.6 de esta Norma, respectivamente, y que la autorización se coloca en la entrada del espacio confinado;</li> <li>• Supervisa que los trabajos se realicen de modo seguro, de acuerdo con lo previsto por la presente Norma;</li> <li>• Vigila que se evalúen durante el desarrollo de los trabajos las condiciones ambientales de los espacios confinados, con la finalidad de verificar que éstas permiten el desarrollo de las actividades de manera segura;</li> <li>• Verifica que se cuenta con los procedimientos de seguridad, a que alude el Capítulo 8 de esta Norma;</li> <li>• Comprueba que se realicen las pruebas o verificaciones a los equipos de medición antes de su uso;</li> <li>• Revisa que los recursos para la atención a emergencias están disponibles antes del inicio de los trabajos en el espacio confinado, y</li> <li>• Supervisa que se implemente el plan de atención a emergencias y rescate?</li> </ul>		X	x					x															
----	-------------------	---	--	---	---	--	--	--	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

34	NOM-033-STPS-2015	<p>¿El (los) vigía(s) de los trabajos en el espacio confinado cumple(n) con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Permanece en todo momento durante la realización de los trabajos fuera del espacio confinado, junto a la entrada, en comunicación con el personal que realiza las actividades en el espacio confinado;</li> <li>• Interrumpe los trabajos u ordena la evacuación del espacio confinado, cuando se presenta alguna condición que puede generar un riesgo grave o inminente, o cualquier otra que ponga en riesgo a los trabajadores o complica la salida de éstos;</li> <li>• Mantiene un control del número de trabajadores que ingresan al espacio confinado y comprueba que todos salen una vez que terminan las actividades;</li> <li>• Asegura que no se exceden los tiempos de permanencia en el espacio confinado, y</li> <li>• Alerta sobre la ocurrencia de una emergencia al responsable de los trabajos?</li> </ul>		X	x											
35	NOM-033-STPS-2015	¿Se provee iluminación al interior de los espacios confinados, de conformidad con las actividades por desarrollar, que permite efectuar los trabajos en forma segura, mediante lámparas o equipo portátil y/o sistemas de iluminación?		X	x											
36	NOM-033-STPS-2015	¿Se le proporciona a los trabajadores el equipo de protección personal requerido, con base en la clasificación del espacio confinado, el análisis de riesgos, y la actividad por desarrollar conforme a lo dispuesto por la NOM-017-STPS-2008, o las que la sustituyan?	X		x											
37		¿Se dispone de un plan de atención a emergencias y rescate que contempla el rescate de posibles trabajadores accidentados, y que incluye el equipo necesario?	X		x											
38		¿El plan de atención a emergencias y rescate considera las situaciones de emergencia que puedan presentarse durante los trabajos en el espacio confinado, detectadas en el análisis de riesgos?	X		x											

39		<p>¿El plan de atención a emergencias y rescate contiene, al menos, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El alcance del plan de conformidad con los trabajos que se realizan, el tipo de espacio confinado y el análisis de riesgos;</li> <li>• Las condiciones en las que el personal de emergencia y de rescate, tanto interno como externo, puede o no ingresar al espacio confinado;</li> <li>• El responsable de implementar el plan;</li> <li>• Los recursos humanos y materiales para su ejecución, señalando los nombres de los trabajadores designados y capacitados para la aplicación del plan, así como la función que cada uno tiene asignada;</li> <li>• La capacitación requerida de los trabajadores en relación con el contenido del plan que considera el tipo de espacio confinado;</li> <li>• El equipo de protección personal y de rescate requerido para la atención a emergencias;</li> <li>• El inventario de los recursos materiales requeridos y disponibles para enfrentar situaciones de emergencia, y</li> <li>• Los procedimientos para: <ul style="list-style-type: none"> <li>o El alertamiento, en caso de ocurrir una emergencia;</li> <li>o La comunicación interna y externa en caso de ocurrir una emergencia, junto con el directorio de los servicios de auxilio para la emergencia (bomberos, hospitales y rescate), así como, en su caso, el directorio de los centros de información de manejo de sustancias químicas en casos de emergencia;</li> <li>o La interrupción del funcionamiento de la maquinaria y equipo;</li> <li>o La suspensión de las actividades;</li> <li>o El rescate de trabajadores accidentados;</li> <li>o La evacuación de los trabajadores que se encuentren en riesgo, de acuerdo con la(s) situación(es) de emergencia que puedan presentarse, incluidos los trabajadores y personas con discapacidad que no laboran en el espacio confinado y que se presume se encuentran en riesgo;</li> <li>o Los primeros auxilios, y</li> <li>o La eliminación de los riesgos después de la emergencia, en su caso?</li> </ul> </li> </ul>	X		x					x															
40		¿Se proporciona información y capacitación a los trabajadores que realizan actividades en espacios confinados, de conformidad con el trabajo a desarrollar, su clasificación y el resultado del análisis de riesgos?	X		x					x															
41	NOM-033-STPS-2015	¿La información que se proporciona a los trabajadores contempla el resultado del análisis de riesgos de cada uno de los espacios confinados?	X		x					x															
42	NOM-033-STPS-2015	¿A los trabajadores involucrados en la realización de actividades en espacios confinados se les proporciona capacitación, con énfasis en la prevención de riesgos, con base en el tipo de espacio confinado y las tareas asignadas, así como sobre el plan de atención a emergencias y rescate?	X		x					x															

43	NOM-033-STPS-2015	<p>¿La capacitación y adiestramiento proporcionados a los trabajadores consiste en una instrucción teórica, entrenamiento práctico y evaluación de los conocimientos y habilidades adquiridos, y considera lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El contenido de la presente Norma, con énfasis en la aplicación de las medidas de seguridad;</li> <li>• Los peligros y riesgos presentes en el espacio confinado;</li> <li>• Los riesgos derivados de las propiedades de las sustancias químicas presentes en el espacio confinado;</li> <li>• Los efectos que pueden ocasionar la exposición a las sustancias químicas y los correspondientes peligros físicos y a la salud;</li> <li>• La forma de trabajar en forma segura, los procedimientos de seguridad y las autorizaciones requeridas para desarrollar la actividad;</li> <li>• La forma correcta de operar, revisar y resguardar, en su caso, los equipos de ventilación que se instalan o se utilizan para los trabajos en espacios confinados;</li> <li>• El programa de protección respiratoria, en su caso;</li> <li>• El uso del equipo de protección respiratoria, que incluye las limitaciones para su uso;</li> <li>• El correcto uso del equipo de protección personal, conforme a lo que determina la NOM-017-STPS-2008, o las que la sustituyan;</li> <li>• El uso, manejo y lectura de equipo de medición personal, y</li> <li>• La aplicación del plan de atención a emergencias y rescate, incluyendo la realización de simulacros sobre las posibles situaciones de emergencia que puedan presentarse, previstas en el análisis de riesgos?</li> </ul>	X		x					x						
44	NOM-033-STPS-2015	<p>¿El responsable y el vigía de los trabajos en espacios confinados, se les capacitó, adiestró y evaluó en los temas siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El procedimiento para el muestreo de las concentraciones de la atmósfera del espacio confinado;</li> <li>• La evaluación de las concentraciones obtenidas;</li> <li>• Los casos en los que se deberán suspender las actividades, y</li> <li>• Las acciones específicas que deberán desarrollar para la atención de emergencias y rescate?</li> </ul>	X		x					x						
45	NOM-033-STPS-2015	<p>¿A los trabajadores que son miembros del equipo o brigada de rescate se les capacita de modo específico en el plan de atención a emergencias y rescate, con énfasis en el uso de equipo de protección personal y de rescate, así como en la aplicación de los procedimientos a que se refiere dicho plan?</p>	X		x					x						

46	NOM-033-STPS-2015	<p>¿La capacitación y adiestramiento se refuerza por lo menos una vez al año o antes cuando se presenta cualquiera de las circunstancias siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se introducen herramientas, equipo nuevo o se modifican las condiciones del interior del espacio confinado;</li> <li>• Ha ocurrido un incidente o accidente;</li> <li>• Se evidencia una operación insegura del equipo, o</li> <li>• Así lo sugiere la última evaluación aplicada a los trabajadores que realizan actividades en espacios confinados?</li> </ul>	X		x					x					
47	NOM-033-STPS-2015	<p>¿Se cuenta con el registro sobre la capacitación y adiestramiento que proporciona a los trabajadores, el cual contiene, al menos, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ El nombre y puesto de los trabajadores a los que se les proporcionó;</li> <li>➤ La fecha en que se proporcionó la capacitación;</li> <li>➤ Los temas impartidos, y</li> <li>➤ El nombre del instructor y, tratándose de agentes capacitadores externos al centro de trabajo, el número de registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social?</li> </ul>	X		x					x					
48	NOM-033-STPS-2015	¿Se puede comprobar que los contratistas cumplen con lo señalado en la presente Norma, cuando el patrón conviene los servicios de terceros para realizar trabajos en espacios confinados?	X		x					x					
49	NOM-033-STPS-2015	¿Se cuenta con los registros del personal autorizado para el desarrollo de los trabajos en espacios confinados; de su ingreso y salida de dichos espacios; sus tiempos de permanencia, y el muestreo y/o monitoreo de la atmósfera?	X		x					x					
					<b>49</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>48</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		